

Montevideo, Martes 1º de Junio de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21241

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 408|982. — Se efectúan promociones en diversos Escalafones de la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 21 de mayo de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro de los Escalafones Administrativo (Ab), Especializado (AcC) y de Servicios Auxiliares (Ad), del Programa 1.06 - Dirección de Arquitectura, del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos los Tribunales de Calificaciones y Promociones competentes, previa evaluación de los puntajes de Antigüedad, Calificación y Capacitación correspondientes, procedieron a formular el proyecto de promociones pertinente, de conformidad con las normas vigentes en la materia;
II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente dictar resolución de conformidad con las propuestas de promociones propiciadas en estas actuaciones.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro (I) de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Efectúanse las siguientes promociones dentro de los Escalafones Administrativo (Ab), Especializado (AcC) y de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 1.06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ESCALAFON ADMINISTRATIVO (Ab)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Jefe de Sección (Grado 12) a la señorita Silvana Bianchetti, actual Subjefe de Sección (Grado 11), en su lugar a la señorita Mirtha Moriondo, actual Administrativo I (Grado 9), en su lugar al señor Jorge Rodríguez, actual Administrativo II (Grado 8) y en su lugar a la señora Elsa Cardozo, actual Administrativo III (Grado 7).
II) Para ocupar 1 (un) cargo de Jefe de Sección (Grado 12 al señor Hugo Curbelo, actual Jefe de Sector (Grado 10), en su lugar a la señora Oribia Blanco, actual Administrativo I (Grado 9), en su lugar al señor Edilberto Díaz, actual Administrativo II (Grado 8), y en su lugar a la señorita Nancy Nevicati, actual Administrativo III (Grado 7).
III) Para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo I (Grado 9) a la señora Norma Sobral, actual Administrativo II (Grado 8) y en su lugar a la señora Penélope Sansone, actual Administrativo II (Grado 7).

IV) Para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo I (Grado 9) al señor Edison Melo, actual Administrativo II (Grado 8) y en su lugar al señor Francisco Ruibal, actual Administrativo III (Grado 7).

V) Para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo II (Grado 8) a la señorita Ana María Vidal, actual Administrativo III (Grado 7).

VI) Para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo II (Grado 8) a la señora Martha Aellen, actual Administrativo III (Grado 7).

ESCALAFON ESPECIALIZADO (AcC)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Asistente de Profesional III (Grado E.1), al señor Alfredo Minetti, actual Ayudante Técnico I Arquitecto (Grado 12), en su lugar a la señorita María Isabel Masetti, actual Ayudante Técnico II Arquitectura o Ingeniería, (Grado 10), y en su lugar a la señorita Virginia Fulchi, actual Dibujante II (Grado 9).

II) Para ocupar un cargo de Asistente de Profesional III (Grado E. 1) a la señora Mary Galasso, actual Ayudante Técnico I Arquitectura (Grado 12), en su lugar a la señorita Rosario Varela, actual Ayudante Técnico II Arquitectura o Ingeniería (Grado 10) y en su lugar al señor Carlos Iriarte, actual Dibujante II (Grado 9).

III) Para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante Técnico I Arquitectura (Grado 12) al señor Rodolfo Amilivia, actual Ayudante Técnico II Arquitectura o Ingeniería (Grado 10).

IV) Para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante Técnico I Arquitectura (Grado 12) a la señora Beatriz Maglio, actual Ayudante Técnico II Arquitectura o Ingeniería (Grado 10).

ESCALÁFON DE SERVICIOS AUXILIARES (Ad)

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Subintendente (Grado E.1) al señor Juan J. Carvallo, actual Encargado II (Grado 7) y en su lugar al señor Héctor Manzinalli, actual Encargado III (Grado 6).

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — TOURREILLES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Resolución. — Se levanta la insalubridad a la firma Polleri (lapidado de piedras) del departamento de Artigas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de mayo de 1982.

Visto: la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 9 de marzo de 1982, dictada en función del informe técnico formulado oportunamente por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que por dicho acto administrativo se resuelve levantar la insalubridad a la firma "Polleri" (lapidado de piedras) del departamento de Artigas, en virtud de las regularizaciones producidas en las condiciones higiénico ambientales de la referida empresa.

Atento: a lo dictaminado por la División Jurídica de esta Secretaría de Estado en fecha 15 de abril de 1982, y a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 11.577, de 14 de octubre de 1950,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1º Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 9 de marzo de 1982, la que expresa textualmente:

"Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

Montevideo, 9 de marzo de 1982.

Visto: el informe técnico presentado por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública que luce en la nota que antecede, I.T. 5|82 sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en la firma "Polleri" lapidado de piedras, de la ciudad de Artigas.

Considerando: I) Que se proveyó de elementos de protección personal a los operarios.

II) Que se instalaron extractores en el local de trabajo;

III) Que las operaciones de pulido en húmedo se realizan con ropas adecuadas;

IV) Que en la sección pulido con trípoli que se realiza en húmedo, los operarios usan guantes y respiradores;

V) Que se hicieron modificaciones en el sistema de extracción del polvo en seco.

Atento: a las atribuciones que le confiere la ley 11.577,

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1º Levantar la Insalubridad a la firma "Polleri", lapidado de piedras del departamento de Artigas, sito en la ciudad, aconsejando el seguimiento a la empresa por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2º Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos".

2º Comuníquese, etc. — CARLOS A. MAESO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3

Acordada 6.704. — Se dictan normas referentes a excarcelación de procesados otorgada por la Suprema Corte de Justicia.

(ACORDADA 6.704)

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 18 de mayo de 1982.

En Montevideo, a catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores, doña Sara Fons de Genta, Presidenta; don José Pedro Gatto de Souza, don Ramiro López Rivas, don Enrique V. Frigerio y don Erik H. Colombo, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1º Que de acuerdo con el decreto 133 del Poder Ejecutivo, reglamentario de la ley 14.734 los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior de la República, deberán remitir antes del 15 de junio próximo, un legajo conteniendo las relaciones de causas en las cuales la Suprema Corte de Justicia, podrá decidir la excarcela-

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de mayo de 1982, se publicó la ley 15.277, por la cual se declara feriado no laborable en la localidad de Solís de Mataojo, el día 18 de mayo de 1982, con motivo de conmemorarse el nacimiento del maestro Eduardo Fabini, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 1º, primera línea donde dice:

Declárase feriado laborable para la localidad de..."

Debe decir: Declárase feriado no laborable para la localidad de..."

—Queda hecha la salvedad.

ción (artículo 2º de la citada ley). Sólo se relacionarán, de acuerdo con el formulario que se adjunta, las causas donde el señor Juez estime del caso que procede aconsejar a la Suprema Corte la excarcelación del procesado.

2º Las relaciones de causas mencionadas en el numeral anterior deberán ser ordenadas por fecha de iniciación y enumeradas correlativamente. Cada uno de los procesos relacionados deberá llevar expresamente la constancia de que el señor Juez aconseja su excarcelación. Cuando en una misma causa el señor Juez aconsejare la excarcelación de más de un procesado, bastará incluirlos en una sola relación. Independientemente del número de la relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren en el legajo. También se elevará un índice alfabético y copia del mismo, de los encausados con dicicacción del número de relación, número de procesado y folio.

3º En caso de que el o los procesados tuvieran otra u otras causas pendientes ante el mismo Juzgado, deberá establecerse el número de relación de las mismas.

4º Los sumarios o procesos que se remitan o eleven a otro Juzgado o Tribunal durante los diez días inmediatos anteriores al 15 de junio próximo, deberán llevar constancia de haber sido o no aconsejados por el señor Juez remitente, en cuyo defecto serán devueltas para que así se proceda. Lo dispuesto en el inciso precedente no rige para las causas remitidas para que entre a conocer de ellas en plenario un Tribunal o Juzgado de Montevideo, debiendo enviarse una nómina de las elevadas en apelación a los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, con mención del turno y fecha de envío.

5º No se considerarán a los efectos de esta Acordada, los sumarios que se inicien a partir del 1º de junio del año en curso.

6º Las causas que hayan sido relacionadas por los Juzgados del Interior en ningún caso volverán a serlo por los Juzgados de la Capital.

7º Señálase desde el 1º al 9 de junio próximo, ambos inclusive, para la presentación ante los Juzgados respectivos de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad o fuera de las Oficinas que correspondan. Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos correspondientes únicamente a los procesados en los que el señor Juez estima del caso aconsejar a la Suprema Corte de Justicia la excarcelación, no así a los restantes. En dicha acta se hará mención de las causas a que pertenecen los procesados, número de relación y folio, debiendo ser elevadas a la Suprema Corte junto con el legajo respectivo.

8º Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Suprema Corte de Justicia haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en los respectivos legajos, procederán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que fuere necesario al efecto aguardar la devolución de otros recaudos.

9º El día 15 de junio próximo, deberá procederse a la Visita de Cárceles en todos los departamentos del Interior. El expresado acto será presidido por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de los Departamentos respectivos. En los departamentos de Maldonado, Salto y Paysandú presidirá el acto el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno; y en los de Cerro Largo, Florida, Rivera, Rocha, Durazno y San José, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

10. Que deberán concurrir al acto en los departamentos de Maldonado, Salto y Paysandú, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno respectivamente; en los de Cerro Largo, Florida, Rivera, Rocha, Durazno y San José, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Segundo Turno respectivamente; y los de las ciudades de Bella Unión, Pando Primer y Segundo Turno, Las Piedras Primer y Segundo Turno, Carmelo, Rosario, Young, Paso de los Toros y Dolores a los Juzgados Letrados de Primera Instancia de las capitales departamentales respectivas.

11. Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior elevarán cada uno, un Acta de la Visita de Cárceles, en la que enumerarán por separado a los penados y procesados, dejándose constancia de las peticiones formuladas en dicho acto.

12. Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales pida en el Acto de Visita de Cárceles su libertad anticipada o sólo pueda interpretarse su petición en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente. En ese caso y en los pedidos por escrito, los señores Jueces solicitarán los informes pertinentes (artículo 328 del Código del Proceso Penal), y agregados estos a las causas respectivas, se elevarán a la Suprema Corte de Justicia, debiendo en todos los casos estar practicada la liquidación de pena. En las causas que se eleven, se pondrá constancia por nota del motivo de su elevación cuando existiera petitorio verbal asentado en el acta respectiva.

13. Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

14. Comuníquese al Ministerio de Justicia. Hágase saber, circúlese y publíquese en el "Diario Oficial".

Y la firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. — Fons de Genta. — Gatto De Souza. — López Rivas. — Frigerio. — Colombo. — Ricardo Harriague, Secretario Letrado.

4

Acordada 6.705.— Se fija fecha para la presentación ante los Juzgados respectivos, de los escritos con pedido de gracia, formulados al señor Presidente de la República.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 18 de mayo de 1982.

"En Montevideo, a catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros, doctores, doña Sara Fons de Genta, Presidenta, don José Pedro Gatto de Souza, don Ramiro López Rivas, don Enrique V. Frigerio y don Erik H Colombo, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1º. Que de acuerdo con el decreto 196/978 del Poder Ejecutivo, de fecha 11 de abril de 1978, los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República, deberán remitir a la Suprema Corte de Justicia, los legajos de relaciones de las causas que en ellos se tramitan excepto cuando se trate de reincidentes y habituales (artículo 1º ley 14.734) antes del 15 de junio de 1982, (artículo 2º inciso a) del referido decreto).

2º. A tales efectos señálase desde el día 1º al 9 de junio próximo, ambos inclusive, para la presentación ante los Juzgados respectivos, de los escritos con pedido de gracia, formulados al Señor Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 14.734.

3º Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República, confeccionarán los legajos a que se refiere el numeral 1º de esta Acordada, con los formularios que a tal efecto se acompañan, discriminados según contengan relaciones con presos o sin presos. Las relaciones de causas deberán ser ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, y se enumerarán correlativamente. A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán enumerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo. También elevarán conjuntamente con los legajos un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno se le haya adjudicado en el formulario respectivo, número ordinal de la relación y su folio. Asimismo deberán remitir por separado dos copias de dicho índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten. En caso de que el o los procesados tuvieren otro u otras causas pendientes, ante el mismo Juzgado, deberá establecerse el número de relación de las mismas y a que legajo corresponde.

4º No se incluirán en los mencionados legajos de relaciones, las causas recibidas durante los diez días inmediatos anteriores al 15 de junio de 1982, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo efecto serán devueltas si no constare en ellas haberse ya relacionado. Tampoco se incluirán las causas

remitidas para que entre a conocer de ellas en plenario un Juzgado o Tribunal de Montevideo, debiendo enviarse una nómina de las elevadas en apelación a los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, con mención del turno y la fecha del envío. No se relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día 1º de junio del año en curso. Las causas que hayan sido relacionadas por los Juzgados del interior, en ningún caso volverán a serlo por los Juzgados de la capital.

5º Los legajos deberán ser caratulados haciéndose constar que corresponden a la gracia que será otorgada por el Señor Presidente de la República actuando con el Señor Ministro de Justicia, para diferenciarlos del legajo referente a los procesados donde el señor Juez aconseja a la Suprema Corte de Justicia, la excarcelación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 14.734, a que hace referencia la Acordada 6.704.

6º Comuníquese al Ministerio de Justicia. Hágase saber a los Juzgados que correspondan, circúlese y publíquese en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.— FONS DE GENTA — GATTO DE SOUZA — LOPEZ RIVAS — FRIGERIO.— COLOMBO.— Ricardo Harriague, Secretario Letrado.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

5

Resolución. — Se modifica el artículo 28 de la Ordenanza de Subdivisión de Tierras

Junta de Vecinos de Canelones.

Canelones, 19 de mayo de 1982.

La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que determina el artículo 19, numeral 12 de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935, unánimemente

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 28 de la Ordenanza de Subdivisión de Tierras (artículo 60 del decreto 578|973), que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 28. (Subdivisión en predios o lotes). — La subdivisión en predios o lotes se ceñirá a las siguientes prescripciones:

1) No se dará trámite a solicitudes para subdivisión de tierras con fines de amanzanamiento en cuyos planos no se indique la subdivisión en predios o lotes;
2) Estos tendrán las siguientes áreas y anchos o frentes mínimos:

A) Subdivisiones en zonas rurales y suburbanas, cuando a juicio de la Intendencia Municipal no tengan por objeto la fundación de nuevas poblaciones o barrios: cinco mil metros cuadrados de área (5.000 m. c.) y cincuenta metros lineales (50 mts.) de ancho o frente;
B) Subdivisiones en zonas suburbanas con frente a calles o caminos en las cuales se haya establecido previamente: pavimento, servicios públicos de saneamiento, y abastecimiento de agua potable o servicios privados de la misma índole que excluyan técnicamente a juicio de la Intendencia Municipal, la posibilidad de contaminación del suelo y de las aguas para el consumo; y de acuerdo con la ley 13.943, del 20 de setiembre de 1966; cuatrocientos metros cuadrados (400 m.c.) de área mínima y quince metros lineales (15 mts.) de ancho o frente mínimo;
C) En las subdivisiones, en predios o lotes correspondientes a los amanzanamientos de las plantas urbanas, oficialmente declaradas tales, cuando exista red de saneamiento y servicio de agua potable, sólo se exigirá que los lotes tengan un frente mínimo de siete metros lineales (7 mts.) y ciento cincuenta metros cuadrados de superficie (150 m.c.) previo informe técnico que verifique la existencia de los servicios mencionados. No existiendo tales servicios, los mínimos serán de doce metros lineales (12 mts.) de frente y trescientos metros cuadrados (300 m.c.) de superficie;
D) Excepciones: en subdivisiones proyectadas en zonas rurales o suburbanas y urbanas en cuya aprobación hubiere interés nacional o municipal o cuando las mismas, sin contrariar dichos intereses contribuyan a solucionar situaciones especiales, como modificaciones del entorno urbanístico, financiación de construcciones modestas, particiones sucesorias y en general, otras causales que la Autoridad Municipal considere atendibles en concordancia con lo que establece el artículo 1º de esta Ordenanza podrán reducirse los mínimos de la siguiente manera:

a) Subdivisiones proyectadas en zonas rurales: cuatrocientos metros cuadrados (400 m.c.) de área y quince metros (15 mts.) de frente;
b) Subdivisiones proyectadas en planta suburbana: trescientos metros cuadrados (300 metros cuadrados) de área y diez metros (10 mts.) de frente;
c) Subdivisiones proyectadas en planta urbana: ciento cincuenta metros cuadrados (150 metros cuadrados) de área y siete metros (7 mts.) de frente.

Estas reducciones serán objeto de resolución fundada de la Junta de Vecinos, siendo facultativo de la misma solicitar previamente informes técnicos o inspecciones;

E) Cuando en un mismo predio exista un edificio o edificios independientes construidos con anterioridad al 29 de octubre de 1968 y que tengan permiso de aprobación municipal podrá autorizarse la subdivisión del predio a fin de deslindar tales construcciones. No se exigirán planos de construcción aprobados por el Municipio, si el o los edificios fueran anteriores al 25 de octubre de 1946. Tratándose de predios en planta urbana no podrá aprobarse ninguna subdivisión con lotes inferiores a los siete metros lineales (7 mts.) de frente y ciento cincuenta metros cuadrados (150 m.c.) de superficie, si los servicios de saneamiento no fueren independientes o no existiese servicio de agua potable. En todos los casos el informe técnico deberá indicar la existencia o no de estos servicios y la forma en que se practica el abastecimiento de agua y la eliminación de aguas servidas".

Art. 2º Regístrese, comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Juan P. Ferreira, Presidente. — Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

(RESOLUCION Nº 1.862)

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 19 de mayo de 1982.

Visto: el Oficio Nº 154 remitido a esta Intendencia Municipal por la Junta de Vecinos del departamento con fecha 12 de los corrientes.

Considerando: que mediante el mismo remite el decreto 380 dictado por ese Cuerpo Legislativo Comunal con fecha 12 de marzo próximo pasado, por el que se modificó el artículo 28 ,de la Ordenanza de Subdivisión de Tierras (artículo 60 del decreto 578|973, de 22 de febrero de 1973).

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, por el Departamento de Despacho y Acuerdos incorpórese en el Registro de Resoluciones, acúsese recibo, circúlese, y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para que efectúe las publicaciones de rigor. Diligenciado, con todas sus constancias archívese. — Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario.



Montevideo, Martes 1º de Junio de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21241

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

Palabras pronunciadas por el Señor Presidente de la República, Teniente General don Gregorio C. Alvarez, a su llegada a Santiago de Chile el día 12 de abril de 1982, en oportunidad de iniciar una visita oficial ante invitación que le formulara el señor Presidente de Chile, General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte.(*)

Excelentísimo Señor Presidente y Señora de Pinochet:

En el umbral de la querida tierra chilena, os agradezco vuestras amables palabras de bienvenida.

Soy portador de un mensaje de afecto fraterno de mi pueblo hacia el vuestro. De un afecto nacido en los albores de nuestra vida de naciones independientes, consolidado a través del devenir histórico y madurado en el común respeto a valores esenciales de la convivencia humana y en la coparticipación de ideales superiores de libertad, de justicia y de paz. Vengo, pues, a dar tesimonio dè una vieja y honda amistad.

La amistad —como vínculo social, tanto entre los hombres como entre los estados— necesita expresarse, exteriorizarse en gestos, en actitudes, en obras, en una visita, en un apretón de manos, en un abrazo, en la convergencia de esfuerzos para realizar una empresa conjunta. Este es el sentido profundo de nuestra presencia aquí: Responder a las permanentes exigencias de una relación dinámica y fecunda que fructifique en múltiples formas de cooperación para beneficio mutuo.

Perseguimos la meta del desarrollo y la felicidad de nuestros pueblos: Ella es norte y límite de nuestras acciones. En su prosecución debemos proyectarnos más allá de nuestras fronteras, porque siempre —y hoy más que nunca— el camino de esa felicidad pasa por el campo de la cooperación económica, social y cultural con otros pueblos y, particularmente, de la integración regional.

Nos mueve —por tanto—, un propósito definido que esperamos plasmarlo en pasos concretos que contribuyan al logro de esos objetivos.

Señor Presidente y Señora de Pinochet:

En nombre de mi esposa, en el mío propio y en el de la comitiva que nos acompaña, deseo expresaros nuestra emoción por este cálido recibimiento, a la vez que nuestra alegría por encontrarnos en Chile. Permitidme, excelencia, saludar ante vos a esta noble Nación hermana y formular mis mejores votos por su prosperidad y grandeza.

Muchas Gracias.

Palabras pronunciadas por el señor Presidente de la República, Teniente General don Gregorio C. Alvarez en la Municipalidad de Santiago, al ser declarado huésped ilustre de dicha ciudad, el día 13 de abril de 1982.(*)

Señor Alcalde de Santiago,

Señores Embajadores,

Distinguidas autoridades:

Recibo las llaves de la ciudad de Santiago, compenetrado del hondo simbolismo de este acto y del alto honor que con él se me dispensa.

Santiago del nuevo extremo, me brinda el homenaje máximo de entregarme sus llaves, lo que significa ofrecerme su generoso y gallardo corazón, que impulsa y anima a esta gran Nación.

Ciudad amiga, que desde hace 441 años vive con la pujanza ínsita en la hazaña que constituyó su fundación, fruto de la fuerza viril del español —mitad misionero y mitad conquistador—, que junto con el espíritu indomable y libertario del indígena, plasmaron el alma nacional.

Es que la visión de Don Pedro De Valdivia, avanzando hasta el valle del Mapocho para sentar las bases de la nueva población y el influjo del nom-

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República de acuerdo al decreto 289/967, del 11 de marzo de 1967.

bre del patrono, —que lo es también de la muy fiel y reconquistadora ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo—, parecieran signos de predestinación de la ciudad que se transformaría en cabeza de un país soberano y en una de las más importantes de América Hispánica.

Pero este homenaje, que recae en mi persona, es el homenaje vuestro al pueblo Uruguayo, es el homenaje de esta capital hidalga a un pueblo hermano surgido del tronco común, cuya alma nacional está igualmente plasmada en el mismo amor por la libertad y en la misma conciencia de la grandeza de su destino.

Señor Alcalde: este acto dejará en mí un recuerdo imborrable. Permítame expresarle mi sincero y vivo agradecimiento por la distinción de que he sido objeto. Es un galardón que será siempre motivo de legítimo orgullo para mí y para mi pueblo.

Deseo formular mis más cálidos votos de progreso para esta grande, digna y culta ciudad de Santiago, tan hermosa como el verde valle en que se extiende y tan señorial como las majestuosas montañas que le sirven de entorno.

Una vez más, muchas gracias.

Palabras pronunciadas por el Señor Presidente de la República, Teniente General don Gregorio C. Alvarez en su visita a la honorable Junta de Gobierno de la República de Chile, el día 13 de abril de 1982.(*)

Excelentísimos Señores Miembros de la honorable Junta de Gobierno:

Os agradezco, ante todo, el cálido recibimiento que me habéis dispensado, fiel reflejo de la honda amistad que une a Uruguay y Chile.

Me siento profundamente honrado de este encuentro con vosotros y de asistir a esta sesión solemne de la honorable Junta de Gobierno, que ejerce —en virtud de un mandato de la Constitución— la excelsa función de dictar las leyes, es decir, de regular la vida de una sociedad organizada.

Es una potestad de la más alta significación pues, os corresponde, en el marco de ese mandato, entre otras responsabilidades, la de asegurar la vigencia de los derechos de los individuos y de los principios que rigen el funcionamiento del estado, así como el consagrar los valores esenciales de la convivencia social, mediante su tutela jurídica.

Os toca, por tanto, desempeñar en estos momentos un papel fundamental en la elaboración del orden jurídico que es escudo de las libertades, vehículo de la justicia, instrumento del orden y de la paz social.

Representáis asimismo, a las gloriosas fuerzas armadas de este noble país, íntimamente consustanciadas con la gesta histórica de la emancipación latinoamericana, constituyendo desde entonces un sólido pilar de vuestra nacionalidad.

Es por demás ampliamente conocido el rol desempeñado por vuestras Fuerzas Armadas en el sector de la defensa nacional, elocuentemente expresado por el Señor Presidente General de Ejército Don Augusto Pinochet Ugarte, al decir que: "En los últimos años han aportado lo mejor de sus hombres y medios para enfrentar el desafío, garantizando la integridad territorial y el orden constitucional vigente".

Quisiera también referirme a otra elevada responsabilidad de vuestro cargo: la aprobación de los Acuerdos Internacionales, que vincula la labor de esta honorable Junta a las relaciones de Chile con los estados amigos en cuyo ejercicio habéis aprobado varios Convenios con mi país, cuya entrada en vigor se producirá a partir del canje de los respectivos instrumentos de ratificación a celebrarse en el día de mañana. Estos Acuerdos y, de ser posteriormente aprobados, otros que serán firmados en la misma solemne ocasión, abren promisorias perspectivas de colaboración mutua entre nuestros dos países.

Excelentísimos Señores Miembros de la honorable Junta de Gobierno: Junto con el fraterno mensaje de amistad del pueblo uruguayo de que soy portador, permitidme que formule mis mejores votos por el éxito de vuestra trascendental misión.

Muchas gracias.

Palabras pronunciadas por el Señor Presidente de la República, Teniente General don Gregorio C. Alvarez, al serle conferida la condecoración "Orden al Mérito de Chile", por el señor Presidente de la República de Chile, General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte, el día 13 de abril de 1982.(*)

Excelentísimo Señor Presidente:

Os agradezco profundamente la alta distinción que me habéis hecho al imponerme la Orden al Mérito de Chile en el grado de el collar, con la que —más que a mi personaje— se rinde homenaje a la nación uruguaya que tengo el inmenso honor de representar.

Los hombres hacemos uso de los símbolos para corporizar valores espirituales, recurriendo a signos visibles que favorecen la comprensión de un concepto, o la veneración de un sentimiento —que promueven la adhesión a un ideal—, que exaltan una virtud o enaltecen una conducta.

Una condecoración, es un símbolo.

Un símbolo que para su otorgante, supone la definición de un propósito y, para su destinatario, —a la vez que un honor—, la asunción de un compromiso.

Este compromiso se agiganta en la medida de la grandeza de la personalidad del creador de esta Orden al Mérito de Chile —la más antigua de América—, el Libertador Bernardo O'Higgins, y de la proyección histórica de su glorioso legado americanista que nos llama, en cada lugar de nuestro continente y en cada momento de su historia, a la unidad de nuestros pueblos y a la reafirmación de irreductibles valores comunes, que son la razón de ser de nuestras naciones soberanas.

Recibo esta condecoración con el compromiso, pues, de ser fiel a los ideales de confraternidad y servicio al bien común de cada una de nuestras patrias y de la gran patria americana que inspiraron la gesta de nuestros próceres y de empeñar mis esfuerzos en pro de una auténtica hermandad Uruguayo - Chilena, con la convicción de estar interpretando nuestras más puras tradiciones nacionales.

Palabras pronunciadas por el Señor Presidente de la República, Teniente General don Gregorio C. Alvarez, en la sede de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas, en Santiago de Chile, el día 14 de abril de 1982.(*)

Señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina,

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile,

Señores Miembros del Cuerpo Diplomático,

Señores funcionarios de la Comisión Económica para América Latina,

Señoras, señores:

Me es muy grato visitar esta sede de las Naciones Unidas en cumplimiento de la invitación que me formulara el Secretario Ejecutivo de la Institución.

Y digo que me es muy grato realizar esta visita por varias razones:

Por ejercer la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, país con clara vocación democrática, americanista y universal, fundador e integrante de todos los organismos internacionales existentes y que ha brindado su asistencia y apoyo a la CEPAL desde su creación.

Por ocupar la Secretaría Ejecutiva del organismo un distinguido compatriota que honra al país y que ha dedicado parte de su vida al estudio de los temas económicos y a la función internacional.

Por ser un integrante de las Fuerzas Armadas de mi patria, —las cuales han asumido temporariamente y por imperio de las circunstancias—, un papel fundamental en la incentivación de su desarrollo económico y social y en la recuperación de sus instituciones democráticas.

Reitero que, el Uruguay, mi patria, ha sido, —desde los albores de su existencia como nación independiente—, no solamente un país con una clara vocación democrática, sino, además, un país con una clara vocación americanista y universal.

El General Artigas, —fundador de nuestra nacionalidad—, al igual que los Libertadores Bolívar, San Martín y O'Higgins, luchó por una federación de pueblos unidos por los ideales de justicia y libertad, aspiraciones que son comunes a todos los americanos.

Este mensaje del fundador, ha sido el lema de la actuación de nuestra patria frente al mundo desde el comienzo de su vida independiente. Uruguay apoyó: el sistema regional interamericano desde los remotos orígenes del Congreso de Panamá convocado por Bolívar; la actuación de la Unión Panamericana y las Conferencias Especializadas sobre temas de interés continental, hasta la constitución de la actual Organización de los Estados Americanos.

Uruguay apoyó el sistema mundial desde la época de la Liga de las Naciones y de los sueños universalistas y generosos del Presidente Wilson hasta la constitución de las Naciones Unidas.

Uruguay formó parte de los organismos subregionales de integración desde el momento de su concepción como idea hasta el momento de su concreción en tratados y compromisos efectivos.

El tratado que materializa el compromiso de integración de los países del sur del continente americano, —la ex ALALC y actual ALADI—, fueron suscritos en Montevideo, así como la carta que materializó el compromiso de desarrollo continental, conocida como la Alianza para el Progreso, fue suscrita en mi patria, en Punta del Este.

También en Punta del Este, se suscribió la declaración de los presidentes de América, el documento más ambicioso que se conoce relativo al desarrollo de una región, firmado por 21 Jefes de Estado.

La CEPAL, —Comisión Especializada de las Naciones Unidas destinada al Estudio del Desarrollo de América Latina—, recibió de mi país, —desde su creación— el más decidido apoyo.

La Comisión Económica para América Latina, ha sido, y es, un eficaz organismo dedicado permanentemente al estudio de los problemas del desarrollo económico y social de la región. En el desempeño de sus cometidos y como un subproducto de elevado contenido intelectual derivado de su tarea específica, ha sido un semillero de inquietudes y nuevas ideas, y hasta llegó, en su momento, a elaborar una escuela de pensamiento.

La tarea de la CEPAL dio lugar a iniciativas de importancia vinculadas a decisiones trascendentes adoptadas por los gobiernos latinoamericanos en las últimas décadas, como las relativas a los procesos de integración.

He dicho antes, por último, que es para mí un especial motivo de satisfacción el visitar la sede de la CEPAL, por tener el honor de ser un integrante

de las Fuerzas Armadas de mi patria, Fuerzas Armadas que son de genuina extracción popular y que bien saben que la distinción de usar uniforme y empuñar armas es por la defensa de ese pueblo y esa nación a la que permanecen indisolublemente unidos.

No es mi intención tocar, —a propósito del desarrollo de esta idea—, hechos dramáticos ocurridos en mi país en el pasado reciente, sobre los que aún flota la niebla de la pasión y la desinformación interesada, siendo evidente que esta niebla comienza naturalmente a desvanecerse ante la luz de la verdad y frente a la voluntad inquebrantable de restablecer la convivencia democrática que siempre animó a los conductores de nuestro proceso político.

Es sí, —mi intención—, destacar brevemente algo de lo que se ha hecho en mi país en los últimos tiempos en favor de su desarrollo en el entorno de las economías regional y mundial; y también, señalar ante este foro, lo que mi gobierno entiende podría ser el rol de los gobiernos americanos en la actual coyuntura.

Uruguay funcionó, durante décadas, —prácticamente en todo el paríodo que arranca de la última postguerra, dentro del esquema de una economía cerrada—, excesivamente dominado por la idea de la sustitución de importaciones a escala puramente nacional y fuertemente dirigida, caracterizada por el manejo por vía administrativa de todos los precios esenciales y de todas las variables básicas.

Aunque la filosofía social que inspiró tal política estuvo basada en los ideales de justicia que han conformado las aspiraciones de nuestra patria desde sus orígenes, las realizaciones prácticas no estuvieron exentas, —en las últimas décadas—, de la improvisación, de la demagogia y del olvido de las normas más elementales de una buena administración.

Teniendo en cuenta la pequeñez de nuestro mercado doméstico y la reversión de las coyunturas internacionales excepcionalmente favorables de la II Guerra Mundial y de la Guerra de Corea, no es de extrañar que en su momento se haya desembocado en un estancamiento del crecimiento con fuertes presiones inflacionarias, y sus correlativas frustraciones y tensiones sociales.

El gobierno cívico - militar que asume a partir del año 1973 la tarea de reorganizar al país, y restaurar una democracia comprometida, procuró romper algunos de los factores limitantes que habían caracterizado la conducción anterior y evitar algunos de los errores que se habían puesto de manifiesto en forma más sostenida.

Es así como, —sin atarse a ningún dogma económico—, ni ceñirse estrictamente a ninguna escuela en el terreno de una ciencia nueva, —en el que hasta los economistas profesionales están aprendiendo todos los días—, se ensaya una apertura del sector de capitales del balance de pagos, se inicia una apertura gradual de las importaciones y una liberación de la mayor parte de los precios, buscando atenuar en todo lo posible el impacto de estas últimas medidas en los sectores productivos afectados y en el consumo.

A pesar de que todas estas medidas se adoptan en el marco de una coyuntura internacional, —excepcionalmente adversa—, marcada primero por la crisis del petróleo y la caída vertical de los precios de la carne, y luego por la actual recesión, —el producto interno del país muestra, después de décadas—, una tendencia sostenida al crecimiento y la mayoría de los indicadores básicos resultan francamente favorables.

Llegamos a 1981 en que comienzan a observarse una serie de hechos en la economía mundial que influyen adversamente sobre el crecimiento uruguayo. Se trata de una serie de acontecimientos que obviamente no exigen un cambio brusco de orientación, pero que deben capitalizarse tanto por la conducción económica como por los agentes privados, de forma de encarar, con un mayor grado de solidez y flexibilidad, situaciones futuras similares.

Así, el incremento de la tasa de interés internacional ha provocado la contracción de las poderosas economías industrializadas y consecuentemente, ha reducido los niveles ocupacionales y sustancialmente sus niveles de gasto. La contracción de la demanda que se sa operado por los productos exportables uruguayos y el agravamiento que tal contracción ha tenido por la agudización de prácticas proteccionistas de los países desarrollados, ha afectado precios y cantidades de los productos exportables del país.

No solamente la contracción económica internacional ha trasmitido efectos adversos a una economía no dimensionada como la uruguaya, que aspira, —con su apertura externa—, a mejorar la asignación de sus recursos productivos, así como a incrementar el bienestar de sus habitantes.

En efecto la revaluación del dólar frente a las monedas de países europeos —importantes clientes comerciales de nuestro país—, ha deteriorado los ingresos de nuestros exportadores y ha puesto en dificultades a determinados sectores productivos del país.

La elevación de las tasas de interés internacionales también ha tenido consecuencias adversas importantes en la medida en que —con un mercado financiero y un mercado cambiario sin restricciones—, los niveles de la tasa de interés local han recogido los aumentos señalados y ello ha significado con la drástica caída de la inflación en el Uruguay, tasas de interés altamente positivas en términos reales. Y con niveles de las tasas fuertemente positivas, el gasto en la economía uruguaya se ha contraído.

Las circunstancias internacionales anotadas —unidas a los efectos que también han tenido en 1981 los ajustes de las economías regionales—, han influido, indudablemente, sobre la vida económica de nuestro país y luego de varios años de alto e ininterrumpido crecimiento, el producto bruto interno volvió a estancarse en 1981.

Estimo que este somero análisis de la situación del Uruguay es común a la de la gran mayoría de las economías del mundo, particularmente a las en vía de desarrollo de nuestro continente, en el que aún persisten sofisticadas formas de colonialismo económico por las dificultades que se le oponen para salir de su condición de exportadores de materia prima, por los obstáculos en el acceso a la tecnología y por las arbitrarias prácticas proteccionistas de los grandes mercados consumidores.

Mi Gobierno aspira a un desarrollo económico integral, donde los aspectos sociales del crecimiento económico deriven en un mejoramiento del nivel de vida de todos sus habitantes, en especial de las clases más humildes del país.

Es así que de forma de enaltecer la personalidad de todos aquellos que colaboran en las actividades productivas, se ha dispuesto la reafirmación y preservación efectiva del principio de que: trabajador —empleado y empleador—, es todo habitante de la República en estado activo cualquiera sea el nivel, la forma y el sector en que realice sus actividades.

En la actualidad a pesar de las adversidades señaladas, mi país procura mantener y mejorar los excelentes índices sociales que registra —considerados sea en términos absolutos como de relación—, por lo que el Gobierno ha centrado su preocupación en una serie de acciones para eliminar algunos aspectos no del todo satisfactorios, que aún se presentan en ciertos sectores de la población.

Dentro de un entorno tradicional, donde la enseñanza es obligatoria y particularmente laica y gratuita hasta en los niveles universitarios más elevados, se han adoptado medidas para alcanzar la alfabetización total del país, la cual hoy alcanza al 94.3 o|o de la población.

Se han diseñado y puesto en práctica medidas que facilitan la adopción de menores, particularmente por la adecuación de los arcaicos derechos de la patria potestad en beneficio de la paternidad legal, voluntaria, deseada, calificada y pletórica de cariño hacia el niño.

En el otro extremo de la vida; el anciano —a quien reintegraremos a la sociedad en un marco de decoro, afecto y participación activa y ponderada— objetivos logrados, por la sola coordinación de la vocación de servicio que tiene el pueblo y los sectores privados uruguayos.

En 1982, desaparecerán las últimas y pocas escuelas - rancho.

Se ha complementado totalmente el espectro de la vacunación obligatoria y gratuita, así como otras medidas de atención a la madre y al niño como fórmula de reducción a su mínima expresión de la mortalidad infantil.

Paralelamente a estas preocupaciones, el Gobierno ha intensificado el diálogo con todos —absolutamente todos los sectores nacionales—, bajo la única condición de no aceptar presiones ni planteamientos que alteren la paz social y el orden, en un momento en que son especialmente necesarios.

Y decimos que en este momento son especialmente necesarios, porque América toda se ve afectada por la amenaza de la subversión y el terrorismo, los cuales —respaldados por ideologías totalitarias dotadas de una organización y un poder militar y financiero como no se había conocido antes—, constituyen un ataque permanente a la libertad, a la convivencia civilizada y a los derechos individuales y colectivos.

Entiende mi Gobierno, que así como son incompatibles un sistema democrático con un estado de subversión, son también incompatibles el desarrollo económico y social con la violencia, puesto que invariablemente ésta procura su paralización con fines de desestabilización.

Es imprenscindible lograr un nivel mínimo de seguridad nacional para propender al desarrollo. No es concebible desarrollo sin seguridad, ni ésta tiene posibilidades estables sin aquél, y nos referimos a cualquier forma de desarrollo al amparo de cualquier política o módulo de aplicación.

Es indudable, que sin un marco de orden y paz social, el desarrollo es imposible. Pero es incontrovertible asimismo, que sin un cierto grado de justicia y desarrollo económico y social que evite frustraciones y las tensiones a que dan lugar las peligrosas ineficiencias y vulnerabilidades del aparato productivo y las desigualdades extremas en la participación en la riqueza y la oportunidad de progreso, toda política de seguridad a mediano plazo puede verse desnaturalizada.

Promovemos tan intensamente en este momento la seguridad, con la única finalidad de preservar la paz y la democracia. Y las palabras paz y democracia son sólo reales y hermosas en boca de los hombres libres.

Pruebas y credenciales sobre la mesa: como forma de conciliar necesidades de reducción de gasto público con mejoras en las especialidades de la educación en el área campesina, en mi país las Fuerzas Armadas y Policiales sacrifican más de medio millar de efectivos para crear más cargos de maestros rurales.

Es necesario poner el remedio más urgente a todas las causas de frustración y de tensión derivadas de la pobreza, de la ineficiencia o de la injusticia —pero es igualmente necesario—, so pena de perecer, establecer un eficaz cinturón de defensa a todo intento de agresión subversiva que utilice tácticamente tales tensiones y frustraciones.

Todos estos temas constituyen una responsabilidad directa de los Jefes de Estado, incluso reconocida a nivel constitucional en la mayoría de los países americanos.

No es el momento histórico de "desensillar hasta que aclare".

Terror, angustias y frustraciones son malos consejeros de la sociedad: y quizá cuando retorne la claridad, ella sea roja.

Por ello y por la crítica coyuntura disolvente por la que atraviesa nuestro continente, es que el Gobierno Uruguayo propicia la idea de organizar una reunión de Jefes de Estados Americanos, en la cual podamos analizar y dialogar sobre toda esta temática y llegar a conclusiones que permitan encarar, por fin y practicamente —ya sea tanto individual como colectivamente—, medidas coordinadas que propendan a la seguridad, la paz y el desarrollo económico y social.

Mi Gobierno confía plenamente en el porvenir del Uruguay y en el porvenir del continente.

No dudamos un instante, que si tenemos el coraje y la determinación de enfrentar conjuntamente los peligros y desafíos del presente, el futuro nos deparará un mundo mejor, el mundo de la esperanza que fue y seguirá siendo América.

Palabras pronunciadas por el Señor Presidente de la República, Teniente General don Gregorio C. Alvarez, al ser recibido en la Suprema Corte de Justicia de la República de Chile, el día 14 de abril de 1982.(*)

Excelentísimo Señor Presidente,

Excelentísimos Señores Miembros de la Corte Suprema de Justicia:

Agradezco vivamente vuestras cordiales palabras de bienvenida y los amables conceptos que habéis vertido sobre mi país y sobre mi persona.

Quiero expresaros —Señor Presidente—, que me siento muy honrado de visitar la sede de la ilustre corporación que vos, tan dignamente presidís.

En el Uruguay —como en Chile—, el Poder Judicial es uno de los pilares fundamentales de la estructura del Estado.

Administrar justicia ha sido siempre una de sus funciones primordiales.

A fin de que esa función tenga todas las garantías para su correcta y plena aplicación, debe estar dotada de la autonomía que asegure a todos los habitantes de la República —sin ninguna distinción—, la más completa y eficaz defensa de sus derechos.

Ante la augusta presencia del Juez ejerciendo su competencia, se inclina toda autoridad; y al servicio del recto y fiel cumplimiento de un fallo definitivo dictado conforme a derecho, debe ponerse en marcha toda la maquinaria coactiva del Estado.

Decían los romanos que donde hay hombres hay sociedad y donde hay sociedad hay derecho.

Pero el derecho —en su interpretación y aplicación a los casos concretos· es decir, el derecho vivo y operante—, requiere una administración de justicia bien organizada y libre de toda injerencia o presión sobre la conciencia o la capacidad de decisión de los jueces.

Sin ello, no tendremos una sociedad en un nivel razonable de civilización. Sin ello, no estarán salvaguardados los valores fundamentales de la convivencia social: La libertad y la paz.

He ahí, pues, la trascendencia de vuestra misión. Y he ahí, también, la importancia que atribuyo a esta visita, acompañado de la Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, doctora Sara Fons de Genta, como testimonio de nuestro alto aprecio a vuestra labor y como expresión del deseo de seguir estrechando la colaboración entre los poderes judiciales de nuestros dos píses y establecer una relación cada ve más fluida en el funcionamiento de ambas administraciones de justicia, a lo que seguramente contribuirá en forma muy significativa, la puesta en vigor de los convenios sobre igualdad de trato procesal y exhortos; —sobre intercambio de información de antecedentes penales y sobre restitución de menores, el canje de cuyos instrumentos de ratificación se efectuará el día de hoy.

Vuestra vida, Señor Presidente, ha estado consagrada al servicio de la justicia y en esa ímproba tarea hos habéis ganado el respeto de vuestros compatriotas y un merecido prestigio más allá de las fronteras de vuestra patria.

En nombre de mi Gobierno, adhiero a esos sentimientos y al reiteraros las expresiones de mi consideración más distinguida, formulo mis mejores votos de una siempre fecunda gestión para beneficio de vuestra noble nación.

Palabras pronunciadas por el señor Presidente de la República, Teniente General don Gregorio C. Alvarez, al procederse a la firma de los acuerdos y de formularse la declaración conjunta con el Excmo. señor Presidente de la República de Chile, General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte, en la ciudad de Santiago de Chile, el día 14 de abril de 1982. (*)

Excelentísimo Señor Presidente.

Distinguidas Autoridades:

Con el canje de los instrumentos de ratificación de los convenios y la firma de los acuerdos que acaban de efectuarse y con la suscripción de la declaración conjunta, culmina mi visita a esta hermana tierra de Chile. Dije, al llegar, que traía un mensaje de amistad del pueblo uruguayo y que el sentido profundo de esta visita era, pues, dar una respuesta efectiva a las permanentes exigencias de nuestra relación fraterna que se concretara en múltiples formas de cooperación para beneficio mutuo.

Desde ese mismo momento, mi esposa y yo y la comitiva que nos acompaña, sentimos el calor de la hospitalidad chilena, percibimos a cada instante la espontánea y franca cordialidad de este gran pueblo y la exquisita amabilidad de sus autoridades, encontramos en vos, señor Presidente y en vuestra distinguida esposa, a los amigos que nos reciben con los brazos abiertos.

Por ello, nuestro más hondo agradecimiento.

Nos vamos satisfechos de la misión cumplida. Hemos reafirmado nuestra tradicional amistad. Hemos dejado abiertos nuevos canales a la cooperación y a la fluidez de nuestras comunicaciones.

Hemos coincidido en numerosos enfoques sobre la realidad internacional y los graves problemas que hoy acucian a la humanidad. Hemos reiterado nuestra voluntad común de asumir nuestras respectivas responsabilidades de naciones soberanas, copartícipes de una concepción humanista de la sociedad y del Estado, celosas defensoras de la libertad y de la autodeterminación de los pueblos, respetuosas del derecho internacional, amantes de la paz.

Vivimos en un mundo convulsionado por la violencia: envenenado por doctrinas que erigen al odio y la lucha de clases en reglas de conducta social y hacen de la persona humana un resorte de una monstruosa maquinaria estatal; mundo caracterizado por peligrosas y cada vez más abismales diferencias entre países ricos y países pobres, entre sociedades que viven en la opulencia y sociedades que se

debaten en la miseria para sobrevivir; en un mundo —en fin— que ha olvidado que la única norma de la convivencia entre los hombres y entre los pueblos es la ley del amor.

Por eso, asumiendo esas responsabilidades que arraigan en la cosmovisión cristiana y en la tradición y vocación de libertad que heredamos de nuestros mayores, condenamos todo tipo de coacción en las relaciones internacionales.

Repudiamos la violencia y, en particular, el terrorismo y la subversión, —inicuos instrumentos de dominación en el mundo dividido de hoy—, que se han extendido como una epidemia por toda la faz de la tierra, socavando o intentando socavar las bases mismas de las sociedades civilizadas. En la actualidad, como es notorio, pueblos hermanos de América Latina son víctimas de este flagelo implacable y cruel y la paz y la seguridad de nuestro continente están gravemente amenazadas.

En la declaración conjunta denunciamos ante el mundo la intervención en los asuntos internos de esos estados por gobiernos extranjeros —de dentro y de fuera del continente— que apoyan la subversión y alientan acciones terroristas.

Pero si bien la violencia organizada constituye uno de los males más terribles que azotan a la humanidad en estos tiempos, no es el único factor de perturbación de la paz ni la única causa de los obstáculos que encuentran los pueblos en su marcha hacia el progreso.

La existencia de millones de personas viviendo en condiciones infrahumanas, la situación de subdesarrollo de la inmensa mayoría de los países del mundo, son un baldón del final de este siglo de los fabulosos avances tecnológicos en que el hombre ha surcado el espacio ultraterrestre y ha hollado la Luna con sus pies, penetra en lo más profundo de los abismos oceánicos y devela hasta los más recónditos misterios de la naturaleza. Es que, —como bien dijo Pío XII hace ya tres décadas—, el mundo ha crecido mucho en ciencia pero poco en conciencia.

Conciencia de la dignidad de la persona humana, conciencia de los derechos inalienables de los pueblos, conciencia de la libertad, conciencia de la justicia, conciencia de la paz.

¿Qué responsabilidad nos cabe a nosotros gobernantes de países en desarrollo? ¿Cuáles son nuestros deberes ante nuestros pueblos y ante la humanidad entera, mirados a través del prisma internacional?

Representamos a naciones soberanas que a lo largo de la historia de su vida independiente, han ido consolidando una personalidad propia, integrada con valores éticos y sociales, recibidos unos por herencia cultural, adquiridos otros a precio de sudor y aún de sangre, que a la vez nos identifican con una corriente universal de civilización y nos distinguen con un sello individual en la comunidad de estados.

Así se plasmó nuestro ser nacional. Afirmarlo, es nuestro primer deber. Deber que no se traduce en enfrentamientos o en oposiciones con otros países, sino por el contrario, en el permanente ensanchamiento y en la multiplicación de las áreas de relación, —en todos los planos—, con los demás países, en el marco del respetuo mutuo.

Los pueblos, —como los hombres—, enriquecen su personalidad y la definen y maduran en su relación y en su convivencia con los demás.

Obviamente, este deber esta estrechamente ligado con otro deber fundamental: —la defensa de la soberanía.

Nuestros países alcanzaron su independencia y su derecho a integrar la comunidad internacional en igualdad con los demás estados, después del sacrificio de muchos de sus hijos y de esfuerzos que se han ido renovando a través de la historia para mantener libre de injerencias o amenazas el patrimonio nacional. Cabe a nosotros ahora esa responsabilidad, que cumpliremos con el mayor celo.

Por otra parte, —dentro de la defensa de la soberanía— corresponde destacar un aspecto de vital relevancia que se proyecta en diversas formas de ejercicio de derechos y de cumplimiento de obligaciones por parte de los estados en el contexto internacional. Me refiero al principio de la soberanía permanente e inalienable de los estados sobre sus recursos naturales. Este principio se erige como puntal del derecho reconocido de todos los países al pleno desarrollo.

Implica, —en primer lugar—, el derecho exclusivo de cada estado de explorar, explotar, conservar y ordenar esos recursos, conforme a su legítimo interés nacional. Implica disponer de esos recursos libre de presiones e interferencias de intereses foráneos. E implica, también, en el enfoque comunitario de la responsabilidad de los estados, el deber de un aprovechamiento racional que respete el equilibrio ecológico, proteja de modo apropiado las especies vivas y preserve la integridad del medio ambiente.

La operancia de este principio se proyecta en recientes conquistas alcanzadas en algunas áreas del derecho internacional y, particularmente, la consagración de la zona económica exclusiva, consolidada ya por la costumbre y la evolucióin del concepto de plataforma continental.

Pero la soberanía no se defiende con el aislamiento. Una eficaz defensa de ella supone una presencia cada vez más activa en los foros internacionales, una participación cada vez más intensa en las organizaciones y mecanismos regionales y mundiales.

Si bien es cierto que, —muchas veces—, la actividad de esos foros y organizaciones esta viciada por una excesiva politización que la esteriliza y aún desprestigia, y que una superabundante burocracia hace perder eficiencia a su funcionamiento, también es verdad que, —a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial—, han contribuido en forma difícil de ponderar pero seguramente harto importante, a la causa de la paz y al mejoramiento y desarrollo de las relaciones internacionales.

Las organizaciones internacionales deben ser los ámbitos naturales del diálogo y la negociación, instrumentos eficaces de la comunidad internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, centros catalizadores de las relaciones de amistad y de entendimiento mutuo entre todas las naciones del mundo.

Se ha dicho reiteradamente que las relaciones internacionales han entrado en la etapa de la cooperación y es evidente que, a pesar de los muchos claroscuros que presenta el panorama de esas relaciones, en esta segunda mitad del Siglo XX se ha operado un notable desarrollo de la cooperación internacional en los campos social, económico y cultural. Esa cooperación, en todo el alcance y extensión que ella tiene, casi no se podría concebir sin la participación de las organizaciones internacionales.

También en el seno de los foros y organismos internacionales se produce un fenómeno de particular importancia: la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional mediante un proceso de elaboración democrática, en el que todos los estados, grandes y pequeños, poderosos y no poderosos, participan activamente. Las nuevas normas y los nuevos institutos jurídicos internacionales o sus nuevas formulaciones no son ya expresión de la

voluntad de un pequeño grupo de estados: son frutos de la conciliación de los intereses de todos.

Alentados por estas apreciaciones, queremos proclamar nuestra adhesión al principio de la solución pacífica de las controversias internacionales y expresar nuestra confianza en la fuerza persuasiva del diálogo inspirado en la buena fe y en la eficacia de las transacciones honorables que surgen de la negociación.

Damos, pues, nuestro más firme respaldo a los esfuerzos de los países en desarrollo para concretar las negociaciones globales sobre cooperación internacional para el desarrollo, en el seno de las Naciones Unidas, que permitan considerar íntegralmente los arduos problemas que afectan las relaciones norte-sur. El deterioro creciente de esas relaciones demuestra que no bastan las fórmulas de solución parcial o circunstancial, que de una vez por todas debemos abocarnos a una reforma a fondo de las estructuras mundiales con la meta de eliminar, —en particular de nuestro continente—, toda forma de colonialismo sea territorial, ideológico, como económico.

En el ámbito regional, la Asamblea General Extraordinaria para el desarrollo que se realizará en Montevideo, representará una importante contribución al respecto.

Consideramos de fundamental importancia, asimismo, el fortalecimiento de las organizaciones internacionales, primordialmente las Naciones Unidas, y en el ámbito regional, la Organización de los Estados Americanos, a fin de que cumplan cabalmente su misión de acuerdo con los propósitos y principios enunciados en sus respectivas cartas.

Estimamos igualmente, que esas organizaciones deben adecuarse en su funcionamiento a las actuales realidades —y, específicamente en el caso de la OEA—, afrontar con eficacia los graves problemas de la seguridad y del desarrollo y propiciar una reformulación de las relaciones hemisféricas.

Urge, al respecto, emprender una amplia y decidida coordinación de esfuerzos que conduzca a un consenso regional como base del establecimiento de condiciones adecuadas para un desarrollo armónico, equilibrado y en seguridad de la región.

La experiencia enseña que una acción de esta naturaleza requiere necesariamente el impulso político, la coincidencia de voluntades al más alto nivel. Toda iniciativa destinada a lograrla, —dentro del marco de los principios fundamentales del sistema—, cuenta con nuestro más amplio apoyo.

Tres objetivos deben servirnos de guía:

— Promover la solidaridad continental;
— Instrumentar la cooperación regional, especialmente en las áreas del comercio, de la energía, de la agricultura y alimentación, de la educación y de la transferencia de tecnología;
— Avanzar por el camino de la integración latinoamericana que culmine con la formación de un gran espacio económico.

En este sentido esperamos que la nueva experiencia comenzada con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), —a la cual reiteramos nuestro respaldo—, constituye una base realista que, cumplido su proceso de maduración y consolidación, conducirá al logro de esa meta.

Nuestra responsabilidad de gobierno de un país en desarrollo, nos impone el deber de mantener relaciones de amistad con los otros pueblos en el marco del respeto mutuo. Sólo así, nuestros países pueden crecer y pesar en la escena internacional. Pero ese deber responde, —en el caso del Uruguay—, a un imperativo de su ser nacional, de su vocación como nación independiente y está, pues, de acuerdo con sus más puras tradiciones, que lo vinculan al papel histórico que le ha tocado desempeñar en el ámbito de las relaciones interamericanas.

En ese ámbito, la relación con Chile ha presentado siempre características propias por su inalterable firmeza, por la estrecha trama de vínculos a todos los niveles y en todos los campos y, —muy particularmente—, en el cultural que es, —podríamos decir—, el termómetro que indica hasta qué grado llega el calor de la amistad que liga a dos pueblos.

Nuestra visita, es una demostración más del vigor de esta amistad. Una amistad sincera que arraiga en el corazón de cada uruguayo y de cada chileno. Una amistad fecunda que ha producido permanentemente frutos de beneficio mutuo y de beneficio para América. Una amistad dinámica que se renueva incesantemente en la búsqueda y en la realización de múltiples formas de cooperación.

Con ello damos un testimonio al mundo. Testimonio del ejemplo de amistad y unidad de nuestros pueblos en un mundo dividido y convulsionado.

Testimonio de la palabra: haciendo oir nuestra voz de afirmación de principios y valores fundamentales de la convivencia internacional.

Testimonio de la acción: efectivizando formas de cooperación de interés común que contribuirán al bienestar de nuestros pueblos.

Texto de la declaración conjunta formulada por los Presidentes de la República Oriental del Uruguay y de la República de Chile, Teniente General don Gregorio C. Alvarez y General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte, respectivamente, al finalizar la visita del primero a la República de Chile, el día 14 de abril de 1982. ( )

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y DE LA REPUBLICA DE CHILE

A invitación de Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte, Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Teniente General don Gregorio C. Alvarez, visitó oficialmente Chile del 12 al 15 de abril de 1982.

En este encuentro, que constituyó una nueva manifestación del excelente estado de las tradicionalmente fraternas relaciones que unen a ambos países, se renovaron los firmes propósitos de colaboración y entendimiento mutuo que abrigan los Gobiernos de Uruguay y Chile en el marco de la prosecución del

objetivo común de desarrollo y felicidad para sus respectivos pueblos.

Durante su permanencia en la República de Chile, Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay cumplió un completo programa de actividades manteniendo entrevistas con las más altas autoridades chilenas y visitando a los señores Miembros de la Honorable Junta de Gobierno y al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema. Asimismo, efectuó una visita a la Sede de las Naciones Unidas para América Latina, a invitación de su Secretario General Adjunto.

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte, condecoró a Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Teniente General don Gregorio C. Alvarez, con el Collar de la Orden al Mérito de Chile.

En el curso de la visita se suscribieron el Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, el Convenio de Transporte Aéreo Comercial Regular y el Convenio sobre Protección Mutua de Menores.

Se procedió, asimismo, al canje de Instrumentos de **Ratificación** de los siguientes Convenios: de Cooperación Administrativa; sobre Igualdad de Trato Procesal y Exhortos; sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales y sobre Restitución Internacional de Menores.

Los dos Jefes de Estado sostuvieron muy cordiales conversaciones, analizando distintos temas de interés común y coincidieron en la importancia de seguir manteniendo frecuentes contactos con miras a un fluido intercambio de puntos de vista e informaciones.

Al término de estas conversaciones, ambos Jefes de Estado acordaron suscribir la siguiente:

Declaración Conjunta

El Presidente de la República Oriental del Uruguay y el Presidente de la República de Chile:

Inspirados en la indisoluble amistad entre sus pueblos, que arraiga en el común origen histórico y se funda en el mismo culto por la paz, la libertad y la justicia, heredado de sus Próceres;

Animados del espíritu de cordialidad, armonía y cooperación que guía las relaciones entre sus Gobiernos;

Conscientes de las responsabilidades que corresponden a Uruguay y a Chile como naciones soberanas y amantes de la paz en la instauración de un nuevo orden internacional más justo y estable;

Declaran que:

I. **Reafirman** su plena adhesión a las reglas fundamentales que rigen la convivencia civilizada de las Naciones y a los principios y las normas de Derecho Internacional, bajo cuyo imperio deben desenvolverse las relaciones entre los Estados; entre ellos, los principios de independencia e igualdad soberana de los Estados, de respeto a su integridad territorial, de autodeterminación de los pueblos, de buena fe, de respeto a los Tratados, de prohibición del uso o de la amenaza del uso de la fuerza y de todo tipo de coacción, de solución pacífica de las controversias, de no intervención en los asuntos internos o externos de los Estados, de la cooperación internacional para el desarrollo y de justicia social internacional.

II. **Expresan,** luego de examinar la situación mundial, su honda preocupación por el constante aumento de las tensiones internacionales y el incesante surgimiento de focos de perturbación de la paz, especialmente motivados por la intervención, embozada o abierta, ya sea política, económica o cultural, en los asuntos internos de los Estados, y en atropello a la autodeterminación de los pueblos, con recurso, incluso, a las formas más abyectas de la violencia, como el uso del terrorismo, el apoyo a guerrillas y a movimientos sediciosos.

III. **Condenan,** pues, enérgicamente, la utilización de la violencia, y en particular, el terrorismo y la subversión, que agreden los principios éticos fundamentales de la convivencia entre los pueblos y de sus sistemas de vida y conculcan los derechos esenciales de la persona humana, al tiempo que manifiestan la esperanza de que la creciente conciencia, a nivel universal, del peligro de ese temible flagelo y los inmensos esfuerzos y sacrificios de los países que luchan contra él, conduzcan a su total erradicación.

IV. **Concuerdan** en la necesidad de fortalecer la Organización de las Naciones Unidas, especialmente en el cumplimiento de su misión de mantener la paz y la seguridad internacionales y de promover y realizar la cooperación internacional de acuerdo con los Propósitos y Principios de la Carta y de ampliar la acción de sus organismos especializados en favor del progreso y el bienestar de todos los pueblos, prestando consideración especial a los intereses y las necesidades de los Estados en desarrollo.

V. **Reiteran** su apoyo a los esfuerzos que se vienen realizando por parte de los países en desarrollo para el pronto lanzamiento de las denominadas "Negociaciones Globales sobre Cooperación Económica Internacional para el Desarrollo" en el seno de las Naciones Unidas, las cuales permitirían pasar a considerar de manera integral las complejas cuestiones que afectan las relaciones Norte - Sur.

VI. **Manifiestan** su respaldo a las acciones que contribuyan a la efectiva implementación del Programa de Acción de Caracas sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, como alternativa no excluyente de otras formas de cooperación, a efectos de ampliar y flexibilizar al máximo los intercambios entre los países y regiones en desarrollo, fortaleciendo la capacidad del mundo en desarrollo, en su conjunto, en el ámbito económico multilateral.

VII. **Hacen presente,** teniendo en cuenta que el comercio internacional es uno de los factores de mayor relevancia para el crecimiento y desarrollo de las naciones, su honda preocupación por el incremento de las políticas proteccionistas de ciertos Estados, desplazando a países en desarrollo de mercados obtenidos luego de realizar grandes esfuerzos, por lo cual acuerdan actuar coordinadamente, en los diversos foros mundiales, a fin de denunciar y combatir dichas prácticas.

VIII. **Expresan** que, dentro del cumplimiento de su cometido fundamental de lograr un efectivo desarrollo social, el Estado debe, en su labor normativa general, permitir la existencia de un sector privado con iniciativa y libertad de acción en el campo económico, que conlleve a la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo económico y social,

sin más restricciones que el bien común. Asimismo, reconocen que esta iniciativa privada constituye un motor del desarrollo que, al estimular la creatividad individual, asegura un mayor crecimiento global.

IX. **Señalan** la trascendental importancia del principio de la soberanía permanente e inalienable de los Estados sobre sus recursos naturales y, en consecuencia, el derecho exclusivo que tienen de disponer de éstos conforme al interés nacional en orden a la prosecución del desarrollo económico y social de sus pueblos.

X. **Destacan** la consolidación, en el Derecho Internacional, del instituto de la zona económica exclusiva hasta el límite de 200 millas marinas, espacio marítimo que no pertenece ni al mar territorial ni a la alta mar, y en el cual, así como en la plataforma continental, el Estado ribereño ejerce derechos de soberanía a todos los fines económicos y jurisdicción especializada, con carácter exclusivo, en materia de preservación del medio marino, de investigación científica y de islas artificiales, instalaciones y estructuras. Recuerdan, igualmente, con satisfacción el fundamental aporte latinoamericano al desarrollo de este instituto.

XI. **Apoyan** el establecimiento de un régimen y una autoridad internacionales para la regulación de todas las actividades en la Zona Extrajurisdiccional de los fondos marinos de acuerdo con la Convención, de forma que se asegure efectivamente el principio de "Jus Cogens" de que dicha Zona y sus recursos son patrimonio común de la Humanidad y su explotación no puede ser realizada sino exclusivamente al amparo de ese régimen y en beneficio de toda la Humanidad. Comparten, asimismo, la confianza de que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar culmine exitosamente sus trabajos en su XI Período de Sesiones, aprobando una Convención universalmente aceptada.

XII. **Advierten,** con profunda preocupación en el plano regional, la utilización que ciertos Gobiernos hacen de la subversión como instrumento de intervención en los asuntos internos de otros Estados, poniendo en peligro la paz y la seguridad continentales, y, en ese sentido, denuncian y condenan tal intervención en la región centroamericana.

XIII. **Estiman** de primordial importancia el fortalecimiento del Sistema Interamericano y la adecuación de su funcionamiento a las actuales realidades, a fin de servir de instrumento efectivo de garantía en lo que se refiere a la seguridad de sus Estados Miembros, conforme al principio de la solidaridad continental y de integración para los países latinoamericanos, y actuar como mecanismo que promueva la cooperación regional, especialmente en los campos económico, social, educativo, científico y tecnológico, así como foro para la revisión y reformulación de las relaciones hemisféricas, en el marco de los principios fundamentales que lo informan. En tal sentido, favorecen iniciativas que puedan conducir a un amplio consenso y a una acción regional mancomunada al más alto nivel.

XIV. **Proclaman,** a ese respecto, su especial interés en la realización de la Asamblea General Extraordinaria para el Desarrollo, prevista para el último trimestre del presente año en Montevideo, que habrá de contribuir decisivamente a la adopción de urgentes medidas en las diversas áreas prioritarias para la acción regional en la Década del 80, tales como Agricultura y Alimentación, Energía, Educación, Medio Ambiente y Transferencia de Tecnología.

XV. **Reafirman** su más amplio respaldo a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y consideran que, una vez superadas las actuales etapas de negociación entre los Estados - Miembros, la región en su conjunto deberá abocarse plenamente a materializar la meta de constituir un gran espacio económico integrado, en el que confluyan armonicsamente los esfuerzos y los intereses de los países latinoamericanos.

XVI. **Expresan,** en ese orden de ideas, su firme deseo y fundada esperanza de que la ALADI utilice al máximo sus nuevos mecanismos operativos y se convierta, a la vez, en el centro dinamizador de iniciativas destinadas a alcanzar la integración económica, física, técnica, financiera y energética, conformando sólidas bases de desarrollo compartido del área, sin perjuicio de intensificar y fortalecer la cooperación económica y técnica interlatinoamericana en otros importantes foros regionales.

XVII. **Comprueban,** con satisfacción, en el plano bilateral, el incesante incremento de las relaciones chileno-uruguayas, del que constituye una nueva demostración la presente visita presidencial. Del mismo modo, el canje de los Instrumentos de Ratificación de los Convenios y la firma de los Acuerdos que han tenido lugar con ocasión de este encuentro, contribuirán a estrechar aún más los vínculos y a hacer más fluidas las relaciones entre ambos países y abrirán promisorias perspectivas de fecunda cooperación para beneficio mutuo.

XVIII. **Manifiestan** el propósito de sus Gobiernos de fortalecer la cooperación técnica bilateral, particularmente en el marco del Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Tecnológica, de 20 de setiembre de 1975, y, en especial, en el del Acuerdo sobre Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, de 19 de julio de 1979, así como mantener y estrechar aún más los vínculos culturales entre ambos países, que han constituido siempre genuino testimonio y expresión fecunda de la amistad que une a los pueblos de Uruguay y Chile y para cuyo estímulo es un instrumento eficaz el Convenio Cultural existente.

XIX. **Reafirman** la intención de efectivizar los acuerdos logrados en el ámbito de las Reuniones de Ministros de Obras Públicas y Transporte del Cono Sur, y apoyar su instrumentación con vistas a acelerar el proceso de integración física de la región y a fortalecer el transporte internacional.

XX. **Coinciden** en la conveniencia de reunir la Comisión Especial de Coordinación Uruguayo-Chilena, como mecanismo permanente en cuyo seno se pasa revista periódicamente a distintos aspectos de la relación bilateral, a fin de promover el intercambio y la cooperación e incentivar los contactos pertinentes en asuntos de orden económico-comercial, financiero, social, cultural, científico y otros, y a esos efectos disponen que se convoque a esa Comisión en el segundo semestre del año en curso

para considerar el temario que se acordará oportunamente.

XXI. **Resuelven,** asimismo, que dentro de la Comisión Especial de Coordinación, se concrete la constitución de subcomisiones, respectivamente, para implementar el Convenio vigente sobre Libre Tránsito de Turistas y para considerar las cuestiones relativas al transporte internacional entre ambos países.

XXII. **Convienen,** finalmente, en impulsar todas las acciones tendientes a intensificar y diversificar el intercambio comercial recíproco, a fin de apoyar los procesos de desarrollo de ambas naciones, destacándose, a la vez, la conveniencia de dinamizar la participación, sobre bases mutuamente provechosas, de empresas de ambos países en proyectos de desarrollo.

El Presidente Pinochet aceptó con agrado la invitación que le hizo el Presidente Alvarez para visitar oficialmente el Uruguay, en fecha a ser fijada oportunamente.

El señor Presidente de la República Oriental del Uruguay expresó su profundo agradecimiento por las atenciones que su señora esposa, él y su comitiva recibieron durante su grata permanencia en Chile.

Hecha en Santiago de Chile, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.129 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.282
Año 1956
Del número 12.283 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 a 14.622
Año 1977
Del número 14.623 a 14.753
Año 1978
Del número 14.754 a 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.985 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

En segundo término, debe existir un Reglamento de ingreso y egreso a los CTI.

En tercer lugar, se debe llegar a un control de precios de dichos centros por parte del Ministerio de Salud Pública o por DINACOPRIN.

En cuarto y último término se debe otorgar alguna forma de financiación a las instituciones de asistencia médica colectiva —que en este momento no tienen ninguna— para que puedan atender estos costos, lo que puede lograrse mediante un aumento de las cuotas. Al respecto cabe informar que en épocas del Ministerio de Salud Pública anterior, se había llegado a un acuerdo tácito con DINACOPRIN para que se otorgara un aumento de equis pesos —podrían ser N$ 3,00 o N$ 4,00 siendo algo a determinar— con destino exclusivamente a estos fines.

Señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo y de manera muy particular al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE: — Se va a votar la moción del señor Consejero Aguiar en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Poder Ejecutivo y se curse al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: no es para fundar el voto sino para hacer una pequeña aclaración a los señores Consejeros. No he querido interrumpir las palabras del señor Consejero Aguiar, porque como es público y notorio hace diez o doce años que no ejerzo la Medicina, de manera que no tengo la autoridad suficiente para hablar de este tema, desde el punto de vista médico; pero sí la tengo para hacerlo como ciudadano de este país que conoce lo que está sucediendo y que acaba de denunciar el señor Consejero Aguiar.

La situación es realmente grave. Si se hiciera un censo de los enfermos que ingresan al CTI innecesariamente —sólo por la alarma, no de los familiares sino de los médicos— se vería que muchos de esos pacientes se asistirían más correctamente y con mejor atención en una sala o habitación común, y los riesgos que tenían de contaminaciones infecciosas —que están a la orden del día en los CTI— no existirían a nivel de las salas o habitaciones donde están los otros enfermos comunes.

Existe una serie de médicos jóvenes, llenos de entusiasmo y muy bien preparados, que no tienen la suficiente experiencia para poder enfrentar la intranquilidad de los pacientes y de sus familiares, y entonces, para cubrirse de la posibilidad de cualquier contingencia adversa, prefieren hacer ingresar al enfermo en el CTI antes que enfrentar una situación que puede ser más o menos riesgosa —que a veces no lo es— no realizando aquella asistencia que nosotros hacíamos antes.

Creo que todo esto merece atención no sólo del punto de vista del Ministerio de Salud Pública sino también de la Facultad de Medicina. Creo que la Medicina intensiva tal como se está realizando ahora en forma incoordinada no es un desideratum.

Habría que coordinar la conjunción de todos los esfuerzos modernos que actualmente existen para salvar vidas y que se están aplicando frecuentemente por separado.

A la otra cuestión a que se refiere el señor Consejero Aguiar —y es absolutamente verdadera— es el costo de los medicamentos que se suministran en forma industrial, así como el hecho —y ese punto no lo tocó el señor Consejero— de que en algunos casos los honorarios médicos son también desmedidos.

Días pasados me trajeron una comparación de los honorarios médicos que se cobran en la asistencia privada en los Estados Unidos y los que se están cobrando en el Uruguay. Tenemos el privilegio de ser la segunda ciudad más cara de Latino América, después de Caracas y tenemos también el privilegio de estar por encima de Estados Unidos en materia de honorarios médicos.

Creo que todo esto merece un estudio del Ministerio de Salud Pública puesto que el problema de la salud, la enfermedad, el accidente son contingencias que nadie quiere, que se presenta cuando se le ocurre y por consiguiente, ni los familiares, ni el paciente y tampoco los amigos pueden estar siempre económicamente preparados para atender impactos de esta trascendencia e importancia. No es posible que en una emergencia de ese tipo, por hacer todo lo posible en favor de un enfermo que está de pronto condenado, se lleve a la miseria a una familia por realizar gastos que no son siempre necesarios ni justificados.

Me parece muy bien que el señor Consejero Aguiar haya tocado este tema, que es muy importante y del que, repito, tiene que ocuparse, además del Ministerio de Salud Pública, la Facultad de Medicina. La medicina intensiva es algo nuevo y por lo tanto se necesita crear una mentalidad también nueva y por supuesto, distinta a la que se tenía cuando no existía esta especialidad de equipo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que es sumamente oportuna la intervención del señor Consejero Aguiar y entiendo que no debemos perder de vista —es oportuno afirmarlo en este momento— que el resultado de los hechos que ha mencionado, así como al fenómeno a que ha hecho alusión, son una consecuencia directa de la distorsión de la asistencia médica. Nosotros seguimos manteniendo, como un punto negro en una filosofía económica que está llevando al país, la fijación de las cuotas por DINACOPRIN. La contracción, la distorsión que eso produce revienta por otro lado y genera lógicamente, una industria sobre la salud. Se aprovechan de lo vulnerable, por razones sentimentales de los familiares en esas circunstancias, y entonces el pueblo cree que está ahorrando porque paga N$ 100 ó N$ 200 por una cuota de Mutualista, esquilmando a la misma, a la que le saca todos los medicamentos posibles para él y para los vecinos. Los escapes de esa asistencia médica que se transforman en un servicio fundamental tienen precios libres, disparatados y esa exageración es la distorsión que se produce manteniendo un mismo servicio dos filosofías económicas opuestas como ser la libertad por un lado y la economía dirigida por otro.

El resultado de esto está bien a las claras; es hora de que el Uruguay y el Gobierno tomen conciencia de

que no podemos seguir engañándonos: por N$ 100 mensuales no se puede realizar una asistencia médica.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: deseaba ratificar los conceptos aquí vertidos sobre todo cuando provienen de personas tan distinguidas como son los señores Consejeros García Capurro y Aguiar, que son técnicos que conocen perfectamente la realidad de lo que está ocurriendo.

No obstante, aun siendo un lego en la materia —porque soy abogado y no médico— he podido recibir diversos conceptos, quejas y comentarios acerca de los abusos indiscriminados que se producen en el área de la Medicina, sobre todo en este problema de los famosos CTI.

No voy a abundar en mayores consideraciones porque los compañeros que conocen perfectamente el problema ya lo han expuesto, pero interpreto que dada la gravedad del asunto y siendo este un problema de naturaleza social, que incide en la vida misma del ciudadano, el Consejo como Cuerpo debe cooperar por lo menos en la investigación o en la constatación de estos hechos en materia de precios, situaciones, resultados, etcétera.

Sin desmerecer y sin cuestionar en absoluto las facultades del Ministerio de Salud Pública, estimo que este Consejo podría nombrar una Comisión Investigadora —los estatutos lo facultan para hacerlo— a efectos de que el mismo Cuerpo tome conciencia y actúe en un asunto tan grave como éste. Entiendo que sería importante la participación del Consejo de Estado en un problema de esta naturaleza, de carácter social y que involucra a toda la ciudadanía. Vuelvo a repetir, sin querer ser reiterativo, que en absoluto pongo en tela de juicio las potestades o la eficiencia de los componentes del Ministerio de Salud Pública. Pero entiendo que sí aquí tenemos personas técnicas que conocen perfectamente el problema y son capaces de determinar los fundamentos de esta verdadera gabela que soporta la ciudadanía y que va en detrimento directo de la salud, el Consejo no puede quedar sólo a la espera de la contestación de un Pedido de Informes al Ministerio de Salud Pública. Este Cuerpo tiene hombres capaces como para poder realizar una investigación exhaustiva al mismo tiempo que el Ministerio.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMONDARAIN. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No discrepo con lo que dice el señor Consejero Amondarain, pero me parece que el nombramiento de una Comisión Investigadora en este momento puede ser prematuro y precipitado. En este momento, al frente del Ministerio de Salud Pública, hay un hombre que ante las irregularidades ha puesto de manifiesto sensibilidad y está haciendo una campaña muy positiva en todo lo que concierne con el Ministerio. Me parece, entonces, que el paso previo puede ser que la Comisión de Salud Pública de este Cuerpo converse con el señor Ministro sobre el tema. Si después hubiera insensibilidad y no se encarara como deseamos que se haga, entonces sí, podríamos nombrar una Comisión Investigadora.

La experiencia de las Comisiones Investigadoras legislativas dentro del ámbito del Poder Ejecutivo —para mí, que he estado más del lado del Poder Ejecutivo que del Parlamento— ha sido nefasta. Muchas veces se trata de Comisiones que perturban el desenvolvimiento administrativo y técnico. De ninguna manera me opongo a ellas cuando hay irregularidades importantes. Pero no creo que en el momento en que hay personas con sensibilidad y animadas de buenos propósitos al frente del Ministerio, sea necesario llegar al nombramiento de una Comisión Investigadora, sin antes ver la reacción de ese jerarca ante un planteamiento concreto. Pediría, en consecuencia, que se esperara hasta ver cuál es la actitud que toma el Ministerio de Salud Pública al respecto.

SEÑOR AMONDARAIN. — Continúo, señor Presidente.

Considero muy atendible la posición del señor Consejero García Capurro, y es conocida la forma en que yo valoro todos sus conceptos.

Pero quiero puntualizar que éste no es un problema que haya sobrevenido en este momento sino que se arrastra desde hace muchos años y frente al cual, hasta ahora, lamentablemente, las autoridades no han tomado ninguna decisión.

Por lo tanto, aún aceptando el temperamento y el criterio que sustenta el señor Consejero, señalo que es importante —no lo hago con tono imperativo— fijar un plazo razonable para que el Ministerio de Salud Pública se expida. En caso contrario, el Consejo de Estado, por medio de sus componentes podrá formar una Comisión Investigadora para establecer las causas de este problema, que no nos toma de sorpresa.

Basta consultar a la población y a quienes han tenido el infortunio de tener que utilizar un Centro de esta naturaleza, para saber cómo han sufrido sus economías y las quejas que la atención ha provocado. La salud no está para el negociado.

Entonces, aceptando el criterio del señor Consejero García Capurro, estimo que en la comunicación que se curse al Ministerio de Salud Pública debe establecerse el deseo del Consejo para que, si es necesario, en el futuro se forme una Comisión Investigadora en este Cuerpo. Aquí hay personas con criterio suficientemente claro como para ir al fondo del problema, a sus fundamentos e, inclusive, dar soluciones al respecto.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Señor Presidente: por supuesto que estoy totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado mi colega, el señor Consejero Aguiar. Soy médico jubilado pero actualmente estoy al frente del Sindicato Médico de Durazno, que tiene un Centro Asistencial de segunda categoría. Puedo asegurar al Consejo que ese Centro Asistencial por los cuatro últimos enfermos que envió al CTI tuvo que pagar la suma de N$ 480.000. Uno de los enfermos que estuvo internado en un CTI de Montevideo nos costó N$ 230.000; ciertos días, entre internación y tratamiento de especialistas costaba a nuestra mutualista N$ 17.000.

Esto es algo inaudito y no puede escapar al Consejo preguntarse: ¿qué mutualista puede sobrevivir pagando sumas como las antedichas y cuál no puede estar endeudada? —lo están todas— con estos Centros que carecen de control, que cobran lo que se les antoja y que en algunos casos llegan a sumas realmente alarmantes. Estas cantidades surgen no sólo por concepto de administración de medicamentos —por los que se pagan sumas exorbitantes— sino también por lo que se cobra por las intervenciones de algunos especialistas. Por citar un ejemplo, al enfermo que nos costó N$ 230.000 se le practicaban ocho bronco-aspiraciones diarias en los primeros días, y por cada una de ellas el especialista cobraba N$ 800.

De acuerdo con una norma dictada por el Ministerio de Salud Pública las mutualistas de segunda categoría tenían que pagar solamente tres días de internación en el CTI. Pero, por el Acto Institucional número 9 eso quedó sin efecto y actualmente las mutualistas de segunda categoría tienen que pagar íntegramente todos los gastos originados por internación en el CTI, como deben hacerlo los de primera categoría.

Hace pocos días mostré al señor Consejero Aguiar, una cuenta que pertenecía a un enfermo de DISSE en el que se gastaron N$ 97.000 y que terminó por afiliarse a la mutualista después que estaba operado y cuando estaba pronto para ingresar en el CTI.

Me parece muy oportuno que se llame la atención del Ministerio de Salud Pública, y, si es necesario, se llegue al extremo que planteaba el señor Consejero Amondarain respecto al nombramiento de una Comisión Investigadora.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: si no hay ningún otro señor Consejero anotado para hacer uso de la palabra, quiero proponer que la versión taquigráfica de todo lo expresado en Sala sobre este tema planteado por el señor Consejero Aguiar, pase al Poder Ejecutivo.

El señor Consejero Aguiar, como autor de la inquietud, solicitó que solamente pasaran al Poder Ejecutivo las expresiones que dieron origen a este interesante e ilustrativo debate. Pero creo que este tema es uno de los más importantes y como bien se ha dicho, no es de este momento, sino desde hace años.

Por el momento, tal vez no sea lo más constructivo formar una Comisión Investigadora, pero sí creo que todo lo que aquí se ha dicho debe pasar al Poder Ejecutivo. Posiblemente, también sería conveniente que el Cuerpo realice una Sesión especial, luego que el Poder Ejecutivo nos informe sobre esta situación que se ha planteado, a fin de estudiar y discutir en forma muy amplia este tema de la salud pública que no engloba, solamente, aspectos médicos —sobre los cuales, naturalmente, nosotros no podemos conocer como otros señores Consejeros— sino que abarca otros muy importantes que, realmente desde hace mucho tiempo no tienen solución y angustian a la población del país.

Todos aquellos que hemos tenido que estar, en algún momento, cerca de familiares que han tenido que pasar por esos trances dolorosos, como los que aquí hoy se mencionaban, sabemos las situaciones de angustia que realmente se viven, por lo que hay que hacer un esfuerzo muy grande para que estos temas sean solucionados de una buena vez.

Como las expresiones que han vertido los señores Consejeros, además de las propias del señor Consejero Aguiar, para nosotros han sido muy ilustrativas y creemos que pueden servir, también, como una contribución para resolver el problema, nos permitimos formular una moción en el sentido de que la versión taquigráfica de todas las palabras dichas en Sala —la mayoría de las cuales fueron expresadas por señores Consejeros que tienen una gran experiencia en este tema— pase al Poder Ejecutivo y que se deje para otro momento la sugerencia de realizar una Sesión especial para tratar ese gran tema, que para nosotros es el número uno que tiene la República y el actual Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa iba a proponer, precisamente, lo sugerido por el señor Consejero Craviotto.

Se va a votar la moción original, propuesta por el señor Consejero Aguiar, ampliada en Sala en el sentido de que la versión taquigráfica de todo lo expresado al respecto pase al Poder Ejecutivo para que se curse a los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública, para su traslado a la Universidad de la República y a la Facultad de Medicina, a sus efectos.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — EVENTO DE LAS FUERZAS VIVAS DE LA ZONA MALDONADO-PUNTA DEL ESTE

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Burgueño, anotado a continuación para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa.

SEÑOR BURGUEÑO. — Deseo distraer solamente un momento la atención de este Cuerpo, para referirme, con mucha satisfacción, a un evento que programaron días pasados en el departamento de Maldonado las fuerzas vivas de la zona Maldonado-Punta del Este.

Dicho evento fue organizado por la Liga de Fomento del Balneario peninsular donde se llevó a cabo una reunión en la que se evaluó la pasada temporada turística, que considero que es muy importante, y en la que participaron todas las Asociaciones que, en los diferentes rubros, atienden el turismo en el Uruguay.

También estuvieron presentes organismos del Estado, los que se hicieron representar por caracterizados jerarcas, al igual que la División de Ejército IV y la Intendencia Municipal, que prestaron decidido apoyo al acto.

Quiero significar que tanto la organización como la atención que recibieron los participantes, ha sido digna del mayor elogio. Asimismo deseo manifestar que las conclusiones logradas en este evento, —que fueron hechas públicas por intermedio de la prensa nacional— demuestran que existe una gran preocupación por servir los intereses del país.

Solicito, señor Presidente, si corresponde, que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Industria y Energía y, por su intermedio a la Direc-

ción Nacional de Turismo para que, si lo consideran pertinente, la hagan llegar a los organizadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

10. — SOLICITUD POR INTERMEDIO DEL CUERPO DEL PEDIDO DE INFORMES DE UN SEÑOR CONSEJERO

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: voy a hacer la reiteración de una solicitud que ya formulé en una Sesión anterior. Me refiero a dos Pedidos de Informes que formulé en distintas oportunidades, a fines del año pasado, sobre los que el Poder Ejecutivo todavía no ha emitido ninguna comunicación a este Cuerpo.

Reitero esta solicitud ya que, de acuerdo al artículo 118 de la Constitución de la República, tengo la posibilidad de pedir a este Cuerpo que haga suyo el pedido.

Quiero dejar bien en claro que de ninguna manera estoy solicitando a los señores Consejeros que apoyen el Pedido de Informes ni, obviamente, que hagan suyo el fondo de la cuestión. Solamente llamo la atención de este Cuerpo sobre un hecho que considero debe destacarse, y es que el Poder Ejecutivo ha hecho oídos sordos a una solicitud —cualquiera haya sido su contenido— de uno de los miembros de este Cuerpo. Reitero que no estoy pidiendo el apoyo de ningún señor Consejero al Pedido de Informes que el Consejero que habla elevó al Poder Ejecutivo sino que lo que estoy solicitando de este Cuerpo es que ejerza un acto en defensa, digamos, de la soberanía o de la trascendencia...

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — O de los fueros.

SEÑOR BARRAN. — ... o de los fueros —como me apunta el señor Consejero García Capurro— de este Cuerpo frente al Poder Ejecutivo.

No quiero extenderme porque el concepto es bien claro: ejerzo los derechos que le otorga a un legislador el artículo 118 de la Constitución, solicitándole al Cuerpo que haga suyo el Pedido de Informes de un legislador, que ha sido desatendido por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — En primer lugar, quiero aclarar que hasta el momento no he formulado ningún Pedido de Informes al Poder Ejecutivo.

Por otra parte, me consta que es exacto lo que acaba de manifestar el señor Consejero Barrán, pero creo que ahí no termina el problema, ya que el Poder Ejecutivo no sólo no ha contestado los Pedidos de Informes formulados por el señor Consejero Barrán, sino que tampoco lo ha hecho con otros presentados por distintos integrantes de este Cuerpo, que como no han dicho nada en forma personal no voy a mencionarlos. Sin embargo, me consta que eso ha sucedido. Inclusive hay casos en que Comisiones del Consejo han hecho suyos los Pedidos de Informes a los efectos de promover una contestación por parte del Poder Ejecutivo, pero tampoco ha habido éxito.

En consecuencia, señor Presidente, no sólo voy a acompañar la moción formulada por el señor Consejero Barrán —que es de tono personal, ya que se refiere a determinados Pedidos de Informes que él ha solicitado— sino que también pediría que la versión taquigráfica de lo que aquí se ha dicho pase al Poder Ejecutivo, porque el tema tiene otra magnitud y una dimensión mayor que la que implica el pedido del señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa solicita al señor Consejero Barrán que identifique los Pedidos de Informes a que ha hecho referencia.

SEÑOR BARRAN. — En este momento no tengo las fechas de esos Pedidos, pero se referían a la clausura de dos semanarios diferentes. Esos Pedidos fueron efectuados, si mal no recuerdo en el mes de noviembre. En la primera solicitud que hice en este Cuerpo, mencioné las fechas concretas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con esos datos es suficiente, señor Consejero. La Mesa no solicitaba las fechas concretas, sino que aclarara a qué Pedidos se refería.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quisiera, señor Presidente, que se precisara exactamente cuál es la moción que vamos a votar, porque con respecto al cierre de algunos semanarios si tuviera que pedir informes al Poder Ejecutivo, sería para preguntarle porqué no los cierra del todo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pedido que solicita el señor Consejero Barrán es el que está reglado por el artículo 118 de la Constitución, que establece que el Consejo puede hacer suyo el pedido individual de un señor Legislador ante la omisión en contestar ese informe por parte del poder Ejecutivo.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: en las exposiciones que he escuchado, prácticamente se ha manifestado la posibilidad de que el Poder Ejecutivo, en alguna medida, no haya dado cumplimiento a su obligación respecto del legislador que ha pedido datos que estima necesarios, de acuerdo al artículo 118 de la Constitución de la República.

Pero aun cuando no sea más que formalmente, me permito hacer un llamado de atención al Consejo respecto a que el propio artículo dice: "Si éste" —se refiere al Poder Ejecutivo— "no facilitare los informes dentro del plazo que fijará la ley, el Legislador podrá solicitarlos por intermedio de la Cámara a que pertenezca, ...". Que yo conozca, señor Presidente, aún no se ha dictado ninguna ley al respecto. De manera que

aunque en forma indirecta el Poder Ejecutivo eventualmente demore un diligenciamiento de un Pedido de Informes, no podemos de ninguna manera dejar pasar por alto el hecho de que no se ha incumplido legalmente ninguna disposición, ya que no existe ninguna. Antes de enfrascarnos en una discusión sobre si el Consejo debe hacer un Pedido de Informes como el que solicita el señor Consejero Barrán, quien no pide la solidaridad de este Cuerpo con su pedido —aunque a mí me parece que formalmente ella se requiere del Cuerpo— lo que deberíamos hacer previamente es estructurar un Proyecto de Ley que reglamente el artículo 118 para así establecer, con razón formal, que dentro de ese período el Poder Ejecutivo no ha cumplido con lo estatuido; no antes, porque, en definitiva, dentro de la órbita de dicho Poder está el tiempo necesario, a su entender, para contestar, ya que no hay ninguna ley que lo obligue a hacerlo dentro de determinado plazo.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Quiero señalar que la Constitución vigente, en su artículo 332, establece: "Los preceptos de la presente Constitución que reconocen derechos a los individuos, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva, sino que ésta será suplida recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas". De ello se deduce, sin ningún esfuerzo ni violencia, que existe un plazo razonable de espera para la tramitación de un Pedido de Informes, haya o no ley.

El señor Consejero Barrán sabe que no participo del fondo, de la finalidad, del cuestionamiento que encierra su Pedido de Informes. A pesar de ello, voy a apoyar su moción. Creo que los informes que se solicitan deben ser proporcionados para el normal funcionamiento de la democracia, porque esta norma de interrelación de los Poderes es de las que en el pasado han planteado mayores problemas y desinteligencias. Si antes, desde el Poder Ejecutivo, sufrimos el uso abusivo de los Pedidos de Informes —situación que el Consejo de Estado ha corregido, ya que actualmente se hace un empleo discreto de ese instituto— creo que cuando se piden informes deben ser contestados en un plazo prudencial para el buen funcionamiento institucional del país.

(¡Muy bien!)

—Por tal razón voy a acompañar el Pedido de Informes solicitado por el señor Consejero Barrán.

Si dejáramos las cosas tal como están, de lo manifestado podría inferirse que es sistema del Poder Ejecutivo no atender los Pedidos de Informes, que esa es una actitud corriente y común; y no es así. Reconozco que en los casos planteados, y tal vez en algún otro, pueden no haber sido contestados. Pero para ser veraz debo decir que todos los Pedidos de Informes que he cursado —así como los realizados por la Comisión de Interior, que presido— el Poder Ejecutivo siempre los ha contestado. Y puedo decir aún más: lo ha hecho siempre en un tema tan importante como es el de las detenciones —cuando se han realizado— por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad y los informes que se han solicitado sobre personas de las que no se sabe, a ciencia cierta, su paradero en la República. El Poder Ejecutivo —y en particular los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional— ha sido sensible a nuestros planteamientos. No seríamos justos si cuando tratamos el tema de una reiteración por no haber contestado un Pedido de Informes, no dijéramos también que en muchos otros casos el Poder Ejecutivo ha sido fiel al cumplimiento de la norma constitucional. Esta es una circunstancia que, a veces, en la Administración se produce involuntariamente por el exceso de tareas que las Secretarías de Estado tienen en determinado momento.

Por tanto, pienso que el planteamiento es acertado y que ha transcurrido un tiempo prudencial como para que se reitere este Pedido de Informes, en la forma que ha sido planteado, que ha quedado sin satisfacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Quiero decir que suscribo, sobre todo, las últimas palabras pronunciadas por el señor Consejero Bolentini.

En realidad, el Poder Ejecutivo, aun en épocas mucho más difíciles que ésta, jamás se negó ni dificultó el trámite de un Pedido de Informes. Es verdad que algunas veces las cosas se demoraron; pero hay que estar al frente de un Ministerio para ver, cuando hay que hacer un informe, la cantidad de documentos y datos que se deben conseguir y luego verificar. Pienso que no es tan fácil cumplir con un Pedido de Informes en pocos días. En general, estos Pedidos comunes, los que no son demasiado complicados y que no exigen una investigación dentro de las reparticiones del Poder Ejecutivo, se podrían contestar en uno o, cuando mucho, en dos meses.

Sin querer entrar al fondo del asunto que planteó el señor Consejero Barrán, es decir a lo que motivó su Pedido de Informes —tomando partido en un sentido o en otro— sobre la libertad de prensa, me parece que cualquier señor Consejero, aun los que están dispuestos a cerrar todos los diarios, tienen derecho a saber por qué se están haciendo las cosas...

SEÑOR PRADERI. — Basta leerlos y uno se da cuenta.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ... y pedir el correspondiente informe, que no significa estar prejuzgando si se está de acuerdo o no con el Poder Ejecutivo.

Supongo que lo que mueve al señor Consejero Barrán es el hecho de tener conocimiento de causa de primera agua y no trasmitido por segundas o terceras informaciones que no son válidas y él, correctamente, le pide al Poder Ejecutivo el informe correspondiente. Las conclusiones las sacará después.

Me parece que las demoras injustificadas en cuanto a contestar Pedidos de Informes, lo único que hacen es obrar deletéreamente sobre las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Aparte de lo que puede existir como razón legal —la que invocaba el señor Consejero Crisci— hay otra para mí mucho más importante en el trato de los Poderes, que debe ser exactamente similar al que uno tiene con la gente. Y el don de gentes, el cumplir y respetar los deseos ajenos, en lo que corresponda, es parte de la buena educación.

Me parece que este Pedido de Informes no puede quedar así, sin contestación, porque es como no contestar una carta. No estoy juzgando lo que habrá sucedido en este caso en particular, pero si uno lo juzga de afuera, sin conocer las causas, hay una omisión. Dicha omisión puede ser legal, como señalaba el señor Consejero Bolentini, según el artículo 332 y, lo que para mí es mucho más importante, de relación cordial de los Poderes.

Por eso voy a acompañar el pedido del señor Consejero Barrán para que se solicite al Poder Ejecutivo que haga saber el plazo que necesita para contestar los Pedidos de Informes que se le han formulado.

Aprovecho para decir que existen otros Pedidos de Informes presentados por otros señores Consejeros —a los que, como el señor Consejero Barreiro, no voy a nombrar— que están un poco demorados. Y ya que se le va a pedir al Poder Ejecutivo que sea más diligente en la contestación, creo que no estaría de más hacerle saber de la existencia de otros asuntos bastante importantes de los que no hemos tenido contestación. Me gustaría conocer, particularmente uno que hizo la Comisión de Educación y Cultura con respecto a la enseñanza de la sexología, en la Enseñanza Media.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero, para apoyar su moción.

SEÑOR BARRAN. — Deseo agradecer a los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra...

SEÑOR CERSOSIMO. — Todavía no agradezca, porque también yo voy a hablar.

SEÑOR BARRAN. — ...a los que lo han hecho y a los que lo van a hacer en adelante, por el apoyo brindado a la moción que he presentado. Entiendo que la han comprendido cabalmente, no así el señor Consejero Praderi, que suele ser muy perspicaz y me extraña que no la haya comprendido. No puedo pretender el altísimo honor de que comparta el fondo del asunto, pero sí le pido que entienda que acompañar mi moción no es apoyar que los diarios estén abiertos o cerrados, sino que el Cuerpo se haga solidario con uno de sus miembros.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Las últimas palabras del señor Consejero Barrán vienen al caso, para, en mi opinión, plantear el asunto en sus debidos términos.

El señor Consejero dice que cuando se cursa un Pedido de Informes por intermedio del Cuerpo, esto constituye un acto de solidaridad con el Consejero que hizo el pedido. No es así. Aquí no se trata de un acto de solidaridad, sino de un acto de reafirmación de los fueros del Cuerpo, en éste y en todos los casos en que debe haber un elemental derecho de protección de las minorías, cuando los Cuerpos tienen una integración popular que determinan esos esquemas.

No conozco que haya habido algún caso en que un Pedido de Informes, cursado por un legislador al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, no haya sido votado por el Cuerpo, sin que esto suponga, en ningún caso, solidaridad con el contenido de ese Pedido de Informes.

No me interesa saber, en esta especie, el contenido que tiene ese Pedido de Informes —siempre que no tenga relación con materia jurisdiccional, por ejemplo— para votarlo afirmativamente. Me basta saber que ha transcurrido un término prudencial, como en este caso, para que, en defensa, repito, del prestigio del propio Cuerpo, de sus fueros y de sus competencias, éste reclame que se conteste lo que un señor Consejero solicita para cumplir así su cometido. La Constitución de la República establece que el Cuerpo, para cumplir sus cometidos, puede realizar ese Pedido de Informes, el que en general es antesala de un Pedido de Informes en Sala. Es decir que si un Pedido de Informes cursado a través del artículo 118 de la Constitución de la República, por intermedio del Cuerpo, no satisface, puede derivar en un llamado a Sala. Eso indica la técnica parlamentaria y es de recibo tradicionalmente en casi todos los países del mundo y también en este Parlamento.

Si el Ministro no me contesta, hago el Pedido por intermedio del Cuerpo y agoto las instancias, cuando la cuestión puede ser llevada por ese camino, durante un lapso prudencial. Entonces, si aun a pesar de haber hecho el Pedido por intermedio del Cuerpo no se me contesta o no me satisface, puedo hacer el llamado a Sala. Es lo que se conoce vulgarmente por interpelación.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El llamado a Sala no es una interpelación.

SEÑOR CERSOSIMO. — Técnicamente es un llamado a Sala.

No hay plazo para contestar, porque la ley a que se refiere el precepto constitucional nunca fue dictada. Lo señalaba el señor Consejero Bolentini y cabe recordar que el artículo 332 fue introducido en la Constitución de 1942 a propuesta del doctor Juan Andrés Ramírez. Lo digo de memoria, pero estoy seguro de que tengo razón, porque el señor Consejero Esteva, desde el otro extremo de la Sala, asiente.

En consecuencia, se toman en cuenta las normas de recibo, las doctrinas más conocidas, los principios generales de Derecho. Ha transcurrido un lapso prudencial. por lo tanto, entiendo que el Cuerpo, en salvaguarda de sus competencias, debe tomar conocimiento de que ese Pedido de Informes no ha sido contestado, para reclamarlo como órgano. De lo contrario, estaríamos abdicando, poco a poco, de nuestras competencias.

Hay todavía algo más grave que no ha sido debidamente clarificado. El señor Consejero Barreiro manifestó que Pedidos de Informes que se han hecho durante este lapso de ocho meses en que está funcionando este Consejo, no han sido contestados, o que por lo menos no lo han sido la mayor parte de ellos.

SEÑOR BARREIRO. — Solamente me refería a alguno más que los dos que indicaba el señor Consejero Barrán.

SEÑOR CERSOSIMO. — Efectivamente. De manera que el Cuerpo no se pronuncia sobre si hay que cerrar todos los diarios, como dice el señor Consejero Praderi, en tono conciliador. Sobre lo que sí se debe pronunciar es en cuanto a la razón que le asiste al señor Consejero; no en cuanto al contenido, sino en cuanto al derecho, que es inalienable, de hacer un Pedido y que se le conteste.

Ese Ministro que no contestó, tarde o temprano, de acuerdo a la técnica parlamentaria, pediría ser llamado a Sala. Eso no ocurrirá si la respuesta a ese Pedido de Informes es satisfactoria. Si no lo es, el señor Consejero podrá hacer el planteamiento en el seno del Cuerpo y si aquél plantea el llamado a Sala, será el que éste resuelva en definitiva.

Esta es, en síntesis, la historia del precepto. Aquí no hay un problema de solidaridad con el Consejero, sino con la competencia que debe reivindicar para sí el Cuerpo del que forma parte. En este sentido, voy a apoyar indeclinablemente, como lo hice en la primera oportunidad en que el señor Consejero Barrán planteó este Pedido de Informes —lo mismo que apoyaré a cualquier otro señor Consejero que haga un planteo similar— que el mismo sea cursado por intermedio del Cuerpo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 118 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por haber sido aludido —aunque como un criterio liberal de la Mesa— en la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Cada día celebro más no tener ningún tipo de intoxicación legal. A pesar de que tengo escasa perspicacia, me muevo en la vida con un poco de sentido común. En todo esto que se habló, con historia, con referencias, con procedimientos inaplicables —porque, después de todo, pregunto: ¿por qué no hacemos una interpelación y se acabó el problema?; se llama al Ministro a Sala y todo el mundo boca abajo— mi sentido común no me deja perder de vista que mucho de lo que se ha dicho no vale, porque estamos en un período de transición, crítico, delicado y peligroso para el País. Y si hay algo que no necesito que nadie me diga, ni el Poder Ejecutivo ni el Consejo, es que esos pasquines que denigran, confunden, envenenan e intoxican a la población, en un momento como éste, hacen un tipo de pornografía que no puede ser protegida por el título de la libertad de imprenta. Porque esto es mucho más grave y peligroso que la pornografía abierta. Nuestra juventud, nuestras masas, con las que el País tiene que contar, no pueden ser envenenadas. Las estamos vacunando contra ocho enfermedades, pero no contra el veneno que se les inocula por esos pasquines, que tengo el cuidado de leer, intoxicándome con ellos, todas las semanas.

De manera que entiendo que el tema que se está tocando no es un tema genérico, ni una consulta cualquiera. Es, precisamente, el cierre de diarios que no pueden coexistir en un período de transición en el que queremos hacer un nuevo Uruguay. Con mucho dolor y sangre hemos llegado a este momento, del cual no vamos a salir envenenando a la población. Por lo tanto, esas teorías con respecto a Pedidos de Informes, a los fueros y otras cosas más —que son en este momento para mí simplemente palabras— quedan postergadas por una realidad vigente mucho más dominante. El Consejo de Estado es regularmente denigrado por esos periódicos y nosotros hablamos de fueros. Somos grandes, sabemos nuestra responsabilidad, tenemos conciencia de la función que estamos cumpliendo. Pero frente a esa masa que durante diez años estuvo absorta, que tienen reticencias para inscribirse en la Corte Electoral, q tiene dudas de lo que va a pasar con el país, estamos fomentando los medios para envenenarla.

Por eso, señor Presidente, no necesito las razones que me dé el Poder Ejecutivo por las cuales cerró por cuatro semanas un diario.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: quiero aclarar, en principio, que cuando el señor Consejero Cersósimo hizo uso de la palabra, yo asentía tan sólo en cuanto a que el actual artículo, el 332, fue incorporado a la Constitución de 1942 por iniciativa del doctor Juan Andrés Ramírez, no en cuanto al resto de las expresiones del mencionado señor Consejero.

Entiendo que el tema que se ha planteado es de gran importancia, porque apunta concretamente a la naturaleza de las competencias asignadas al Consejo de Estado por el Acto Institucional Nº 11.

Me encuentro con una cuestión que toma base en el artículo 118 de la Constitución de la República de 1967, para decirlo más claramente, con un artículo de la Carta Política de 1967, y me pregunto si las proyecciones del mismo, que se han esbozado, resultan factibles a la luz del actual orden institucional de transición. Para ello está el Acto Institucional Nº 11, cuyo tercer considerando establece que corresponde que el Consejo de Estado en esta etapa participe en las funciones políticas de control de los Organos del Estado. Tengo para mí que la vigencia de los institutos regulados por los artículos 118 a 121 de la Constitución de 1967, debe ser examinada de acuerdo con los principios estructurales del actual orden institucional de transición.

Creo, y lo he sostenido en el año 1978, que para su plena efectividad se requieren determinados presupuestos que no son los que informan al actual orden institucional.

Este es un órgano legislativo; pero no es un órgano legislativo de extracción política como lo era el Poder Legislativo en la Constitución de la República de 1967.

SEÑOR PRADERI. — ¡Apoyado!

SEÑOR ESTEVA. — Ahí está el quid de la cuestión. No creo que el problema se ciña a determinar si en este caso el Cuerpo está actuando como una mera correa de trasmisión para un Pedido de Informes, que ha sido formulado por un señor Consejero, o si en verdad el Cuerpo está tomando una decisión que implica, en última instancia, compartir la duda que comprende todo Pedido de Informes de esta naturaleza, significa.

En este caso particular, me parece evidente que el Poder Ejecutivo ha ejercido las atribuciones dirigidas a la conservación del orden y tranquilidad en lo interior. El Consejo, al actuar en este caso, habrá de tomar una decisión, en mi opinión, desde el punto de vista de las facultades de control de naturaleza política que puedan competerle.

Comparto, por lo demás, para terminar, la duda que suscitó este tema al señor Consejero Crisci. Me parece de indudable necesidad que un órgano legislativo como éste, expida la ley a que alude el artículo 118 de la Constitución. No llego a comprender cuál puede ser el fundamento de leyes análogas, los principios generales del Derecho, o las Doctrinas más recibidas que establezcan un plazo para que se considere omiso al Poder Ejecutivo en el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 118.

Creo, entonces, que el tema requiere la meditación debida.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: en nuestra modesta opinión, en este asunto tal cual ha sido planteado en Sala, vemos dos aspectos totalmente distintos.

En primer lugar, el propio señor Consejero Barrán, al plantear su moción, habla —y luego lo hicieron otros señores Consejeros— del apoyo que debe tener una solicitud de Pedido de Informes que eleve un miembro de este Cuerpo al Poder Ejecutivo. En eso creo que no puede haber dos opiniones, por lo que estamos totalmente de acuerdo. Se involucra como elemento para tal solicitud, un Pedido de Informes en particular, en este caso efectuado por el señor Consejero Barrán —y reiterado por él ya hace meses— sobre el cierre de uno, dos o no sé cuantos semanarios.

Creo que esto es totalmente distinto, porque se trata de un cierre que ha sido publicitado, cuyos decretos han tenido en los considerandos claramente expuestas las causales de dicho cierre.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que se trata de un pedido muy particular ya de hecho contestado por el propio Poder Ejecutivo.

En concreto, me sumo al primer aspecto, brindándole mi voto de apoyo; al segundo aspecto no se lo brindaré porque entiendo que no corresponde.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ya ha hecho uso de la palabra dos veces pero; de todos modos, puede hacer uso nuevamente de ella.

SEÑOR BARRAN. — Le agradezco, señor Presidente; sé que usted es muy celoso de las libertades que otorga, por lo que seré muy breve.

Comparto algunas de las expresiones que ha vertido el señor Consejero Aguiar, en el sentido de que el Poder Ejecutivo ha publicitado las razones por las cuales hizo efectiva las clausuras.

La único que pretende el Pedido de Informes es, en todo caso, que el Poder Ejecutivo conteste oficialmente lo que ha sido simplemente versión periodística. Justamente ésa es la respuesta a algunas otras cosas...

SEÑOR AGUIAR. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BARRAN. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — No ha sido una versión periodística, señor Consejero; ha sido un Decreto oficial del Ministerio del Interior publicado como tal.

SEÑOR BARRAN. — En ese caso quizás alcance con que el Poder Ejecutivo conteste oficialmente al Poder Legislativo. Es decir que dé la contestación que estime pertinente, pero que lo haga.

Contestando algunas otras intervenciones, que quizás prejuzgan en el sentido de que se puede estar de acuerdo o no con la clausura, diré que un Pedido de Informes es, justamente, para informarse y después juzgar.

De manera que quien diga que los semanarios están bien clausurados y que se intoxica a la juventud y todas esas cosas, quizás tenga razón. Simplemente que quien realiza este Pedido de Informes lo hace a los efectos de poder juzgar con mayor elementos de juicio de los que posee.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: es para fundar mi voto —que lo daré negativamente— al Pedido de Informes del señor Consejero Barrán. Sé de la inquietud que mueve al señor Consejero Barrán, pero, indudablemente, son todas presunciones las que tenemos respecto a la actitud del Ministerio del Interior. Es indudable que existe un silencio de parte del Ministerio del Interior y estimo que el mismo —al menos es mi criterio— está perfectamente fundamentado.

El Ministerio del Interior debe ser el Ministerio —y sin el debe ser— más exacto, que marcha mejor y más al ritmo de la vida política del país. En dicho Ministerio no hay atraso y de eso me consta porque hace muy poco tiempo que lo dejé.

Creo interpretar —puede ser que esté equivocado— la actitud del Ministerio del Interior en el sentido de no contestar un Pedido de Informes de esta naturaleza.

Por un lado, como decía muy bien el señor Consejero Aguiar, ya está contestado en el contenido del texto del decreto.

Hay otro factor a tener en cuenta aunque, vuelvo a reiterar, es un concepto del que habla.

No hace mucho tiempo, ante el homenaje a los caídos víctimas de la sedición, el 14 de abril, todos estos semanarios guardaron absoluto silencio, en un detrimento total a la memoria de los policías, los soldados y los civiles muertos. A esto no lo considero prensa. Llegaron al colmo de que uno solo contestó las duras críticas que les hice desde esta Sala, el llamado "Crónicas Económicas", diciendo que estaban eximidos de realizar homenajes patrios de esta naturaleza porque no hacían vida política o comentarios políticos, sino que se ocupaban de aspectos económicos y financieros, y que no eran prensa competente en esa materia, argumento falaz y antipatriótico que no merece el mínimo análisis.

Estimo que la prensa es una sola y para serlo debe respetar a los héroes muertos así como a todo lo nacional y de más gravitación en la vida ciudadana.

Por lo tanto, estimo —repito que es una presunción— que el Ministerio del Interior ha guardado un silencio voluntario. En lo que a mí respecta creo que está perfectamente guardado y que no corresponde hacer ningún otro comentario acerca de esta pseudoprensa. Pienso que esto está suficientemente contestado con el texto del Decreto, porque esta clase de prensa no merece mayor consideración.

Aclaro que esto en nada afecta ni roza la personalidad del señor Consejero Barrán, a quien estimo no sólo como hombre sino como Consejero y profesional.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla se permite recordar a los señores Consejeros que en la Sesión del 23 de marzo próximo pasado y referido precisamente a un planteamiento similar al efectuado en el día de hoy por el señor Consejero Barrán, la Mesa dijo: "La Mesa se permite señalar que no existe la Ley que prevé la situación que acaba de señalar el señor Consejero Barrán, por lo que se debe someter a votación si se procede de acuerdo con el texto del artículo 118 de la Constitución. Esta es una potestad facultativa y no obligatoria del Cuerpo, por lo que la votación necesita la mayoría de sus componentes".

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una moción de orden?

Mociono para que la votación sea nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se toma votación nominal respecto de este asunto vinculado a la solicitud del señor Consejero Barrán.

(Se vota:)

—24 en 33: Afirmativa.

Consecuentemente se va a votar si se cursa por intermedio del Consejo de Estado el Pedido de Informes que formuló inicialmente el señor Consejero Barrán y que no ha contestado el Poder Ejecutivo.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR AGUIAR. — Voto por la negativa.

SEÑOR AMONDARAIN. — Voto por la negativa.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BARRAN. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BARREIRO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BENDAHAN. — Voto por la negativa.

SEÑOR BERNACHIN. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BOLENTINI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BUGALLO. — Voto por la negativa.

SEÑOR BURGOS. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BURGUEÑO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR DE CASTRO PEREZ. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Voto por la negativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Voto por la negativa.

SEÑOR CRISCI. — Voto por la negativa.

SEÑOR CUADRI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR ESTEVA. — Voto por la negativa.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Voto por la negativa.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Voto por la negativa.

Si el señor Presidente me permite voy a fundar el voto. En la oportunidad en que se votó la reiteración del Pedido de Informes del señor Consejero Barrán voté negativamente y expuse razones.

En consecuencia en este momento y teniendo en cuenta además los argumentos expresados en Sala, entiendo que la única salida a este problema, a este pequeño conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Consejo de Estado, es la interpelación al señor Ministro del Interior. Si estuviera en la posición del señor Consejero Barrán, en lugar de reiterar el Pedido de Informes, hubiera presentado a la Mesa un pedido de interpelación al señor Ministro del Interior, como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese tomando la votación.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Voto por la afirmativa.

Dejo constancia de que lo hago no por razones de fueros, sino de buenas relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Voto por la negativa.

SEÑOR GELPI. — Voto por la negativa.

SEÑOR GONZALEZ. — Voto por la negativa.

SEÑOR GREISING. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ. — Voto por la afirmativa.

SEÑORA LAMANNA. — Voto por la afirmativa.

Deseo fundar el voto en el sentido de que lo hago por la afirmativa porque entiendo que ambos Poderes podrán actuar armónicamente en la medida en que las relaciones también tengan la fluidez necesaria e indispensable.

(Apoyados)

SEÑOR MILESSI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Voto por la negativa.

SEÑOR PRADERI. — Voto por la negativa.

SEÑOR RIANI. — Voto por la afirmativa.

Voy a fundar mi voto sin entrar a considerar el problema que ha planteado el señor Consejero Barrán. Lo hice por la afirmativa porque pienso que la solicitud del señor Consejero Barrán tiene la misma importancia que la de todos aquellos que no hemos recibido contestación a algún Pedido de Informes. No deseo dar al hecho más trascendencia que la que tienen las buenas relaciones entre los Poderes, y seguiremos esperando las contestaciones que el Poder Ejecutivo debe al Consejo de Estado, una de las cuales me pertenece.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voto por la negativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — Han votado treinta y tres señores Consejeros: 17 lo hicieron por la afirmativa y 16 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente, el resultado de la votación es: afirmativa.

Se procederá en consecuencia.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Deseo consultar a la Mesa sobre el resultado de la votación.

No sé si entendí mal, pero hace unos instantes la Mesa sostuvo que para que esta votación fuera afirmativa debía contar con la mayoría de los componentes del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que no es de los componentes sino de los presentes.

Léase el texto constitucional correspondiente.

(Se lee:)

"Artículo 118. — Todo Legislador puede pedir a los Ministros de Estado, a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y al Tribunal de Cuentas, los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido. El pedido se hará por escrito y por intermedio del Presidente de la Cámara respectiva, el que lo trasmitirá de inmediato al órgano que corresponde. Si éste no facilitare los informes dentro del plazo que fijará la ley, el Legislador podrá solicitarlos por intermedio de la Cámara a que pertenezca, estándose a lo que ésta resuelva. No podrá ser objeto de dicho pedido lo relacionado con la materia y competencia jurisdiccionales del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo".

SEÑOR PRESIDENTE. — La mesa subsana de esta manera el equívoco cometido cuando dio lectura a lo manifestado en la Sesión del día 23 de marzo próximo pasado.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Hasta este momento no había pedido la palabra, a fin de no demorar más la votación. Pero habiendo votado por la negativa, quiero decir claramente por qué me he pronunciado de esa forma.

Yo también he solicitado algunos informes, no sólo individualmente, sino como integrante de la Comisión de Educación y Cultura, que el Poder Ejecutivo no ha contestado. Pero, en este caso, no estamos hablando de los derechos de los señores Consejeros, sino que nos estamos refiriendo a un caso concreto. Los problemas sobre los que he pedido informes y —también lo ha hecho la Comisión de Educación y Cultura— sobre los cuales no he obtenido contestación, son de otra índole. En su momento se verá qué actitud asumir o qué procedimientos legales se van a utilizar. Por ahora, estamos a la espera de esa contestación. Pero en este caso que se ha planteado, reitero, el tema es muy concreto: se trata de un pedido de informes sobre la clausura de algunos semanarios. En ese sentido, no cabe tampoco ninguna solidaridad de Cuerpo ni personal, porque todos nosotros, naturalmente, la tenemos con cada uno de los señores Consejeros. Lo que cabe es analizar el tema y ver si cuando votamos tenemos conocimiento de lo que se está preguntando, y si nos damos por satisfechos con ese conocimiento; de lo contrario, en el caso de existir alguna duda, acompañamos el Pedido de Informes. Al respecto, hemos leído los Decretos correspondientes y desde hace mucho tiempo, no tenemos ninguna duda en cuanto al cierre de estos semanarios. De manera que, por una mal entendida solidaridad, no hemos acompañado este pedido, porque ya conocemos los motivos, —el Decreto es lo suficientemente claro— y, en ese sentido, nos damos por satisfechos. Eso no quiere decir que, en otro caso diferente, sin la fundamentación de éste que se ha dado a conocer públicamente —porque se ha hecho público, inclusive a través de la prensa— no votemos de manera distinta.

Por lo tanto, acá no se trata de adoptar una posición en cuanto al Poder Legislativo ni mucho menos respecto a alguno de sus miembros; así como tampoco respecto al Poder Ejecutivo. Tenemos cabeza propia, y pensamos ante cada situación. En este caso —sin perjuicio de que en otros casos que se presenten podamos actuar de manera diferente— estamos muy seguros de que nuestro voto tenía que ser negativo, como efectivamente lo fue.

Esta era la aclaración que quería formular.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: he votado por la negativa por las razones que surgen un poco de la duda que manifesté cuando hice uso de la palabra.

Entiendo que la reiteración del pedido de informes está dirigida a marcar una omisión del Poder Ejecutivo. En la medida en que el Consejo entienda que el mencionado Poder ha estado omiso, ya sea por cualquiera de las razones que se han expresado en Sala o por las analogías del artículo 332, en definitiva, de una manera u otra —llámesele como quiera— se está diciendo que el Poder Ejecutivo en la ocasión ha estado omiso respecto del Consejo de Estado.

Entiendo que no es así, fundamentalmente porque ante el pedido de informes —lo manifestaba el señor Consejero Barrán— bastaría que el Poder Ejecutivo respondiera solamente —si no entendí mal— que tomó la decisión del cierre de los diarios por las consideraciones establecidas en los Decretos respectivos. Si eso satisface al señor Consejero Barrán, ya lo tiene, en la medida en que esos Decretos ya se publicaron.

Por lo tanto, no entiendo cómo podemos inducir al Poder Ejecutivo a que nos diga, a través de una contestación, lo mismo que ya expresó en oportunidad de tomar sus actitudes respecto a este caso concreto.

Comparto lo que ha manifestado el Consejero preopinante, señor Craviotto, en cuanto a que esto no obstaculiza en absoluto el hecho de que en cualquier otro pedido de informes, en la medida en que el Consejo no se sienta informado al respecto, haga suya la solicitud para su mejor funcionamiento, dentro de los mecanismos de control previstos. en la propia Constitución de la República y en el Acto Institucional respectivo, Pero en esta ocasión creo que las cosas están suficientemente clarificadas como para que ninguna actitud informativa del Poder Ejecutivo agregue algo más a un asunto que ya todos conocemos.

Por lo demás, tomo esta votación del Cuerpo en el sentido de que está marcando, en cierto modo, una omisión por parte del Poder Ejecutivo, lo que no comparto especialmente en este caso.

En segundo lugar, tengo mis dudas en cuanto a que la resolución del Cuerpo haya sido afirmativa. En lo que me es personal tengo dudas —como lo expresaba el señor Consejero Carrera Hughes a través de su pregunta— acerca de si necesitamos la mayoría de los presentes o la mayoría de los componentes del Cuerpo. Haciendo, no digamos un esfuerzo dialéctico, sino simplemente una correlación análoga entre los artículos 118 y 119 de la Constitución, y partiendo de la base de que este último establece que existe la facultad de resolución para hacer venir a Sala a los Ministros por un tercio de votos del total de los componentes del Cuerpo, esto —como bien lo ha dicho algún señor Consejero— puede ser el preámbulo de un llamado a Sala. Entonces, supongo que la mayoría referida tendría que ser también de los componentes del Consejo de Estado.

Considero que esto puede ser opinable, que la resolución, en definitiva, está tomada, y ya todos sabemos quienes votamos por una cosa y quienes por otra. Pero, reitero que tengo mis dudas respecto a la votación tomada y también acerca del contenido final que dicha votación encierra.

Nada más.

SEÑOR ESTEVA .— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: he votado negativamente por considerar que se esbozaron determinadas posibles proyecciones —o al menos se dejaron latentes— que, en mi opinión son improcedentes en virtud de lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 2, en cuanto crea el Consejo de la Nación como órgano competente para efectuar determinados controles que, en la Carta Política de 1967, correspondían a las Cámaras.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que en mi alocución fui bastante elocuente para explicar por qué motivo voté en forma negativa. Sin embargo, aprovecho la circunstancia para dejar sentada mi opinión, a fin de que no existan confusiones respecto a algunas manifestaciones hechas por los señores Consejeros, después que hice uso de la palabra.

Yo no estoy defendiendo el cierre de todos los diarios, ni tampoco de todos los semanarios. Entiendo que se está dando un fenómeno de enriquecimiento cultural e ideológico; pero las críticas que puede haber hecho no abarcan a todos los semanarios, sino específicamente a algunos, y creo que ningún señor Consejero tiene dudas respecto a cuáles me refiero.

SEÑOR BENDAHAN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENDAHAN. — Señor Presidente: a fin de no alargar este debate, voy a decir solamente que concuerdo con el señor Consejero Craviotto y hago mías sus palabras.

No puedo acompañar un pedido de informes y reiterarlo, cuando ese informe ha sido explícitamente dado ya por la prensa en todo el país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, voy a fundar mi voto negativo.

Quiero señalar al Consejo que, recordando la clausura de los semanarios a que se ha hecho alusión en Sala, ella no fue dispuesta como Medida Pronta de Seguridad, de acuerdo con el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, sino en virtud de lo dispuesto por su numeral 1º), que establece: "Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde: 1º) La conservación del orden y tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior".

Por lo tanto, es discutible que en el caso pueda haber una resolución posterior como si se tratara de una Medida Pronta de Seguridad en que, entonces sí, debe estarse a lo que decida el Consejo.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra para referirme al resultado de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: en la época de funcionamiento de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, a veces los legisladores usábamos una pequeña maniobra para hablar sobre estos temas, expresando que se cuestionaba la actitud de la Mesa. No vamos a recurrir a eso, en este momento, porque el señor Presidente —está de más expresarlo— maneja perfectamente los debates desde el punto de vista reglamentario y en cuanto a su bonhomía personal es realmente un Consejero más, un compañero a quien todos respetamos y estimamos. Por lo tanto, no puedo emplear esa práctica que usábamos antes, de cuestionar la actitud de la Mesa, pero sí voy a decir que en mi modesta opinión es muy discutible el resultado de la votación que se acaba de proclamar. Para esto recurro, también, a la buena memoria de algunos señores Consejeros que, como yo, recordarán otros tiempos.

Supongamos, señor Presidente, que ante la iniciativa del señor Consejero Barrán muchos de nosotros, en vez de permanecer en Sala, como corresponde, dando nuestras opiniones e inclusive votando nominalmente, nos hubiésemos ido retirando de a poco, como se solía hacer en otros momentos. Entonces podríamos haber llegado a un caso extremo de que con un número mínimo de asistentes a la Sesión se hubiera producido la

votación en forma similar a la que acaba de realizarse. Esta, señor Presidente, ¿podría haber sido una votación afirmativa con los pocos Consejeros presentes en Sala?

Entiendo, señor Presidente, que no significa, de ninguna manera, interpretar mal los artículos mencionados por el señor Consejero Crisci, decir que, en realidad, la votación tiene que ser sobre integrantes del Cuerpo —no tengo aquí el texto legal correspondiente; uso un poco la memoria y en base a la experiencia pasada me animo a decirlo— y no sobre los asistentes a la Sesión. Entonces podríamos correr el riesgo de que el Cuerpo quedara casi sin número y, sin embargo, proclamar una votación mayoritaria en esa circunstancia, pero totalmente minoritaria en cuanto al número de integrantes del Cuerpo.

SEÑOR ESTEVA. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente, en realidad, creo que no se han agotado los medios, por lo menos en mi opinión, para emitir un pronunciamiento acerca de si la votación es afirmativa o no, porque no dispongo aquí de los Reglamentos de la ex-Cámara de Senadores ni de la ex-Cámara de Diputados, a los cuales se remite el artículo 77 del Reglamento vigente del Consejo de Estado.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Continúo, señor Presidente.

La jerarquía del señor Consejero Esteva robustece mi tesis en el sentido de que, por lo menos, quedan dudas acerca de si la votación ha sido afirmativa o negativa.

En principio, creo que ha sido negativa. Por lo tanto, pido a la Mesa que, con su natural ecuanimidad y capacidad, resuelva este problema.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Cersósimo para referirse al punto que ha planteado el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: tengo sobre mi mesa el libro "La Constitución de 1967", del doctor Manuel De La Bandera, que todos conocemos. En él, al referirse al quórum y mayorías especiales requeridos, habla de los artículo 77, 79, etcétera y, al llegar al artículo 115 lo saltea hasta el artículo 119, como que necesitan quórum especiales. Es decir que el artículo 118 no precisa quórum especial.

Recuerdo, como lo expresé anteriormente, que siendo éste un derecho técnicamente típico de las minorías, se podía pedir, habiendo en Sala en la Cámara de Representantes el quórum mínimo, que la Cámara hiciera suyo el pedido de informes no contestado dentro de un lapso prudencial, a los efectos de solicitarlo como órgano en función de lo que dispone el artículo 118 de la Constitución de la República. Ese era el mecanismo. Nunca se reclamó un quórum especial para ello porque no era de recibo. Repito que ése era un derecho de las minorías y quien no entienda eso, no puede entender la filosofía de este artículo.

SEÑOR BARREIRO. — ¡Apoyado!

SEÑOR CERSOSIMO. — En consecuencia, todo lo que se diga en contrario no tiene andamiento, porque no puede, de ninguna manera, exigirse un quórum especial. Si es válido que el Consejo pueda sesionar con dieciocho de sus integrantes, naturalmente, una resolución de esta naturaleza la puede adoptar con diez votos conformes.

Por lo tanto, no está establecido en el Reglamento del Consejo como tampoco en la Constitución de la República —esto último se desprende de la lectura del libro del doctor De La Bandera— la necesidad de un quórum especial. Si se atiende el fundamento del precepto Constitucional queda claro que el órgano puede hacer suyo el pedido de informes presentado por un legislador, en este caso el señor Consejero Barrán, sin que haya pronunciamiento sobre el fondo del asunto. Este es un mecanismo que posee el órgano para ayudar al Legislador o al Consejero a cumplir su cometido. Repito, que quien no entienda esto, no puede comprender el significado de la disposición. Este es el paso previo de un camino más grave. Primero lo pide el Legislador, no le contestan; entonces, lo pide el Cuerpo. Por un sistema elemental de comportamiento, de conducta, entre órganos de la misma jerarquía —como lo expresaba muy bien el señor Consejero García Capurro— entiendo que es conveniente que exista una correspondencia entre ellos. Si el Cuerpo no recibía contestación, se podrá recurrir a la disposición del otro artículo siguiente de la Constitución que se relaciona con el llamado a Sala. Quiere decir que eran suficientes los mecanismos para que el Legislador pudiera cumplir con su cometido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que con lo que se ha expuesto en Sala por parte de los distintos señores Consejeros que han intervenido, se podría dar el asunto por suficientemente discutido con las palabras del señor Consejero Cersósimo, salvo que el Consejo pida que se reconsidere la votación, para que se aclare cuál es el sentido de la misma.

Puede continuar el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — El señor Consejero Crisci está ansioso por hablar y me pide una interrupción, por lo tanto se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: pese a la amistad que me une al señor Consejero Cersósimo, me permito disentir con él; no estoy ansioso. Simplemente no puedo permitir, en silencio, que se mantenga una hilación, que puede crear confusión en los oyentes debido a la dialéctica brillante del señor Consejero.

Sin desmedro de su persona, me permito expresar que hace una hilación muy lógica, pero un tanto sofística. Voy a explicar por qué: hace una argumentación que parte de la base de que un Legislador hace un pedido de informes, no se lo contestan; lo realiza nuevamente, no se lo contestan; lo hace suyo el Cuerpo, no se lo contestan y, entonces, tiene abierto el pedido de interpelación. Esto decididamente no es así.

Un legislador puede pedir informes o no, y habiendo recibido contestación o no y siendo o no de su agra-

do, y aún sin pedirlos, puede plantear la posibilidad de hacer venir a Sala a los Ministros respectivos.

SEÑOR CERSOSIMO. — Eso lo sé muy bien.

SEÑOR CRISCI. — Como el señor Consejero es "lisiado de guerra", sé que él lo conoce. No creo que esto sirva como preámbulo. Simplemente digo que eso no es así, salvo que el señor Consejero Barrán —que es el que formuló la iniciativa—, sea quien lo llame a Sala. Entonces, en esa circunstancia, si vota un tercio de los componentes alcanza. Pero, además, cuando se dice que esto es la esencia del control de las minorías, preguntaría: ¿qué minorías hay en esta Sala? Repito, ¿qué minorías hay en esta Sala?

Por lo tanto, señor Presidente, me parece que los argumentos dados no son suficientes. Entiendo que el concepto dado en Sala respecto de este tema es muy claro. Hay quienes entienden que, independientemente de la razón que le asiste al señor Consejero Barrán de hacer todos los pedidos de informes que estime convenientes, pues es su legítimo derecho, la ausencia de respuesta por parte del Poder Ejecutivo ha sido una omisión y hay quienes entendimos que no.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — No apoyado.

SEÑOR CRISCI. — Entonces, si no es así, desearía que se me explique cuál es el sentido de la votación. Porque, de otra manera, yo no puedo votar por la afirmativa cuando entiendo que el Poder Ejecutivo no está omiso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Consejeros: quedó absolutamente clara la trasgresión del Reglamento con respecto al punto en cuestión. La Mesa planteó —al cuestionarse, precisamente, la votación— si había algún pedido de reconsideración para realizar un estudio más exhaustivo en el sentido de ver si había sido afirmativa o negativa la misma. No se ha planteado, de ninguna manera, tal punto. El señor Consejero Cersósimo, con esa verborragia que lo caracteriza, y a pesar de que le pueda cortar el uso de la palabra, debe permitirme informarle que considero que se ha agotado el tema. No da para más. Salvo, lo que la Mesa expuso con respecto a la votación en sí. Siendo así, se da por terminada la discusión.

La Media Hora Previa, señores Consejeros, ha durado dos horas.

11. — ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE FOTOGRAMETRIA

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Estatutos de la Sociedad Internacional de Fotogrametría. (Aprobación). (Carpeta 1850/981). (Repartido 1714 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1714

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de agosto de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a efectos de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, los Estatutos de la Sociedad Internacional de Fotogrametría, adoptados en Lausana, el 9 de julio de 1968.

La Sociedad Internacional de Fotogrametría es una organización internacional dedicada al desarrollo de la cooperación internacional a efectos de lograr el progreso de la fotogrametría y sus aplicaciones.

En este campo, se estudia la adquisición de "información primaria" (diseño y construcción de lentes y cámaras fotográficas; registro de datos métricos; instalación de sensores en aviones, helicópteros, etc.), el diseño, la fabricación y calibrado de instrumentos para la obtención de datos, así como el análisis matemático de la información y sus aplicaciones. Entre éstas cabe destacar la recopilación y revisión de mapas topográficos, el diseño de mapas y planos para Catastro, y toda la gama de aplicaciones de la fotogrametría de cercano y micro alcance y de gran distancia.

La consecución de los fines de la Sociedad se realiza sin ningún tipo de discriminación por razones de raza, nacionalidad, religión u opinión política.

Para el logro de sus objetivos, la Sociedad Internacional de Fotogrametría organiza congresos, conferencias y deliberaciones. Además promueve y coordina las investigaciones mediante la creación de Comisiones y Grupos de Trabajo. Los resultados de las deliberaciones e investigaciones se difunden a través de las publicaciones de los Archivos Internacionales de Fotogrametría.

Cada país que integra la Sociedad lo hace a través de una Organización Miembro. En nuestro país, el Servicio Geográfico Militar es el único instituto que se dedica a la fotogrametría en forma intensiva, aplicándola desde 1953 en todos los relevamientos cartográficos del Uruguay, por lo que, de decidirse la afiliación del Uruguay a la SIF, le correspondería la calidad de Organización Miembro.

Los órganos para la conducción y administración de la Sociedad son: la Asamblea General, el Consejo y el Congreso.

La Sociedad Internacional de Fotogrametría se relaciona con un área específica de actividad, que está a cargo de una dependencia del Poder Ejecutivo y que, por lo tanto, puede comprometer la responsabilidad de la República.

Es por esta razón que el Poder Ejecutivo solicita la aprobación correspondiente a ese Alto Cuerpo, a la vez que reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Estanislao Valdés Otero. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Internacional de Fotogrametría, adoptados en Lausana, el 9 de julio de 1968.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Estanislao Valdés Otero. Walter Ravenna.

TEXTO DEL ESTATUTO

I — DEFINICIONES Y PROPOSITOS

Denominación y objetivos. 1. — La Sociedad Internacional de Fotogrametría (a la cual se denominará en lo sucesivo, la Sociedad) es una organización internacional no gubernamental, dedicada al desarrollo de la cooperación internacional para el progreso y aplicación de la fotogrametría.

Carácter. 2. — La Sociedad busca alcanzar sus objetivos sin discriminación de razas, religiones, nacionalidades o filosofías políticas. Se suscribe particularmente a la declaración adoptada en 1958 por la 8ª Asamblea General del Consejo Internacional de Uniones Científicas en lo que respecta a la no discriminación política.

Medios. 3 — Para alcanzar estos objetivos, la Sociedad deberá

Congreso. — a. celebrar Congresos internacionales a intervalos regulares, con conferencias, comunicaciones, debates, demostraciones y visitas;

Trabajo científico — b. iniciar y coordinar investigaciones en el campo de la Fotogrametría, y desarrollar su aplicación por medio de la creación de Comisiones y Grupos de Trabajo internacionales dedicados a cada aspecto en particular de la Fotogrametría;

"Archivos Internacionales de Fotogrametría" — c. asegurar la amplia circulación internacional de las actas de los debates y de los resultados de las investigaciones, mediante la publicación de los Archivos Internacionales de Fotogrametría. Estos Archivos formarán parte de las actas de los Congresos y otras reuniones que la Sociedad o sus cuerpos subordinados (Comisiones Técnicas, Grupos de Trabajo, etc.) organicen de acuerdo con la política de la Sociedad definida por la Asamblea General;

Publicaciones oficiales — d. publicar y divulgar una Revista internacional que será el órgano oficial de la Sociedad o solicitar a otras Revistas especializadas la publicación de sus comunicados;

Sociedades Nacionales — e. promover la formación de una Sociedad Nacional de Fotogrametría en cada país, así como el intercambio entre dichas Sociedades;

Publicaciones científicas — f. fomentar la publicación y el intercambio de informes y periódicos científicos que tengan relación con la Fotogrametría.

Asimismo. — La Sociedad podrá realizar todo lo accesorio o conducente a los propósitos de la Sociedad, siempre que tales actos no contravengan los Estatutos o Reglamentos de la Sociedad, o las leyes del país en que se realicen, o los principios generales a los que la Sociedad se suscriba.

Miembros. 4. — Podrán formar parte de la Sociedad los países que realicen actividades relacionadas con la Fotogrametría. Cada país que integre la Sociedad, lo hará a través de una única Organización Miembro. Esta será un Miembro de la Sociedad y será responsable ante ella por el debido cumplimiento de las obligaciones como miembro, específicamente las de:

—representar a la totalidad de los Fotogrametristas del país,

—pagar las cuotas de miembro,

—participar en el trabajo científico de la Sociedad.

Naturaleza de la Organización Miembro — La Organización Miembro de cada país será la Sociedad Nacional de Fotogrametría del mismo, o en ausencia de una Socidead Nacional de Fotogrametría.

—una Asociación de sociedades, cada una de las cuales tendrá como uno de sus objetivos principales el progreso de la Fotogrametría.

—o la principal Academia Científica del país o su Consejo Nacional de Investigaciones,

—o, a falta de éstos y en forma provisoria, cualquier otra Institución o Asociación de instituciones sean o no estatales que estén relacionadas con la Fotogrametría.

La admisión de los Miembros se regirá por las normas dispuestas en los Estatutos y Reglamentos.

II — ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

Organos. 5. — Los Organos para la conducción y administración de la Sociedad serán los siguientes:

—La Asamblea General,

—El Consejo,

—El Congreso,

Asamblea General. 6. — La Asamblea General estará compuesta por los Delegados que los Miembros designen para representarlos. Cada Miembro estará representado por un Delegado.

Antes de cada Congreso y de cada Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, cada Miembro designará un Delegado para que lo represente en la Asamblea General. Tales designaciones no serán permanentes y sólo tendrán validez durante el Congreso o la Sesión Extraordinaria.

Los miembros del Consejo no podrán ser designados como Delegados.

Unicamente tendrán derecho a asistir a las Sesiones de la Asamblea General, los Delegados, los Miembros del Consejo, los Miembros de la Comisión Financiera, los Miembros Honorarios de la Sociedad y dos Asesores por Delegado.

La Asamblea General será la máxima autoridad de la Sociedad para todas las decisiones administrativas y financieras, y administrará la política general de la Sociedad.

El Presidente de la Sociedad deberá comunicar al Congreso en sesión plenaria las decisiones que la Asamblea General adopte en sus sesiones ordinarias, y a los Miembros, por escrito, las decisiones adoptadas en sus sesiones extraordinarias.

Consejo. 7. — El Consejo estará integrado por seis miembros:

Integración — El Presidente de la Sociedad,

—El Director del Congreso,

—Dos Vice Presidentes de la Sociedad,

—El Secretario General,

—El Tesorero.

Serán electos por la Asamblea General reunida durante la celebración de un Congreso, de acuerdo a las normas que a tal efecto se establezcan en los Estatutos y Reglamentos. Su período de actuación será desde la conclusión del Congreso en el cual fueron electos hasta la conclusión del Congreso inmediato siguiente.

Responsabilidades — El Consejo dirigirá los asuntos de la Sociedad en el intervalo entre las sesiones de la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos y con las Decisiones y Directivas de la Asamblea General y del Congreso. El Consejo será responsable ante la Asamblea General por la administración de los asuntos de la Sociedad.

El Consejo tendrá una función asesora en las sesiones de la Asamblea General.

El Consejo asistirá al Presidente en la coordinación y la vigilancia de las actividades de las Comisiones Técnicas y mantendrá en la Sociedad una actividad científica continua.

Designación de VicePresidente — Con el fin de asegurar la continuidad, el Presidente saliente pasará a ser uno de los VicePresidentes entrantes de pleno derecho, sin elección. En caso de que declinara el cargo, éste se ofrecerá sucesivamente en el siguiente orden a:

—El Secretario General saliente,

—los Vice Presidentes salientes por turno, excepto los que hayan sido Presidentes anteriormente,

—el Tesorero saliente,

—El Director del Congreso saliente.

En caso de que ninguno de ellos aceptara el cargo, éste se llenará entonces por elección.

Elección — Todos los otros miembros del Consejo serán electos por la Asamblea General.

Nacionalidad — El Vice Presidente designado sin elección y el Director del Congreso podrán ser de cualquier nacionalidad. Ninguno de los restantes miembros del Congreso podrá tener la misma nacionalidad que otro miembro.

Elegibilidad — Ninguna persona podrá ocupar el cargo de Presidente por dos períodos consecutivos. Tampoco podrá ser electa Presidente para un período inmediatamente siguiente, si ha ocupado los cargos de Presidente y Vice Presidente en forma consecutiva y en ese orden. La elección del Presidente no se verá restringida de otra forma, en virtud de ocupar o haber ocupado otro cargo en la Sociedad.

Los miembros salientes del Consejo no podrán ser electos para ningún cargo del Consejo entrante, salvo los de Presidente de la Sociedad, Primer Vice Presidente o Director del Congreso. Luego de transcurrido un período entre Congresos, podrán nuevamente ser electos para ocupar cargos en el Consejo.

Reserva de poderes — En los períodos comprendidos entre las sesiones de la Asamblea General, el Consejo podrá, por correspondencia y otros medios, consultar a los Miembros. Sin embargo, todas las cuestiones relativas a la exclusión de un Miembro, descenso de la categoría en la cual un Miembro ha entrado en la Sociedad, valor de la unidad de aporte, modificación de los Estatutos o Reglamentos y disolución de la Sociedad o su fusión con otra organización internacional deberán ser dirigidas a la Asamblea General y sólo ésta podrá tomar resoluciones al respecto.

Congreso. 8. — Participantes — En el Congreso participarán todos los Fotogrametristas que pertenezcan a una Organización Miembro y otras personas que hayan sido invitadas de acuerdo con los Reglamentos.

Intervalo entre sesiones — Normalmente el Congreso se reunirá cada cuatro años.

Sesión plenaria. — El Congreso será convocado en sesión plenaria al menos una vez durante el transcurso de cada Congreso para conocer las resoluciones de la Asamblea General y decidir sobre la política científica de la Sociedad.

Comité del Congreso. 9. — Las actividades del Congreso serán preparadas y llevadas a cabo a través de un Comité del Congreso.

Elección — El Director del Congreso será propuesto por el Miembro organizador del Congreso y será electo por la Asamblea General, o en ciertos casos, por los Miembros de la Sociedad, los cuales enviarán su voto por correo. Los demás integrantes del Comité del Congreso serán designados por el Miembro organizador del Congreso. El Comité del Congreso será el responsable de organizar el Congreso a nivel administrativo y financiero. El Director del Congreso deberá ser consultado en la preparación del programa científico y el Comité del Congreso proveerá los medios necesarios para su cumplimiento.

Comisiones Técnicas. 10. — Las Comisiones Técnicas serán responsables del trabajo científico de la Sociedad. Deberán presentar informe al Congreso de acuerdo a las distintas resoluciones que éste adopte.

Miembros responsables — Durante el período transcurrido entre dos Congresos sucesivos, la Asamblea General confiará la responsabilidad del trabajo de cada Comisión Técnica a uno o varios Miembros que hayan acordado colaborar. El Presidente de la Comisión será propuesto por el o los Miembros responsables, y electo por la Asamblea General, o si fuese necesario, por el Consejo. La Junta Directiva de la Comisión será nombrada por el o los Miembros responsables y asumirá la responsabilidad por los gastos de la Comisión, incluyendo aquéllos (no asegurados de otra forma por autores o países) de imprimir los informes de sus Grupos de Trabajo, sus actividades y los artículos que se les solicite.

III — FINANZAS

Categorías de Miembros. 11. — Habrá ocho categorías de Miembros; cada Miembro deberá abonar

anualmente el aporte asignado a su categoría, según el número de Unidades de aporte de la siguiente tabla:

Unidad de aporte

Categoría:	1	2	3	4	5	6	7	8
Nº de Unidades de aporte:	1	2	6	10	16	24	32	48

El valor de la Unidad de aporte será fijado por la Asamblea General y sólo podrá ser alterado por ésta en alguna de sus sesiones ordinarias en el transcurso de un Congreso.

Solicitud de la calidad de miembro. **12. — Cada solicitud de la calidad de miembro de un país que no está aún representado en la Sociedad deberá dirigirse al Secretario General y deberá acompañarse de una descripción de las actividades fotogramétricas llevadas a cabo en dicho país y de la naturaleza de la organización que presente la solicitud incluyendo específicamente sus estatutos, sus fines, su posición en el país, sus relaciones con otras organizaciones dedicadas a la Fotogrametría, y su estructura administrativa y financiera. La solicitud deberá especificar la categoría de miembro que se desea. La categoría elegida deberá estar relacionada con el número de Fotogrametristas y los usos que se den a la Fotogrametría en el país solicitante. Si el Consejo considera que la categoría propuesta no es la apropiada, el Secretario General devolverá la solicitud para una reconsideración.**

Admisión de Miembros. **13. — La Asamblea General decidirá la admisión de los Miembros aplicando las normas que en materia de votación se establecen en estos Estatutos.**

Cambio de categoría. **14. — Todo Miembro podrá, en cualquier momento, pasar a una categoría superior; sin embargo, no podrá descender de categoría sin el consentimiento previo de la Asamblea General.**

Cancelación de la calidad de miembro. **15. — La Asamblea General podrá declarar la cancelación de la calidad de miembro solamente en caso de actos manifiestamente contrarios a los intereses y objetivos de la Sociedad, o en caso de reiteración de falta de pago de los aportes a pesar de haber el Tesorero enviado una demanda de pago al Miembro en falta, por lo menos seis meses antes de la apertura del Congreso.**

Dimisión. **16. — Todo Miembro podrá dimitir a la Sociedad mediante una declaración escrita dirigida al Secretario General. El Consejo tomará las medidas correspondientes e informará a todos los Miembros a la mayor brevedad posible.**

Pérdida de derechos. **17. — Cuando un Miembro dejara de pertenecer a la Sociedad, ya sea por dimisión o por exclusión, perderá por ello todos sus derechos en la Sociedad.**

Comisión Financiera. **18. — En cada Congreso, la Asamblea General elegirá una Comisión Financiera que estará compuesta por tres personas. La Comisión Financiera actuará como órgano asesor y de consulta Deberá examinar todos los gastos de la Sociedad y sugerir a la Asamblea General amplios lineamientos de política financiera para la Sociedad, teniendo en cuenta sus responsabilidades científicas. La Comisión Financiera continuará en funciones en los períodos comprendidos entre los Congresos. Informará directamente al Consejo a través del Secretario General, por lo menos una vez al año luego de realizado el balance anual. Deberá estar presente en calidad de asesor en las sesiones de la Asamblea General.**

Los Delegados podrán participar como integrantes de la Comisión Financiera.

Donaciones y legados. **19. — La Asamblea General tendrá derecho a aceptar las donaciones y legados ofrecidos a la Sociedad.**

IV — VOTACION

En el Congreso. **20. — El Congreso reunido en sesión plenaria podrá considerar, someter a discusión, adoptar o rechazar las recomendaciones, deseos, resoluciones presentadas por uno o más miembros del Congreso, siempre que versen exclusivamente en temas científicos y no tengan relación con la administración y las finanzas.**

En las sesiones plenarias del Congreso, el Presidente decidirá si una resolución es o no de naturaleza exclusivamente científica, sin relación con la parte administrativa o financiera. Sólo tendrán derecho al voto aquellos participantes del Congreso que formen parte de un Miembro. En las sesiones plenarias, las resoluciones se adoptarán por votación a mano alzada y por simple mayoría de votos emitidos por los presentes que tuvieran derecho al voto.

En la Asamblea General. **21. — En la Asamblea General sólo tendrán derecho a voto los Delegados. Los Delegados no podrán representar o votar por otro Miembro que no sea el propio. No se permitirá el voto por poder.**

A requerimiento del Presidente o de cualquiera de los Delegados, se procederá a una votación secreta.

El recurso de voto por correspondencia sólo estará permitido en casos excepcionales. Se recurrirá a este procedimiento solamente en cuanto no contravenga estos Estatutos y el Consejo considere necesario llegar a una resolución sin esperar a una sesión de la Asamblea General.

En asuntos administrativos y financieros. **22. — Cuando en la Asamblea General se voten asuntos administrativos (o parcialmente administrativos y parcialmente científicos) que no impliquen una decisión financiera, cada Delegado tendrá derecho a un solo voto. Cuando se propongan para votación asuntos financieros, cada Delegado tendrá derecho a una cantidad de votos igual al número de la categoría en la cual se halla el Miembro que representa. En la Asamblea General, antes de la votación, el Presidente decidirá si el asunto a considerar es de naturaleza administrativa o financiera. Si el asunto es puramente científico, deberá ser referido al Congreso, y en tal caso, la Asamblea sólo podrá expresar una recomendación.**

Mayorías válidas. **23. — Las resoluciones sobre asuntos financieros se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos. La adopción de resoluciones relativas a la admisión de nuevos Miembros, cancelación de la calidad de miembro, modificación de los Estatutos y Reglamentos, disolución de la Sociedad o su fusión con**

(Continuará)



Montevideo, Martes 1º de Junio de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21241

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MALVINA LIBERGI de CAVAGNIN o GAVAGNIN (Ficha V. Nº 192|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12116 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha V. Nº 278|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11975 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LUCRECIA SALCEDO RODRIGUEZ de PIROTTO (Ficha V. Nº 278 bis|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11722 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA LATORRE de VILLANUEVA (Ficha V. Nº 226|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11723 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEANDRO FRANCO, de GILBERTO CURBELO de FRANCO, de ALBERTO FRANCO y de MARIA ELENA LONGHI de FRANCO (Ficha V|Nº 314|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11405 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MUIÑOS de TERRA (Ficha V|Nº 312|1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11391 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FELIX MANTARAS DOMINGUEZ (Ficha V|Nº 260|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11388 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSEAR ALEJANDRO DENIS SATURNO (Ficha V. número 284|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11014 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERGIO EDUARDO MACHADO ACEREDO y de EDUARDO MACHADO RIVERA (Ficha V. número 236|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10863 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LAURINDO PITAMIGLIO DELGADO (Ficha V 862|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10433 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIX LASARTE ARCAUS (Ficha V. Nº 1280/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11236 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CASATI ARTICANABA (Ficha V. Nº 292|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11351 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON ABELARDO MAQUIOLI ROSSIDO (Ficha E. 192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12324 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA VIDAL CANCELA de MALIS (Ficha E. 318|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 12171 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PUGLIA MONTUELO (Ficha E. 262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1). N$ 104.00 10|pub. 11994 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CESAR COR (Ficha E|344|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 mayo 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11443 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTENCIA GUERINA RESSIA SCLAVI (Ficha E|332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 mayo 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11434 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CALO LOPEZ (Ficha E. 280|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 10868 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ o FERNANDEZ de MEDINA (Ficha E. 310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10902 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO KUBACHEK FRANK, (Ficha E|158|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11082 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL NIZARALA o NAZARALA (Ficha E. 304|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11268 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PIRIZ LEDESMA (Ficha E. 1036|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11269 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ESCRIBA CERDA de BEROIZ (Ficha E. 320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11231 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LUISA GARZOLO de VAILLANT o MARIA MERCEDES GARZOLO de VAILLANT (Ficha E. 306|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11345 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBALLO ALVEZ o ALVES, (Ficha E|342|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 mayo 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11582 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR EMIR ACEVEDO RODRIGUEZ, (Ficha E|164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11533 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ALBINO ALVAREZ, (Ficha E|326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 mayo 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11534 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TEOFILO PRESTINARI o PRESTINARI PARODI (Ficha S 228|82), citándose a herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12268 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMES OLIVERA MACHADO y MARIA ADELAIDA DAVILA o de AVILA OLIVERA (Ficha S. 104|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12369 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SORIA TOMAS (Ficha S. 218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 12099 May.28-v.jun10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO RODRIGUEZ OLMO (Ficha S. 230|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12017 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BELANDO PASSANANTE (Ficha S. 168|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11921 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO FERRARO (S. 206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11954 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FIDELINO BALCON CURBELO (Ficha S. 212|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11724 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRA o ALINE GARGUIR GOMEL (Ficha S. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11237 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FAUSTINA SACIAS de FEULES (F. S|116|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11444 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LUZARDO GUTIERREZ (Ficha S|148|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11427 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO SEVERINO o MARCELO SEVERIANO o MARCELINO SEVERINO MOLITERNO RIBERO (Ficha S. 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10865 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VILMA SIFFER BOZUEJ de PERSA y JOSE PERSA RESONJA (Ficha S. 198|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 10867 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO RAMENGHI MAQUI (Ficha S. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11017 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ALBERTO CASAMAYOU BERGANTE (Ficha S. 204|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11019 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LLOPIS BOVE de LAPENNE, (Ficha S|210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11077 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GALASIONE de PEDULLA o JOSEFA GALASIONE o JOSEFA CALASCIONE VISALLE o CALASCIONE de PEDULLA o JOSEFA GALACIONE o JOSEFA GALACIONE de PEDULLA (Ficha S|172|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9978 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON MARTIN de VERA RODRIGUEZ, (Ficha S|196|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11584 May.25.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO WILFREDO HALLER ROHNER o ROHRER. "Sucesión" (Ficha 1278|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12302 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIRA FONTANALS o FONTANALZ DE MORANDI o FONTANALZ BACH DE MORANDI, "Sucesión" (Ficha 1272|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12270 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO GAMARRA - Sucesión (Ficha 1318|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 12172 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ISABEL ECHARTE (Ficha 502|63), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 12177 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BERMUDEZ REYES de PREGO (Ficha 1196|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11993 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PRIETO MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11917 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIA EMA BARCIA ROTONDO o BARCIA DE ICHART (Ficha 1178|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11743 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA ASTENGO SANCHEZ (Ficha 1240|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11811 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO SIXTO MIER ODIZZIO, "Sucesión", (Ficha 1270|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11538 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LOPEZ GARCIA, "Sucesión", (Ficha 1172|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11535 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RAMON MONTEIRO BRETTO - Sucesión (Ficha 1096|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 11631 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATLLE AMORIN CERRON (Ficha 1186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 11449 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ADOLFO ARISTEGUI GONZALEZ (Ficha 1146/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10861 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ELHIU ROCCA SCAPUSIO (Ficha S. 1210/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10900 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM KOWALSKI KOWALSKI o ABRAHAM KOWALSKY KOWALSKY o ABRAHAM KOVALSKY KOVALSKY (Ficha 978|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10937 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDINA MATIAS o MATTIAS CRUZ de BATISTA, "Sucesión" (Ficha 1144|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11076 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO o BELA GOLDBERGER SEIGELBAUM, "Sucesión" (Ficha 938|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11272 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO CASANOVA GODOY (Ficha 1218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Juan C. Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11234 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE GONZALEZ VALLADARES o CLEMENTE GONZALEZ SALAMO, "Sucesión" (Ficha 1118/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11230 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LAURI BACCINO o LAURI de RAMOS (Ficha 1098|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11343 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CHICHET MUSSO y ELIDA BARRIOS de CHICHET o ELIDA BARRIOS CURBELO de CHICHET (Ficha 1238|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11368 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARON REPAT de ZOOBY o ZOOBI (F. B. 374|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12265 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO LAVIANO HONTOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12335 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS PIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12286 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE OMAR SOSA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12300 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se decretó la apertura de la sucesión de DOLORES PEREIRAS PENA de ALEN, (Ficha C. 636|79), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan, dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12345 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FANDIÑO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 12179 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINTIA HOROVITZ o HOROWITZ SHULBAUM o SCHULBAUM o SCHULBAUN de GRUMBERG o GRUNBERG (Ficha B. 244|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12107 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTRO CASTRO de OTERO y JOSE OTERO LORES (F. A. 402|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11922 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ALCIRA PONCIOLO ROSSI DE GHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11958 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN LUIS MOIZO o HERMAN LUIS MOIZO CARBONE (Ficha B. 794|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11745 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOIMIL o GOIMIL SOBRINA o SOBRINO (F. B. 812|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 11832 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO LUIS MENDIZABAL u OSVALDO LUIS MENDIZABAL RODRIGUEZ (F. B. 272|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 11874 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO FERREYRA (F. A. 446|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11857 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIGLIOLA ANDREOLI de CROVARA (F. A. 260|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11859 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CHAO BUSTO o BUSTOS (F. A. 1092|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30 pub. 7832 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTINEZ CURBELO (FB 270|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11429 May.24-v.jun.4.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL de LEON CARCANO (F. A. 318|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 8726 Abr.29-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELBIO YAÑEZ DELFINO (FB 186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7567 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MOLITERNI o MOLITERNI GRIMALDI (F. B. 324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10913 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ZACARIAS FERRE (F. A. 344|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10864 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEANDRO REIGOSA LOPEZ y de MARIA CONSUELO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 11013 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FERNANDO OLIVER MOUTA (F. B. 326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11034 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELSA AMORIN de OROZCO, (F. A. 466|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11163 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAN o JUAN POZNIAK (Ficha C 282|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11164 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ GARCIA (Ficha S. 124|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12297 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO MORALES GALVAN (Ficha S. 144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12331 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIR RAUL DEAMBROGIO FLEITAS (Ficha S. 160/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12327 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO DOMINGO PONZO (Ficha S. 162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12325 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO ROCHA o ROCHA RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 56|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12334 May.78-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS ROSSI PIANAZZA (Ficha S. 166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12266 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA ALICIA BUSSOLA VIDAL (Ficha S. 170|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12304 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANA CORREA DE LARROQUE (Ficha S. 4|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 12175 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADEMAR AGUIAR AÑON (Ficha S. 148|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11346 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ARTIGAS ROQUE INGOLD BERNARDI (Ficha S. 146|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11337 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CLEMENTE JORGE (Ficha S 108|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11441 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados SARKIS DIARBEKIRIAN "Sucesión" (Ficha S|Nº 484|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados herederos y legatarios, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32756 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FLORA SALVARREY QUINTELA (Ficha S. 134|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11501 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISEK o FRANC SADAR STRAH (Ficha: S|106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12277 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PASCUAL ANTONIO FERNANDO PAPPA CAPRIO, (Ficha: S|190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12329 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA PATTI MEROLA, (Ficha: S|110|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12337 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GARAZA SANCHEZ, (Ficha: S|612|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12303 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBINA ALBE ALZATI y FELICIANO MAXIMO FUSE ALBE, (Ficha: S|188|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12267 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RODOLFO SORIA SOSA y FELICIDAD DORALINA BARRETO MORENO de SORIA, (Ficha: S|598|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12338 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO GARCIA GARCIA (Ficha S. 138|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 12176 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALFREDO GRISCTI FERNANDEZ (Ficha S. 170|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11720 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ANGEL BUONGIORNO RIZZOLO, (Ficha S 176|52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11862 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO PEREZ, (Ficha: S|160|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11583 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO BENITO PASCARETTA y DELFINA PEREZ SEGOVIA DE PASCARETTA, (Ficha: S|164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11554 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VILLARMARZO ALVAREZ o RICARDO VILLAMARZO ALVAREZ, (Ficha: S|42 bis.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 8891 Abr.30-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA de CERINEO, (Ficha: S|56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 10144 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMEDEO LOTTI (Ficha S|660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|ppb. 10473 May.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIANO GOMEZ FRADILETTI (Ficha S. 80/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10895 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAFAELA BATTAGLIA (Ficha S. 140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10896 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PORTEIRO de FALCON (Ficha S. 40|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10922 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIALA COMESAÑA COMESAÑA BARROS DE ESMORIS (Ficha S. 116|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11023 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARMELLINO TRINQUEBELLA o TRINCABELLI (Ficha S. 150|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11079 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILA BOUZA (Ficha S. 148|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11270 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONIDAS MELQUIADES MACEDO ECHEVERRIA, MARIA STILITA MACEDO ECHEVERRIA, TOMAS FELICIANO DI GIOVANNI CAMPOS, CELIA o CELIA EVARISTA MACEDO ECHEVERRIA y de ABEL ARMANDO CALLERI GARMENDIA (Ficha S. 204|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 11277 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GUMERSINDO LEONCIO CLAVEAUX GARRIDO (Ficha S. 112|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11338 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FABREGUETTES o FABREGUETTES CAVASSA de VIDAL (Ficha S. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11339 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DAVIO DAVIO (Ficha S|132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11433 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o HENIE o HENIA LASZCZOWER o LASCHOVER BLANK (Ficha S|182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|ub. 11438 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SABINA PRESA CAL (Ficha S. 166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11472 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SIMONE (Ficha S|92|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 11402 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESIRA BELTRAMEA BALSARINI de PURGHE (Ficha S|162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11404 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ABRIOLA UVA (Ficha S. 88|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11947 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ROMANI de VERGNANO, (Ficha F. 184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12269. May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID DONAS SINCOWICH, (Ficha F. 516|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12264 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE BERMUDEZ GARCIA (Ficha F. 38?|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12418 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PESQUEIRA BURIANE o BURIANI de CERRATO (Ficha F. 448|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 12210 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORASSO COSTA DE SILVA (Ficha F. 432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11949 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LONGHI MELLO (Ficha F. 380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11957 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN FREIRE REINOSO (Ficha F. 486|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11889 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL REY PORTELA, (Ficha F.478|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 11608 May.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MARTINEZ, (Ficha F. 352|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11537 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL TERESA FORNER DE GORLERO y de MANLIO GORLERO TISSONI, (Ficha F.462|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11553 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE MELLO, (Ficha F. 24|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11585. May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAVON ARJONA (Ficha F. 410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaría Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11158 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO A. VARGAS FURTADO y de IREDE XAVIER de VARGAS (Ficha F. 1418|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11119 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRIS SANDOBAL o CARMEN IRIS o IRIRS SANDOVAL (Ficha F. 412|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11407 May.24-v.jun 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL SOZZO CONTURSI y de FRANCISCA CARLEO CAPANO (Ficha F. 460|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11488 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO LONGHI OCAMPO y EDUVIGES PRADO de LONGHI o EDUVIGES PRADO MELLO de LONGHI (Ficha F. 72|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10784 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GLADIS CORBELLA LOPEZ DE RODRIGUEZ (Ficha F. 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10859 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA PUGLIA GARCIA DE VIGNOLO (Ficha F. 426/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10899 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ARGENTINA PEREIRA PEREIRA DE MEDINA (Ficha A. 120|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 12173 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELICIA HERRERA DE FERNANDEZ (Ficha A. 184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12104 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GERARDO LAURITO CAPORALE (Ficha A. 172|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11956 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO MAXIMO DE LOS SANTOS (Ficha A. 124|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11920 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PASCAL RODRIGUEZ DE SOSA (Ficha A. 351|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11719 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PICCARDO BERZZONI (Ficha A 126|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11245 May.26.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO BRIENZA RAFFO (Ficha A. 150|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11810 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BARBARITA PRUNELL NAVAS o NAVA, (Ficha A|174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11603 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CHAKI SARDAS DE TARAGAN (Ficha A. 166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 11628 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTEMIO SILVERA ORGEN u ORJEN u ORFEN (Ficha A. 144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11274 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORIANO NOCHETTI (Ficha A. 82|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10897 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SCHMAJUK GUNSBERG (Ficha A. 86|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 8532 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO FIORITTO GHISO o GHISSO (Ficha A. 132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9969 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO REY SUAREZ (Ficha A. 118|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10923 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA IRENE DIAZ DE JULIAN (Ficha A. 138|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11020 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROMAN FERNANDEZ DEBRA (Ficha A. 128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11022 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KOHARIK AHARONIAN de GUEDIKIAN (Ficha A. 684|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11118 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MONTERO MIGUEZ (Ficha A. 114|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11078 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN JOSE SZILAGYI KISS y BERTA PASZTOR LIPECZ de SZILAGYI (Ficha A. 140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11084 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN OJEDA MALDONADO (Ficha A|106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11445 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILES ACOSTA RODRIGUEZ (Ficha A|158|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11440 May.24-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN STRASSER USSAI, (Ficha: V| Nº 375|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12261 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ LAPIDO (Ficha V. Nº 409|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 12174 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 157|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8570 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA (Ficha V|Nº 365|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11446 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLEVER GUTIERREZ o GUTIERREZ AMARO (Ficha V|Nº 165|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11439 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE o ENRIQUE JOSE RAMON (Ficha V|Nº 267|1982), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11431 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERTULIANO MARCOS JUSTINO SASTRE y TERESA HERMENEGILDA DI MARCO de SASTRE (Ficha V|Nº 311 bis|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11392 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLARA BRIGIDA INVERNIZZI de PERLINI y de ROBERTO VICENTE PERLINI DOSSI (Ficha V. Nº 93|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10862 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 157|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8570 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAZZANO o GAZZANO BADETTO de ESTELA (Ficha: V.|Nº 1857|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8989 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO LOPEZ o LOPEZ GALOCHA (Ficha V. Nº 317|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11083 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO MARTIN ALARCON o ALARCON BRUZZONE (Ficha V. Nº 83|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11063 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CHIRIBAO XIMENO, (Ficha E|475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 10 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12294 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDDY RUBEN CARRIQUIRY IFRAN (E. 509|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11959 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA MARTINEZ de BABUGLIA (Ficha E. 467|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11950 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA FARIÑA PETT o FARIÑA de PARGA (Ficha E. 1773|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11955 May.27-v.jun

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGOT LETICIA EKROTH FERNANDEZ (Ficha E. 1323|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11991 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS PANZERA VISENTINI o VICENTINI (Ficha E. 497|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11721 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MYRIAM RAQUEL AVILA LAINO (Ficha E. 497|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11718 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GONZALEZ MUÑOZ (Ficha E. 971|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di. Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11806 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MANINI de RIUS (Ficha E. 487|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11809 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MORALES COUTINHO (Ficha E. 485|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 11627 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE MACHADO RODRIGUEZ (Ficha E|271|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11389 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA OFELIA DEBALI RENDO de WERNER (Ficha E. 355|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11018 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SILVIO PERCIVALE MARTINEZ (Ficha E.|469|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10860 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA CARMEN VACANI o VACANI de VIDIELLA (Ficha E. 63|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10926 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CAMPIOTTI TOSCANO (Ficha E. 293|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11025 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha E. 375|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11159 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO COTELO POSE (Ficha E. 483|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11228 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ELCIAR CERON MARCHETTI (Ficha E. 267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11355 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ ALFONSO, (Ficha S|143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12298 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA OLMO u OLMOS CANTERO de CABRERA o CANTERO CANTERO de CABRERA (Ficha S. 135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 12181 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO o CARMELO FIORAVANTE SPOSITO o SPOSITO PALERMO y de JUANA ELIÇONDO o ELIZONDO o ELIÇONDO MENDIA o ELIZONDO MENDIA o ELIÇONDO o ELIZONDO de SPOSITO o ELIÇONDO o ELIZONDO MENDIA de SPOSITO (Ficha S. 149|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130,00 10|pub. 12211 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BENAVIDEZ RUCKER (Ficha S. 157/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 12102 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GOMEZ (Ficha S 75|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11871 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YERU BONINO o YERU FEDERICO BONINO o BONINO BOCCIA, (Ficha S|147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11587 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDIODINA SANCHEZ o SANCHEZ TECHERA o SANCHEZ TECHERA de DUARTE (Fa S. 51|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 11626 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ABELARDO CASTIGLIONI o CASTIGLIONI NEGRON (Ficha S. 747|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 11349 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL AMADASI o AMADASI ROMANI (Ficha S. 767|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 8407 Ab.27-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL V. CESANO o MIGUEL VICENTE CESANO o CESANO SILVEIRA; de JOSEFINA MORTON DE CESANO o JOSEFINA MORTON o MORTON BREU o MORTON BREU de CESANO y de PEDRO PABLO VICENTE CESANO o CESANO MORTON, (Ficha S 639|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 10931 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA CATALINA HILARIA SABATE o SABATE COHENDET o SABATE de ROVIRA o SABATE COHENDET de ROVIRA (Ficha S. 113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10574 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AVELINA PEREIRA de BAUBETA, o PEREIRA PEREIRA, o PEREYRA o PEREYRA PEREYRA de BAUBETA (Ficha S. 119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11162 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTELIO MARTINEZ o MARTINEZ HERNANDEZ (Ficha S|69|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11448 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS REGUEIRO o REGUEIRO LAMAS (Ficha S|137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11442 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERINO JOSE DI LORENZO o DI LORENZO MALVETTI (Ficha S|141|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11436 May.24-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER o GUNLHER EMERSON BETANCOR MIRABAL, (S 667|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12254 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ROMERO GARCIA, (957|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12263 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA SANDE SUAREZ de RAMOS (6125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11984 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO GUTIERREZ FUMERO (S. 575|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11740 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO SUAREZ RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 11622 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO LUIS FERNANDEZ GARCIA (S. 1165|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 11701 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA CORBELLA CORBELLA (Ficha S. 2827|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 7688 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALDEMAR DIAGO RAMIREZ (Ficha S. 631|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11016 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA DOLCINA SOSA ACOSTA de BALDUVINO o JUSTA SOSA de BALDUVINO (409|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11238 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA BAS MENDEZ de KROCH (S. 663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11267 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ALFREDO ANGEL ALVAREZ PREVE (Ficha S 541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11447 May.24-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS GARCIA, (FB 315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12293 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAN o PAN COTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78 00 10|pub. 12336 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12328 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OLMA LUISA RABUFFETTI o RABUFFETTI DE RODRIGUEZ y de CAROLINA VALLA DE RABUFFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12340 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DILA CARDOZO de RODRIGUEZ (F. A. 215|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 12180 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMILIA ZAMBADO de PODESTA y JUAN CARLOS PODESTA ZAMBADO (Ficha C. 295|82), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 12207 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCA BONHOMME o BONHOME o BONOME o MARIA FRANCA BONHOMME de MICIC o MICHICH (F. A. 573|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11744 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIO ROMAN (F. C. 807|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11826 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CONRADO ERRICO (F. A. 413|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 11694 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INNOCENTE GRAMOLA o INOCENTE GRAMOLA o INNOCENTE GRAMOLA BREGANTINI (F. B. 45|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4013 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL SERRALTA o SERRALTA PEREZ (Ficha C. 41|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Juan José, Juan Enrique y Ana Sulima Serralta Gastelú, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 8363 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA JACINTA SILVEIRA de RODRIGUEZ (F. C. 297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1962. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10901 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TITO SILVANO ARROQUI ESQUIBEL (F. A. 405|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10930 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PAULINA RODRIGUEZ SOUTO o RODRIGUEZ SOUTO DE SANCHEZ (Ficha S 139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12296 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ALVAREZ (Ficha S 181|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12332 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIA o SIRIA OFELIA BELINO o BELINO DE GRAÑA (Ficha S 169|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12330 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORISLAV CASIMIRO KINDER (Ficha S 191|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12326 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIA TERRA o TERRA MIRABALLES (Ficha S. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Marhta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12360 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IGOA FUENTES (Ficha Nº 237 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11430 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROMERO BENTANCUR o BENTANCURT (Ficha S. Nº 591|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11990 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERNANDEZ o FERNANDEZ MASSICHIO de GARCIA (Ficha S. Nº 583|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11992 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFILDO COELHO dos SANTOS o DOS SANTOS (Ficha S. 177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 11752 May.26-v.jun.30, Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PEREZ DE VENANCETTI (Ficha S. 131|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 11630 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO BERNABEU o BERNAVEU LOPEZ (Ficha S. 141|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 11625 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VITUREIRA PAZOS (Ficha S 117|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11428 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MARTINEZ VARQUER (Ficha S. 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10898 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM AIZEN FAIN o AIZIN (Ficha S. 161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10894 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RAUL RAYMUNDO TRIAS (Ficha S. 137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9037 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BAUZON BOTTA (Ficha S. número 639|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78 00 10|pub. 11021 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONNIA o SONIA IVONNE MATTO SUAREZ de CIOMPI (Ficha S. 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11160 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PAULA GENTA ODERA (Ficha S. 179|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11344 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MACEDA ALVAREZ (Ficha S|139|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12299 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MENENDEZ AYALA (Ficha S. 175|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12101 May.28-v.jun.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL SATURNO D'ANDREA (Ficha S. 167/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12105 May.28-v.jun.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILLA VITTORIA o VITORIA o VICTORIA LATEGUI (Ficha S. 147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11989 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA LAURA MUGICA MUÑIZ y de GILBERTO JOSE ALLEGUE CINZA (Ficha S 157|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11923 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO ANDRES VILLANUEVA (F. S. 99|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 11983 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINA NEDELTCHEFF CAMPAÑA DE RODRIGUEZ o GINA RODRIGUEZ, (Ficha: A.|461|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 8721 Abr.29-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO PAULETTE MOSSO (Ficha S. 121|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 11698 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA MACHADO de SOTELO (Ficha: S.|707|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10883 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VILLAR DENIS (Ficha S. 37|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11015 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA TRILLO DE VARELA (Ficha S| 143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11390 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PERRANO VIGNALE (Ficha S|159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11432 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ANGELA VERNAZZA DE BERHAU (Ficha S. 151|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11435 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FLANDINO DE DIAZ PORTO o MARIA ESTHER PISTON FLANDINO ALVAREZ DE DIAZ (Ficha S. 163|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11024 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA GUEREN o GUEREN ALPUIN DE RODRIGUEZ (Ficha A. 365|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11227 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO POMBO (Ficha S|155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11235 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BREA (Ficha S|115|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11232 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VAZQUEZ o BAZQUEZ (F. 413|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12295 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAGNASCO BERTONI (F. 407|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12323 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ DE PIRES (Ficha F. 449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12097 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BLANCO GONZALEZ (Ficha F. 463 bis/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12106 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PACILIO VIGNOLI (F. 427|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 12199 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAHMIL o RAFAEL SCHMULENSON JANKELEVICH (Ficha F. 401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 192. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312,00 30|pub. 12218 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CRUZ DAMIANI (Ficha F. 395|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11716 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ALBINO PETROCELLI (Ficha F. 435|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11742 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ RAMOS (Ficha S. 129|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11808 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, *dispuso la* apertura de la sucesión de OCTAVIO MUÑOZ LLEO u OCTAVIO MUÑOZ (Ficha F. 345|82), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 11624 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DELFIN SUAREZ o MANUEL DELFIN SUAREZ VIQUEIRA (Ficha F. 405|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 11623 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDO DA SILVA (Ficha F. 237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10925 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAMON ARISTEGUI (Ficha F. 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 9257 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCUAL LUCAS (Ficha F. 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 9277 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARGARITA AGUIRRE DE FAIRA y MARTIN FAIRA (Ficha F. 399|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11406 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA MANZANO GONZALO y ADOLFO CORTELEZZI (Ficha F. 245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7687 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BRUZZONI o BRUZONI PANTAGIO (Ficha F. 393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11273 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN VERA ARMAS (Ficha F. 213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11233 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VILLAVERDE SAAVEDRA DE ABELLA (Ficha A|219|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12301 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS NAIR RIVAS PIÑEIRO o PIÑEYRO TELLECHEA (Ficha A. 129|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12103 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA PINO DE GARBARINO (Ficha A. 205/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12100 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EXEQUIEL ANASTASIA GRECCO (Ficha A. 177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12098 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SANTAMARIA de DIEGUEZ (Ficha A|239|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12200 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARQUEZ TOGNOCCHI (Ficha A. 241|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11741 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER BAÑOS de MUÑOZ ORIBE (Ficha A. 243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11807 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA GARIBOTTI o GARIVOTTI SCANDROLLI o SCANDROLIO DE BONORA, Ficha A|185|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11586 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO VAZ, (Ficha A|5|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11536 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OTTEN MUÑOZ (Ficha A. 175|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 11629 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GISLENO RIOS (Ficha A.|125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10857 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA MARIA DOMINGUEZ SARRAGA de ROSSI (Ficha A. 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10924 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA RENDELL GALLARDO (F. A. 357|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10989 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO AÑAROLINO CORREA RODRIGUEZ (Ficha A. 223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11161 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO SILVA GONZALEZ (Ficha A|235|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11229 May.21-v.jun.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DORA CASTIGLIONI DE DE HORTA (Ficha A|65|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11226 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA EMILIA SANSONI MORALES DE DURAN (Ficha A. 221|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11359 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS NOLI ARGENTTI (Ficha A. 203|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11403 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZZARENO TUMEDEI o TUMIDEI (Ficha A. 229|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11437 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN VIANA VIDAL (Ficha A. 161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11491 My.24-v.jn.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don JOSE AMARO GONZALEZ y de doña MARTINA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11936 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALTIVA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11654 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALEJANDRO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11655 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALMIRANTE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10918 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA PACHECO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10917 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PAIVA TRIVEL o TRIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de setiembre de 1981. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11191 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 14 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12235 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMABLE RONDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 12 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10912 May.19-v.jun.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIDIA o IRILIA o IDILIA MEDINA DE LEON o de LEON (F. C. V. 88|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 12258 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA INES SANTANA DE HERNANDEZ (F. C. V. 91|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12257 May.31-v.jun.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN FUENTES (F. C. V. 84|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12256 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAR VICTOR MARTINEZ BESIO (F. C. V. 42|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12255 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PITAMIGLIO (F. C. V. 92|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12044 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRAZZI CONDE (F. C. V. 85|82) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11913 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN BONINO CASASCO, (F. C. V. 78|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11914 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BAUTISTA SANTORO TUERO (F. C. V.|31|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 7913 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RENEE PEREZ LARROCA (F. C. V.|72|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10915 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI VANOLI o BAGNOLI (F. C. V.|58|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10871 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CARMEN GOUDSCHAAL o GOUDESCHAAL HERRERA DE ASTOL (F. C. V.|37|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10872 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GREGORIA ADELA o PAULA ADELA ALSINA QUINTANA DE MARTINEZ (F. C. V.|46|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10873 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FELIPE FERRARI (F. C. V|70|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11205 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS NELSON BUSTOS SMITH (Ficha V. Nº 161|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 12 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12129 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMINE o CARMELO DELLA RATTA VENE (Ficha V. Nº 141|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12126 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARIA DE LEON GUTIERREZ (Ficha V. Nº 101|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12127 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS JOSE PONAZZO o PONAZZO RISSO, (Ficha V Nº 135|982) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10987 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PAULA PERDOMO MEDINA de DONDAN y JUAN DONDAN RECOBA (Ficha B. Nº 184|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12124 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA LOPEZ CABALERO de BUGLI (Ficha B. Nº 176|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12125 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO DANIEL ACEVEDO RIVERO (Ficha V. Nº 200|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12189 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO HERNANDEZ (Ficha V. Nº 370|975), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1 0de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12190 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ENRIQUE COSTA GARCIA (Ficha V. Nº 162|982), emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12188 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DALCIO SILVERA o DALCIO SILVERA UMPIERREZ, (Ficha V número 204|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 12 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. [illegible]128 May.28 [illegible].10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA ALBORNOZ de ALMIRON, (Ficha V Nº 104|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12130 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BIGANZZOLI o BIGANZOLI o BIGANZZOLI o BIGGANZZOLI o VIGANZOLI o VIGANZZOLI o VIGANZZOLI o VIGGANZZOLI o VIGGANZZOLI GHIGNONE o GHIGNONE o GRIGNONE (Ficha B. Nº 225|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 12131 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR u OSCAR BIENVENIDO MORRA (Ficha V. Nº 178|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10988 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAYMUNDO NAVARRINE (Ficha 369|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11792 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN GARRIDO CLAVIJO, (Ficha 149|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 18, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11765 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROMAN FREIRE, (Ficha 119|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11766 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AGAPITO de de JESUS y ANTONIO de JESUS (Ficha 5|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 9|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11793 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SIMON FIGUEREDO MAGARIÑOS, (Ficha 116|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11767 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO COPPOLA y BRIGIDA DARIANO (Ficha 64|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 24|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11794 May.26-v.jun.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ACEREDO PEREZ, ALCIDES (Ficha B. 190|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11605 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOSA DE SILVERA, ALICE o SOUZA de SILVERA, ALICE o SOUZA DUTRA, ALICIA (Ficha B. Nº 225|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11604 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA LUZ AZPIROZ SOÑORA de MURGUIA y GUIDO FABIAN AZPIROZ SOÑORA (Fº 206|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11199 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA REIS o REIS o REYES de GALLO (Fº 92|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11200 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SECUNDINO COTO o COTTO PEREZ y CATALINA MARIA SENOSIAIN CAETANO de COTTO o COTO (Ficha B. 80|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, dieciséis de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11198 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OLIVERA BORGES (Fº 111|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11122 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA CANTALICIA BARRETO RODRIGUEZ de BAPTISTA (Fº 104|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11121 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERCILIA NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha número 93|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11197 My.20-v.jn.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ZIMMER o ZIMMER BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 7 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12054 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO CRUZ o CRUZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 7 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11617 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GEYMONAT GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11618 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA AGUERRE KEIRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 3 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11619 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA ENRIQUE DOURRON y FLORA GONZALEZ DE DOURRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose al señor Ignacio Dourrón González en ambos casos por el término de no

venta días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9009 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA EUGENIA VENCE ZALDUA DE BANCHERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 174|C|982). — Carmelo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12285 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FELIPE JORAJURIA DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 168|C|982). — Carmelo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabolito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11896 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO FRANZINELLI CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 167|C.|982). — Carmelo, 13 de mayo de 1982. — Jorge Conde, Actuario Ad - Hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 11573 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REGINA BONETTO BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 115|C|82). — Carmelo, 22 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9062 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. 309|69), por auto número 2941, de fecha 31 marzo 1982, fue declarado incapaz SANTIAGO LAURO ACEVEDO, designándose curadora a su hermana Susana Figueroa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 11166 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO RIBEIRO MARR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 149|C.|982). — Carmelo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11574 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SAUL LOMEZ FRASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 153|C|982). — Carmelo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11285 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OSVALDO ANDRADE SANSBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 135|C.|982). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11575 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ZACARIAS PARDO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 151|C.|982). — Carmelo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11576 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROGELIO ILLESCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 142|C.|982). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11577 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DUQUIN o ANDRES DUQUINI o DUQUIN DASSATTI DALDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 131|C.|982). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11578 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE, MUGGLIN EUGSTER, (Ficha C. Nº 198, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11104 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HASSAN AHMED SALIP, (Ficha C. Nº 137, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de abril de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10996 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID NATER STUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 279, año 1982). — Rosario, 13 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11519 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BERTINAT LAUTARET y de JUANA GILLES GUIGOU o GIGOU (Ficha C. Nº 211, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11518 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA, BRATSCHI de AUTINO, (Ficha C. número 208, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11516 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA o HELENNE, CORDEY de BERTINAT (Ficha C. Nº 214, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11517 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ARIEL PELAEZ (Ficha C. Nº 238, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11515 My.24-v.jn.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LOPEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 30, 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11790 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FONTES BENTANCOUR o JUAN PEDRO FONTES o FONTES BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 26 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11787 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 27 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11062 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ de TRUCIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 15 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11188 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA de ITURBIDE o MARIA FERREIRA REYES de ITHURBIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 26 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11189 My.20-v.jn.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA BALDOMERA LARRE MONTAÑO de JAUREGUY (Fº B. 46|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11126 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ISABEL TEJERA de MOBACEL - Sucesión (Fº B|60|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de mayo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11910 May.26-v.jun.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO MARTINEZ o MARTINEZ VIERA (F. B. 1553|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub 11539 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ ORTIZ (F. B. 17|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11541 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARNOLDO MARTINEZ ORTIZ (F. B. 19|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11542 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o EBER RAQUEL MARTINEZ BELGAMI de NUÑEZ o MARTINEZ BERGAMI o BELGAMI (F. B. 281|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 13 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11543 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ESTHER BOTTA BERAZATEGUI (F.|B. 325|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10911 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES EDMUNDO FERNANDEZ MARIN (F.|B. 336|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 4 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10908 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO MARTINEZ o MARTINEZ ORTIZ (F. B. 22|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11540 My.25-v.jn.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones Testamentaria de: EUSEBIO CEDRES, FLORENTINA HERRERA ESPOSITO de CEDRES y JUANA ELOISA CEDRES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 12352 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAGO NOHIS OLIVERA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12351 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA CUPERTINA SANCHEZ de de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11847 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA CRISTINA o CRISTINA CELINA BARRERA CORREA de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11848 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO GERVASIO GARCIA LABROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11838 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZABALZA REDONDO EDUARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11839 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MIGUEL BASIL o BASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11840 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO AGUIRRE LIZARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11841 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO GONZALEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11035 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ELEUTERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11036 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EULOGIO CARMEN CEJAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11037 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11038 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AMERICO SEQUEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11039 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTELA OLIVA QUINTAS CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11040 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR ELEUTERIO GUILLEN LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecnos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11041 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES DOMINGO MUÑOZ IRAIZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11042 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMA MIGLIANI CARRIZO de INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11043 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS BARI MEDINA ETCHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11044 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL APARICIO NIEVES RIMOLI o RIMOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11045 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de doña ESCOLASTICA MALDONADO HERNANDEZ de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11046 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDA FELISBERTA o FILIBERTA GOMEZ SAMITH de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1932. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11047 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAREA JOSEFA CACERES GUTIERREZ de GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11048 May.20-v.jun.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBA BAGOHYAR (Ficha 153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 26 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10671 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FONTAO de RODRIGUEZ DONATA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 11985 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de FERREIRA MORENO FELIX CIRIACO, CENTURION RIVERO DIOSMA y URBIN CORBO SEHENDY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 11620 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA MARIA NEREA RAMONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10668 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTANA MIGUEZ GREGORIO LORENZO, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 11497 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIRIZ MACHADO ANGEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 11496 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ ECHAVARRIA ADORACION DE LOS REYES (Ficha 551|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de mayo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 11494 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO JUSTO LEDESMA NUÑEZ (Ficha 930|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de abril de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 11495 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIERRA BROUDISCOU ERNESTO NICANOR (Ficha 166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 312.00 30|pub. 9044 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OSVALDO PETERSEN BONALDI (382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 312.00 30|pub. 9341 My.4-v.jn.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SILVA LAMADRID (Ficha B. 171|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 11968 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VENANCIO MALDONADO (Fª B. 85|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 11970 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS URRUTY VENTURINO (Fª B. 71|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 11180 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORTUNATO FERRERO SANTOS - Sucesión (Ficha A|56|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dsí aa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 12224 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHANIZENBACH o SHANZENBARCH LADNER. "Sucesión" (F. A. 52|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 11971 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DI LORENZO LARZABAL. "Sucesión" (Ficha A. 54|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 11969 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION SAMPALLO de NOGUERA (Ficha A. 164|76) (Archivo Nº 251, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 6 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 11179 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CONSTANCIO FERNANDEZ CORLETTO (F. A. 53|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, *Actuaria.*

1) N$ 104.00 10|pub. 11178 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SEVALD (Fª B. 70|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 234.00 30|pub. 12027 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS MIGUEL FLORIO y ELIDA HIPOLITA DOMINGUEZ de FLORIO (Fª B. 80|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de mayo de 1982. — Joséfina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 12023 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MONZON RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 12022 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SATRIANO BUONO (Ficha B.|275|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 4402 May.3-v.jun.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN RAMON CENTURION (Ficha Letra B. Nº 37|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 11556 May.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE EGOROV KARKOV o KARKOFF o KATKOV o KATKOVA (Ficha Letra B. Nº 32|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 11557 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FELICIA VICTORIA DATI de D'AGOSTO o FELICIANA DATI de D'AGOSTO (Ficha Letra B. Nº 36|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberri, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 10889 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de VELICO o BELICO KOBLUJAJAROFF o KOLLUGAROFF PETROVA (Ficha Letra B, número 10|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) (C.C.) 20|pub. 41228 May.25-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ WINS, GUILLERMO (Ficha Letra B. Nº 265|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, diciembre 14 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 11812 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ CASTRO de TOLOZA, ELOISA (Ficha Letra B. Nº 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 7 de mayo de 1982. — Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 11109 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA de CAREAC, EMMA ROSA (Ficha Letra B. Nº 103|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 3 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 11110 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NEGRIN, ANIBAL (Ficha Letra B. Nº 54|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, 17 de marzo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 11111 May.20-v.jun.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DANALIO SUAREZ MATTO ALONSO (B|56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 11899 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA LEAL SUAREZ (B|86|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 11902 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIDON OSUMA (B|87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 11901 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE MAGDALENO (B. 84|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 11145 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DO CANTO MENDIONDO (B. 63|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 11146 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AURA FERREIRA de MACHADO (B. 81|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 11143 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA WALTER de SOSA (B. 38|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 11142 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVEZ (B. 287|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 11 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 11149 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN WALTER BRUM o WALTER BRUM o JUAN WALTER BRUM y BALCEMAO (B|78|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 11900 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO ARRUDA y AMALIA SANTIAGO da ROSA de MACHADO (Ficha B. 226|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 11903 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO RAMON CARDOZO o CORNELIO ROMAN CARDOZO DUARTE (B. Nº 76|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 11141 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA ROCHA de ALVEZ (Ficha B. Nº 70|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 11144 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDMOND SARKIS FEGHALI (Ficha "B" Nº 83|982), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, mayo 5 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 10356 May.13-v.jun.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUSSOMANO WALTER EGYDIO (Ficha 49|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 11247 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS FERNANDEZ OLIVERA (Ficha 1365|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 9 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 11246 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA GRAÑA o BUENAVENTURA GRAÑA VELAZQUEZ de SOSA (Ficha 68|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de febrero de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 12083 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL OLIVERA SOSA (Ficha 212|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 11248 May.21-v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ALPUY, JAVIEL (Ficha B. 27|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 12318 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SAINT PASTOURS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 12159 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA SOUTTO de SOUTO, (Ficha B|23|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 11070 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO TEXO o FEDERICO TEXO LANZIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 11468 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de diciembre de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 11354 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BEATRIZ FUQUES de POSE (Ficha B|413|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11068 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MARCOS SAVIO PRUZZO (A|620|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11067 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ECHEVERZ ODDONE de ALTAMIRANDA (A|114|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|ub. 11066 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO FAGUNDEZ (A|151|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11065 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HEINRICH KUTSCHER WIDEMAN (A|169|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11064 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ALONSO ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 debrero de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11465 May.24-v.jun.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MENDEZ PALOMEQUE (A. 184|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub 11466 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO ANTONIO o GENEROSO F. ANTONIO NESSI o NESSE o NESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11467 May.24-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LEOPOLDO BOUYSSOUNADE (Ficha B. 132|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12307 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA MATAGLIANO SANTORO de GONZALEZ, (Ficha B|88|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12161 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de las sucesiones de HAYDEE ADVINCULA BENITA OCHOA y HECTOR ANASTACIO o ANASTASIO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12160 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANADORA SILVA de RIOS, (Ficha B 128|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12158 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OCHOA (Ficha B 108|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11069 May.20-v.jun.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ ELVIRA de ELVIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12387 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO GAMBETTA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12389 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO PERDOMO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12388 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA HANS SCHEYDEGGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12386 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA AMANDA QUIRCO o QUIRICO de BARREIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12241 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOHANN WIPPEL HAIDINGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos de acuerdo a lo establecido por el artículo 1125 del C. P. C. — San José, 5 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 156.00 20|pub. 12242 May.28-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA CHIAPPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11511 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LOPEZ de SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11509 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RODINO GALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11510 My.24-v.jn.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA CECILIA PETRAGLIA o PETRAGLIA DE ESPINDOLA (Ficha Nº 417, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 12339 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA o ELENA MARIA VERA de MARTINEZ (Ficha Nº 411, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11895 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO LIMA ROMERO (Ficha Nº 400, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11937 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA VIGNOLI o VIÑOLES DE FERNANDEZ, (Ficha Nº 440 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11736 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO ALMANZOR CASTRO RIVERO, (Ficha Nº 438 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11737 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO ROMANO OLANO SOSA, (Ficha Nº 387, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11550 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANA CELICA IANZEN o IANCENS o YIANSENS o YANSENS, YANCENS o YANSEN, (Ficha Nº 386, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11551 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONTINA SIXTA PERE PERUZZO de GROSSO (Ficha Nº 367, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10942 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA PITTA FONTANA de ROSTAN (Ficha Nº 355, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10943 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAIDEE FRANCISCA PEREYRA de CERDEÑA o HAIDEE FRANCISCA PEREIRA de CERDEÑE (Ficha Nº 409, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11100 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE RUBEN DIAZ ARISTIMUÑO (Ficha Nº 106, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11080 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEOFILO VIERA MARTINEZ (Ficha Nº 105 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11081 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EUGENIO CASIMIRO CARDOZO y de FELICIA TRINIDAD PEREZ GASCO (Ficha número 408 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11099 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA URRUTTY SAGASPI de BURGER (Ficha Nº 404, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11120 May.20-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRAZ CAMARGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 13 de 1982. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12202 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PANTALEON ALEJANDRINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de mayo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 12203 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO ARIEL ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 13 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 11819 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LIBER RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 11820 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de don FRANCISCO MAUTONE o FRANCISCO MAUTONE VIERA, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 439|981). — Paso de los Toros, 24 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 11798 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLODOMIRO ALVEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de abril de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10878 My.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la suce- Juzgado, dentro del término de treinta días, sión de don VALENTIN DUARTE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11001 My.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA CORDERO BENGUA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10879 My.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICO RODRIGUEZ ALVEZ, MARIA ZENONA o ZENONA ALVEZ de RODRIGUEZ y PABLO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10877 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don UBALDINO CARABALLO o CARBALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de marzo, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11000 My.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesion de doña ROSA ALVEZ CARDOZO, citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|438|981). — Paso de los Toros, 24 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11006 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: HONORATO ACOSTA, citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|74|982). — Paso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11011 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE JONAS BENERO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante eeste Juzgado dentro del del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10| pub. 11010 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO GONZALEZ MACHIN citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del termino legal. (F. A|80|982) — Paso de los Toros, 13 de abril de 1982. — Yolanda R. De Leon de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11009 May.20-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña UBALDINA MARTINEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|22|982). — Paso de los Toros, 12 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11008 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: MILTON YAMANDU GUERRERO RODRIGUEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|34|982). — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11007 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: REGINO GOMEZ, citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F A|440|981). — Paso de los Toros, 24 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11005 May.20-v.jun.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 11882 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABIN GIMENEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 11881 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAUTISTA BRUN de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 11880 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ANGEL MENENDEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 11885 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GERMAN RODRIGUEZ y FRANCISCA EDUVIGES RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 11886 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES SIUFFE ESPINOSA y JUAN ANTONIO SIUFFE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11130 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FRANCISCO MIRABALLES FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11131 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11132 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11133 May.20-v.jun.2.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

ARTOL S. A.
PLAYA PASCUAL

Caducidad de promesas de compra y ventas
Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 informamos a todos los que acrediten derechos o sus sucesores relacionados con los solares: Solar 30, manzana 3, solar 38, manzana 23, solar 5 manzana 30, solar 10 manzana 36, solar 3 manzana 39, solar 20 manzana 41, solar 5 manzana 42, solar 13 manzana 43 solar 14, manzana 43, solar 19 manzana 43, solar 20 manzana 44 solar 6 manzana 45 solar 19 manzana 45, solar 2 manzana 47, solar 8 manzana 48, solar 1 manzana 49, solar 8 manzana 49, solar 3 manzana 50, solar 6 manzana 51, solar 11 manzana 51, solar 3 manzana 52, solar 8 manzana 52, solar 20 manzana 53, solar 3 manzana 54, solar 9 manzana 54, solar 4 manzana 56, solar 13 manzana 57 B, solar 17 manzana 59, solar 10 manzana 61, solar 11 manzana 60, solar 16 manzana 61, solar 9 manzana 62, empadronados en mayor área con el número 918, ubicados en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje Playa Pascual; que han caducado los derechos emergentes de las promesas de compraventa y boletos de venta de los solares precedentemente indicados.
2) N$ 960.00 15|pub. 11581 My.25-v.jn.14.

COLONIA

CADUCIDAD DE PROMESA

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley Nº 9 099 conformamos a Enrique Guevara y a José Enrique Castro, sucesores y causahabientes, la caducidad de la Promesa inscripta el 5 de mayo de 1958 con el Nº 368 al Fº 748 del Libro 82 sobre padrones en mayor área números 1642 y 1643, hoy Nº 3899, solar Nº 3, manzana Nº 9 plano Agrimensor Manuel E. Ibarra de enero de 1951 inscripto en Oficina de Catastro de Colonia el 29 de dicho mes y año con el Nº 24.

Ricardo Maffei Puppo, Angélica Clara Quartino de Maffei, María Filomena Bogani de Maffei, Juan Carlos Maffei Bogani, María Inés Maffei Bogani de Cairnié, Elvira Beatriz Maffei Bogani de Demey, Luis Tomás Maffei Bogani.
2) N$ 576.00 15|pub. 12248 May.28-v.jun.17.

3 - Convocatorias Comerciales

ANDERSON, LEVANTI & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de junio de 1982, a las 19 horas en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Capitalización de cuentas.
2. Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — **El Directorio.**
3) N$ 57,60 3|pub. 12359 May.31-v.jun.2.

MANZANARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, el Directorio de Manzanares S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de junio de 1982 a las 11.00 horas en la calle Cardal Nº 3201.

Se tratará la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria. Informe del Síndico. Balance General comprendiendo Estado de Situación Patrimonial y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del XXXVII Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1982.
2º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Elección de nuevo Directorio.
4º) Designación de Síndico y fijación de sus retribuciones.
5º) Consideración del destino a darse a las reservas constituidas.

Se previene que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el decreto del 16 de julio de 1943 y el artículo 14 de los estatutos, siendo obligatorio depositar las acciones y certificados con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la asamblea. — Montevideo, mayo de 1982. — **El Directorio.**
3) N$ 128.00 2|pub. 12321 May.31-v.jun.1º

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María del Carmen Luisa y Mercedes Quartino Morales, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 938 1er Co del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Juan Bautista Quartino, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 76.80 3|pub. 10995 May.19-v.jun.2.

Se presentaron Luisa Correa Muiño de Laguna solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 290 bis del Cementerio Central (Primer Cuerpo) cuyo primitivo titular era Miguel R. Correa, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José L. Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 192.00 10|pub. 10789 May.21-v.jun.3.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que el señor FRANCISCO AROTCHAREN REY, solicita título del Nicho Nº 73 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Pedro Rey y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D. 80.535|982. — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.
Necrópolis.
4) N$ 224.00 5|pub. 12135 May.28-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores OROSMAN ZARRANZ, JUAN JOSE PELUFFO, JOSE ZARRANZ, JULIA Z. de MENDEZ, JULIO C. ZARRANZ, GLADYS Z. de OXANDABART, ESTHER Z. de PARODI, BLANCA Z. de MOZZONE, OSCAR P. REBETTO, MARIA S. R. de MARRERO, DOMINGO R. REYES, FELIPE REYES, MARIA E. PELUFFO, CARLOS R. REYES, solicitan título del Nicho Panteón Nº 133 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Suc. José Zarranz en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 80074|982. — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 288.00 5|pub. 12138 May.28-v.jun.3.

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, artículo 22, Apartado "C", Numeral 2º, se hace saber que la Sociedad Cosmopolita Liberal de Socorros Mutuos, solicitan título del Panteón Nº 20 del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Sociedad Cosmopolita Liberal de Socorros Mutuos en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente E. 13.345.
4) N$ 192.00 5|pub. 12134 My.28-v.jn.3.

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Ada Franco Ocampos, Nora Ana Margarita Franco Ocampos, Belarmina Cándida N. Ocampos de Franco Guiomar Gandolfo de Enciso, solicitan título del Nicho Mpal. Nº 25, alto Mpal. Sector ampl. del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flias Franco Gandolfo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la

Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. 80.288|82. — Esc. César Silvio Nicoletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 192.00 5|pub. 12133 My.28-v.jn.3.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores ISIDRO DIONISIO GARCIA BAGNASCO, MARGARITA BLANCA GARCIA BAGNASCO de BAZZANO, DEOLINDA OLGA GARCIA BAGNASCO de VENICIO, DORA ELSA GARCIA BAGNASCO de NUÑEZ, MARIA ELVIRA MERELE GARCIA de D'AMBROSIO, PETRONA ROSALIA MERELE GARCIA de ROSSINI, solicitan título del Nicho Nº 39 Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Silvestre García en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 137189|81 Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 320.00 5|pub. 11782 May.26-v.jun.1º.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y|o titular de los sepulcros (nichos - panteones) que a continuación se detallan:
Nicolas Colombo Nº 65; Marcos Costa Nº 63; Antonio Costa Nº 64; Sociedad Cosmopolita Nº 67; Alcalá C. de Gutiérrez Nº 162; Aufrasio y Jose Cáceres Nº 161; Antonio Rodríguez Nº 30; Pedro y Ramón Martínez Nº 33; Feliciano De León número 38; Bernardo Bon, Nº 115; Domiciano Montero Nº 118; Juana Chocho Nº 177". "Antonio Camejo Nº 182; a presentarse bajo apercibimiento de caducidad de Derechos en la Sección Necrópolis de la Junta Local de Tala Expte. A 80404|82), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza de Cementerios Nº 2714|80, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|80, de fecha 29|8,980). — Director de División Registros Municipales. Esc. César S. Nicoletti Piffaretti.
4) (C. C.) 10|pub. 41191 May.26-v.jun.8.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Aviso Nº 02|82

Violeta, Ulises, Célica, Celestino Toribio, Pedro María y María Dolores Patiño Vera; Gloria y Juanita Arnaval Patiño, solicitan cambio de título del nicho Nº 33 fila izquierda "alto" del cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los treinta días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 6 de 1982. — Mario S. Ramos, Intendente Municipal.
4) (C. C.) 19|pub. 41255 May.28-v.jun.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 03|82

Marcelino Pedreira Lista, Grato Rafael Pedreira Lista y Dionisia Pedreira Pedreira, solicitan cambio de título del nicho Nº 65 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los treinta días siguiente e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 13 de 1982.
4) (C. C.) 20|pub. 41254 My.26-v.jn.22.

Aviso Nº 04|82

Lino Alberto Romero Mouriño, Néstor Raúl Romero Mouriño y Manuel Víctor Avestarán Romero, solicitan cambio de título del nicho Nº 79 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los treinta días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 13 de 1982.
4) (C. C.) 20|pub. 41253 My.26-v.jn.22.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MACHADO GARCIA, MARTHA c./ DELLA SANTA LOPEZ, FERNANDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 266|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Machado García y Fernando Della Santa López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12315 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TOSCANO CASTELLUCCI, ARTURO HERNAN c./ ANA ELIZABETH LENTINI ITURRALDE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 102|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hernán Toscano Castellucci y Ana Elizabeth Lentini Iturralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12113 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "NEGREIRA, FRANCISCO ROBERTO y VERA, GLADYS - Dis. y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V. 186-982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Roberto Negreira y Gladys Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 11646 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ANTIGA, OSCAR y PIZARRO ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|258|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Héctor Antiga Riveiro y Elena Araceli Pizarro Alza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 11459 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MANDEL, MARKIEL o MARCOS y DAITELBAUM, ELSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 248|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Markiel o Marcos Mandel y Elsa Daitelbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10692 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GRAJALES, NELSON y GONZALEZ, MARY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 250|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Grajales Nassazzi y Mary González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1639 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA RITA DODERA LOPEZ y GUALBERTO ELEUTERIO MARTINEZ SCARONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 68|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 10401 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "VILLALBA HEBER HUMBERTO y BERETTA, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Humberto Villalba y María Teresa Beretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 10404 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIOTIMO NELSO QUINTANA y BEATRIZ GRACIELA MAGLIOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 156|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10174 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CARROSO, ALBERTO y BEATRIZ CORREA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha C. 74|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carroso y Beatriz Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9290 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "PUENTES, JOSE ANTONIO y ARELLANO, ZUNILDA JOSEFINA (Ficha D|324|82) - disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Puentes y Zunilda Josefina Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9892 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LUIS CORRENTE y OBLIA ELLEN URBANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 24|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12276 May.31-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO PEDRO FIORI y LUISA DELIA ESTECHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|676|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10|12 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10885 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VISNIER FERREIRO COLLAZO y MARIA JULIA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 480|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9286 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ ALBERTO y VINANTE ANA MA., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|604|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9400 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLIS PACHECO y ANTONIA INOCENCIA CLAVIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|154|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9351 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULPIANO PATRICIO CAMEJO SANTOS y JUANA HAYDEE GONZALEZ MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 144|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 9555 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BONIFACIO GOMEZ y DORA ROMA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 114|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10003 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC CHERVIN MICHALOVSKA y RAQUEL YITOMIRSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 610|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 10221 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ROMA SUAREZ DORA c.| GOMEZ JOSE BONIFACIO. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 114|82), se cita, llama y emplaza a José Bonifacio Gómez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con eventuales facultades de Curador de bienes a quien se notificará la presente sentencia y se seguirán lo eventuales procedimientos posteriores. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria:
5) N$ 390.00 30|pub. 10405 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GEBELIN y CLARA GUTIERREZ, y que se cita a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|156|82), dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11455 May.24-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAMPIONI SAAVEDRA, ANGEL HUMBERTO y GALARETTO CABRERA, OLGA AIDA (Ficha 808|82, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Humberto Campioni Saavedra y Olga Aída Galaretto Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 11597 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GAUDINO, ANTONIO JOSE y YARISOLIAN, VICTORIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 448|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Gaudino y Victoria Yarisolián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12220 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PIZZORNO con ENRIQUE ALTUNA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Gladys Pizzorno de Altuna y Enrique Walter Altuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12185 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: BLANCO, MARIA AIDA con ALCIDES ANTONIO CORREA. (Ficha 1170|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Aida Blanco y Alcides Antonio Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12010 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SECCO GARCIA RICARDO y JULIA ELENA STORM CASTELLANOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Secco García y Julia Elena Storm Castellanos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12008 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 792|82), en autos: MARTINEZ MABEL AGUSTINA c.|JOSE ANTONIO TRONCOSO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Agustina Martínez y José Antonio Troncoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10442 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID ZENGIN HAIM y GRACIELA BEATRIZ COLMAN SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1296|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10475 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "DAPINO, LUIS EDUARDO y ELDA VEIQUI PAGLIANO (F. 700|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Dapino y Elda Veiqui Pagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10796 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOBIAS WEISSMAN y NORMA SYROWICZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1334|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10004 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 432|82), en autos: FLORES PEREIRA, MARGARITO y CARDOZO, JULIANA BRUNILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarito Flores Pereira y Juliana Brunilda Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9241 May.4-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER QUEIRUGA y BLANCA DAYANIRA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3266|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9399 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *Quinto Turno, se hace saber que se decretó* la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS ALBER-

TO ALIMUNDI y BLANCA IRMA MIJARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir ne forma sus derechos (F. A. 210|82). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12344 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO WALTER BOSCA y MIRTHA ATAHIDES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 476|81). — Montevideo, 2 de setiembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12002 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO JULIANO ABUCHALJA y MARIANA RABAJOLI y se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 352|82). — Montevideo, 12 de mayo de 1982 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11932 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA VICTORIA ORTIZ PRIETO y DANIEL RAMON CABALLERO VALENCIA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (. A. 224|82). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11963 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges FERNANDO POMPINI y EDDA TURCATTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 108|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11869 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN JOSE HEREU y BUENAVENTURA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, (F. B. 240|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10440 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE ANTELO y SOLANGE ETHEL SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 706|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10788 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DANIEL CESAR GAZZO y BLANCA RINALDI de GAZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 614|81). — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 11294 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: TORRES, JOSE LUIS y ROSEMBLATT, MARTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1144|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Torres y Marta Rosemblatt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 10581 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BRUNO BECCO y MARIA NANCY SORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 186|82). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 10067 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS TRIAS CABRERA y MABEL RIVERO FONTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcar a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 18|982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9249 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JORGE y CONCEPCION de la TORRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (FB 106|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 10869 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO SRULEVICH y PAULA o PAULINA ZAIDMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 50|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 12342 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL TOMAS MONNE BARRIOS y MARIA ELIDA FULLGRAFF SANGUINETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 150|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 11964 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NURY GRACIELA BALESTRA ZAMIT c./ NEREO FELIPE LATEULADE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 282|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 12114 May.28-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBE ROMUALDO LOPEZ VIÑA y ELOISA MARGARITA BERVEJILLO SEMPONES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 206|82) dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 11933 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MIGUEL MAURIN c.|MARIA DEL ROSARIO GLADYS LEIS BRANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 42|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10403 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO SILVANO MENEGHETTI LORIENTE y LILIAN TERESITA ARROYAL PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 138|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 11398 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PROTO ALBURQUERQUE CASAS y MARIA GRISELDA o GISELDA PALERMO CONCEPCION, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|140|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9262 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ZURLINI TOURIS y MARIA LUISA NUÑEZ BRITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 160|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9664 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA GERPES NOGUERA y DIAMANTINO AMARAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 166|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9716 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ESTELA BASSI GUERRERO c| EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ VECINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|220 año 1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9891 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALIO ROLANDO ALVAREZ SILVA y ALBA MARY BARBER TEJERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 146|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10691 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LUIS ARES PERALTA y MARIA JUANA FALCON CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|616|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10781 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA ROIZEMBLIT RAPPAPORT c| HANS o JUAN ELKAN SANDER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10782 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SANTOS IRENE RENE con FERNANDEZ WALTER ALBERTO (Ficha D. 450|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene René Santos y Walter Alberto Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12012 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DI RENDE, ROSA M. c/DI CIANNA, JOSE" (Ficha D. 160|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa María Di Rende Posada y José Di Cianna Chiaffetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 11644 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FLEITAS, JUAN PEDRO y GONZALEZ, SUSANA DELIA (Ficha D. 756|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fleitas y Susana Delia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10470 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FONOLLOSA, JOSE y SOUTTO, IRMA (Ficha D. 204|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar José Fonollosa Salord e Irma Naír Soutto Leggire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10517 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BARIZO ENRIQUE, LUIS c.|FERNANDEZ BEATRIZ (Ficha D. 52|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Barizo Fernández y Beatriz Fernández Nicolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10586 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LOPEZ, CARLOS y GUERIN, GISELLE (Ficha D. 214|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario López Rodríguez y Giselle Guerín Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11411 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CHALTON o CHATTON, ALBERTO y BURONI, LUISA (Ficha D. 896|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Augusto Chatton o Chalton y Luisa Beatriz Buroni Brink, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10316 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: GUEREQUIZ, PAULO G. y DE LOS SANTOS, BEATRIZ (Ficha D| 36|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulo Genaro Guerequiz y Beatriz De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9240 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MARIO ANTONIO OSIMANI c/MERNIES, MAGELA" (Ficha D. 738|81); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Antonio Osimani Cuevas y Magela Mernies Osores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 9558 May.6.v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GIANARELLI LUCIA CARMEN y SANDOBAL TABARE ALEJANDRO (Ficha D. 78|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Carmen Gianarelli y Tabaré Alejandro Sandobal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9725 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: OLIVERA GUALCONDA c.|MAGARIÑOS LUIS ALBERTO (Ficha D. 140|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualconda Olivera y Luis Alberto Magariños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9726 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOBLIA, AIDA E. y CHOLAQUIDIS, CONSTANTINO (Ficha D. 176 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Ester Noblia de Lacuadra y Constantino Arturo Cholaquidis Georgiadi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9653 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CAMBON, LUIS J c| GIRALDI ANA R. - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Jacinto Cambón Ferrario y Ana Rita Giraldi Allegro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9859 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BRAUN, ANDRES y MINELLI, MARIA (Ficha D. 176|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Max Braun y María Celia Minelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10693 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DE MARCO BUZZETTI o ISABEL BUZZETTI (Ficha F. 430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 78.00 10|pub. 12348 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FEDERICO ABRAHAM CALLORDA MILAN y GRACIELA ISABEL LUZZI EDMOND y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 710|80) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 14 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12214 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ATCHUGARRY, MARCOS c/LAZO, ANNA" (Ficha E. 140|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Marcos Atchugarry y doña Anna Lazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 10075 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LEITES, ELEAZAR RENE c./BITTNER, MARGARITA BLANCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eleazar René Leites y doña Margarita Blanca Bittner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10035 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARRIDO, MILKA DORA con MUÑOZ ROBERTO ARTIGAS (Ficha E. 186|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Artigas Muñoz y doña Milka Do-

ra Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11175 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OLIVA, ISMAEL c| BOLSI, ANGELA YOLANDA (Ficha E|196|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Oliva y Angela Yolanda Bolsi, citándose y emplazándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 10795 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CHAVES, MARIA DEL CARMEN c| SILVA, HECTOR WILLIAMS (Ficha E|114|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hector Williams Silva y doña María del Carmen Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11456 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CONTE, JUAN ANTONIO c|TORENA IRMA ESTER, (Ficha E|228|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Antonio Conte y doña Irma Ester Torena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9403 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NOVA, JOSE MARIA c|CASTRO OLGA SUSANA, "Disolución y liq. soc. cony.", (Ficha E|148|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José María Nova y doña Olga Susana Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9402 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ANDREOLI, GENARO c.|FERRARI PERLA IRIS (Ficha E. 170|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Genaro Andreoli y Perla Iris Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9768 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIANNOTTI, WALTER DAMIAN c./ SOLARI, RENEE ELSA (Ficha E. 98|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Damián Giannotti y Renée Elsa Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10145 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RINALDI, MARIA de los ANGELES c./RIVAS, SERGIO ENRIQUE (Ficha E. 132|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Sergio Enrique Rivas y doña María de los Angeles Rinaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9650 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUAN CARLOS BARBIEL y ELSIE PEREZ AICARDI (Ficha E. 154|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Barbiel y doña Elsie Pérez Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10582 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos RECOBA, JOSE LUIS C| CABRERA GLADYS ISABEL "Dis. liq. soc. cony (Ficha E|130|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jose Luis Recoba y doña Gladys Isabel Cabrera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10936 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "RUSSO RUSSO, SANTIAGO JOSE c/CUEVAS, MARIA SELVITA - Disolución y Liq. Soc. Con." (E. 222|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Santiago José Russo Russo y doña María Selvita Cuevas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 11357 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANIEL CONRADO GONZALEZ GONZALEZ con LILIAN GLADYS IGLESIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 238|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Conrado González González y Lilián Gladys Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12357 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RODOLFO ANIBAL ZUÑIGA c./ GRACIELA ESMERALDA DOMINGUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 182|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Aníbal Zúñiga y Graciela Esmeralda Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12316 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROBERTO RODRIGUEZ y MYRTHA GLORIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 24|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rodríguez y Myrtha Gloria Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12009 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TOMAS VICTOR SOLODIN y ALEJANDRA CHULAK, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 126|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Víctor Solodín y Alejandra Chulak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11732 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Alberto Leizagoyen c.|NELLY MARIA DA COSTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Leizagoyen Cantonnet y Nelly María Da Costa Tanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11877 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "EFFIE, MIRIAM ALARGUNSORO c/BREMO GARCIA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 204|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bremo García y Effie Miriam Alargunsoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 11643 May.25.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "OSCAR PEDRO RUIZ y HEBE MARGARITA LAVARELLO disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 234|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pedro Ruiz y Hebe Margarita Lavarello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9960 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MAXIMO COSTA y CARMEN GOMEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 258|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Costa y Carmen Gómez, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 11090 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: YOLANDA ESTHER SCAYOLA con SILVESTRE PECIAR BASIACO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 176|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Esther Scayola y Silvestre Peciar Basiaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Silvestre Peciar Basiaco a estar a derecho en los mencionados autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 11 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 624.00 30|pub. 11218 May.20-v.jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS IGNACIO SERVETTI y MARIA LUISA FALCIOLA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 164|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ignacio Servetti y María Luisa Falciola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9507 May.3-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARIA QUEIROLO c.|CRISTINA TICOZZI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. E. 210|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Queirolo c.| Cristina Ticozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 10658 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NESTOR PUCCI SOLER y MARIA DEL LUJAN SANTIN ECHENIQUE - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 186|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Pucci Soler y María del Luján Santín Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 10078 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WENCESLAO ALFREDO CORREA y ZULLY MIRIAM CRUZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 208|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wenceslao Alfredo Correa y Zully Miriam Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 10037 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RICARDO CARRANO ARANEGA c./ RAQUEL SUSANA ARTIGAS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 150|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Carrano Aranega y Raquel Susana Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 10181 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "FANNY ALICIA LAFFITTE SMITH y MARCELO EDUARDO BAUZA REILLY - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F.ª E. 198|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fanny Alicia Laffitte Smith y Marcelo Eduardo Bauzá Reilly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 10235 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NUÑEZ PEREIRA GLADYS c.|BERETCHE OTERO PEDRO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 135|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Antonio María Meretche Otero y Gladys Nair Núñez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 11609 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SUTTNER TROPPMANN, FRANCISCO ENRIQUE y ELBIA LUJAN RIVERO PAREDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 1691| 1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Enrique Suttner Troppmann y Elbia Luján Rivero Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 9242 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PUIGGROS GARCIA, ERNESTO y LANNI GIL, ANABELLA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1389|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Puiggros García y Anabella Lanni Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 11032 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GALEAZZI, JUAN JOSE y GUARINO CARLA MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Galeazzi y Carla María Guarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$. 312.00 20|pub. 9770 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CLEVER y LANZA, ALBA LUISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1797|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Clever Morán y Alba Luisa Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10146 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CAUSSI EDUARDO y MENDOZA de CAUSSI SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. Nº 109|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Caussi y Susana Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10228 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: THOMASSET COLLAZO, SYLVIA y CARLOS ALBERTO MARQUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 75|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Márquez y Sylvia Mireya Thomasset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10315 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: KIZELSZTEIN WOLGBERG MOISES y KOFMAN ROSENFELD MIRTA FANNY. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 327|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Moisés Kizelsztein y Mirtha Fanny Kofman Rosengeld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10660 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MORAN, ROBERTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA IRENE CHA POLONI de RAMONDEGUI y JUAN RAMONDEGUI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Irene Cha Poloni de Remondegui y Juan Ramondegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 12292 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "LARRAINCI BRANCATO, MIGUEL ANGEL y FREDA LUZZO CRISTINA LUCIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|861|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Larraínci Brancato y Cristina Lucía Freda Luzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 11504 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "BARRETO, LEONEL y NORA o NORA BEATRIZ SCHAFFNER de BARRETO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C|103|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Barreto y Nora o Nora Beatriz Schaffner de Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11460 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRISTAN ETCHEVERRIA, RAUL ERNESTO y LARRAZA ABELANDO, SILKA NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 275|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 11367 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos GUTIERREZ, VICTOR ROBERTO C| MARIA del CARMEN FERNANDEZ "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|141|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Roberto Gutiérrez y María del Carmen Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 10 de mayo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11244 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADIS GUILLERMO PEREIRA y HECTOR RUBEN MORGADE AMESTOY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|27|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10866 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PEREZ SOUTO, SERAFIN MANUEL y RAMA PUENTE, NORMA ELSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D|149|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Manuel Pérez Souto y Norma Elsa Rama Puente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9204 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BRAÑA GOROSTIAGA, RICARDO ENRIQUE y THAMAR SUSANA CAIRUS BERTON "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha C. 133|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Braña Gorostiaga y Thamar Susana Cairus Berton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9771 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA PRIETO y ROQUE PARRILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 127|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10142 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PICCININI BALDINI, PRIMO c./ DELIOTTI MATIAUDA o MATIANDA, ANGELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 71|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primo Piccinini Baldini y Angelina Deliotti Matiauda o Matianda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10182 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GIORDANO, FRANCISCO y MAZESKY, TERESA ESTEFANIA (Ficha D. 201|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Giordano y Teresa Estefanía Mazesky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 12112 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VARELA AIDA SUSANA y KOSTER JUAN GUILLERMO. "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. 67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Susana Varela y Juan Guillermo Koster, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11875 My.26-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ FANY RENEE y GUTIERREZ JULIO CESAR, (Ficha D|253|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FANY RENEE RODRIGUEZ y JULIO CESAR GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11757 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DIAZ, EUGENIO UBERFIL y ESCRIBANO, ARACELI" (Ficha D. 231|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Uberfil Díaz y Araceli Escribano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 11642 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LOPEZ MIGUEL ANGEL y DELPINO OLGA (Ficha D. 261|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel López y Olga Delpino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10786 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARMANDO GHISLIERI y MABEL DINORAH NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 127|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11400 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAREAGA NELSON AGUSTIN y STABILE ALBA ESTHER (Ficha D. 173|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Agustín Careaga y Alba Esther Stábile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9278 May.4-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL BARDAS y NELLY AIDA VALLEJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 13|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9766 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO SANCHEZ y NELIDA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 837|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11186 May.20-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: REISCH SINTAS EDUARDO MARTIN C| ARANCO URSI AMALIA ESTHER (Ficha D|131|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Martín Reisch Sintas y Amalia Esther Aranco Ursi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 29 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11243 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: SOLER MARIA DELIA c. MONTGOMERY OSVALDO DIEGO (Ficha D|151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Soler y Osvaldo Diego Montgomery, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 312.00 20|pub. 10904 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MEDEROS

YOLANDA con FERNANDEZ EMILIO (Ficha D. 223|82). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Mederos y Emilio Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12350 May.31-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BERNAT BASILIO con SAUL NICOLASA JULIETA (Ficha D. 229|82). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Bernat y Nicolasa Julieta Saúl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra les bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11965 May.31-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VIÑA MARIA TERESA con DEL GUERCIO BENJAMIN (2213|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Viña y Benjamín Del Güercio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 11926 May.27-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 693|80) en autos: IVALDI de AVERBUJ, MARIA ELENA con MAURICIO AVERBUJ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Ivaldi y Mauricio Averbuj, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11966 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "SALAS y PERDOMO - disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha 2361|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Octavio Salas y Nirian Vilma Perdomo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9941 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON OCAMPO y LILIAN GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 403|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11088 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 287|82), en autos: MILLER BRUNET, JAIME JOSE y LUISA ELENA SICHERO CHARQUERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime José Miller Brunet y Luisa Elena Sichero Charquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10584 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CARLOS PINGARO y MARIA CRISTINA AMED, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 429|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9715 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CORTHESY BOREL GERMAINE c.|OLIVE JOSE LEON (Ficha 135|82). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GERMAINE CORTHESY BOREL y JOSE LEON OLIVE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9447 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILLAR GORLI c./ GUIMAREY GRANT (F. 321|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Marina Adela Villar Gorli y Raúl Antonio Guimarey Grant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10183 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: CALERO FERNANDEZ, NORMA LYLIAN c.| VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO (Ficha 199|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Lylian Calero Fernández y Carlos Alberto Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10233 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALPUIN SUPERGA WASHINGTON ADOLFO y PAIKIS PERELYTE ELIJA, (Ficha 383|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Adolfo Alpuín Superga y Elija Paikis Perelyte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9405 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LARRAURI ISMAEL c| ANAIR FRUGONE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 589|82), se cita, llama y emplaza a Anair Frugone, por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con el que se seguirán dichos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11503 May.24-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges MARINA ESTHER o MARINA MARTINEZ SALGADO y LUIS ALBERTO NAPOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 859|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12343 May.31-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRANCISCO GALLICCHIO o GALLICHIO y NELIDA MARIA CANEPA GOMEZ (F: A. 641|1979), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 12005 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por JUAN ANTONIO ARBINI y SIXTA REINA BERNAL (Ficha A. 247|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. - Montevideo, mayo 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11833 My.26-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: INOCENCIO HERNANDEZ c| MARIA VICENTA PASTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 401 bis|79); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Hernández y María Vicenta Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10905 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidadión de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL EDUARDO MILLOT PEREYRA y MARIA GRACIELA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (FB 37|82). — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10935 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges NELSON NATTERBOX IRIARTE y CLARA ENEIDA RIEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (FB 35|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 9718 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS ALFREDO

AREOSA ELGUE y CRISTINA PUGLISI AMORE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 301|82). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9930 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO ROQUE BARRETO y CLAUDIA CECILIA FERRAGUZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 1211|81). — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9929 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS SOSA MATTOS y MARIA TERESA ALMEIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 1003|81). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10659 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA CORBO VERGARA con HEIRAL AMILIVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 211|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 12003 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ABRAHAN DOMINGUEZ c|DELIA ESTHER MOYANO MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|189|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 11730 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS ARNOLDO REPETTO LACOSTA o LACOSTE y HONORINA PORCIUNCULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 467|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10474 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CAUSSI BRUN e ISABEL MARIA ALVAREZ MOTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 79|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9767 May.7.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO MARIO CIBILS DELGADO c/MARTA MARIA BUELA BIANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 185|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 10069 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARBAJALES PIREZ y MARIA VISITA LOPEZ MERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|183|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10779 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AGRESTA RONAD H. con RAMIREZ CLARISA (Ficha D. 145|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronad Humberto Agresta y Clarisa Liliana Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12358 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RIPPE CORDT y STAPFF HEBE (Ficha D. 277|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cordt Rippe Balje y Hebe Frida Stapff Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12011 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALEMAN, ROBERTO c HIPOGROSSO, NELIDA S. (Ficha D. 173|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Alemán Arellano y Nélida Segunda Hipogrosso Olivieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11759 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SILVA LEDESMA FEDERICO y ALVAREZ AURORA (Ficha D. 187|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Silva Ledesma y Aurora Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11645 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PESE BERTALMIO A. y NIEVAS LECTICIA E. (Ficha D. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bertalmio Adami Pese y Lecticia Elba Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10230 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TEIXEIRA, ELOY y SCHLENKER, MARTHA (Ficha D. 201|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Teixeira Martínez y Martha Beatriz Schlenker, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11412 May.24-v.ujn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, WALTER y CASELLA, MIRTA (Ficha D. 167|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Sosa Fonseca y Mirta Orietta Casella Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10314 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CASTELAR ALDA y RINA EDITH PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 489|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10068 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SCARRONE JORGE y ANDERSON ANA, (Ficha: D|171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ernesto Scarrone y Ana Antolina Anderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9356 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARBERO, JUAN A. y GILLARDO, BLANCA (Ficha D. 671|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Américo Barbero y Blanca Gillardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6918 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALONSO LUIS c.|HORNOS MARIA E. (Ficha D. 649|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alonso Benítez y María Elena Hornos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10677 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FLORES VENANCIO y DODERA EMILIA (Ficha D. 127|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Flores y Emilia Teresita Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10583 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALONSO ANGEL y MIGLIORISI MARIA CRISTINA (Ficha D. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alonso Ortiz y María Cristina Migliorisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10585 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: PATRON GULLA ROBERTO GUILLERMO con PI SERRAT NURIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 293|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Guillermo Patrón Gulla y Nuria Elisa Pi Serrat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12356 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GADEA, ZOILO VENANCIO c/ ACUÑA, JULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 317|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Venancio Gadea y Julia Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12291 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Schwarcz Renée c|SAEZ, CONRADO ARAMIS (Ficha E. 171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Renée Schwarcz y Conrado Aramis Sáez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11858 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ contra RADESCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 303|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tidio Darwin González y María Teresita Radesca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11758 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: IGOA MARTINEZ, JOSE FERNANDO contra CARVALHO CALCAGNO, CELIA. (Ficha E. 277|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Fernando Igoa Martínez y Celia Carvalho Calcagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11731 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DOTTI GONZALEZ, HUGO c| SILVA FUREST, MARGARITA (Ficha E|209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Dotti González y doña Margarita Silva Furest, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9275 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CARMEN CHAVEZ y ROBERTO OCLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 79|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Carmen Chavez y don Roberto Oclo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11458 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NUÑEZ PEREIRA, MARIA DEL CARMEN c| VALENZUELA ELLERO, ALVARO LUIS (Ficha E|249|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Núñez Pereira y Alvaro Luis Valenzuela Ellero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10790 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAGUNA, DANIEL c.|BARAIBAR CECILIA (Ficha E. 243|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Laguna y doña Cecilia Baraibar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10363 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: GARCIA, RUBEN OMAR C| CASTRO MARIELA RAQUEL (Ficha E|167|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Omar García y doña Mariela Raquel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9239 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FALCON RIVIEZZO, CESAR ADOLFO c|DE VICENTE JOVER, MARIA RAQUEL MERCEDES, (Ficha E| 199|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don César Adolfo Falcón Riviezzo y doña María Raquel Mercedes De Vicente Jover, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9386 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIEZ PAOLINI, LUZ ESTHER con CAIRUS, SERGIO EDILBERTO (Ficha E 255|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Luz Esther Diez Paolini y Sergio Edilberto Cairus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés pare que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11174 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: EDUARDO VIVIAN y OLGA MARIA ALVAREZ. "Dis. y Liq. Soc. Con." (Ficha E. 205|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Vivian y Olga María Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12120 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BEATRIZ CORTI MORENO con DIEGO GARCIA RODRIGUEZ de ALMEIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Corti Moreno y Diego García Rodríguez de Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12219 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PABLO TEVELEV y NORA TENENBAUM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 319|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Tevelev y Nora Tenenbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11934 May.27-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALICIA WOLFF TASSANO con MILTON DOPESO GARCIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. E. 729|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Wolff Tassano y Milton Dopeso García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11925 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VIOLETA MARIA SOBA con PABLO WASHINGTON FERRARI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 251|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Washington Ferrari y Violeta María Soba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11681 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS LOPEZ y MARIO ALBERTO SORIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 857|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza al Sr. Mario Alberto Soriano por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 9560 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE OMAR CANCELA y ANA MARIA AGUERO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 107|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Cancela y Ana María Agüero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9404 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN CARLOS RAFFO y RAQUEL SANCHEZ CONEJOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 275|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Raffo y Raquel Sánchez Conejos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11413 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: SAMUEL MALOWANY y FANNY BUCHALTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1109|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Malowany y Fanny Buchalta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9110 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JULIO ADOLFO FREIRIA GARDELLA y MARIA del HUERTO NATIVIDAD GRECCO SANTA LUCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Freiría Gardella y María del Huerto Natividad Grecco Santa Lucía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9020 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBERTO DOROTEO RAMON ORTEGA GARCIA LAGOS y MIREYA FRIONI DORELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 203|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Doroteo Ramón Ortega García Lagos y Mireya Frioni Dorelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10698 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA ANGELICA MORTEO c/ELBIO LUIS CORBETTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 165|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Morteo y Elbio Luis Corbetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10079 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LUIS ALBERTO CHEDA y NELLY SUSANA VERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 265|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cheda y Nelly Susana Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10036 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FELICIA PEREIRA con DELMAR BAYON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1101|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicia Pereira y Delmar Bayón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10077 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS RICHARD CASTRO y MIRIAM RAQUEL CURUCHAGA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. E. 115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Richard Castro y Miriam Raquel Curuchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9285 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DAVID BARUCH y MARIA ELIDA COSTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 303|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Baruch y María Elida Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9772 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "LUIS EDILBERTO JARA y ELIZABETH PARMA CRAMPET - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Edilberto Jara y Elizabeth Parma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9940 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JAIME GARCIA OXACELHAY y MAUREEN SUSANA NARANCIO BERNASCONI - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 75|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime García Oxacelhay y Maureen Susana Narancio Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9938 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO ALBERTO CORNALINO y AIDA BERTA FIGUEROA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 239|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Cornalino y Aída Berta Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10180 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS RAUL MACHADO DI PETTA y TERESA TESTON RIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Machado Di Petta y Teresa Teston Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10468 May.14-v.jun.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos respectivos (Ficha B 70|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don HEBER ALONSO y doña RUTH ALANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10819 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos: ISAURO LIMA y MARIA ELENA NUÑEZ, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 67|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre don: ISAURO LIMA y doña MARIA ELENA NUÑEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 9575 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|3|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre ANA GLORIA TEXEIRA y ZILKAR LIMA, debiendo los *interesados* comparecer an-

te este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10920 May.19-v.jun.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MEDINA RAMIREZ, MARIA ANGELICA c./ MORENO LACHAGA, ROBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 26|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 12259 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DE PALLEJA PATRON MARIA DEL CARMEN c|AIELLO FOURCADE PEDRO CASIANO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 158|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 15 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 10281 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TULA DIVER NOFI y MARIA TERESA FUENTES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 30|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados conyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 10874 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BUENO, EVA c.|SIXTO ALVEZ GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 35|982), se cita, llama y emplaza al señor Sixto Alvez González a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 10530 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARCOS CHIAPPELLA y AIDA EBRISELDA VIAZZO (Ficha B. Nº 93|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10528 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LUIS MARIA PASTORINO y TERESA BLANCA ZEOLI (Ficha B. Nº 75|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 10529 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE FERNANDEZ TAIN y MARIA TERESA CHARLIN OZORES (Ficha V. Nº 170|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 12137 My.28-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ARGENTINA FERNANDEZ ARAUJO y NUMAR CASTRO MARICHAL, (Ficha 104|V|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11769 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, en autos: BURGUEÑO ESTNISLADA VALENTINA c.|HECTOR BURGUEÑO. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 419|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estanislada Valentina Burgueño y Héctor Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 24 de febrero de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11781 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: PEREIRA COSTA FRANCISCO ANTONIO y ZULMA CARMELITA GONZALEZ DELGADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Pereira Costa y Zulma Carmelita González Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 22 de abril de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9724 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos GUIDO MANUEL YERLAS SILVA y DORYS ETHELL VAZQUEZ IMBERT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 99|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Manuel Yerlas Silva y Dorys Ethell Vázquez Imbert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9723 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno en autos: PEÑA LOPEZ, AMERICA c.|ERNESTO EUFRONIO GUISOLFO GODAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 210|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos América Peña López y Ernesto Eufronio Guisolfo Godán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 16 de abril de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312 00 20|pub. 11770 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos ALDAO, MARIA ELIDA con RENEE GASPAR GONZALEZ QUINTERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyúgal" (F. B. 150|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Aldao y Renée Gaspar González Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10050 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: MARTHA MARTINA GONZALEZ GASAGOITE y WALTER SILVIO ZUBELDIA BENTANCOR (Ficha 26|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Martina González Gasagoite y Walter Silvio Zubeldía eBntancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, abril 14 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10635 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "NELLY ADELA SACCO y HUMBERTO RIZZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 92|B-1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Adela Sacco y Humberto Rizzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de abril 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10647 May.14-v.jun.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR OXANDABARATS MENDEZ y CELMIRA JACINTA OLIVEIRA DUARTE (Ficha 110|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10266 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAUJO SILVA, FREDY EMIR y DA SILVA PEREIRA, INOCENCIA NELLY (Ficha B. 155|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 20 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10265 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FREDDY ACUÑA y ELIZABETH FREIRE (Ficha 111|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 11194 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA ESTHER PORLEY y BENTOS, DANIEL GONZALEZ (Ficha 648|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 11195 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de *Segundo Turno, se hace saber al público*

que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANA MARIA PINTO y CARLOS MARIA VIERA de BRITOS (Fº 278|81), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, marzo 29 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11196 My.20-v.jn.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaa de Colonia, en autos: GUTIERREZ, EDUARDO JACINTO con BLANCA ZULMA LEMES, "Disolución y Liquidación de la sociedad legal de bienes" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Jacinto Gutiérrez y Blanca Zulma Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12059 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MEDERO, DORIS GRISEL c./ BAZ, DINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 848|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doris Grisel Medero y Dino Báz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 10040 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: JORCIN QUINTANA, NESTOR MARIO y BLANCA IRIS GERMANO COLLAZO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Mario Jorcín Quintana y Blanca Iris Germano Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10303 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARTINEZ SACHETTI, ISAIAS GUSTAVO y DIANA ELIZABETH POSES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Isaías Gustavo Martínez Sachetti y Diana Elizabeth Poses, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10304 May.13.v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: DIAZ de FRIP, ANGELICA YOLANDA con FRIPP, MIGUEL ANGEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 552|C|81) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Miguel Angel Fripp y Angélica Yolanda Díaz de Fripp, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 11579 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GOMEZ, JUAN ARTIGAS y AZCOITA, VITALINA ESTHER. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 99|C| 982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Juan Artigas Gómez y Vitalina Esther Azcoitía, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días — Carmelo, 6 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 11580 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BANCHERO BARIZZONI, OLGA I. c./ LEGUISAMO MUNIZ, GUILLERMO ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 64|C.|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Guillermo Enrique Leguisamo Muniz y Olga Inés Banchero Barizzoni, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 27 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10704 May.18-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTA COLO y EDILBERTO CASTELLANOS (Fa. 319|C|81), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a los mencionados autos dentro del plazo de sesenta días. — Carmelo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10297 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CABRERA, REINALDO D. contra REYES, BERTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº Civil Nº 429|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reinaldo Domingo Cabrera y Bertha Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 11909 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: LANDA, RUBEN HUGO y RODRIGUEZ, ELSA IRIS "Disolución—y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 114|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hugo Landa y Elsa Iris Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario. 16 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 390.00 30|pub. 9175 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: SCHAFFNER, ERWIN WALTER y MONTANO, GLADYS AMANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 169|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erwin Walter Schaffner y Gladys Amanda Montano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9526 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RODRIGUEZ, HECTOR OMAR y CACERES, EMA SOFIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 851|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Omar Rodríguez y Ema Sofía Cáceres Orona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9525 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PEÑA, JUAN CARLOS y RAMOGIDA, FELICIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 280|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Peña y Felicia Ramogida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 11280 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GARCIA, VICTOR OMAR y VIÑOLES ANA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 218|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la, sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Omar García y Ana María Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 11521 May.24-v.jun.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: HUGO DANIEL BONFRISCO RIELLI y MARIELA MENDEZ CORTAZZO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 292|981), se hace saber al público que con fecha 29 de octubre de 1981, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 12 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 9506 May.6.v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos COLINA NEFFER AIDA contra JOSE MARIA MARIN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 175|982), se hace saber al público que con fecha abril 1º de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11259 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: OSCAR OMAR AGUIRRE GARCIA y SILVIA SUSANA CABALLERO CASABALLE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 41|82), se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 31 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9985 May.11-v.jun.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JOSEFA DELIA BARRIOS c.|CIRIACO BRUNO LA PAZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fº B

rrios y Ciriaco Bruno La Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Trinidad, 7 de mayo de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11125 My.20-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIDA MARTINEZ y VICTOR SERVANDO GOMEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, marzo 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10910 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALICIA FRANCISCA HERRERO VIERA y MARGARITO CESAR WALDEMAR VILLAGRA (F. A. 1385|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, abril 14 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 9685 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HERMINIO MARIO CANCLINI y MARISA ZULMA MACCIO (F. A. 1391|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6c, ley 10.783). — Florida, marzo 25 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 9684 May.7-v.jun.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PERLAS OSCAR con ESTURLA MARIA TERESA (Fº 131, año 1982) se hace saber que por resolución de fecha 23 abril de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oscar Perlas y doña María Teresa Esturla y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1982. — Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11850 May.26-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VARELA DE LEON ANGEL MARIA y SEQUEIRA de VARELA, ELBA ESTHER (Fº 139 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel María Varela De León y doña Elba Esther Sequeira de Varela y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11851 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MOREIRA LUZ BRENDA c| FERNANDEZ HEBER BAUTISTA, (Fa. 969 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha octubre 9 de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Moreira Luz Brenda y Fernández Heber Bautista, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11053 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SINGLAN MIGUEL ANGEL con INZAURRALDE de SINGLAN SUSANA, (Fa. Nº 6 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Angel Singlán y doña Susana Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11052 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MENENDEZ, JUAN PEDRO PIO y ZINNO de MENENDEZ, MARIA ELENA (Fº 38, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 1º de marzo de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Pedro Pio Menéndez y María Elena Zinno de Menendez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 11, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9486 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA ROSENDO DANTE y CHARQUERO MILKA AIDA, (Fa. 62 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha marzo 17 de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don García Rosendo Dante y Charquero Milka Aída, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 22, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 9815 May.10-v.jun.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA EULOGIA HERNANDEZ y NESTOR LORENZO MALZONI (Ficha Nº 25|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el articulo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1982. — Dr. José Echeveste Costa, Juez Letrado.
5) N$ 312.00 20|pub. 9328 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de junio de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DELGADO y MIGUEL ANGEL SUAREZ CORDONE (Ficha Nº 562|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9329 May.4.-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: HERNANDEZ, YOLANDA c|COLMAN, RICARDO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 199|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Manuel Colman Rodríguez y Romilda Yolanda Hernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11096 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO SLEPOVICH y GLADYS ESTHER TASSANO (Ficha 197|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos denrto del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10674 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cinco de setiembre de 1979 se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS AGUIAR y MARIA RUIZ (Ficha 699|79), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10520 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "SORIA HECTOR SANTIAGO y CIANCIARULLO BLANCA DEL HUERTO" (Ficha A. Nº 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Santiago Soria García y Blanca del Huerto Cianciarullo Torterolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de noviembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9342 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: VILLANUEVA GUIMARAES, LUZ con GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 143|82) se cita llama y emplaza a Rafael García Fernández, a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 29 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 30|pub. 9138 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de marzo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SAUL ABDIAS MACHADO MARTINEZ y ANA LUISA FERNANDEZ RIVERO (Ficha Nº 346|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, mayo de 1982 — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11987 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18|12|82, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARLENE PINTO y BERNARDINO SOSA (Ficha Nº 126|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11988 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|3|82 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER EUDOXIO UMPIERREZ FONTES y NELVA ARTEMIA PEREIRA PEREIRA (Ficha Nº 270|82), citándose a

los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 21 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 11621 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1981 se declaró desuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE SILVERA, YADELFA JENARO DE SILVERA (Ficha Nº 1412|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 13 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9327 May.4-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS ARAUJO y ESTELA RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha número 1806|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 11498 May.24-v.jun.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VICTORINO RAMON FONTAN LEMES c/AURORA AGUERREBERRY LEMES - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B. 67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorino Ramón Fontan Lemes y Aurora Aguerreberry Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 9622 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ELENA INES FERRARI BARNEIX de GONZALEZ c/ANDRES GONZALEZ ARTIGAS - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B. 57|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Inés Ferrari Barneix de González y Andrés González Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 9607 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARY ISABEL FURTADO c/SAUL FERREIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 82|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Furtado y Saúl Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 9604 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ALBA LUZ MARSICO con SERGIO MARIA VILLASBOAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fº A. 214|1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio María Villasboas y Alba Luz Mársico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 12228 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO BANDERA FERREIRA y ADRIANA MABEL ALEGRE CAÑETTE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A. 590|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bandera Ferreira y Adriana Mabel Alegre Cañette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1982. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 12028 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GERFAU, JOSE RAMON y CABRAL MARIA LETICIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 19|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Gerfau y María Leticia Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de febrero de 1982. — Olga Logiuratto, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9920 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO GODOY c|SANTA CATALINA FLEITAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A-170 bis.|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Godoy y Santa Catalina Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 10287 May.13-v.jun.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALFREDO UNIVERSO LATORRE CACERES y JUANA ANDREA COLET de LATORRE (Ficha Letra A. Nº 77|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número. 10.783. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 11615 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OSCAR LEON y NELIDA MOLONEY de LEON (Ficha Letra A número 14|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 10045 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: OLIVERA, LUIS c|CAMPERO RAFFO, VIUDA EDUVIGES "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha Letra A. Nº 93|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Olivera y Viuda Eduviges Campero Raffo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de abril de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 10319 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: PIFFARETTI, SERGIO CESAR c.|BRADFORD de PIFFARETTI, LILIANA IVONNE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 107|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio César Piffaretti y Liliana Ivonne Bradford de Piffaretti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 6 de mayo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 11113 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: GUTIERREZ MARTINEZ, ZOILO y DIAZ DIAZ de GUTIERREZ, MARIA BONIFACIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal de Bienes" (Ficha A. Nº 62|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Gutiérrez Martínez y María Bonifacia Díaz Díaz de Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 29 de marzo de 1982. — Hilda Teixeira de Maidana, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 11112 My.20-v.jn.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GANDHI FERNANDEZ GOÑI y MARIA de LOURDES FERREIRA o MARIA de LOURDES VELLOSO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. 49|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gandhi Fernández Goñi y María de Lourdes Ferreira o María de Lourdes Velloso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 21 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 368.00 20|pub. 9473 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARMEN GONZALEZ de FAGUNDEZ c.|JOSE MARTIN FAGUNDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martín Fagúndez y Carmen González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de

que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 31 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9472 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 15 de febrero de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ADALBERTO YELICICH PORTO y MARGARITA ROSA PELAEZ de LEONARDIS (A. 10|82), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 19 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 10357 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: LUCY ROMEIRO y SERGIO WALTER JACOVENCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 65|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy Romeiro y Sergio Walter Jacovenco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de mayo de 1982. Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10358 My.13-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: SADRODIN RODRIGUEZ c.|TERESA REBOLLO REBOLLO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 41|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Sandrodín Rodríguez y Teresa Rebollo Rebollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11155 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR EDUARDO QUIROGA FREIRE y SONIA NIBIA ARAUJO VARGAS (A. Nº 299|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9471 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ALBERTO FARIAS PERDOMO y OLGA MARGOT PINTOS MORALES. "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal de Bienes" (Ficha A. 47|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Farías Perdomo y Olga Margot Pintos Morales (A. 47|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 27 de abril de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 10359 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre NELLY RIBEIRO FERNANDEZ o NELES RIBERO FERNANDEZ c.|ATANACIO MORAES NUÑEZ o NUÑEZ de MORAES, (Ficha A. 33|1979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11153 My.20-v.jn.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARDOSO WILFREDO FERNANDO c./ PIRIZ ORTEGA, TERESA MABEL (F. 1522|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de febrero de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10500 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" que integran TRONCOSO VARGAS WALTER ALBERTO y AMARAL LORENZO MARIA MACEDONIA, (F|368|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de mayo de 1982. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10499 May.14-v.jun.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DUARTE CASTELL, MIGUEL ANGEL c./ TERESITA BEATRIZ GRASSI MENDIZABAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 151|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Angel Duarte Castell y Teresita Beatriz Grassi Mendizábal, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 12319 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: HOCK, EITEL REIMOND con ELSA FREY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 295|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hock Eitel Reimond y Elsa Frey, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 468.00 30|pub. 12167 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ZILCH, ENRIQUE c.|SARA MALIUK. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 159|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Enrique Zilch y Sara Maliuk, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de mayo, 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12164 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CARDEVILLE, LUIS ALBERTO c|HILDA RENEE GUIBERT, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 89|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Capdeville e Hilda Renée Guibert, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 28 de abril 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1107' May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15|8|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE OROSMAN FORMILIANO NOVALES y MARIA RENEE ESCOBAR MARTINEZ (A. 649|980), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, setiembre 23 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 12308 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BRITES, MARIO ENRIQUE y MARIA SARA CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 177|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enrique Brites y María Sara Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimieno de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 11471 May.24-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SUAREZ, GUIDO y MARIA del CARMEN MARCHESKY "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (F. A. 32|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Suárez y María Del Carmen Marchesky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecnos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 25 de enero de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9236 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: JUAREZ BARISSONI, OSVALDO u OSBALDO ALFREDO y ALICE CASTEI MARCHETTI "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (A|113|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo u Osbaldo Alfredo Juárez Barissoni y ALICE CATALINA CASTEL MARCHETTI citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 10940 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: ALVEZ da SILVA WALDEMAR c.|ISLAMAR PIRIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 284|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Waldemar Alvez da Silva e Islamar Píriz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 18 de mayo, 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 12163 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: BERRETTA UMPIERRE, EDUARDO c.|SARA MARINA PIROTTO CASTAGNO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 242|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Berretta Umpiérre y Sara Marina Pirotto Castagno, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 11552 My.25-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "ROJAS de CORUJO, LINA M. c/WALTER CARLOS CORUJO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 560|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lina M. Rojas de Corujo y Walter Carlos Corujo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 11470 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: ARRIGONI, CARLOS HUMBERTO c|NELIDA SARA URRUZOLA de ARRIGONI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|210|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Humberto Arrigoni c|Nélida Sara Urruzola de Arrigoni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 11073 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ RUBENS, ARIEL C| MARLENE BICERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|120|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Ariel Rodríguez y Marlene Bicera, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9235 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos ACUÑA de CARBALLO MIRTA c|CARLOS ARIEL CARBALLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|180|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirta Acuña de Carballo y Carlos Ariel Carballo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10020 May.11-v.jun.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 3 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANILO JUAN ANTOGNAZZA ARRIZABALAGA y ANA MARIA SCARONE CENOZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 18 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 12391 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de febrero de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN CARLOS PERVIU y MIRTA GRACIELA CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, mayo 14 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 12390 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de HORTENCIA JULIETA OLAGUE y WALTER PEDRO TAPPA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 12 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 8886 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS ALBERTO GHISOLFO MARTINEZ y MELBA LYS SCHIAVO SANCHEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, noviembre 9 de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8956 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN CARLOS PANZARDI PEÑA y NORMA INES CLARA CURBELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 23 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 9309 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANA MIREYA CLARA PELAEZ y RUBEN ROBERTO ESCOBAR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 26 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 11512 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO AMADO ALVAREZ y ELSA RENEE GONZALEZ PEREZ, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 21 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 10764 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Júez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALTER ANTONIO RIOS DURAN e INES CARROSCIA BATISTA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, 21 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 10763 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José se hace saber que en fecha 29 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA RENEE RIUS GARCIA y LEONEL CAYETANO SALVATO GUERRERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley número 10.783). — San José, 23 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 9310 May.4-v.jun.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "BENJAMIN JOSE RAMON BRITOS ALBISU c| CLORINDA FAUSTA AROCENA TROCHE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 314 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Ramón Britos Albisu y Clorinda Fausta Arocena Troche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312:00 20|pub. 11938 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTO IRIGOYEN C| MARIA JULIA IRIGOYEN DE IRIGOYEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 206 del año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Irigoyen y María Julia Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9220 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EMILIA NANCY LOPEZ de PRESTE c/HUGO PRESTE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1.196 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Nancy López de Preste y Hugo Washington Preste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se hace constar: Que Emilia Nancy López de Preste, goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza, concedida por resolución de esta Sede Nº 1784, de fecha 15 de abril de 1982. — Mercedes, 12 de mayo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41215 May.24-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAUL MORENO c| CELINA MEDINA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1378, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Moreno y Celina Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9273 May.4-v.jun.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ATAHUALPA MENESES y MODESTA RAQUEL ALVEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 16 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 12204 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RODOLFO ALBERTI SANCHEZ y MARISA RAQUEL VAZQUEZ de ALBERTI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 12205 May.28-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EUGENIO CARRETE FERRAO e IDALVINA OLIVERA DOS SANTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembo, mayo 4 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11002 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN CARLOS DE BAUTISTA y MARIA ETEL MACHADO DOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembo, setiembre 3 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10880 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CLEOPATRA ELIZABETH CARDOZO c|a LUIS ALBERTO GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4, 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10277 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JUAN JOSE ALEJANDRO y ELINA BRITOS de ALEJANDRO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 10 de 1982. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10839 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por HUBARE ROOSEVELT ALIANO y MIRTA MARGARITA REGGI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 10 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10840 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por FELICIANO GOMEZ y AGUSTINA ALBA LEMOS, citándose a los acreedores y demás interesados; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1982. — Esc. María García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11059 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: SAAD CHAIBAN y BLANCA IRIS OLIVEIRA de SAAD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F A. 6|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Chaiban Saad y Blanca Iris Oliveira de Saad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos een dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9439 May.6-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE FRANCISCO GARCIA RODALES y doña AMERICA HEROICA LLANO AMARILLO, emplazándose a los interesados por sesenta días. (Ficha 265.C. bis año 1979). — Treinta y Tres, 26 de julio de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10945 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MARTINELLI, UBERFIL ROBERTO y ORFILIA DIAZ COYTO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 185|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uberfil Roberto Martinelli y Orfilia Díaz Coyto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 11135 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre JOSE ROLANDO URRUTIA DIAZ y LUCILA HILDA ACUÑA OLIVERA (Ficha Nº 68, B año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11134 My.20-v.jn|16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre NUMEROSO SANTANA y MARIA LUISA RODRIGUEZ BANEGA (Ficha Nº 1027 B año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, abril 15 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 10610 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "OLIVERA BORCHE, OSCAR OMAR y PAULINA AURORA MARQUEZ PEREZ - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 133|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Olivera Borche y Paulina Aurora Márquez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364,00 20|pub. 10615 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "EGUREN AVILA, RUBEN DARIO y GLORIA ETHEL LARROSA ECHETO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Eguren Avila y Gloria Ethel Larrosa Echeto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364,00 20|pub. 10614 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIRABALLES LALUZ, ANGEL ANDRES c/JULIA BECERRA GONZALEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Andrés Miraballes y Julia Becerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 10613 May.14-v.jun.11.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Libertad Reyes Minatti, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Rijo Méndez, Artigas Nelson c/LIBERTAD REYES MINATTI - Divorcio Unilateral" (Fa. D. 352|81). — Montevideo, nueve de marzo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 11217 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita, llama y emplaza a don DANIEL GUILLERMO DIAZ a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Núñez María de la Aurora c| DANIEL GUILLERMO DIAZ, "Divorcio", (Ficha D|390|81). — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Hugo A. Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7728 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: Gómez, Dogofredo c./EULOGIA AUREA GOMEZ, "Divorcio" (Ficha A. 457|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Eulogia Aurea Gómez, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 6 de octubre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 9237 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Sersun, Nathanael contra LATORRE, MARIA JULIA. Divorcio" (Ficha B. 46|82), citar y emplazar a María Julia Latorre, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgdo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia y para tentar el previo juicio de conciliación. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 8045 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Kupelian, Silrvat c|SPAGNUOLO, NORBERTO RAFAEL - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 48|82), citar y emplazar a Norberto Rafael o Norberto Rafael Carlos Spagnuolo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 8211 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Juan Carlos Yacovazzo Promalter a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Musetti Reyes Santa Eugenia contra YACOVAZZO PROMALTER, JUAN CARLOS. Divorcio por causal" (F: D. 192|82). — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 11648 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "De Los Santos, Miriam Rosa c/ALEGRE, JORGE ELBIO - Divorcio" (Ficha 570|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Jorge

Alegre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como al requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40993 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Matonte, Blanca Elida c/ MACHADO, GETULIO CESAR, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 62|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Getulio César Machado para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 7573 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Castro, María Socorro contra PEREIRA, JOSE IGNACIO. Divorcio" (Ficha 66|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Pereira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7797 Ab.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WALTER CATALINO GOMEZ c.| GRACIELA LEONOR VIEYTES. "Divorcio" (Ficha B. 878|81), se cita, llama y emplaza a Graciela Leonor Vieytes, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41116 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Olivera Raquel contra MEIRA JOSE C. Divorcio" (Ficha D. 106|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Claudio Meira Coelho para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9727 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulados: Rodríguez, Margarita contra CEDREZ, CARLOS, "Divorcio" (Ficha E. 40|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Carlos Cedrez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 11786 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a LUIS NERI DUARTE ANTUNEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Perla Mary Senteno Padilla c|LUIS NERI ANTUNEZ DUARTE, "Divorcio", (Ficha E 58|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 8188 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los mencionados autos: "Borges Ferreira, María Concepción c/FRANCISCO ENRIQUE PEREYRA - Div. S/V." (F. E. 528|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Francisco Enrique Pereyra Pereyra, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Se hace constar que hay auxiliatoria de pobreza, expediente "Borges Ferreira, María Concepción - Auxiliatoria" (F. C. 1220|80). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41153 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a MAUBER DOS REIS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Ibarra Marta Inés c|MAUBER DOS REIS, "Divorcio", (Fª. D|113|82). — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Héctor Arturo Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 7834 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Fernández Puglia, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Ottonelli, José Antonio contra FERNANDEZ PUGLIA, TERESA. Divorcio" (D. 19|981) se deja constancia que el señor José Antonio Ottonelli está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40888 Ab.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita, llama y emplaza a doña ELBIA CAMESELLE FRANCO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Bertero Coppetti, Miguel Antonio c.|ELBIA CAMESELLE FRANCO. "Divorcio" (Fª D. 45|82). — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 10237 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Nelson Eddi Pohle a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kaitazoff Emma Tania contra NELSON EDDI POHLE. Divorcio" (Ficha D. 103|82), — Montevideo 29 de marzo de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 234.00 30|pub. 7416 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Vieytes, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Arias Heredia, Ana María c/JORGE VIEYTES - Divorcio" (D. 413|981). — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00. 30|pub. 11347 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Behrens, Teresa Laura contra CHARBONIER, JUAN SANTIAGO. Divorcio" (Ficha B. 45|82), citar y emplazar a Juan Santiago Charbonier, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9769 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Moreira, Nibia Raquel c/ACOSTA, HEBER ULISES - Divorcio" (Ficha B. 39|82), citar y emplazar a Ulises Heber Acosta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 9559 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Cabrera Elena c|VAN DROOGENBROCCK GUSTAVO, "Divorcio Causal", (Ficha D|383|81), se cita, llama y emplaza a GUSTAVO VAN DROOGENBROCCK a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8341 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Szeinfeld Locf David c.|RIANI ARMAS ZAIDA DEL ROSARIO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 967|81), se cita, llama y emplaza a Zaida del Rosario Riani Armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc. Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8487 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Silveira, Irma c/BRAGLIA, RICARDO - Divorcio" (Ficha 413|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ricardo Braglia, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 8589 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Zacarías Soba contra IRMA ROSA BORCHES. Divorcio" (Ficha C. 315|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Irma Rosa Borches para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Acutaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 11878 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Gloria Belkis Padilla c/CARLOS ALBERTO MARTINEZ - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 2504|79), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se tramita con Auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40952 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Alberto Ramón Levy, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Petcho, Liliane Raquel c./ LEVY, ALBERTO RAMON, "Divorcio Causal" (Ficha D. 36|82)

dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7603 Abr.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Marques Juan C. c|LUNA ARACELI B., "Divorcio", (Ficha: D|743|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Araceli Beatriz Luna para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 8139 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Beledo Olga C. contra HERNANDEZ RAMON. Divorcio" (Ficha D. 707|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (C.C.) 30|pub. 41066 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Suárez, José c/SOCA, PERLA VIOLETA - Divorcio" (Ficha D. 109|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Violeta Soca Moreno, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 11242 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: Gamba, Yenny Cristina c|SILVERA HECTOR ANTONIO, "Divorcio", (Ficha E|69|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Héctor Antonio Silvera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6611 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Modesta Ramírez c./ NUÑEZ, RICARDO, "Divorcio" (Ficha E. 619|80), se cita, llama y emplaza a Ricardo Núñez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 234.00 30|pub. 11395 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Judith Mónica Linares por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Monzón Alberto Aníbal contra LINARES, JUDITH MONICA. Divorcio" (Ficha E. 165|82) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9416 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: Percíncula Braga, María Teresa c|SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE, "Divorcio sola voluntad", (Ficha E|283|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Carlos Enrique Silva Rodríguez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 10504 May.14-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Magdalena Ruth Fernández c|WILSON OMAR GUTIERREZ, "Divorcio", (Ficha E 901|81). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Wilson Omar Gutiérrez, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8146 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Luis Meijido contra FRANCISCA VELAZQUEZ. Divorcio" (F. E. 773|81), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Velázquez, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 312 00 30|pub. 8197 Ab.23-v.jun.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Nelly Renee Pagliaro, para que comparezca a estar a derecho en autos: Arlindo López Saravia c| NELLY RENEE PAGLIARO "Divorcio" (Ficha A|64|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 9535 May.6-v.jun 17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Núñez, Eva c.|JOSE FLORENTINO RODRIGUEZ. "Divorcio" (Ficha A Nº 590, año 1981), se cita, llama y emplaza a José Florentino Rodríguez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a constituir domicilio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. se hace constar que se concedió a la actora auxiliatoria de pobreza (Ficha B. Nº 466|981).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40973 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Perera, María Julieta c| PONCIANO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha A. Nº 748 del año 1981), se cita, llama y emplaza a: Ponciano Velázquez Olivera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos; como asimismo a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y a tentar la conciliación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 9593 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Serebrisky, Hebe contra LUNAZZI, GUILLERMO PABLO. Divorcio" (F. A. 848|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Pablo Lunazzi para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 27 de noviembre de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 9142 May.3-v.jun.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "Guillermo, Mario c/VILLERMOUR, VIOLETA - Divorcio" (Ficha A. 172|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta Villermour, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 390,00 30|pub. 11202 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: Salomón Cajtak c.|CRISTINA EDITH ACOSTA. "Divorcio" (Fº 41|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a Cristina Edith Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 22 de marzo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 10268 My.12-v.jn.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Artus, Beatriz Adriana c| WILIMAN LORDA PAZ - Divorcio por Causal" (Fº A. 52|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Wiliman Lorda Paz, a que comparezca a estar en derecho en los precitados autos en caso de incomparecencia se designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Colonia, mayo 7 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 12058 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: NOY, BARTOLO JULIO c|LOPEZ, AMALIA, "Divorcio por causal", (Fa. 94|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Amalia López, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 12 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 9996 May.11-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Chavazza, Ariel Antonio c./RODRIGUEZ, LAURA MERCEDES. "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 635|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laura Mercedes Rodríguez, a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 21 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario
7) N$ 312.00 30|pub. 9174 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c./ ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 May.12-v.jun.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "Jacinta Mobacel c/ENRIQUE BILLI - Divorcio" (F. A. 17|82), citar y emplazar al Sr. Enrique Billi, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele y designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y que se encuentra auxiliada de pobreza, según expediente B. 167|81. — Trinidad, abril 15 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40997 Ab.28-v.jun.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: "Lavega Elba contra ROCHA JEBER. Divorcio unilateral" (Ficha 616|977), se cita, llama y emplaza a Jeber Rocha por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a notificarse del fallo de la sentencia recaída en los mencionados autos que dice: "Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por Elba Gloria Lavega y Jeber Dímer Rocha, el 15 de diciembre de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja (Acta Nº 337). La separación provisoria de la cónyuge se decretó el 1º de setiembre de 1977. Consentida o ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses a que hubiere lugar y, oportunamente, archívese. — Dra. Graciela T. Barcelona Campelo, Juez Letrado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto. — Bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. — Minas, 29 de setiembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 702.00 30|pub. 11852 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Julio César Garat, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Inzaurralde Graciela Beatriz contra GARAT JULIO CESAR. Divorcio Unilateral" (Fº B. 165|82), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 21 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 104.00 10|pub. 11849 May.26-v.jun.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "García, Alberto c/AGUIRRE, MARIA - Divorcio" (Fa. 183|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días a la Sra. Aguirre, María Felipa. — Maldonado, 28 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

7) N$ 234,00 30|pub. 11095 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Ramírez Fernández, Gladys Sonia c/ORIGONI, JUAN OSCAR - Divorcio" (Ficha 94|82), se notifica, llama y emplaza a Juan Oscar Origoni, para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 22 de marzo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 104,00 10|pub. 11094 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Villanueva Guimaraes, Luz contra GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL. Divorcio" (Ficha 144|82), se emplaza al señor Rafael García Fernandez a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Punta del Este, 19 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 9137 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Lorenzo Martínez c| NORBERTA ALVAREZ - Divorcio por Causal" (A. 110|1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Norberta Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 130.00 10|pub. 12024 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Rodríguez María Violeta c.MONTES DE OCA, JUAN F. Divorcio Unilateral" (Ficha 1892|81), se cita, llama y emplaza a Juan F. Montes de Oca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 8418 Ab.27-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barretos, Vicente c| MATTOS, JUANA - Divorcio por causal" (Fº A|147|82), se cita, llama y emplaza a Juana Mattos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 16 de abril de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 9606 May.6-v.jun.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Morales Acosta, Ndabys c/IZA, JOSE RAMON - Div. por causal" (F. 453), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. José Ramón Iza, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

7) N$ 312,00 30|pub. 11360 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña Nivia Sosa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sierra, Julián Héctor contra NIVIA SOSA. Divorcio" (Ficha A. 1|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 15 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 7768 Ab.21-v.jun.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Víctor Luis Cremella C| AGUEDA MUELA "Divorcio por causal" (Ficha Nº 1.127 año 1981), se cita, llama y emplaza a Agueda Muela, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito legal de la conciliación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 130.00 10|pub. 10870 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Francisco Abundio Cabrera contra MARIA EVA ANDRIOLO. Divorcio por causal" (Ficha Nº 298, año 1982) se cita, llama y emplaza a María Eva Andriolo, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y a llenar el requisito legal de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 390.00 30|pub. 10117 May.13-v.jun.24.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Vivian Ruth Aronovici c|JACOB DAVID LAKIN, se cita y emplaza a don Jacob David Lakin para que dentro de término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Vivian Ruth Aronovici, solicitando el exequátur de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Ontario, el 10 de junio de 1980. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de actuación.

8) N$ 390.00 30|pub. 7820 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NEIRA BLANCO MANUEL y GARCIA LOYA OTILIA, "Sucesión" (Ficha 1464|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Salvador, María del Carmen, Blanca y Gracia y|o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en estos autos para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

8) N$ 390.00 30|pub. 11734 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón número 283 en mayor área, lote Nº 36, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Estado c/JUAN J. GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ. JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H. 68|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 20|pub. 41299 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en

mayor área, lote Nº 35, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c/JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H. 66|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 20|pub. 41300 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote Nº 34, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Estado c/JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H. 64|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 20|pub 41301 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote Nº 33, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Estado c/JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha número 76|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 20|pub. 41302 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote Nº 32 ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Estado c/JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha número 74|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 20|pub. 41303 May.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, José Gualberto Graviz Machado, Juan Alberto Graviz y Ana Cándida Machado de Graviz o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón número 286 en mayor área, lote número 27, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c| JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H. 62|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 20|pub. 41304 May.21-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz, o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote número 4, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c| JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ - Expropiación" (Ficha 72|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 20|pub. 41305 May.31-v.jun.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PENSION ALIMENTICIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos CASTAÑOSO, CLEDYS MIRYAM C| MACIEL JUAN LUIS "Pensión Alimenticia" (Ficha Civil Nº 121|1981), se emplaza al señor Juan Luis Maciel a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

8) N$ 234.00 30|pub. 10997 May.19-v.jun.29.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 18
Emplazamiento

María Elsa, Francisca Ofelia, Inocencia Elba, Gerónima Alicia, Irma Petronila Moreira Ramos; Amelia Eleuteria Ramona, José Alberto, María Julia, Martín Ricardo, Rafael Nemecio, Justina Evidelia, Alicia Sandalia, María Inés, Teresa Marcelina, Ignacio Cecilio, Francisco Ramón, Otilia Gabriela, Miguel Hermes y Joaquín Roberto Moreira Mehus, solicitan cambio de título del nicho Nº 88, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho, deduzcan de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación. De no haber oposición, se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, abril 16 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal.

8) (C. C.) 21|pub. 41044 May.4-v.jun.2.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que por resolución de fecha 5 de mayo de 1982, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado, por causa de utilidad pública, el inmueble empadronado con el Nº 44.572, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según el plano levantado por el Agr. Carlos Steffen e inscripto con el Nº 70.428 en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de noviembre de 1972, consta de 1 Há. 0423 m.c. 88 dm.c. y según títulos consta de 1 Há. 0459 m.c. 39 dm.c., propiedad de la sucesión de don Luis Burastero.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo y en el Departamento Jurídico de CO.MI.PAL., Avda. General Flores Nº 2381 en Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 41204 May.21-v.jun.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Obra: Ensanche y rectificación de la Avda. "Treinta y Tres Orientales", frente a la Plaza Internacional Rivera-Livramento.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente: Nº 8020.
Propietario: Heber N. Rodríguez.
Padrón Nº 10233.
Area a expropiar: 31 m.c. 00 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8029.
Propietario: Manuel Gilberto Mantuani Tessadri.
Padrón Nº 250 (p.)
Area a expropiar: 2.404 m.c. 70.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8031.
Propietario: Suc. José Consiglio.
Padrón Nº 217 (p.)
Area a expropiar: 6.169 m.c. 67.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8032.
Propietario: Suc. José Consiglio.
Padrón Nº 232 (p.)
Area a expropiar: 5.530 m.c. 46.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8033.
Propietaria: Rosa Da Col de Calvi.
Padrón Nº 233 (p.)
Area a expropiar: 5.176 m.c. 97.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8034.
Propietario: Pedro Pascual Barros Amaral.
Padrón Nº 129 (p.)
Area a expropiar: 2 Hás. 5.671 m.c. 70.

Ruta: Accesos a Montevideo por Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 15.049 y Ensanche de Vía Férrea A.F.E.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 1079 (b) AM/C.
Propietario: Compañía de Omnibus de Pando S. A.
Padrón Nº 407.620 (p.)
Area a expropiar: 603 m.c. 61.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3129/R.8/T-III.
Propietarios: Brígido Diano y Sara Arambillete.
Padrón Nº 9805 (p.)
Area a expropiar: 97 m.c. 00.

Ruta: Colector Perimetral de Acceso a Montevideo por las Rutas Nos. 1 y 5.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 931/AM/C.
Propietaria: María Emilia Vignau.
Padrón Nº 142.934 (p.)
Area a expropiar: 150 m.c. 48.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8030.
Propietario: Américo Aurelio Frusto.
Padrón Nº 3728 (p.)
Area a expropiar: 3.258 m.c. 40.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8036.
Propietario: Manuel Gilberto Mantuani Tessadri.
Padrón Nº 693 (p.)
Area a expropiar: 3.814 m.c. 78.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8037.
Propietario: Juan H. Beninca Da Coll.
Padrón Nº 205 (p.)
Area a expropiar: 4.882 m.c. 13.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 41279 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Estado c.|ENRIQUE SALVADOR AUSTRIA DUTRA y CARLOS VIERA de ACEVEDO. Exp. Padrón Nº 101, Fracción 24 de Salto (Ficha H. 65|82), se cita y emplaza por el término de 45 días a Carlos Viera de Acevedo o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón 101 en mayor área, fracción 24, ubicado en Zona Suburbana de Pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de ese Juzgado. Vencido dicho término, se nombrará Defensor de Oficio al propietario emplazado que no hubiere comparecido. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41138 May.18-v.jun.14.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Se hace saber a los señores Alfonso Requiterena, Cándido Doyenart, Mario Elduayen, Luis Carballo, y Miguel Dutra, que la Intendencia de Río Negro ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación, con destino a la construcción de Núcleos de Viviendas en la cuarta sección judicial de Río Negro, ciudad de Young.

Ubicación: 4ta. Sección Judicial - Dpto. Río Negro.
Expediente: Nº 223|A
Padrón: Nº 1481.
Area a expropiar: 1 Há 0592 metros cuadrados.
Tasación: N$ 27.797.64.
Ubicación: 4ta. Sección Judicial - Dpto. Río Negro.
Expediente: Nº 223|B.
Padrón: Nº 2009.
Area a expropiar: 1 Há 0000 metros cuadrados.
Tasación: N$ 26.224.00.
Ubicación: 4ta. Sección Judicial - Dpto. Río Negro.
Expediente: Nº 223|C.
Padrón: Nº 2010.
Area a expropiar: 1 Há 0040 metros cuadrados.
Tasación: N$ 26.348.98.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial, departamento de Río Negro.
Expediente: Nº 223|D.
Padrón: Nº 2011.
Area a expropiar: 1.717 metros cuadrados.
Tasación: N$ 13.907.70.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial, departamento Río Negro.
Expediente: Nº 223|E.
Padrón: Nº 2.012.
Area a expropiar: 5.122,20 metros cuadrados.
Tasación: N$ 22.404,50.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial, departamento Río Negro.
Expediente: Nº 223|F.
Padrón Nº 2.013.
Area a expropiar: 1 Há., 1.055,04 metros cuadrados.
Tasación: N$ 29.012,85.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Río Negro (Avenida 18 de Julio casi 25 de Mayo) en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912. — Fray Bentos 3 mayo, 1982.
9) N$ 291.20 8|pub. 10890 May.26-v.jun.4.

TACUAREMBO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble, sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el Nº 8.370, que parte del mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación de la Escuela Nº 60, Rural de Cerro Chato, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de diciembre de 1981 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble es propiedad de Víctor Rodríguez Abella, Ana Rodríguez Abella y Angélica Rodríguez Frohn y tiene una superficie de 5 hectáreas, según plano del agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 3.325 el 3 de julio de 1979.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo establecido por las leyes 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 5.560 del 31 de marzo de 1927, decreto - ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 y decreto de 17 de junio de 1925, 576|966 y artículo 49 de la ley 14.101, del 4 de enero de 1973.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Educación Primaria de Tacuarembó (Gral. Rivera 321). — Dr. Albérico Camarero, Director de la División Jurídica.
9) (C. C.) 8|pub. 41261 May.28-v.jun.8.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GARCIA ALBERTI HILDA LIRA. "Incapacidad" (Ficha 1.892|81), se hace saber que por auto Nº 4234 de fecha 2 de abril de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Hilda Lira García Alberti, designándosele curador de la misma a su hermano Héctor José García Alberti, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 12108 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GRACES PALOMEQUE, DARIO, "Incapacidad", (Ficha: F| 148|79), se hace saber que por resolución número 20374 de fecha 27 de diciembre de 1979, se declaró a Darío Graces Palomeque en estado de incapacidad mental, y se designó curador propietario a José Agustín Berdou Delgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 11275 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: DUARTE CLAVIJO NESTOR HUGO "Incapacidad" V|1079|79), se hace saber que por resolución Nº 2853 de fecha 12 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Néstor Hugo Duarte Clavijo y se designó curadora del mismo a Dolores Cristina Clavijo Gómez de Duarte, quien tomó aceptación del cargo el 18 de marzo de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 29 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 11031 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SAMBUCETTI de COZENS, MARIA OLGA "Incapacidad" (Ficha V. 1043|81), se hace saber que por resolución Nº 2447 de fecha 8 de marzo de 1982 se declaró en estado de incapacidad a María Olga Sambucetti de Cozens y se designó curador de la misma al señor Adolphus Henry Cozens.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 26 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 11592 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. 309|69), por auto número 2941, de fecha 31 marzo 1982, fue declarado incapaz SANTIAGO LAURO ACEVEDO, designándose curadora a su hermana Susana Figueroa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 11166 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 769|80), por auto Nº 16.525 de 24 de diciembre de 1981, fue declarada en estado de incapacidad CRISTINA ADRIANA GONZALEZ, designándose curadora a su madre legítima Anair Melo de González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 10929 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN GATTI DE CALVO, "Incapacidad" (Ficha C. 389|81). Se hace saber que por auto número 15.593 de fecha 10 de noviembre de 1981, se ha declarado en estado de incapacidad a Carmen Gatti de Calvo, declarando curador de la misma al Dr. Ricardo Gatti, cuya aceptación fue aceptado el día 1º de diciembre de 1981.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones en Montevideo a los 20 días del mes de mayo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 12109 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROJAS RAMON, "Incapacidad" (Ficha F. 1695|79), se hace saber que por resolución Nº 19.863 de 12 de diciembre de 1980, se dejó sin efecto la declaración de presunto incapaz de Ramón Rojas, así como la designación de curadora interina, Miryam Irma Rojas Morán, decretada en autos. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 11789 May.26-v.jun.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GEYMONAT BEUX, JUAN ALBERTO - su incapacidad" (Fº "B" Nº 273|1980), se hace saber que por resolución Nº 482 del 10|III|1982 y de conformidad Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a Juan Alberto Geymonat Beux, designándose curadora a María Angélica Geymonat Beux. — Colonia, mayo 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 12055 May.27-v.jun.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos: MARTINEZ PERDOMO MARIA SARA "Incapacidad" (Fº B. 1.136|81), se hace saber que por resolución de fecha 29 de marzo de 1982 se declaró el estado de incapacidad de María Sara Martínez Perdomo, designándose curadora de la misma a Justa Claudia Viglione Salazar de Martínez. — Minas, 18 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 11842 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SEGOVIA ROSA TERESA. "Incapacidad" (Fª B. 1.169|81), se hace saber que por resolución de fecha 23 de abril de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Rosa Teresa Segovia designándose curador de la misma a Enrique Elías Segovia Rodríguez. — Minas mayo de 1982. — Ofelia Sención de León Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 11843 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARROCENA MOREIRA, RAUL HECTOR "Incapacidad" (Fª B. 1.133|81) se hace saber que por resolución de fecha 16 de abril de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Raúl Héctor Arocena Moreira, designándose curadora del mismo a Bruna Moreira. — Minas, 19 de mayo de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 11844 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Lavalleja, dictada en autos: PRIETO VILLAR GLIMAR ALFREDO "Incapacidad" (Fª 1.217|81), se hace saber que por resolución de fecha 29 de marzo de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Glimar Alfredo Prieto Villar designándose curadora del mismo a Gerónima Casiana Villar Oliva. — Minas, 20 de mayo de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 11845 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GUTIERREZ CALCERRADA, SANTOS RUBEN - Incapacidad" (Fa. B. 1223|81), se hace saber que por resolución de fecha 29 de marzo de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Santos Ruben Gutiérrez Calcerrada, designándose curadora del mismo a Marta Lucía Calcerrada Benítez. — Minas, mayo 19 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 11846 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: PIMIENTA JUAN CARLOS "Incapacidad" (Fa. B|1100|31) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de marzo de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Juan Carlos Pimienta desingándose curadora del mismo a Cayetana Josefa Juárez. — Minas, mayo 14 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 11050 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos ALANIZ MORA HUGO DANTE "Incapacidad" (Fa. B|1073|81), se hace saber que por resolución de fecha 13 abril de 1982 se ha declarado el estado de incapacidad de Hugo Dante Alaniz Mora, designándose curador del mismo a Accención Luis Alaniz Colman. — Minas, 13 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 11049 May.20-v.jun.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "DISSIMOZ, OSCAR OMAR - Declaración de Incapacidad" designación de curador y auxiliatoria de pobleza. (Fª B|157|81), por resolución Nº 3647 de fecha 16 de diciembre de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Omar Dissimoz y se designó curadora del mismo a su madre Blanca Elida Molina de Dissimoz, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 18 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41310 May.31-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "OSCAR RAUL SUAREZ ACEVEDO - Incapacidad" (Ficha A|252|1980), se hace saber que por sentencia Nº 149 de fecha 29 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Raúl Suárez Acevedo, designando curador a su hermana Luisa Casas Acevedo de Salas quien aceptó el cargo. — Paysandú, 19 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 12423 May.31-v.jun.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1982 se declaró en estado de incapacidad a INDALECIO ROSANO PIRES (B. 241|81), y se nombró curador del mismo a su hermano Eusebio Rosano. — Rivera, 17 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 11148 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 10 de junio de 1981, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a CLEMENTE MACHADO CARBALLO o MACHADO de CARVALLO (B. 6|81), habiéndose designado curador del mismo a Lázaro Machado Carballo. — Rivera, 3 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 11147 May.20-v.jun.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FERRADINI MARTA EMA. "Declaración de Incapacidad y Nombramiento de Curador" (A. 120|981), se hace saber que con fecha 30 de junio de 1981 por resolución Nº 1824, se ha declarado en estado de incapacidad a Marta Ema Ferradini Nicolini, designando curadora a doña Emma Nicolini de Ferradini, cuyo cargo le fue discernido el 6 de mayo de 1982. — Salto, 13 de mayo de 1982. — Angel Malvasio, Actuario.
10) N$ 130.00 10|pub. 12162 My.28-v.jn.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "COLLA COLLA, TERESA EVA - Incapacidad" (Ficha A. 237|1981), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Teresa Eva Colla Colla, designándose como curadora a su hermana Angela Yolanda Colla Colla, a quien se le tuvo por discernido dicho cargo. — San José, abril 2 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 11514 May.24-v.jun.4.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GALARRAGA, IGNACIO, "Información" (Ficha V. 98|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Ignacio Galarraga, domiciliado en Manuel Quintela Nº 3280, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Yolanda Silva y Raquel Pacheco sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ignacio Galarraga. — Manuel García Esteves, Abogado". — Montevideo, 22 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 11763 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos PIFFARETTI TUSSO, GRACIELA "Información" (Ficha V|208|82) se ha presentado el siguiente escrito: Graciela Piffaretti Tusso, domiciliada en Avda. Sarmiento 2576, al señor Juez digo: "que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Rosina Di Leoni y Guillermo Paysse, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Graciela Piffaretti Tusso. — Horacio Fernández Ambielle, Abogado". — Montevideo, 25 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 11030 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 261|82), se presentó el siguiente escrito: "CLAUDIA SANTO RICCARDI, constituyendo domicilio en Camino Santos 4943, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano solicito se reciba la declaración de Rosario Rijo Freyre y Adriana Rodríguez sobre mi vida y costumbres y se expida testimonio. — Claudia Santo Riccardi. — Susana Karlen Canzani, Escribana". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10745 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 269|982), se presentó el siguiente escrito: "MABEL CURBELO GAMBA de PIERRI, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Mercedes 1342 Apto. 202, al Sr. Juez digo: Que necesitando obtener el título de Procurador, vengo a dar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a la Dra. María Elena Fernández de Fernández, con domicilio en Bulevar Artigas Nº 1347, y la Sra. Mirta Mancebo de Sanz, con domicilio en la calle Río de la Plata Nº 1384. Por lo expuesto al Sr. Juez pido se sirva recibir la información ofrecida y ordenar las publicaciones correspondientes. — Mabel Curbelo de Pierri. Abogada". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 182,00 10|pub. 11086 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|267|982), se presentó el siguiente escrito: DORELEY LILIAN CORBO PEREIRA, constituyendo domicilio en Colorado Nº 1584 Apto. 1, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana solicito se reciba la declaración de Ana Dalmaud y Claudia Santo sobre mi vida y costumbres. — Doreley Lilián Corbo Pereira. — Susana Karlen Canzani, Escribana. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10743 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 263|982), se presentó el siguiente escrito: "MARIA DEL ROSARIO RIJO FREYRE, constituyendo domicilio en la calle Santiago de Chile Nº 1304, Apto. 001, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano solicitó se reciba la declaración de Claudia Santo y Adriana Rodríguez sobre mi vida y costumbres. — María del Rosario Rijo Freyre. — Susana Karlen Canzani, Escribana". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10744 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GRACIELA ANAHIR GONZALEZ SANTOS, "Información", (Ficha E|421|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Graciela Anahir González Santos, constituyendo domicilio en la calle Daniel Muñoz 2072 Ap. 1, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Félix Porcires y Omar Elorza, que concurrirán sin necesidad de citación previa, expidiéndoseme testimonio. Otro si digo: Que a los efectos del decreto 405|980 estimo los honorarios en un 5 o|o de N$ 1.950. — Graciela González. — Ivonne Esquivel, Abogada". — Montevideo, mayo 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 12275 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ARIEL EUGENIO APOTHELOZ GNOCCHI - Información" (Ficha E. 437|82), se hace saber que

ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Ariel Eugenio Apotheloz Gnocchi, constituyendo domicilio en Daniel Zorrilla Nº 5484, al señor Juez digo: 1) Que vengo a ofrecer una información sobre mi vida y costumbres, a fin de obtener el título de Procurador. 2) A tales efectos, designo testigos a los Sres. Washington Alberto Germano Gómez y Luis Angel Inthamoussu Telechea, quienes concurrirán sin apercibimiento Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 405|80, estimo los honorarios profesionales en la suma de N$ 1.800,00. Otrosí digo: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley 13.355, autorizo al letrado firmante. — Ariel Eugenio Apotheloz. — Dr. Bismark E. Font Bertinat, Abogado".
Montevideo, mayo 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 260,00 10|pub. 12217 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTHA CECILIA DE FRANCO ABALOS, "Información" (Ficha E. 361|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Martha Cecilia de Franco Abalos, constituyendo domicilio en Soriano 1575, Apto. 11, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a José Walter Leis y Hermann Richard Leis. — Martha de Franco. — Elizabeth Lopardo Rolando, Abogado". — Montevideo, mayo 14 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 11750 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 515|982), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "ADRIANA BEATRIZ OTERO DE LEON, constituyendo domicilio en Avenida Brasil 2995, apto. 901, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano y para acreditar mi vida y costumbres, ofrezco la declaración de Rosa Ana Lombardi Lecha y Margarita Noel González Rodríguez. — Adriana B. Otero. — Dr. Miguel González Bocage, Abogado". — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 11929 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó ANA INES PIRIZ, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Beatriz Piñeyrúa y María del Luján Scrvillo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 11746 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos (Ficha V. 377|82), se presentó OMAR FERNANDO SUAREZ RAMIREZ, constituyendo domicilio en la calle Arenal Grande Nº 1546 Apto. 503, al Sr. Juez digo: Que proponiéndome obtener el título de Escribano Público y Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de María Mercedes Saint Bois Sandmeyer, domiciliada en José Ellauri Nº 1085 Piso 5º, y de Franco Picarelli García, domiciliado en Rincón Nº 615 Esc. 3. Otrosí digo: Que estimo los honorarios profesionales en nuevos pesos mil. — Omar Fernando Suárez Ramírez. — Dra. Mara Celia Amato de Olivera.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 11452 May.24.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó SUSANA CATALINA PEREZ MARIOSA, constituyendo domicilio en Avda. José Belloni 4274 bis., optando al título de Procurador y ofreciendo información de Graciela Speranza y Martha Rodríguez. — Susana Catalina ra, Abogada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10479 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, CARLOS ALBERTO TEALDO LEONE, constituyendo domicilio en Elías Regules 4848, al Señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres, de Jesús Bogliacino y Santos Pérez expidiéndoseme testimonio. — Carlos Teal-Pérez Mariosa. — María de los Angeles Lovedo Leone. — Dra. Mónica Belando, Abogada". — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10513 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SECADES ALVAREZ, MARIA TERESA - Información de Vida y Costumbres (Ficha V|279|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, María Teresa Secades Alvarez, domiciliada en Mercedes 1797, ap. 6, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco información de Silvia Silveira de Ibañez y Sonia Binnewies, sobre mi vida y costumbres. Solicito se reciba la información ofrecida, se apruebe y se expida el certificado pertinente. — María Teresa Secades. — Ofelia Mila Belistri, Abogada". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los once días del mes de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 10934 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO LUIS BALARINI con domicilio Maldonado 1906 Ap. Nº 503 optando el título de procurador, ofreciendo la declaración del Escribano Omar Constantini y Jorge Bettega, sobre vida y costumbre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 12271 May.31-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Información de Vida y Costumbres de MARIA JOSE VIGNONE NIETO, quien ha optado al título de Procurador, recibiéndose el testimonio de Gustavo Silveira y Roberto Carreira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 12182 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "VIDAL MEDEIROS, MARIA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 819|82), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Srta. Ana María Vidal Medeiros, quien ha optado por el título de Procurador y presenta los testimonios de Annaly Grande de Belloso y Valentina Lessa Mérola. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104,00 10|pub. 12183 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — LILIANA AMALIA ORIOLA VILLASUS, domiciliada en los estrados, optando al título de Procuradora, solicito recíbanse las declaraciones de Susana Scavarelli y Luis Borretti sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Liliana Oriola. — Beatriz Florentino, Abogada".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo veinte de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
11) N$ 130,00 10|pub. 11864 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GARI IRURETA GOYENA, PEDRO - Información de vida y costumbres" (Ficha 743|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Pedro Gari Irureta Goyena, constituyendo domicilio en Misiones 1305, al Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la información de los siguientes testigos, Guillermo Pena Fernández y Martín Vivo Fernández, sobre mi vida y costumbres. — Pedro Gari. — Jorge Felipe Lussich, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156,00 10|pub. 11453 May.24-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la información de vida y costumbres (807|82), de MARIA MERCEDES REGUEIRO FELIX, quien ha optado por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de María Elizabeth Baravran y Blanca Arrieta Paipo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104,00 10|pub. 11451 May.24.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ GAÑETE, WASHINGTON "Información de vida y costumbres" (Ficha 741|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Washington Fernández Gañete con domicilio en la calle Pablo de María 1314 de esta ciudad, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrezco declaraciones de Sergio Caticha y Roberto Almeida sobre mi vida y costumbres. — Washington Fernández Gañete. — Dr. César Corbo Laglere, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 11056 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Oficina se tramita la información de vida y costumbres del señor DANIEL ROCCA BALEA quien a optado por el título de Procurador, ofreciendo los testimonios de la Dra. Estela Iglesias y del Sr. Anibla Ramela (Ficha 681|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 11165 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 171|982), se presentó JORGE GONZALEZ TODESCHINI, domiciliado en Michigan Nº 1361, optando al título de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Daniel Ramos y Daniel Veneri. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 11588 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 169|982), se presentó DANIEL SANTIAGO RAMOS MIRABALLES domiciliado en Cufré 1901 optando al título de Escribano Público ofrece información de Daniel Veneri y Jorge González. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 11589 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 173|982), se presentó ALCIDES JESUS SILVA BONETTO, domiciliado en Cufré Nº 1901 optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Jorge González y Daniel Ramos. — Montevideo 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 11590 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 175|982), se presentó DANIEL ROBERTO VENERI RINALDI domiciliado en Cufré 1901 optando al título de Escribano Público ofrece información de Daniel Ramos y Jorge González. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 11591 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 513|982), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARGARITA NOEL GONZALEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en José Martí 3419, apto. 901, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano y para acreditar mi vida y costumbres, ofrezco la declaración de Rosa Ana Lombardi Lecha y Adriana Otero De León. — Margarita González. — Dr. Miguel González Bocage, Abogado". — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 11928 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 511|982), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "ROSA ANA LOMBARDI LECHA, constituyendo domicilio en Brenda 5834, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano y para acreditar mi vida y costumbres, ofrezco la declaración de Margarita Noel González Rodríguez y Adriana Otero De León. — Rosa Ana Lombardi. — Dr. Miguel González Bocage, Abogado". — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 11927 May.27-v.jun.9.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1597
Primer Llamado

"Ampliación de la red de Distribución de Agua Potable en la Localidad de Vichadero, departamento de Rivera". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de nuevos pesos 100.00.

Recepción y apertura el día 2 de julio de 1982 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41282 My.28-v.jn.1º.

Licitación Restringida Nº 2.668
Primer Llamado — Plaza

"Construcción de un Terraplén de Protección para la Tubería de Impulsión que Abastece las localidades de 25 de Agosto e Ituzaingó" (Santa Lucía).

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3 al precio de N$ 75.00.

Recepción y apertura el día 8 de julio de 1982, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran en esta Oficina al precio de nuevos pesos 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41283 My.28-v.jn.1º.

Licitación Pública Nº 1.598
Primer Llamado

"Reparación del Depósito de Distribución de 150 metros cúbicos del Servicio Tranqueras, departamento de Rivera". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de nuevos pesos 100.00.

Recepción y apertura el día 6 de julio de 1982, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41281 My.28-v.jn.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras

Nº 18|82 — Te en cajones.

Apertura: Junio 16 de 1982 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Nº 19|82 — Arroz en sacos.

Apertura: Junio 17 de 1982 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos calle 25 de Mayo Nº 737, tercer piso.
12) (C. C.) 8|pub. 41218 My.24-v.jn.2.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS
Licitación Pública Nº 3/82

Llámase a Licitación para la Estructura de Hormigón Armado para Dirección, Administración y Salón de Actos de la Escuela Nacional de Policía según Pliego de Condiciones que esta a disposición de los interesados en la Dirección General de Proy. y Obras, calle Cerro Largo 823, de lunes a viernes de 9 a 14.30 horas.

Las ofertas se recibirán hasta el 17 de junio de 1982 a las 14 horas. La apertura del Primer llamado se realizará el día 17 de junio de 1982 a las 15 horas. De fracasar el Primer llamado el presente aviso es válido para el Segundo llamado cuya apertura se realizará el mismo día a las 15.30 horas en la dirección indicada.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 700.00.
12) (C. C.) 3|pub. 41286 May.31-v.jun.2.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PUBLICA Nº 1|82
Venta de vehículos

Se llama a licitación para la venta de los siguientes vehículos, cuyas bases se detallan:

Camioneta Mercedes Benz 190 D; Matrícula IM 7, base N$ 30.000.00.

Camioneta Chevrolet 3100; Matrícula IM 9, base 14.700.00.

Furgón Hupmobile 1928; Matrícula IM 22, base N$ 4.000.00.

Camioneta Chevrolet 1952; Matrícula IM 37, base N$ 12.000.00.

Jeep Willys 1954; Matrícula IM 43, base nuevos pesos 9.500.00.

Jeep Willys 1948; Matrícula IM 44, base nuevos pesos 9.500.00.

Camión Bedford 1955; Matrícula IM 55, base N$ 25.400.00.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú a partir del día 24 de mayo de 1982. Los vehículos de referencia se hallan en exposición en la Cantera Maianti, calle 99 "N" entre calles 56 "N" y 64 "N".

Las ofertas se recibirán hasta el día 30 de junio de 1982 a la hora 13 en sobre cerrado, los que se abrirán el mismo día a la hora 14.
12) (C. C.) 10|pub. 41266 May.27-v.jun.9.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Llámase a licitación para adquirir directamente a esta Intendencia Municipal, los siguiente vehículos usados:

A) Camioneta Chevrolet Pick - Up, modelo 1980, número del motor 0J0709G1, chasis número BC243 NGK28855;

B) Camioneta Chevrolet Pick - Up, modelo 1980 número del motor 0J0709G1, chasis número BC243 NGK28856.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Intendencia Municipal de Río Negro o Juntas Municipales del Departamento.

Aperturas de ofertas: día 14 de junio de 1982. — Primer llamado: hora 17. — Segundo llamado: hora 17.30.

Los vehículos serán exhibidos frente al edificio de la Intendencia Municipal los días 9 al 14 de junio de 1982. — Coronel Edison R. Pacheco, Intendente Municipal de Río Negro.
12) N$ 156.00 10|pub. 11568 May.25-v.jun.7.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

SUIDEME LTDA.
SOCIEDAD URUGUAYA INYECTORA DE METALES LTDA.

Habiéndose resuelto la clausura de la Sociedad al 30 de abril de 1982, se cita a los acreedores a justificar sus créditos en Gaboto 1435.
13) N$ 256.00 20|pub. 11482 My.24-v.jn.18.

COOPERATIVA EL GAUCHO

Por disolución de la sociedad al 8|2|82, se cita a los acreedores a presentarse en J. Barrios Amorín 1459 (Ley 23|9|1904).
13) N$ 256.00 20|pub. 11385 May.27-v.jun.23.

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26|9|1904. — Se cita acreedores de F.U.R. S. C., presentar sus créditos Colonia Nº 815, Esc 707. Liquidador A. Pérez.
13) N$ 128.00 20|pub. 11998 May.27-v.jun.23.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de mayo de 1982.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAFAEL DE CARLI, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Congreve Nº 6888 y NELSA YANNET MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1584 Apto. 302.

RAFAEL EDUARDO DURAN, 18 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Juan Carlos Molina 483 Apto. 3 y MARIA CLARA CAPPARO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4060.

MIGUEL ANGEL DIAZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2115 bis y NANCY ETHEL FIRPO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 4238.

HEBERT NORBERTO DELLE ONDE, 38 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Santa María 1984 y MARTHA SUSANA SCARRONE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6499.

EDUARDO ANAVITARTE, 69 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 715 y MARIA JULIA GORDIOLA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 715.

MARIO EDUARDO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Mones Roses 6237 y ELI-

SA BEATRIZ RAGGIO, 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Sarmiento 2369 Apto. 402.

OFICINA Nº 2

SAUL BERGSON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. España 2810 Apto. 601 y YENNY IVONNE OPPENHEIMER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iturriaga número 3557.

ARMANDO BOFILL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Figari 1678 y MARIA de los ANGELES PAULINA CAMPOMAR, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones Nº 1998 Apto. 202.

RAUL ELISEO ECHEVERRIA, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Gral. Flores 3977 Apto. 8 y MARGARITA ELIZABETH KECHICHIAN, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gral. Flores 3977 Apto. 8.

EDUARDO JACOBO ELGUE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1474 y ALICIA CRISTINA KONCKE, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Soca número 1304.

EDGARD DANIEL BENE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2218 y ROSA ESPERANZA TOMATIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Sauce 2843.

OFICINA Nº 3

ENRIQUE GUZMAN CEDRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Helios 3197 y ALBA GRACIELA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Riestra 10207.

RUBEN ALEXIS CORREA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5164 Apto. 3 y SOLANGE MARTA CORREA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5170 Apto. 2.

JUAN RIVERA CLAVEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 Apto. 201 y BEATRIZ ESTELA TEIJEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3013.

OFICINA Nº 4

MANUEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 3968 y MARIA del CARMEN WATOREK, 24 años, soltera, etudiante, oriental, domiciliada Felipe Caballero Nº 4030.

ARCENIO DANIEL FIGARI, 23 años, soltero, mecánico, paraguayo, domiciliado República 1593 y NELLY MARY PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4731 apartamento 3.

GREGORIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara *3656 y* MARIELLA LATORRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3656.

OFICINA Nº 5

NELSON GASTON GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3008 y NORMA INES GANDARA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1165.

OFICINA Nº 6

JOSE ERITO MARTINEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6059 (P. de la Arena) y MARIA CRISTINA PEREZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Melilla 9809.

RICARDO NELSON MENDIBERRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Redención 8700 y STELLA MARY DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna Nº 5071.

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 57 Apto. 1 y TEODORA BRITOS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2612.

ALEJANDRO ALBERTO MILLER, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliaido Viña del Mar 1655 y ROSA MARIA ROMERO, 22 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Bvar. Artigas Nº 1256.

OFICINA Nº 7

ALVARO PLATERO, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 3598 y ALBA CECILIA GAZZANEO, 24 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1178.

ELBIO ROBERTO QUIJANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5785 y MIRIAM ESTER VALIENTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1752.

OFICINA Nº 8

TABARE RUIZ, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1337 Apto. 1 y MARIA TERESA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2625.

REGINO RODRIGUEZ, 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Campamento 4182 y FLOR LILA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4182.

JUAN JOSE RIVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 1464 y ESTELA BENAVENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2697 Apto. 406.

OFICINA Nº 9

NESTOR JOSE SILVA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Instrucciones 1933 y NIBIA ISALTINA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras 907.

RUBEN HUGO SEIJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido Nº 936 y SILVIA MARGOT ZIMERMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 936.

OFICINA Nº 10

CARLOS URRUTIA, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rincón 541 Apto. 702 y MARIA CRISTINA FOCHS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Cabrera número 4317 Apto. 302.

MIGUEL ANGEL NAVARRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4210 Apto. 3 y MIRYAM IRENE PIRIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial "B" 2179 (Bº Valparaíso).

FERNANDO OTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2892 y MARIA del ROSARIO LAPAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez número 2490.

WILSON NESTOR VALASSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3408 Apto. 3 y PERLA JUDITH OLIVER, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Charrúa 2529.

PABLO GERVASIO ORTIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Paz 1447 y ROSA JANET DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada, Bvar. Artigas 2153.

ANTONIO TORTORIELLO, 72 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Dr. Luis A. de Herrera 2589 Apto. 5 y AMANDA EULOGIA SILVEIRA, 59 años divorciada, textil, oriental, domiciliada Guaraní 1326.

14) N$ 10.00 3|pub. v. jun.2.

Montevideo 28 de mayo de 1982

OFICINA Nº 1

MARIO NEY DEMARCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 1217 Apto. 3 (Villa Teresa) y CRISTINA ARAUJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 1217 Apto. 3 (Villa Teresa).

MARIO EDUARDO DIAZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. América - Solar 79 S|N y NELLY EDITH MIERES, divorciada, oriental, domiciliada Cno. América - Solar 79 S|N.

HUGO DANIEL ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Amadeo Rolete 3544 y ALICIA LILIAN FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan A. Guzmán Nº 3181.

JOSE MARIA AVIVAR, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1877 y HORTENCIA VERONICA ALONZO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Nº 1877.

JOSE FRANCISCO DAPRILE, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2306 y GLORIA DORA ARAPI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2306.

GABRIEL SIMON DOCHEFF, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3288 e IBIS YOLANDA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquímedes 1158.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2777 y ALICIA SOLEDAD MENONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3283 apartamento 2.

OFICINA Nº 3

LUIS PABLO CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigaluppi 2131 Apto. 5 y MARIA del ROSARIO GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigaluppi 2132.

GONZALO CARBONELL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4259 Apto. 202 y ROSA ELENA MYRIAM DI BONO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arangua 4370.

ENRIQUE RAMON COTELO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Príamo 1580 e IRENE KAUFMANN, 24 años, soltera, música, oriental, domiciliada Uspallata 1423.

JOSE DIONISIO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4896 y AIDE ALICIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores y Chimborazo - Senda Nº 10 Block B Apto. 001.

OFICINA Nº 4

HUMBERTO FRANZANTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2094 y MARIA ELENA GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez Nº 2466 Bis Apto. 3.

JUAN LANZA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Morelli 3525 apartamento 2 y ELSA NELLY BRIATURE, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Purificación 3578 Apto. 2.

GASTON RAFAEL LARIAU, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 Apto. 4 y SUSANA ELENA BOLENTINI, 21 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1211 Apto. 4.

JAIME LEZAMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1015 y LAURA SANTESTEVAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1647 Apto. 402.

JUAN CARLOS LUZURIAGA, 56 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Inca Nº 1984 Apto. 4 y DELIA NOBRE, 42 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Inca 1984 Apto. 4.

STEFAN LOBLOWITZ, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 870 Apto. 402 y NYLBIA ALCIRA ETCHEVERRY, 29 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 870 Apto. 402.

OFICINA Nº 5

RUBEN WALTER GUILLERMONI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2094 y MARIA PEPA DE PATTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Berro número 2860.

HECTOR GUSTAVO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1428 Apto. 301 y ADRIANA RAQUEL BEQUIO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Ellauri Nº 493 Apto. 4.

ENRIQUE GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Añaquito Nº 4572 Bis y MARIA LUISA CAPRA, 34 años soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4717.

OFICINA Nº 6

RUBEN NOEL MERLADETT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suiza s|n. (Cerro) y ANGELA MENDIETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Los Cedros 2475.

LUIS MARKOWICZ, 25 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Avda. Soca 1128 Apto. 102 y RAQUEL WIATER, 21 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1463 Apto. 301.

ALFREDO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1723 y MARIA ESTELA LARROSA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1723.

OFICINA Nº 7

FLORENCIO MARIA PEDROZO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5269 (Maroñas) y BEATRIZ ISABEL SEQUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes Nº 2938.

OFICINA Nº 8

NELSON ZAFFARONI, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2819 Apto. 206 y SELVA ROSA AGUIRRE, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada número 2819 Apto. 206.

ROBERTO AGUILES REATI, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Bvar. Artigas 2692 Apto. 5 y JOSEFINA KORPUS, 28 años, soltera, empleada, orientla, domiciliada Bvar. Artigas 2692 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL RUIZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pablo de María 1451 y STELLA MARIS CORREA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4915.

OFICINA Nº 9

ROQUE de los SANTOS SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3247 y MILKA PEREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez Nº 3247.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jun.1º

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "IRIGARAY RANGONE, FLORO NAPOLEON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 2188|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Floro Napoleón Irigaray Rangone, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar de terreno con mejoras, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 139.143, señalado con el Nº 26 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, que está compuesto de una superficie de 665 mts. con 14 metros de frente al Noroeste a la calle Guadalquivir Nº 4946, distando mts. 32 su punto medio a calle Nº 5 del plano (hoy calle Rabón).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a la Sra. Sara Errecart de Martínez, Alfredo Martínez Errecart y María Elena Martínez de Pinelli o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780,00 30|pub. 11893 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MORRONE ANGELO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 44|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Angelo Morrone, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes bienes: Solares padrones Nos. 89840, 89841, 89842 y 89843 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Pedro de Mendoza, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de julio de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 4 de agosto del mismo año con el Nº 10752, los mencionados solares individualizados con los números 1 a 4 tienen la siguiente superficie: Padrón 89840 (solar 1) 572 mts. 2,33; Padrón Nº 89841 (solar 2) 559 mts. 2,74; Padrón número 89842 (solar 3) 547 mts. 2,15; Padrón Nº 89843 (solar 4) 534 mts. 2,52. El deslinde de los mismos, con una superficie total de metros cuadrados 2213,74. es en su conjunto: 38 mts. de frente al O. a Avda. Pedro de Mendoza; 60 mts. 91 al N. lindando con padrón Nº 89839; 55 mts. 60 al S. lindando con padrón Nº 89844; 38 mts. 52 al E. lindando con padrón Nº 89892.

Se deja constancia que el anterior propietario es la señora Gertrudis Franks. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 11092 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OSCAR HUMBERTO VELAZQUEZ DAVILA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 89.324, sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, con 8 mts. 60 de frente al Sur a la calle Teniente Galeano Nº de puerta 4159, entre las calles Cabarí y Azotea de Lima. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores de Angela Mallarini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 10008 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha B. 440|81), se presentó UBALDO O. DELORENZO VIOLANTE en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay - Arquidiócesis de Montevideo, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Inmuebles padrones Nros. 090.395 y 090.396 sitos en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, terrenos y mejoras que le acceden, que según plano del Agrimensor Luis Zaffaroni Durán de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.101 el 22 de setiembre de 1971, tienen en conjunto una superficie de 1.677 metros, 12 decímetros que se deslindan: 24 metros, 11 decímetros al Norte de frente a Camino Repetto; 70 metros, 55 al Oeste con Padrón Nº 90.394, 70 metros 39 decímetros al Este con Padrón 90.397 y 2.393 al Sur con Padrones números 90.430 y 90.429.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a Lorenzo Salvo y Liga de Damas Católicas del Uruguay y a los sucesores de Dolores Dapico de Leal para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 9945 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO DANIEL BERTINAT solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano Padrón Nº 45 723. sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. César A. Herrera, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95050 del mismo mes y año, tiene una superficie de 766 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados, con 32 metros 75 de frente a la calle Meseta Nº 1821, esq. Camino Melilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a José Antonio Seris Santos y Tomasa Pintado de Fatfigati o Pintado de Pérez, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub 9°51 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. 714|81), se presentó CELEDONIO RODRIGUEZ MACHADO y BASILIO IVAN GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 49.868, que según plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53.113 el 29|12|65, tiene una superficie de 1.725 mts. 60 dms., con 40 mts. de frente a la calle Adolfo Rodríguez números de puerta 5187 al 5193,

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos números 49869, 180782 y 49889, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 11091 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: IGLESIA ANGLICANA DE LA SANTISIMA TRINIDAD o HOLY TRINITY CHURCH. "Prescripción" (Ficha C. 768|81), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el señor Luis Alberto Solé en representación de la Iglesia Anglicana de la Santísima Trinidad o Holy Trinity Church solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Rampla República del Perú 1519, empadronado con los Nros. 31.300, 176.070 y 179.131, que se deslinda así: 1) 19 metros, 395 milímetros de frente al Sur a la Rambla República del Perú, igual dimensión al Norte, con frente a la calle Echevarriarza y 86 metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lindando por el primero con doña Teresa S. de Gallino y por el segundo con María Podestá de Cortalezzi y sus hijos y 2) 12 metros 41 centímetros de frente al Este, Noreste a la calle Marco Bruto, 5 metros al Norte en la ochava que forma esquina con la calle Cristóbal Echevarriarza, 13 metros 88 centímetros al Norte, Noroeste con la calle últimamente citada, 18 metros, 39 centímetros al Oeste, Suroeste con el padrón 31.300 y 25 metros 34 centímetros al Sur, Sureste con el padrón 179.131. 3) 11 metros al Este Noroeste, de frente a la calle Marco Bruto, 30 metros, 68 centímetros al Sur, Sureste, con la fracción 5, 12 metros, 23 centímetros al Oeste, Suroeste con el padrón 31.300 y 25 metros 34 centímetros al Norte, Noroeste con el solar número 176.070.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 9946 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: JULIO EMILIO QUINTERO RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 58|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Emilio Quintero iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Solar ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 88.234 el que según plano de mensura del agrimensor Federico G. Amonte, de octubre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90.551 el 9 de noviembre del mismo año se compone de una superficie de 3.555 metros 05 decímetros que se deslindan: 33 metros de frente a la calle Osvaldo Cruz al S.E.; 108 metros 15 centímetros al N.E. lindando con los padrones N.os 118.033 y 118.032; 32 metros 83 centímetros al N.O. de frente a la calle Barros Arana Nº 5364 y 108 metros al S.O. lindando con padrones números 130.231 y 130.212.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a los señores Eucha Balemián Mugosián Archaluis Balemián Bartohui, Siedro Fernández Neves y Manuel Fernández Gardim, Esperanza Remuiñan, sucesores de José Segade y a los propietarios del padrón número 118.032; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 11598 May.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ de LEMES BLANCA AURORA, BLANCA NELLY, JORGE NORBERTO LEMES RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C. 467|982) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Arístides Martín Echarte Baraibar, en nombre y representación de Blanca Aurora Rodríguez de Lemes, Blanca Nelly y Jorge Norberto Lemes Rodríguez, según personería acreditada en autos, promoviendo juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con los terceros que se consideren con derecho, sobre el bien inmueble: terreno con mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, (actual Decimosexta Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el Nº 69.340, solar 6 en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Barboza (h.) el 10 de octubre de 1925 y aprobado por el Concejo Municipal el 19 de enero de 1927, que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3165, por 30 metros de fondo, con una superficie total de 300 metros.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sucesores de Jorge Lemes, vecinos de los padrones linderos, Héctor M. Pedetti, Dom.: Osvaldo Cruz 5039. — Alberto Mazzurque. Dom.: Susviela Guarch 3167. Jacinta Juana Marchicio de Correa. Dom.: Susviela Guarch 3161, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 10415 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado DOMINGO MANUEL BUCERO PIUMA, en autos caratulados Bucero Piuma, Domingo Manuel, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C|187|80), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 91715, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Ariel Barceló de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91369, consta de una superficie de 550 m. deslindados así: 11 m. S.E. de frente a calle Las Flores; 50 m. al S.O. de frente también por ser esquina a calle Teodoro Felis; 11 m. al N.O. con padrón 91677 y 50 m. N.E. con padrón 91714.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a los linderos: Eduardo Bucero Piuma - Padrón 91677 y Pedro Manuel Martínez - Padrón 91714. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 10497 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ROCCHETTI, ELSA MARIA - Prescripción Adquisitiva" (2527|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elsa María Rocchetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las construcciones existentes en el terreno Padrón 10.5235 sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 22ª), señalado con el Nº 51 en la fracción B del plano del Agr. Daniel V. Reinante, de octubre de 1922, inscripto en Topografía el 16|12|922, con una superficie de 638 mts. 20 dms., con 10 mts. de frente a la calle Juan J. Quesada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Banco Popular del Uruguay, Angel Roque Bairo y Rimmer Berenguer, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 780,00 30|pub. 10406 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 341|81), se presentó MAURICIO PERELLI, solicitando la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 45.578 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Enrique R. Monteagudo de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69.369, tiene una superficie de 450 metros, 20 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco Pizarro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 8730 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS QUADRELI BONA y MARIA CARLOTA CEJAS, "Prescripción", (C 237|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado Juan Carlos Quadrelli Bona y María Carlota Cejas iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la veinte Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 40.513, el que según el plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de Abril de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el seis de abril de 1981 con el Nº 94200 consta de un área de 398 mc 46 y 10m de frente al SE a calle Gregorio Mas; 39 m 95 cm al SO con padrón 40.512; 9 m 98 al NO con padrón 40.498 y 39 m 93 al NE con padrón 40.514.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos señores Aquilino Eugenio, Elvir y Sara Dorado Cau padrón 40.512; Adrián León Barrere Brett y Alicia Velez, padrón 40.514; y a los propietarios del padrón 40.498, y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 7350 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GONZALEZ de FIORE, JULIA - Prescripción" (C. 585|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia González de Fiore, solicitando prescripción treintenaria de: a) Fracción de terreno y sus mejoras sito en la 17ª Secc. Jud. de Montevideo empadronado con el Nº 91.790, que se deslinda así: 10 mts. al S. a la calle Eusebio Cabral señalado con el Nº de puerta 4340; 52 m. 70 al O. lindando con padrón número 91789; 10 m. al N. lindando con padrón 91807; y 52 m. 70 al E. lindando con padrón 91791, y consta de una superficie de 527 mts.; b) Fracción de terreno y sus mejoras, contiguo al anterior, sito en la 17ª Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 91.789, que consta de una superficie de 527 mts. y se deslinda así: 10 m. al S. a la calle Eusebio Cabral; 52 m. 70 al O. lindando con padrón número 91788; 10 m. al N. lindando con padrón Nº 91708; y 52 m. 70 al E. lindando con padrón Nº 91790.

El padrón Nº 91788, propietario: Ricardo Folgueira; padrón Nº 91807, propietario: Domingo Delbono; padrón Nº 91791, propietario: Juan Q. Roldós.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florentina F. de Rodríguez y a sus sucesores, ya sea a título universal o particular, así como a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 11888 May.31-v.jun.30 jul.21-v.jul.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Brasil Pedro Vello Tonino y otros contra FRANCISCO PEDUZZI y otro, "Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. 51|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Brasil Pedro Vello Tonino, Alba Vello Tonino y Juana Susana Vello Tonino, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el artículo 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole, respecto a una fracción del solar 4 de la manzana 96 de la ciudad de Artigas (Primera Sección Judicial del Departamento), Padrón Nº 823, con una extensión de 638 metros cuadrados, 3.120 centímetros cuadrados. Tiene el siguiente deslinde, según surge del plano del Agrimensor Enrique Fajardo: metros 21,86 al Noreste con calle Treinta y Tres; metros 29,30 al Noroeste con Doria Fagúndez; metros 21,86 al Sureste con Braulio Sosa y Juan Jordán; y metros 29,20 al Sureste con Juan F. Riciardi.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, en especial a Francisco Peduzzi y Duarte Fagúndez, como así también los propietarios linderos referidos anteriormente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 1º de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 10921 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAUL DA ROSA S| "Prescripción treintenaria" (Ficha A|23|82) se hace saber que se ha presentado don Raúl Da Rosa, promoviendo acción a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, zona urbana, empadronado con el Nº 1463 compuesto de una superficie de ochocientos diecinueve metros y seis mil setecientos setenta centímetros y linda: a la calle Durazno, frente a la calle sin nombre y en los otros lados con terrenos de la misma manzana, todo según plano del Agrimensor Manuel Tárraga, en setiembre de 1910.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 15 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 9537 May.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Canelones, dictada en los autos: CORBRAN HARAS, FEDERICO JUAN, "Prescripción Treintenaria" (Lº 8, Fº 359, Nº 16), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 566, ubicado en la Decimocuarta Sección de Canelones, y a los sucesores de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, y a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 74, ley 9 189). — San Jacinto, marzo 16 de 1982. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 546.00 30|pub. 11783 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "RAMOS, LADY - Prescripción" (Ficha C|255|1981", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lady Ramos, por sí y en representación de su menor hija Joseline Alvarez Ramos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus anexos ubicado en Pueblo Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Padrón en m|á 49 señalado con el número 6 en plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, en julio de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de los mismo mes y año con el número 11952 según el cual tiene una superficie de 442 mts. 40 decímetros y se deslinda: 10 mts. 73 dms. al Sureste frente a calle Pérez Castellanos, igual medida al Noroeste, linda con padrón Nº 52, 41 mts. 23 cms. al Noreste linda con padrón Nº 50 e igual medida al Suroeste limita con la fracción 5 del plano parte del mismo padrón 49. El solar descripto corresponde al consignado con el mismo número de manzana 8 en plano del Ing. Aquiles Monazani de marzo de 1882.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, marzo 22 de 1982. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 9143 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: YARDINO PEREYRA, HUGO ALBERTO (Fa. A. 201|81), "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón 274, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, manzana catastral Nº 12, solar 9, en el plano del agrimensor Heber H. Rebuffello, con una superficie de 484 metros cuadrados y 12 decímetros, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 18890 y se deslinda de la siguiente manera: 19 mts. con frente a la calle Sauce de San Jacinto; 19 mts. con 59 dms. frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera; 23 mts. con el Padrón 67 y 21 mts. con 83 dms. con el Padrón 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos señor Nelson Tomattis y señor Hugo Tomattis y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 11416 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: DUARTE BENTANCUR, MARIA ELIA y otra. "Prescripción" (F. A. 16|982), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón 6.135 ubicado en la Octava Sección de Canelones, Soca, con frente al Norte a Camino Vecinal en 775.73 metros, con una superficie de 28 hectáreas 8.365 metros 19.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido especialmente a los sucesores de don Isidoro Duarte y Asunción Bentancor, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 22 de abril de 1982. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 10648 May.14-v.jun.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FERNANDEZ, NEPOMUCENO - Prescripción Treintenaria" (Ficha B. Nº 424|1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a Domingo Feris y Ricardo Fernández o sus sucesores como así mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307, inc. 2º, 308, y 282 del C.P.C.), del inmueble siguiente: Solar de terreno sito en la manzana 101, Barrio San Juan, del pueblo de Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 311, de una superficie de 691 mts. 60 dm., según plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de noviembre de 1957, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3510, el 9|12|1957, que así se deslinda: Noroeste, 36 mts. 29 cms., con padrón 310; Suroeste 20 mts. a calle Sarandí; Noreste 20 mts., 29 cms., a Camino Nacional y al Sureste en 32 mts. 87 cms., con padrón 312. — Rosario, 30 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 8021 Ab.23-v.jun.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Turban Mendelsson Numa contra los sucesores de ERNESTO, ELVIO, ELIO ONETTO DORREGO y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 153|982), se hace saber que ante esta sede se presentó don Turban Mendelsson Numa,, iniciando acción de prescripción respecto al inmueble padrón 1521 de la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 123, con superficie de 915 mts. 91 dms. 50 cms.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Ernesto, Elvio y Elio Onetto Dorrego y Domingo Onetto y María Magdalena Dorrego de Onetto y a cualquier otro interesado, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, mayo 7 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 11915 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Carlos Reyes Chaine contra LUIS SANCHEZ. "Acción de Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 129|982). Se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a don Luis Sánchez o sus sucesores, sobre el automóvil marca "Rover" modelo 1957, motor Nº 610701302, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Durazno, abril 13 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 8210 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Mercedes Scarroni contra los sucesores de ANTONIO SAAVEDRA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 162|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña Mercedes Scarroni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble urbano, Padrón Nº 1.786, terreno y demás mejoras, sito en la manzana Nº 147 de la Primera Sección del Dpto. de Durazno, compuesto de una superficie de 1.794 mts. cuadrados que se deslinda así: 0,42 mt., 86 sobre calle Pérez Castellanos; N. 42 mts., 50 sobre calle 18 de Mayo por ser esquina. Sureste de las mismas; E. 12,38 con Padrón 1.793, 10.40 p. 4.047, y 10,29 p. 1.791; S. 10,75 p. 1.787 y 32,74 p. 3.981.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y, en especial, a los sucesores de Antonio Saavedra para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 14 de abril de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 11784 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A. 616|981), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 2565 de la 1ra. Sección Judicial de Durazno, con superficie de 7.226 m2. y 7143 cms.2. y linda: por el NO, con el padrón Nº 2564, de José Rielli, en una línea de 220 m 73; por el NE, 31 m 78 con A.F.E.; por el SO, ms. 32,02 con Camino Departamental y por el SE. con el padrón Nº 2566, de la Suc. Felipe Martiniano Tellería, en una línea de ms. 207,90.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido padrón, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — Durazno, 8 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger - R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 9986 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos MARIA REGINA CICERO de PALLEJA y otros contra RICARDO A. SUAREZ GONZALEZ "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 564|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a dor. Ricardo A. Suárez González o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Durazno, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 8428 Ab.27-v.jun.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Díaz Andujar de Díaz, Blanca Celeste c.|CHIARINI o CHIARINI, PEDRO y otros. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha A. 193|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Celeste Díaz Andujar de Díaz promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la manzana Nº 368 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 11.543, antes Nº 2.579 mayor área, y según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.032 el 30 de agosto, 1961, está señalado con el Nº "1" y consta de una superficie de 331 metros, 5.400 frente al Oeste a calle Silván Fernández, entre centímetros, con 10 metros, 95 centímetros de las calles Artigas y Río Negro, distando el punto medio de dicho frente, 38 metros, 425 milímetros de la esquina con calle Río Negro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú, mayo 6 de 1982. — Martha H. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 12229 My.28-v.jn.30. jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Pérez y Salto Limitada contra NICOLAS, FERNANDO, "Prescripción adquisitiva", (Ficha A Nº 143|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando Nicolas o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: una camioneta pick-up marca Ford, modelo 1951 con motor a nafta de 8 cilindros y 22 HP Nº Firieg 17009, para que comparezcan a deducirlos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 10288 May.13-v.jun.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos: "GUILLERMO M. RIOS ALLENDE - Prescripción Adquisitiva de un Automóvil" (Ficha Letra A. Nº 61|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo M. Ríos Allende, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca Ford modelo Sedan 1936, motor Nº F. 2940253, matrícula J1-0108, Padrón de Río Negro Nº 108 a nombre de Juan José Machuca.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezca en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de mayo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 624.00 30|pub. 11616 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TEODOLIO L. WERNER (A. 295|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 2.400, solar Nº 7 manzana Nº 263, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, tiene una superficie de 922 mts. cuadrados 351250 mm.c., cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste, 42 mts. 95 cm. con padrón Nº 2401, propiedad de la Sucesión Jorge Adelo; al Sureste, 21 mts. 475 cmts. con padrón número 10.096, propiedad del Sr. Genaro Cardozo; al Suroeste, 42 mts. 95 cm. sobre calle Brasil; y al Noroeste, 21 mts. 475 cmts. sobre calle Miguel Aguerre Aristegui (ex Cerro Chato).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 3 de diciembre 1981. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 11906 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó RUBEN CARREIRA FAJARDO, (Ficha A. 82| 1982), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto a dos fracciones de terreno, con las construcciones y mejoras que posee empadronadas con el Nº 3420, solar 5, manzana 375, planta urbana ubicada en la Primera Sección de Rivera y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. A. César Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 15|6|979, con el Nº 5200, señaladas con los Nos. 1 y 2, con una superficie total de 922 mts.2. 1365 cmts.2. A) La fracción 1, con área de 461 mts. 2830 cmts. y se deslinda así: 10 mts. 73 cmts. al Noroeste de frente a la calle Ituzaingó, 42 mts. 95 al Noreste con Padrón 3421. 10 mts. 74 cmts. al Sureste, con parte del padrón 9713. 42 mts. 95 cmts. al Suroeste con la fracción del citado plano y B) La fracción 2, con área de 460 mts. 8535 cmts. se deslinda: 10 mts. 73 cmts. al Noroeste de frente a la calle Ituzaingó, 42 mts. 95 cmts. al Noreste, con la fracción 1 del plano, 10 mts. 73 cmts. al Sureste, con parte de los padrones Nos. 9713, 9714 y 9715, 42 mts. 95 cmts. al Suroeste con el padrón 3419.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cirila Rodríguez y a María Clara Leyes de Blanco, sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 20 de abril de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 8145 Abr.26-v.jun.7.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CASTILLOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Castillos Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PLA, JUAN ESTEBAN - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 62|82), se emplaza a los propietarios del bien inmueble siguiente: "Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 27 de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha; empadronado en mayor área con el Nº 755, que según el plano de mensura y división practicado por el Agrimensor César Quintana, inscripto con el Nº 7583, el 6|5|80 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y señalado con el Nº 2, se compone de una superficie de 262 mts. 25 cms., que se deslindan de la siguiente manera: 7 metros 55 centímetros de frente al Sur, lindando con la calle 25 de Agosto, igual extensión en su fondo al Norte, lindando con el solar padrón Nº 757; 34 metros 67 centímetros al Este lindando con los solares padrones Nos. 756 y 1509, y 34 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano".

Se emplaza asimismo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Para constancia expido el persente, en Castillos, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Waldemar E. Carrerou Gribón, Juez de Paz.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 12087 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria) - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (A|102|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho del inmueble padrón Nº 7827, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto con un área de 5.429 metros que corresponde a la fracción Nº 72 del plano del Agrimensor Juan H. Jaureche, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto en el año 1912, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub. 41280 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: LLOVET, ELEMAR, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 149|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 2063, manzana Catastral Nº 137 y Municipal Nº 105, compuesto de una superficie de 1.347 m2, 88 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con frente a Avda. Barbieri 28 mts., 21; al Sur 26 mts., 35 con padrón 2.066; al Oeste 42 mts., 06 con padrón 4.759 y al Este 42 mts., 05 con padrones 4.516, 1.815 y 2.064, lo que surge del plano del Agrimensor Walter Margall de marzo de 1982, inscripto con el Nº 6.314 el 26 del mismo mes y año, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 10021 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA IRIS ALVEZ de VERDALA (A. 340|981), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria mentos de recta miden: 4 mts. 55 cms., y 32 cms.; sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 5.772, superficie 1.540 metros ubicado en la calle Dr. Morquio entre Artigas y Rivera, sito en la Primera Sección Judicial de Salto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Pedro Salinas y Jacinta González, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 2 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 8395 Ab.27-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: EDICTO. — Por disposición del señor Juez "DIAZ, ORLANDO - Prescripción treintenaria" (A. 228|81), se hace saber que se presentó Orlando Díaz, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre inmueble padrón Nº 1.128, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, con una superficie de 681 metros 8215 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Este, da frente a calle Juncal; Norte, con Antonio Reyes; Oeste, con Carmen Bravo; y al Sur, con Felipe y Venancio Caproni, según certificado expedido por el agrimensor Pedro Invernizzi del 12 de setiembre de 1914. Se cita, llama y emplaza por el término de no-

venta días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, 29 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 624,00 30|pub. 7769 Ab.21-v.jun.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SILVA DE KRASOUSKI DELMA LIDIA y Otros "Prescripción" (Ficha A. 901|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a los sucesores de don Eugenio Juan Cazeaux y a los linderos de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Huerto Nº 53 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este departamento, padrón urbano número 4073, señalada con el Nº 37 en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne el 12 de octubre de 1911, compuesto de una superficie de 1.180 ms. 6096 cms. cds, y que según plano actualizado del Agr. Daniel Sierra Navia de agosto de 1980, inscripto con el Nº 5600 del 18 de agosto de 1980, consta de un área de 1.178 metros 55 dms. cds., y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, en 34 ms. 36 cms. con el padrón 4074; al Sur, en 34 ms. 36 cms. con calle Horacio Santos; al Oeste, en 34 ms. 36 cms. con calle Gral. Juan Antonio Lavalleja, y por el Este, en la misma extensión con el padrón 4072, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 20 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.014 30|pub. 8887 Abr.30-v.jun.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HERMINIA LARES de BONIFACCINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha Nº 870, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 7 de la Ciudad de Mercedes, sito en calle De la Ribera y Zapicán, empadronado con el Nº 5, que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de mayo de 1980 con el Nº 3061, consta de una superficie de 1984 metros, 95 decímetros y se deslinda así: 20 metros 45 al S. de frente a calle De La Ribera, 86 metros 08 al W. que —por formar esquina— dan también frente a calle Zapicán y estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 2 metros 85; al N. curso del Río Negro; y al E. tres rectas: primera de 45 metros 63, segunda de 0 metro 40 y tercera de 47 metros 40, corriendo primera y tercera de N. a S. y segunda de E. a W., lindando la primera con padrón 6 y la segunda y tercera con padrón 10.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de José Pablo Bonifaccino, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estás actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$. 1.170.00 30|pub. 9856 May.10-v.jun.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CECILIA BORCHES - Prescripción Treintañal" (Ficha número 1123|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio Centenario, manzana 442, padrón Nº 3758; compuesto de una superficie de 525 m2.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Felipe Teixeira, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles... noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 7919 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMONA GUERRERO de CABRERA, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble padrón Nº 1588 ubicado en la manzana 186, con una superficie de 311 metros cuadrados 22, con frente a calle Florencio Sánchez de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo, inscripto en Catastro de Tacuarembó el día 28|9|81.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos: Seferino Méndez, Pío Sobrino, Salustiano Martínez y Lavalleja Blanco como así también al señor Juan Tomaschi o Juan Tomangieni, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con Defensor de Oficio a designárseles si no comparecieren. (F. A|26|982). — Paso de los Toros, 10 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 11312 May.20-v.jun.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BEZON IGUINI, RAMONA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. 130, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ramona Bezón Iguini, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 212 de la Primera Sección Judicial de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 2.347, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor Ramón M. Cabrera el día 9 de setiembre de 1980, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 10 de setiembre de 1980 con el Nº 5364, consta una superficie de 477 metros 50 decímetros, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 36,81 con padrón Nº 2346; al Este, 12,94 de frente a calle Prudencio Salvarrey; al Sur, 36,81 con padrones Nros. 2348, 2349, 2350; y al Oeste, 13.005 con padrón Nº 2351.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 11884 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "NIEVES ALBERTO y ECILDA MACHADO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 165|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Alberto Nieves y Ecilda Machado, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones, ubicado en zona urbana y suburbana de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el número 457 que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto el 23 de agosto de 1966 con el número 2.659 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 461 mts. 1541 cmts. y el siguientes deslinde: 10 mts. 737 mm. frente al noreste a la calle Andrés Areguatti casi esquina Jacinto Trapani; 42 mts. 95 cmts. al sureste, con el padrón número 458; 10 mts. 737 mm. al suroeste linda con el padrón número 5.560 y 42 mts. 95 cmts. al Noroeste con los inmuebles empadronados con los números 454 y 5.519. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 11136 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BAS, MARIA ELENA - Prescripción Treintenaria" (F. 61|82), se hace saber que ante esta sede se presentó María Elena Bas, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 102 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 1210, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor Juan B. Vergara el 7 de febrero de 1982 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el día 8 de febrero de 1982 con el número 5563, consta de una superficie de 932 metros cuadrados 150 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, 4295 con los padrones números 1211, 1198, y 5006; al este 21,70 con padrones 1199 y 1200; al sur, 42,96 con los padrones números 1209 y 1204; y al oeste, con frente a la calle Juan Spikerman.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1982. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 11137 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinnta y Tres en autos: "ANASTASIA FERREIRA, TULIO VICTOR - Prescripción Adquisitiva" (F. 158 año 1982), se hace saber saber que ante este Juzgado, se presentó Tulio Víctor Anastasia Ferreira, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno y sus mejoras, sitos en esta ciudad. Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, empadronados en mayor área con el Nº 4.287, Huerto 320, siendo los solares cuatro y cinco del plano del Agrimensor Augusto Nogueira Elzmendi, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 3.928 el 13 de octubre de 1972, con las siguientes superficies y deslindes: Solar cuatro: Area 2028 metros 5.694 centímetros y linda: 28 metros 60 centímetros de frente al Este a calle proyectada de 17 metros de ancho; 71 mts. al Sur con solar 5; 28 mts. 60 centímetros al Oeste con parte padrón 4.288 de Juan Cáceres; y 71 mts. 1 cmts. al Norte con solar 3 del plano. Solar Cinco: Area 2028 mts. 5.694 cmts. y linda: 28 mts. 60 cmts. de frente al Este a calle proyectada de 17 mts. de ancho por 71 mts. de fondo, lindando: al Sur con carretera a Pueblo General Enrique Martínez, Ruta 17, por ser esquina; al Oeste con parte padrón 4.288, y al Norte con solar cuatro ya deslindado.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1982 — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 10616 May.14-v.jun.25.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Elba Barrios de Carlos, por Elcar Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada "El Libro de Oro del Basketbol Uruguayo" (bajo sobre cerrado); de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 12395 May.31-v.jun.11.

Elba Barrios de Carlos por Elcar Ltda., solicita la inscripción del álbum de Oro del 9º Campeonato Sudamericano de Basketbol Juvenil (masculino); de la cual se declara editora la mandante (bajo sobre cerrado). — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 12396 May.31-v.jun.11.

Carlos Carbajal Campi, por sí y por Rubí Limitada, solicita la inscripción de los fascículos correspondientes al "Libro de Oro de Peñarol" titulados: "Los carboneros"; "No uno: mil peñaroles"; "Los ídolos del gol"; "La hazaña del 66"; "Corazones aurinegros"; de los cuales se declaran autor y editor respectivamente. — *Montevideo, 21 de mayo de 1982.* — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 11653 May.25-v.jun.7.

Roberto Sauces por Empresa "Susana Gianino de Sauces", solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: Pájaro (112), Chino (114), Centro de mesa (115), Macetero Caballo (117), Cisne (118), Macetero Cara (119), Macetero Asa (120), Macetero Ardilla (121), Paloma (122), Macetero Hoja (123), Efigie (127), Venus (128), Cabeza Caballo (129), Buda Chico (130), Buda Grande (131), Aguatera (132), Vikingo (133), Elefante (135), Macetero Conejo (139), de los cuales se declara propietaria la misma — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 160.00 10|pub. 12238 May.28-v.jun.10.

Eduardo Medina, por Laura Gladys Ginel, solicita la inscripción de dos "dibujos con números rectos", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 11687 May.25-v.jun.7.

José Pedro Ojeda, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Batalla", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 10962 May.19-v.jun.1º

Sergio Correa, por Vicente Manuel Piñeiro Correa, solicita la inscripción de la obra titulada "Hojarasca"; de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 11140 May.20-v.jun.2.

Sara Bastos Quintas, solicita la inscripción del juego de ingenio denominado "Numerograma"; del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 11384 May.21-v.jun.3.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Escritura Original Mecanográfica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 11271 May.21-v.jun.3.

DANIEL EDGARDO PAEZ ARENA, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Arepa"; del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 11834 My.26-v.jn.8.

18 - Quiebras

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MECANICA 5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Quiebra" (Ficha 2|82) se hace saber que por resolución Nº 371 de fecha 9 de febrero de 1982, se declaró en estado de quiebra a la firma "Mecánica 5 Sociedad de Responsabilidad Limitada", habiéndose designado Síndico a don Apolinario Cabrera Yordi, domiciliado en 18 de Julio 1083 de Maldonado, estando prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previéndose que si se hiciera no quedarán exonerados de las obligaciones y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de cuarenta días, para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, comparezcan ante el Síndico con los justificativos de sus créditos y todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
18) N$ 367.00 14|pub. 11097 May.20-v.jun.8.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 192|982), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANA MALVINA LIBERGI de GAVAGNIN, Acta Nº 695 de la Oficina Nº 4 de Montevideo de fecha 8 de julio de 1981, en la misma donde la fallecida figura como "Ana Malvina Libergi de Cavagnin" debe decir: ANA MALVINA LIBERGI de GAVAGNIN. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 12115 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 62|82), se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de: a) Antonio Pelegrin, acta Nº 34 de 10|1|1929 de la Décima Sec. Judicial de Montevideo y b) José Miguel Pelegrin acta Nº 1070 de 12|9|1934 de la Décima Sec. Judicial de Montevideo, pues en ambas, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos, figura como: "Pelegrini", debe decir: PELEGRIN. — Montevideo, marzo 9 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 10555 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ECKART ROBERT DROSS ALVAREZ, (Ficha V. 194|982), acta de nacimiento en el extranjero llevada por el Registro del Estado Civil de Montevideo, Nº 136, de fecha 10 de enero de 1977 en la misma donde el inscripto figura como: "Eckart", debe decir: ECKART ROBERT y donde la madre figura como: "Julia Alvarez", debe decir: TULIA ALVAREZ, donde la abuela materna figura como: "Julia Santin" debe decir: TULIA SANTIN. — Montevideo, 4 de mayo de 1982 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 10579 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 1066|81), se tramita la rectificación de la partida de Defunción de EDUARDO ALFONSO SCHAFFNER, Acta Nº 542, del 9 de julio de 1981 de la Oficina Nº 9 del Registro Civil, pues en la misma, donde el apellido del inscripto figura como "Scaffner", debe decir SCHAFFNER. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 11454 My.24-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DIONISIA EVA RODRIGUEZ y JOSE MARIA BERGONZONI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 384|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el "27 de junio de 1922" debe decir 27 DE JUNIO DE 1921, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 11748 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JOSE CLAUDIO SEGOVIA MONTESDEOCA - Rectificación de Partida" (Ficha E|282|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Claudio Segovia Montesdeoca en el sentido de que, donde el apellido de su madre figura como: "Montes de Oca", debe decir MONTESDEOCA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1982. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 11327 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ADILES DIONISIO MACHADO y MARIA OTIMIA SOARES NUNES - Rectificación de Partida" (Ficha E. 466|80), se hace saber que entre otras se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Abel Machado Nunes, en el sentido de que donde la nacionalidad de la madre del inscripto figura como "oriental", debe decir: "portuguesa", por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 10787 May.18-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DICANCRO ISABELINO MIGUEL - Rectificación de Partida" (Ficha V. 146|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Isabelino Miguel Dicancro y Mireya Martínez; donde dice: "Dicanero", debe decir: DICANCRO por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a doce de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 12000 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "PROVENZE MOLINA, CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha V. 132|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Carmen Provenze Molina, donde dice: "Promenza Malena", debe decir: PROVENZE MOLINA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a seis de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 11085 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLIVERA GONZALEZ ADILIA - Rectificación" (V. 138 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adilia Olivera González en el sentido de que donde la nacionalidad de la madre figura "oriental", debe decir: BRASILEÑA, y donde al margen figura como: "Olivera Olivera Adilia", debe decir: OLIVERA GONZALEZ ADILIA, por así corresponder. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 11704 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "NIER, GOTTFRIED WALTER - Rectificación de partida" (Ficha 896|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Kate Fischer de Nier y Hans Nier, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Gottfried Walter Nier, en la cual se han padecido los siguientes errores: a) Se ha omitido el nombre "Gottfried" y el apellido figura como "Mier", debiendo decir: NIER; b) donde dice: "Cédula de Identidad C.I. no consta", debe decir: "Nº 630.557.9"; c) donde dice: del sexo "no consta", debe decir: "masculino"; d) donde dice: "de nacionalidad: no consta", debe decir: "alemana"; e) donde dice: "nacido" en "no constar", debe decir: "Lengelfield"; f) donde dice: "de estado no constar", debe decir: "casado con doña KATE FISCHER"; g) donde dice: "profesión no constar", debe decir: "jubilado", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 351,00 15|pub. 9293 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó AMALIA GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice: "Amalia Gómez", debe decir: AMALIA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 1768|81). — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 11350 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TRIAS MACHADO, MARTHA y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha V 2526|81), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: [illegible]

a) Acta Nº 764 Sección Judicial de Montevideo (Decimoctava) del 9|2|51 de nacimiento de Susana Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

b) Acta Nº 384, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo del 2|6|52 de nacimiento de Amelia Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez", debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

c) Acta Nº 2702 Decimoctava Sección Judicial de Montevideo del 29|5|53 de nacimiento de José Trías donde dice: "Amelia Ibáñez", debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

d) Acta Nº 4309, Decimoctava Sección Judicial de Montevideo del 17|7|55 de nacimiento de Martha Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

e) Acta Nº 3774 Adjunta D, Sección Judicial de Montevideo del 20|9|56 de nacimiento de Mabel Trías, donde dice: "Amelia Ibañez", debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

f) Acta Nº 370 Adjunta D de Montevideo del 23|1|58 de nacimiento de Ernesto Trías donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

g) Acta Nº 4704 Adjunta D de Montevideo, del 31|10|60 de nacimiento de Elizabeth Cecilia Trías donde dice: "Amelia Ibáñez", debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

h) Acta Nº 167, Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo del 17|1|63 de nacimiento de Ricardo Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir. AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

i) Acta Nº 168, Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo del 17|1|63 de nacimiento de Rita Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez", debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

j) Acta Nº 2785 Adjunta D de Montevideo del 23|6|64 de nacimiento de Dionardo Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

k) Acta Nº 463 Adjunta de Montevideo del 5|11|53 de matrimonio entre Lino Trías y Amelia Machado, donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

l) Acta Nº 915 Oficina 10 de Montevideo del 23|7|79 de fallecimiento de Lino Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez, Elisabel, y Leonardo" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ, ELIZABETH y DIONARDO.

Y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (C C.) 15|pub. 41160 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LUIS FUENTES ("Rectificación de Partida") (Ficha E. Nº 322|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FUENTES pues donde su apellido figura como "Fuente" debe decir FUENTES por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 10066 My.11-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JOSE MARIA CARDOZO MONTES, pues en la misma, en la correspondiente a la Oficina 11 del Registro Civil, donde dice María José refiriéndose al nombre del inscripto, en la partida y al margen de la misma, debe decir JOSE MARIA y en la correspondiente a la Intendencia de Montevideo, donde dice María José en la partida y al margen debe decir JOSE MARIA y donde dice "que es hija legítima..." debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO...". — Montevideo, febrero 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 10307 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de IMAZUL LORELEY MORENO, pues en la misma donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO", por así corresponder. (Ficha V|300|81). — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 10721 May.18-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARRASCO BRAULIA y otros - Rectificación de Partida" (Ficha V|258|82), se hace saber ante este Juzgado se presentó Braulia Carrasco, Diana Beatriz Fernández, Juana Raquel Fernández y Raúl Morgade, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimientos: de matrimonio de Juan B. Fernández y Braplia Espínola en el sentido que donde dice: "Pedro Espínola", debe decir: "se ignora", donde dice fallecido, debe "anularse", donde dice: "Braulia Espínola", debe decir: BRAULIA CARRASCO y donde dice "viuda" debe decir: "soltera".

En las partidas de nacimientos de Diana Beatriz Fernández, y Juana Raquel Fernández, en el sentido que donde dice: "Braulia Espínola" debe decir: CARRASCO y donde dice "Pedro Espínola" debe decir: "se ignora". Que en las partidas de matrimonio Raúl Angel Morgade y Juana Raquel Fernández y de matrimonio de Daniel Alejandro Morgade Fernández, en el sentido que donde dice: "Braulia Espínola", debe decir: CARRASCO. En la partida de matrimonio de José Luis Candia y Victoria Espínola, en el sentido que donde dice: "Pedro Espínola", debe decir: "se ignora", donde dice fallecido debe "anularse", donde dice "viuda" debe decir: "soltera", donde dice: "Victoria Espínola", debe decir: CARRASCO. Que en las partidas de nacimientos de Sonia Myriam Candia y de Luis Nelson Candia Espínola en el sentido que donde dice: "Victoria Espínola", debe decir: CARRASCO y donde dice: "Pedro Espínola", debe anularse. Que en la partida de matrimonio de Neber Alvaro Minetti y Sonia Myriam Candia en el sentido que donde dice: "Victoria Espínola" debe decir: CARRASCO. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 546.00 15|pub. 12015 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RISSOTTO JUAREZ, CLAUDIA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha V|260|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl Rissotto y Gladys Juárez de Rissotto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor en el sentido que donde dice: "Isabel Claudia Juárez Ribbotto", debe decir: CLAUDIA ISABEL RISSOTTO JUAREZ, por así corresponder. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 11999 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ACOSTA SONIA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha V. 270|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nélida Acosta de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Raquel Rodríguez, en el sentido que donde dice: "con el mismo", debe decir: "con el mismo y de Nélida Acosta Ibáñez" por así corresponder. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 10219 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "O'NIELL BUGANI CARLOS HUMBERTO y otro - Rectificación de Partida" (Ficha V|266|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos O'Niell y Ruth Eva Bugani, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos hijos Carlos Humberto y Jorge Fernando, en el sentido que donde dice: "O'Neill" debe decir: O'NIELL por así corresponder. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 11315 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVERA RODRIGUEZ, ADAN MARCIONIL - Rectificación de Partida" (Ficha V. 668|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adán Marcionil Silvera, en el sentido que donde dice: "el día primero del mes de la fecha", debe decir: el día primero de marzo de 1935", por así corresponder. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y dos: — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 195,00 15|pub. 11087 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUILLAUMA de UBOLDI, MARIA LIDIA - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F-1462|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Lidia Guillauma de Uboldi, pues donde la causante figura como: "María Lidia Guillauma de Ugoldi", debe decir: MARIA LIDIA GUILLAUMA de UBOLDI. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 11636 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COLLARES SUAREZ, WALTER PEDRO - Rectificación de Partida" (Ficha F-1666|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Pedro Collares Suárez y Margarita Gladys Briozzo, pues donde el contrayente figura como hijo de "Margarita Josefa Piñón", debe decir: "MARGARITA JOSEFA SUAREZ. — Montevideo, 14 de abril de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 11369 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CASAS PEREYRA, JOHNNY MARCEL, "Rectificación de Partida", (Ficha F.420|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Johnny Marcel Casas Pereyra, pues donde el primer nombre del menor figura como: "Jonny", debe decir: JOHNNY. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 10696 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COUÑAGO, CESAR MARIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 482|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Mario Couñago Morello, pues donde el apellido materno figura como: "Morillo", debe decir: MORELLO. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156,00 15|pub. 10780 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE OLARTE, ANAHI MARGARITA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 466|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anahí Margarita De Olarte, pues donde el padre de la misma figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "brasileño". — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 156,00 15|pub. 10398 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "DIAS de OLIVEIRA: MARIA ELENA y CARLOS MARCELO VERDEROSSA DIAS de OLIVEIRA - Rectificación de Partidas" (Ficha F-262|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Carlos Domingo Verderossa y María Elena Días de Oliveira, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "María Elena Díaz de Olivera", debe decir: MARIA ELENA DIAS DE OLIVEIRA y b) de nacimiento de Carlos Marcelo Verderossa Días de Oliveira, pues donde el apellido materno figura como: "Díaz de Oliveira", debe decir: DIAS de OLIVEIRA. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 10580 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|213|982), se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de CARLOS MARIA MARTIGANI PIAS, Acta Nº 340 de fecha 7 de abril de 1981, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en la misma donde el fallecido, figura como "Carlos María Martigani Díaz" debe decir: "CARLOS MARIA MARTIGANI PIAS". — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 12274 May.31-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de-

ARRIERA LOMBARDO, JOSEFA RAQUEL y TEOFILO ADRIAN BALTA (Ficha V. 81|982), Acta Nº 324, de la Sección Adjunta "B" de Montevideo de fecha 5 de octubre de 1961, donde la contrayente figura como "Josefa Raquel Lombardo" debe decir: JOSEFA RAQUEL ARRIERA LOMBARDO. — Montevideo, 19 de marzo de 1982.
19) N$ 156.00 15|pub. 11865 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "OLIVERA PETRONA y PEREIRA CELLIO MARIN, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. número 123|982), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Petrona Olivera y Cellio Marin Pereira, Nº 111 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, donde el contrayente figura como Celio Marin Ferreira" debe decir: CELLIO MARIN PEREIRA. Acta de nacimiento de Víctor Eduardo, Nº 295 de la Cuarta Sec. de Montevideo de fecha 6 de febrero de 1976. Acta de nacimiento de Mariana Cecilia número 2750 de la 23ª Sec. de Montevideo, de fecha 7 de setiembre de 1967. Acta de nacimiento de Beatriz, Nº 2951 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 9 de julio de 1965. Acta de nacimiento de Natalia Aracelli Nº 4723 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 9 de octubre de 1964. Acta de nacimiento de Willington Marin, Nº 922 de fecha 20 de febrero de 1971 de Sec. Adj. "D" de Montevideo. Acta de nacimiento de Ana Laura, Nº 1253 de la 19 Sec. de Montevideo de fecha 15 de marzo de 1974. Acta de nacimiento de Adriana Yaquelin, Nº 319 de la 19ª Sec. de Montevideo de fecha 23 de enero de 1973. Acta de nacimiento de Claudia Evangelina, Nº 157 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 12 de febrero de 1969. En todas ellas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Ferreira", debe decir: "PEREIRA" y donde el padre de los inscriptos figura como "Celio Marin Ferreira", debe decir: CELLIO MARIN PEREIRA. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Arturo H .Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 546.00 15|pub. 9774 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA JOAQUIN LEIVA, "Rect. de partida", (Ficha E|235|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de Defunción de María Joaquín Leiva, en el sentido de que, donde el mismo figura como "Mario" debe decir "MARIA JOAQUIN", por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 12273 May.31.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DANIEL JOREN ANKARALIAN KHATCHIKIAN - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1505|79), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Joren Ankaralian Khatchikian en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como: "Daniel Jorge", debe decir: DANIEL JOREN por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 10578 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: TORRES SIMO, KATTYA ANNA, "Rectificación", (Ficha V|273|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Kattya Anna Torres Simo; donde dice Anna Katia, debe decir KATTYA ANNA por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 12310 May.31-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ANTUNEZ SEVESO SERGIO DAMIAN, (Ficha 507|82), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Severo debe decir SEVESO por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 10695 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "RATHBONE SCHOR, SHARON LINDSAY - Rectificación de Partidas" (Ficha 137|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sharon Lindsay Rathbone Schor, Acta Nº 2246 del 7 de noviembre de 1969, de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sechor", "Linsday" y "Dryhne", debe de decir: SCHOR, LINDSAY y DAPHNE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 9928 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó SONIA ROSA HAGOBIAN, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice, digo, figura el nombre del padre como: "León Hagopian", debe decir: LEON HAGOBIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 10171 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento del menor JUAN MARTIN FAGIANI CAPORALE (Ficha E. Nº 79|1982), en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del inscripto dice "el día 20 de mayo" debe decir EL DIA 20 DE JUNIO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —. Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Lucía Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 11637 May.28-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CORONA JUSTA TOLENTINA RODRIGUEZ PERALTA y NELSON AVISMAEL CALZADA SILVA (Ficha E. 7|80), donde el contrayente aparece como: "Nelson Silva", debe decir: NELSON AVISMAEL CALZADA SILVA. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzózero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 11866 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno (Ficha E. 145|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA MARIA LARRASCQ CIFUENTES, pues donde el padre de la inscripta figura como: "Juan José Larracq", y al margen "Larracq", debe decir: JUAN JOSE LARRASCQ, y al margen: LARRASCQ, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 10932 May.19.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "EDUARDO BRITO DEL PINO y MARTHA SELIKA LOPEZ GATTI". por sí y por sus menores hijos se tramita la rectificación de las partidas de matrimonio entre Eduardo Brito del Pino y Martha Selika López Quintela, en el sentido que el segundo apellido de la esposa donde dice: "Quintela" debe decir: GATTI; y de nacimiento de Eduardo Rafael, Eugenio Francisco, María Inés y Lucía Brito del Pino López, donde el nombre de la madre dice: "Martha Selika López Quintela", o "Martha López Quintela", debe decir en todos los casos: MARTHA SELIKA LOPEZ GATTI, por así corresponder. — Montevideo 21 de mayo de 1982. — Zonaida Luján, Escribana Actuante.
19) N$ 234.00 15|pub. 11696 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE REINALDO ZURLINI RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: Reinaldo José Zurlini debe decir: JOSE REINALDO ZURLINI RODRIGUEZ por así corresponder. (Ficha: V|167|82). — Montevideo, trece de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 12272 May.31-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLEYNICK STOLETNY JOSE MARIA y otro, "Rectificación de partida", (Ficha: V|51|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José María Oleynick Stoletny y Zoe Goncalves Dos Santos, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice "...y de María Stolatny" debe decir "Y DE MARIA STOLETNY" y en libro de la Intendencia de Rivera donde dice "...hijo de José Oleinick" debe decir "HIJO DE JOSE OLEYNICK" y donde dice "y de María Stoltny" debe decir "Y DE MARIA STOLETNY". — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 12253 May.31-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "PEDROUZC BARBEITO ALBERTO - Rectificación de Partida" (F. V. 35|82), se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Pedrouzo Barbeito, en el sentido que donde el nombre de la madre figura como: "María E. Barbeito", debe decir: MARIA CLARISA BARBEITO, por así corresponder. — Montevideo, mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 10933 May.24-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BURGUEZ MUÑOZ ALEJANDRO WALTER. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 887|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Walter Omar Burguez y Norma Renée Muñoz de Burguez, solicitando la rectificacin de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro Walter Burguez Muñoz, en el sentido que donde dice: "Burgues" debe decir BURGUEZ. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Motevideo, 11 de mayo de 1982. — José M. Gestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41214 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA BEATRIZ MARTHA MORATORIO BUQUET, pues en la misma donde dice: "de su esposa Beatriz Bouquet", debe decir BEATRIZ BUQUET. Y donde dice: "Conrado Bouquet", debe decir CONRADO BUQUET, por así corresponder. — Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, (Ficha V|231|82). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 11831 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIREZ, VIOLETA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 17|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Violeta Pírez, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento y Defunción de su hijo Emilio Rafael, en el sentido de que donde dice: "Piriz", debe decir: PIREZ, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 10186 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "NATTERO, LEONARDO y Otros - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 37|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Leonardo Nattero y Cledia Melania Saravia de Nattero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Leonardo Nattero y Cledia Melania Saravia, en el sentido en donde dice: "Prestes", debe decir: SARAVIA; donde dice: "Cesareo P. Prestes", debe decir: CESAR PINO SARAVIA; B) de nacimiento de Tomás Aníbal Nattero Saravia, en el sentido donde dice: "Cledia Melania Prestes", debe decir: CLEDIA MELANIA SARAVIA; y donde dice que es nieto por línea materna de "Cesareo Pino Prestes Saravia", debe decir: CESAR PINO SARAVIA, por así corresponder — Montevideo, 30 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 273,00 15|pub. 10226 May.12.v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CHIKIAR GUTERMAN, MICHELE ALEXANDRA SONIA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 47|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Michele Alexandra Sonia Chikiar Guterman, pues donde el apellido materno figura como: "Gutember", debe decir: GUTERMAN. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 11749 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó AMADO CHIHAN (Ficha C 745|82), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 428, de fecha 22 de diciembre de 1927 la 21ª Sección de Montevideo, en sentido de donde dice: "nacido el 12 de diciembre de 1927", debe decir: "nacido el 10 de mayo de 1927 por así corresponder. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 11342 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó SOFIA SIXTA ALFONSO, (Ficha C 681|82), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Nº 57 de San Ramón, de fecha 27 diciembre 1947 de la 11ª Sección de Canelones. En sentido de que donde dice que la compareciente, nació el 28|3|22, debe decir que NACIO EL 28 DE MARZO DE 1919, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 11394 May.24-v.jun.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EUDOCIA VARGAS XIMENES - Rectificación de Partida" (Ficha B. 71|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "el día seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho", debe decir: "el día seis de setiembre de mil novecientos veintitrés", por así corresponder. — Artigas, 20 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 12077 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BLANCA RENEE VAZ MARTINS, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 60|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: en el acta, donde dice: "junio de 1953", debe decir: 22 DE JUNIO DE 1953, por así corresponder. — Artigas, 12 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 10919 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos: (Ficha B.59|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ROBERTO COSTA e IRACEMA DAVILA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FRANCELINO, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Costa Francelina", debe decir: COSTA FRANCELINO. En el acta: donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO; donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO, y donde dice: "Francelina", debe decir: FRANCELINO; por así corresponder. — Artigas, 12 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 11526 My.24-v.jn.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "GONZALEZ, EMA VICTORINA - Rectificación de Partida" (F. C. V. 2|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de Ema Victorina González, en el sentido, donde dice: "Rodríguez", debe decir: GONZALEZ. — Canelones, 6 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117,00 15|pub. 11206 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CARVALLO, CANPONOR - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 96|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Robert Carvallo Posada (Acta Nº 1676, año 1971, Of. Adj. D. Montevideo) en el sentido que, donde el nombre de los padres del inscripto aparecen como: "Camponor Carvallo" y "Juana Nelly Posada", deben decir: CANPONOR CARVALLO y JUANA NELY POSADA, respectivamente por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 12191 May.28-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, en autos: RAYMONDO de GUIDO, ALDA MELADY. "Rectificación de Partida" (F. B. 393|1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Alda Melady Raymondo de Guido, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos GIANELLA ALDA y ARIANA ELENA GUIDO RAYMONDO, en el sentido, que donde dice "Alda Milady", debe decir ALDA MELADY. — Pando, 16 de noviembre de 1981. — Alvaro Bethaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 11768 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno en autos: RODRIGUEZ, LUZBEL RAMON y RUFINA PARODI. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 94 1982), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de RUFINA PARODI y RAMON RODRIGUEZ y 2) De nacimiento de LUZBEL RAMON RODRIGUEZ. La primera en el sentido que el mismo fue celebrado con fecha 24 de enero de 1934 y que se legitimó a Luzbel Ramón Rodríguez Parodi y la segunda en el sentido de que es hijo de Rufina Parodi y que fue legitimado por subsiguiente matrimonio, el 24 de eenro de 1934. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 11780 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos POSSE DE MARTINEZ, FRANCISCA, "Rectificación de partida", (F|B|76|1982), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de Francisca Posse de Martínez, en el sentido que donde dice "nacida el 23 de noviembre de 1924" debe decir "NACIDA EL 24 DE JULIO DE 1924". — Pando, 26 de abril de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 11414 May.24-v.jun.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Silvia Carolina Echevarría Albano, autos caratulados: "ECHEVARRIA, ATAHUALPA y ALBANO, IRMA NENIA - Rectificación de Partida" (Fa. 10|82), pues en la misma donde dice que es "hija legítima de Atahualpa Etchevarría", debe decir: "hija legítima de ATAHUALPA ECHEVARRIA", por así corresponder. — Melo, 9 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 11204 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de JAIME GONZALEZ NOVO (Ficha 173|82), pues en la misma donde dice: "del corriente mes", debe decir: "de mayo", por así corresponder. — Melo, 27 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 11203 May.20-v.jun.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MONSORNO, JULIO y otra - Rectificación de Partidas" (Fs. "B" Nº 60|1982), se hace saber que se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio y la de nacimiento de su hija menor Sandra, en el sentido de que en donde figura el apellido paterno como "Monzorno" con "z", debe decir: MONSORNO con "s", por ser éste el correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 12056 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BALLON RIVERO, JUAN JOSE, "Rectificación de Partida", (Fa. B 53|1982), se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Juan José Ballón Rivero, en el sentido de que en donde dice haber nacido el 7 de enero de 1976, debe decir EL 7 DE ENERO DE 1977, por ser esto lo correcto. — Colonia, mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 10712 May.18-v.jun.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SARA MARIA ANGELILLO "Rectificación de Partida" (Fa. B|174|8|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sara María Angelillo, que por omisión no se estableció la fecha real de nacimiento de Sara María Angelillo, que es el día 4 DE JUNIO DEL AÑO 1913. — Trinidad, 21 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 10335 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados ALICIA RODRIGUEZ "Rectificación de Partida" (Fa. B|34|32); se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento pues donde en ella figura como el nombre de su padre Gregorio cuando en realidad es JOSE GREGORIO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 30 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10334 May.13-v.jun.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS GIL MARICHAL (F. B. 310|982), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Carlos Gil", debe decir: CARLOS GIL MARICHAL; donde dice: "hijo de Reducindo Gil", debe decir: "hijo de padre desconocido"; y al margen, donde dice: "Gil, Carlos", debe decir: MARICHAL, CARLOS GIL, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41181 May.19-v.jun.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos BENITO CESAR y otra. "Rectificación de Partidas" (Fª B. 419|82), se ha solicitado la *rectificación* de las partidas de nacimiento de ANA CLAUDIA BONINI, se padeció error al establecer el apellido materno en sentido en donde dice "hija legítima del *declarante y de su esposa María Angélica Arambilleti*" debe decir hija legítima del declarante y de su esposa MARIA ANGELICA ARAMBILLETE y donde dice "nieta por li-

nea materna de Claudio Arambilleti' debe decir: nieta por línea materna de CLAUDIO ARAMBILLETE, en la partida de nacimiento de MARIA VIRGINIA BONINI donde dice "hija legítima del declarante y de María Angélica Arambilleti" debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa MARIA ANGELICA ARAMBILLETE y donde dice: "por línea materna de Claudio Arambilleti" debe decir: por línea materna de CLAUDIO ARAMBILLETE y la ratificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA ARAMBILLETE. En el sentido de que en donde dice al margen "Nº 49 Bonini César y Arambilleti María Angélica" debe decir: BONINI CESAR y ARAMBILLETE MARIA ANGELICA y donde dice: "doña María Angélica Arambilleti, hija de Claudio Arambilleti", debe decir y doña MARIA ANGELICA ARAMBILLETE, hija de CLAUDIO ARAMBILLETE. — Maldonado, 30 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 429.00 15|pub. 11499 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: MONTAÑES GUERRA. MILTON y DOMINGUEZ de MONTAÑES, DIANA, "Rectificación de Partida", (Ficha 912|81), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Mauricio Federico Montañes Domínguez, en el sentido de que donde dice: "Montañez" debe decir: "MONTAÑES" (Acta Nº 22) de 23|III|72 de la 6ª sec. de Maldonado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 31 de marzo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 10518 May.14-v.jun.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RIVERO DUTRA, MARIA ROSA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fº B|87|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Rivero Dutra, por padecer el siguiente error: donde dice: "Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Sección", debe decir: "Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Paysandú", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 12225 May.28-v.jun.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KAREN SABRINA GADEA (B. 347|81), en el siguiente sentido: Donde dice: "...y de la también compareciente Olga Filomena Borges", debe decir: "...y de la también compareciente OLGA FILOMENA GADEA BORGES". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41130 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ANABEL PIEDRAHITA ROLIM (B. 51|82), en el siguiente sentido: Donde dice: "que es "que es hijo legítimo", debe decir: "que es hija legítima"; donde dice: "Yara Rolim Bandoni, oriental, veintinueve años", debe decir: YARA ROLIM BANDONI, brasileña, veinticinco años". — Rivera, 23 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156,00 15|pub. 11152 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FATIMA MARIA NUÑEZ BISSO ARAUJO (B. Nº 334|981), en el siguiente sentido, donde dice: "es hija legítima de Luciano Núñez de sesenta y dos años, jubilado y de Lidia Gessy Araújo de treinta y seis años, labores ambos orientales", debe decir: "es hija legítima de LUCIANO NUÑEZ de sesenta y dos años, jubilado, oriental y de LIDIA GESSY ARAUJO de treinta y seis años, labores y brasileña". — Rivera, abril 1º de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234,00 15|pub. 11154 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio y de nacimiento de OLAVO MACHADO DE BITTENCOURT (Ficha "B" número 40|82), en siguiente sentido: Donde dice: "Olavo Bittencourt", debe decir: OLAVO MACHADO DE BITTENCOURT. — Rivera, mayo 10 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156,00 15|pub. 11151 May.20-v.jun.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: PEREIRA IVER, "Rectificación de partidas", (F|1531|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Iver Pereira con Emilda Bladi Correa, la de nacimiento de la hija del matrimonio antedicho: MARTHA ELIZABETH, en el sentido de establecer que donde el contrayente y padre respectivamente figura con el nombre de Iber, debe de decir IVER; del otro hijo Miguel Octavio, donde su padre figura con la nacionalidad oriental debe decir: BRASILEÑA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 23 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 11252 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en los autos: MOTTA IROLDI HOMERO DANTE y ROBERTO DANIEL, "Rectificación de partidas", (F|673|81), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas de nacimiento: de Homero Dante y Roberto Daniel Motta Iroldi, en el sentido de establecer que donde figuran con apellido paterno: Mottaniz debe de decir: "MOTTA", por ser hijos legítimos de Luis Ginés Motta, y por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 13 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 11251 May.21-v.jun.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ, WILSON EDUARDO "Rectificación de Partida" (A|121|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Romina Soledad Fernández Antúnez en el sentido que donde dice en el renglón 11 "Wilson Ramón Fernández", debe decir: WILSON EDUARDO FERNANDEZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 30 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 11072 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: CAVANNA, ELDER GERMAN, "Rectificación de Partida" (A. 126|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Jesús Cavanna Azambuja, en el sentido que donde dice en el renglón 5º: "Elder Germán Azambuja", debe decir: ELDER GERMAN CAVANNA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 10018 May.11-v.jun.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA RAMONA PESECHE CABALLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de José Luis Aguirre Méndez, en el sentido de que donde dice: "Aguirra" debe decir: AGUIRRE, por así corresponder. — San José, 8 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 10761 May.18-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: VICTORIA CARREÑO, "Rectificación de partidas", (Ficha Nº 141, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Victoria Carreño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento suya, en el sentido de que donde dice: "y de su esposa Marcelina Fernández", debe de decir Y DE SU ESPOSA MARCELINA HERNANDEZ, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 130.00 15|pub. 11257 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DELIA FRANCO DE PINO, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 165, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Franco de Pino, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Karim Pino Franco, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe de decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 10881 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUIS RAMON OVANDO, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 380, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Ramón Ovando, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Obando", debe de decir: OVANDO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 10944 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAMON QUINTIN ENEBU - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.667 año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Quintín Enebu, solicitando la rectificación de la partida de su hija Evelia Sonia Enebu Crottogini (partida de nacimiento), en el sentido de que donde figura como hija de "Irma Petronila Acosta" debe de decir: IRMA PETRONILA CROTTOGINI, por ser lo que corresponde. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195,00 15|pub. 11124 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS RAUL ALVAREZ DOMINGUEZ y Otra - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 158 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Raúl Alvarez Domínguez y Veronique Sylviane Gourdin Pataut, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio; y b) las dos partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, en el sentido que donde dice: "Veronique Sylviane Pataut", debe de decir: VERONIQUE SYLVIANE GOURDIN PATAUT, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 234,00 15|pub. 11105 May.20-v.jun.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: ALVARIZA PEREZ MARIA LIDIA. "Rectificación de Partida" (F. 218|82), se solicitó la rectificación de Partida de matrimonio de María Lidia Alvariza Pérez en el sentido de que donde dice "Riz" debe decir PEREZ (Acta Nº 1 Fs. 1 de la Primera Sección de Treinta y Tres, año 1939) "por ser lo verdadero". — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Esc. Griselda Cuela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 11883 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "MIER MIER, BRAULIA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 954|1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Braulia Mier

Mier en el sentido de que donde dice: "Sixto Mieres", debió decirse: SIXTO MIER, y donde dice: "Jesús Mieres", debió decirse: JESUS MIER, por ser lo correcto. Y en el margen del acta Nº 102, donde dice: "Mieres Braulia", debió decir: MIER BRAULIA, por ser lo verdadero. (Acta Nº 102, Juzgado de Paz, 1ª Treinta y Tres, del 22|3|33). — Treinta y Tres, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 10611 May.14-v.jun.4.

20 - Remates

MONTEVIDEO

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Fessel, Raquel c|NELSON ARMENGOL GOICOECHEA JORGE, "Ejecución de Prenda", (Ficha C 2|81), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 horas en el local sito en Avenida Italia 5776, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor de una motoneta marca "Rabbit" padrón Nº 12921, matrícula de Montevideo número 68.070. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 39.00 3|pub. 12322 May.31-v.jun.2.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Banco Real del Uruguay c.|MARIO ROBERTO ARIAS y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 40 bis|82, se hace saber que el próximo 16 de junio de 1982 —en el local ubicado en la calle Solís Nº 1463, a las 15 y 30 horas, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble, construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.021, que de acuerdo al plano del Agrimensor Hugo Miguel Oliveri Milanesi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 86.091 el 14 de junio de 1978, tiene un área de 442 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados así deslindado; 10 metros 84 al S.E. con frente a la Avda. 8 de Octubre, número de puerta 3215 entre Avda. Dámaso Antonio Larrañaga y Agustín Abreu. 42 metros, 07 al S., lindando con padrón número 141.196: 11 metros al N.O. lindando con los padrones Nros. 135.687 y 88.020, 42 metros, 92 al E. lindando con padrón Nº 88.022.

Se previene: a) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor oferente deberá consignar en efectivo el (30 por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Será de cargo del mejor postor además la comisión del rematador e IVA sobre la misma, que ascienden en total al 3.54 por ciento) sobre la oferta, que también deberá abonar en el acto y en efectivo al serle aceptada aquélla; d) Todos los gastos, honorarios, tributos, etc., que se originen para la transferencia del bien al adquirente, serán de cuenta de éste.

A los efectos legales se efectúa su publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 624.00 15|pub. 11735 My.26-v.jn.15.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Costa, Oscar y otro c.| RODRIGUEZ MARIA CRISTINA. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1210|81), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Arbornóz a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Ford mod. Falcon de Luxe, matrícula 294355 de Montevideo, padrón 245031.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 11703 My.25-v.jn.7.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Stolowicz Isaac Arnoldo c.|BABINO de PIZZO LILIA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 292|80). se hace saper que el próximo 17 de junio a las 15 horas, en su ubicación calle Rivera Nº 2860, se procederá por el martillero Román Bado, Mat.: 102, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 11633 My.25-v.jn.7.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Industria Lanera del Uruguay S. A. c.|MUMARI GABRIEL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 826|80), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15 horas, en su ubicación calle Rivera 2860, se procederá por el martillero Román Bado, Mat. 102, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 11635 My.25-v.jn.7.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Gutiérrez, Julio c/LASSO, RUBEN DARIO y otra - Cesación de Condominio" (Ficha 1540|80), se hace saber que el próximo 11 de junio a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 29.333,33, del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios en él existentes y demás mejoras, sito en la 14ª Sec. Judicial de Montevideo, Padrón Nº 50.949, que según plano del Agr. Manuel E. Aviles, del 5|11|1912, archivado en Topografía el 8|11|1912, se señala con el Nº 2 y tiene una superficie de 65 mts. 62 dcms., con 7 mts. 77 cms. de frente al Sureste a la calle Santa Fe Nº 195, distando dicho frente 7 mts. 28 cms. de la esquina con la calle Zapicán y según plano del Agr. Nelson Villagrán, de enero de 1953, inscripto en Catastro con el Nº 26.643 el 21|1|53, está señalado con el número 2 y tiene una superficie de 74 mts. 80 dcms., con 7 mts. 70 cms., de frente a la calle Santa Fe Nº 1195, distando su frente 7 mts. 28 cms. de la esquina formada con la calle Zapicán.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que el inmueble a rematarse se encuentra ocupado por los condóminos y demandados en estos autos. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados (25 de Mayo 523 Piso 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 702,00 15|pub. 10984 May.19-v.jun.8.

NEY FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis A. Sichero y Marie Stericco contra MIRYAM AMBROIS de ACEVEDO - Regulación de Honorarios" (Ficha S|532|80), se hace saber que el día 29 de junio de 1982, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Ney Franco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor de tasación, o sea N$ 15:033.333,33 (nuevos pesos quince millones treinta y tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centésimos), el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le corresponden, ubicada en Pocitos, Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo (hoy 15ª), empadronado con el número treinta y un mil doscientos noventa y seis, la que según plano de los Agrimensores Roberto Ballefín Galeano y Carlos Hughes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro el día trece de los mismos mes y año, con el Nº 26.143, consta de una superficie de 1.495,34 m.c., que se deslindan: Por el S., 25,74 mts. de frente a la Rambla República del Perú, puerta Nº 1421, entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Marco Bruto; por el O. 49,90 mts. lindando con el padrón 162.745; por el N. 15,90 mts. confinando con el padrón 176.296; por el NO. 14,09 mts. limitando con padrón 176.297 y por el E. 59,98 mts. lindando con padrón 170.004.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, como seña, el treinta por ciento (30 %) de la oferta, al serle aceptada la misma, y además, deberá abonar en el mismo acto, el 3,54 % (tres con cincuenta y cuatro por ciento) de esa oferta, por concepto de comisión del rematador e IVA. 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración serán de cargo del adquirente del bien. 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6 - Montevideo). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 5|pub. 12370 May.31-v.jun.4.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c| NELLY AZUCENA BUZZETTI GUTIERREZ y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C| 138 bis|81), se hace saber que el próximo 4 de agosto a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) La unidad 002, Padrón Nº 129.032|002, que se ubica en planta baja, acota 40 cmts, con una superficie de 39 metros cuadrados 338 dm2, según plano que se dirá; B) La unidad 001, Padrón Nº 129.032|001, que se ubica en planta baja a cota 40 cmts., y planta azotea a cota 3 mts. 50 cmts. con una superficie total de 112 m2 2.660 cm2 correspondiendo a la planta baja 103 m2 1.720 centímetros cuadrados y a la planta azotea 9 metros 940 cmts. según plano que se mencionará. Le corresponde el uso exclusivo de jardín y murete "A" patio "C" y azotea "Y-uno". Las unidades integran el edificio construido en un terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de este Departamento. Padrón 129 032, que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de mayo de 1975, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 28|8|75, inscripto en la citada Dirección General con el Nº 78.732 el 25|9|75 tiene una superficie de 318 m2 50 dm2 con 10 mts. 7 cmts. de frente al NO a la calle Dr. Alfredo Vidal y Fuentes entre las de Manuel R. Alonso y Cataluña y; C) Una fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en "San Gerónimo", paraje de la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Florida padrón número 5.490, que según plano del Agr. Julián Peluffo Fortunato de Febrero de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 5|3|74 con el Nº 5.030 tiene una superficie de 114 Hás. 4.200 m2, que se deslindan: al SE arroyo Talita; al SO 1.277 mts. con Padrón Nº 9.075; al NO 973 mts. con Padrones N.os 5.928 y 3.409; y al NE, rectas de 640 metros 10 cmts., y 743 mts. 10 cmts. con Padrones Nos. 3.411, 7.244 y 3.412.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador e IVA así como lo que pudiera adeudarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 3º) Que el Padrón número 129.032|001 de Montevideo, se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 4º) Que los títu-

los de propiedad y demás antecedentes de los bienes Padrones Nos. 129.032|002 de Montevideo y 5.490 de Florida se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º y los del padrón Nº 129.032|001 de Montevideo en el Banco Hipotecario del Uruguay Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.255.80 21|pub. 11599 May.25-v.jun.22.

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Bruschera, Oscar y otro c.|ORTELIO RAPETTI BENZANO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1225|79), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1982 a las 11 horas, en Julián Laguna 4425, se procederá por intermedio del martillero Ruben Araújo Pirro a la venta en pública subasta de un camión marca Austin modelo 1963, Padrón Nº 31.664, matrícula M. 31.602 de San José, con la base de N$ 40.000.00, 2|3 de su tasación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982.
20) N$ 156.00 10|pub. 11702 My.25-v.jn.7.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c| CODYLPA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|58|81), se hace saber que el próximo 23 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.532, con una superficie de 698 mts. 30 decímetros con 39.96 mts. de frente al Noroeste a la calle Alejandro Schoeder, puerta Nº 6558, entre Rivera y Potosí.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 429.00 15|pub. 10727 May.18-v.jun.7.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Allo Sarubo, Guzmán y otros c.|JUAN ARTURO ALLO, "Cesación de condominio" (C. 217|76), se hace saber: que el día 25 de junio próximo a las 14 y 30 en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de la señora Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la Base de N$ 54.666.66 del siguiente bien: Solar con edificio y mejoras que le acceden situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, ex Séptima, Padrón 307, con superficie de 221 metros, 3.647 milímetros, con un frente de metros 10,73 a la calle Hermano Damaseno ex Tacuarembó, número 1696.
Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada, más la comisión del rematador 3 por ciento y el IVA.
3º) Que el inmueble se vende en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, siendo de cuenta, además, del comprador gastos de escrituración, timbres, certificados que la ley pone a su cargo.
3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, primer piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 468.00 15|pub. 12121 My.28-v.jn.17.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Sosa, Susana c/JORGE MONTERO - Pensión Alimenticia" (Ficha 497|76), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Base: N$ 849,00, 1/2 indivisa de un Solar baldío, sito en la 8ª Sec. Jud. de Canelones, Balneario Costa Azul, Padrón Nº 423 (antes 10823 en mayor área), señalado con el Nº 25 de la manzana 7 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de noviembre de 1934, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos el 28|3|35 con el Nº 40, según el cual tiene una superficie de 576 mts., con 12 mts. de frente al Este a Calle Nº 4; 12 mts. al Oeste, linda con solares 10 y 6 del mismo plano; 48 mts. al Norte con solar 26; y 48 mts. al Sur con solar 24.
2) Base N$ 7.355,55, 1/3 indiviso de un solar con construcciones, sito en la 8ª Sec. Jud. de Canelones, Balneario Costa Azul, Padrón Nº 2136 (antes 28276 en mayor área) manzana 94 solar 15, que según plano del Agr. Héctor Carlomagno, del 23|5|50, inscripto en Catastro con el Nº 5741 el 14|6|50, tiene una superficie de 550 mts. 10 dcms. con 11 mts. 47 cms. al Suroeste de frente a la Avenida Sarandí (antes Gran Bretaña); 37 mts. 9 cms. al Noroeste, que por ser esquina son también de frente a calle que carece de denominación en dicho plano, uniendo ambas alineaciones ochava recta que mide 5 mts. y tiene su frente al Oeste; 37 mts. 9 cms. al Sureste, lindando con solar 14 y 15 mts. al Noreste lindando con solar 16.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 928,20 17|pub. 12050 May.27-v.jun.18.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Soffer, Julio contra MIGUEZ S.R.L." (Ficha C. 255|81), el día 9 de junio de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sin base y al mejor postor. — Montevideo, 25 de mayo de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 12049 May.27-v.jun.9.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Stolowicz Isaac Arnoldo c.|COKET S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 971|81), se hace saber que el próximo 17 de junio a la hora 15 en la calle Rivera Nº 2860, se procederá por el martillero Román Bado Mat. 102, asistido por la señora Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en estos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 11634 My.25-v.jn.7.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Díaz Irma, c.|IGNACIO DIAZ. "Cesación de condominio" (Ficha A. 875|81), se hace saber que el próximo 30 de junio, a las 14 y 30 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Antonio U. Hernández, (Matrícula N 1.046), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 109.060.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento treinta y un mil novecientos noventa y ocho, ubicado en la 21ª Sección Judicial de este departamento, el que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de febrero de mil novecientos veintisiete, aprobado por el Municipio de Montevideo el siete de mayo siguiente e inscripto en la Dirección de Topografía el doce de mayo del mismo año, se señala con el número veintidós de la manzana C y se compone de una superficie de cuatrocientos dieciocho metros cincuenta decímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Sureste a la calle Gustavo Bécquer entre las de Oliveras y Aranguá, distando el punto medio, veinte metros de donde comienza la curva con la calle Aranguá; treinta y cinco metros y cuarenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con el solar veintitrés; doce metros al Noroeste, lindando con el solar veinticuatro; y treinta y cuatro metros sesenta centímetros al Sureste, lindando con el solar veintiúno del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A.
3º) Que los títulos de la propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo Nº 523.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que se autorizaron cinco publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 247.00 5|pub. 12346 My.31-v.jn.4.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pérez, Oliverio Alberto c| FIGUEREDO, JUAN MARIO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 839|80), se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 7.222.66, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio en el construido, padrón Nº 705 (antes 19472 en mayor área) sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, señalada con el Nº 5 de la fracción B en el plano del Agr. Joaquín Spinak de junio de 1954, inscripto en Catastro con el Nº 8584 en noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.014 mts. 54 dmts. que se deslinda: 20 mts. al Norte con frente a Ruta 65; 53 mts. 36 cms. al Noreste linda con solar 6; 17 mts. 01 al Este linda consolares 13 y 12 y 57 mts. 42 cms. al Suroeste linda con solar 4.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; y 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 751.40 17|pub. 10800 May.18-v.jun.9.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c| PIANZOLLA DAHER, WILSON - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|65|81), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de San José, Padrón 6976, con una superficie de 316.75 metros con frente a la calle Julián Becerro de Bengoa Nº 558, entre 25 de Mayo y Sarandí.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes Nº 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 143.00 5|pub. 11960 May.27-v.jun.2.

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Delorenzo, Nelson c|MARGARITA DELORENZO de RODRIGUEZ y otros. "Partición" (Ficha A. 227|81), se hace saber que el próximo 7 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Araújo Pirro asistido de la señora Alguacil, a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de dos solares de terreno ubicados en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, teniendo en conjunto por ser contiguos una superficie de 2.730 metros cuadrados según títulos y 2.357 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Manuel Campal de abril de 1980, inscripto en Catastro con el Nº 91.708 el 22 de abril de 1980, distante el punto medio de ambos 226 metros del Camino La Boyada y ubicados entre Camino de Las Tropas y Camino La Boyada. I) Padrón 42.746, solar Nº 21, superficie 1.174 metros cuadrados, 08 decímetros cuadrados con 15 metros, 05 centímetros de frente al Este a la calle Lucio Rodríguez; base N$ 3.066.00. II) Padrón 42.747, solar número 22, superficie 1.183 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados, con 14 metros 96 centímetros de frente a la calle Lucio Rodríguez, base N$ 3.333.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden.

3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, Mercedes 933.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 12001 My.27-v.jn.2.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Vangelisti Falchi Julieta c|VANGELISTI FALCHI ISOLINA. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 661|80), se hace saber que el próximo día 2 de junio de 1982, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por el señor Alguacil, a la venta en subasta pública con la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 37.714, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, paraje Pueblo Victoria, con una superficie de 221 metros cuadrados con 36 decímetros, según plano levantado por Guillermo Rodríguez, en noviembre de 1906, y que está señalado con el Nº 7, teniendo 8 metros con 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Martín Berinduague (antes San Salvador), por 25 metros con 77 centímetros de fondo al Noroeste por donde linda con el solar 9 y al Noreste con el solar 6 y al Sudoeste con el solar 8. Base nuevos pesos 7.333.33.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que de la titulación no surge la existencia de construcciones.

3º) Que de ser regularizables las construcciones, la mencionada regularización quedará a cargo del adquirente.

4º) Que previamente a la escritura se deberá levantar e inscribir un nuevo plano.

5º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos legales, así como la comisión del 3 por ciento más el IVA del rematador.

Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Juzgado, calle Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 5|pub. 12090 My.27-v.jn.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Casa Bancaria River Trade c| ADOLFO SCHAICH S. A. - J. Ejec." (C. 29|82), el 10 de junio próximo a las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: camioneta "Volvo" matrícula número 298|142. — Montevideo, mayo 24 de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 11860 May.26-v.jun.8.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Ceriani, Mario c| MIRIAM VACHOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 655 año 1981,) se hace saber que el próximo 2 de junio desde 14,30 en el local de Inca 2146 se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la subasta pública al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como el impuesto al valor agregado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 11825 May.26-v.jun.1º

ESTRELLA RAMOS
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Sisex S. A. c/REP. LEGALES de FENACOA S.R.L. - J. Ejec." (Fa. 2073|80), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 14 horas en el local de Inca 2146 se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la subasta pública, al mejor postor, sobre los 2/3 de su tasación (N$ 930,00), de los bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como el Impuesto al Valor Agregado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 104,00 5|pub. 11995 May.27-v.jun.2.

ESTRELLA RAMOS
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Sisex Ltda. c/REP. LEGALES de ROBERT'S LTDA. - J. Ejec." (Ficha 2074|80), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 14 horas, en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la subasta pública y al mejor postor, de los bienes embargados en autos y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 2.600,00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 104,00 5|pub. 11996 May.27-v.jun.2.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo dictada en autos: "Castro, Carlos c| LUGLI - Juicio Ejecutivo" Ficha 510|78), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 15,30 en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate público y al mejor postor, sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador como el impuesto al valor agregado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 78.00 5|pub. 11982 May.27-v.jun.2.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección, dictada en autos: "Francisco Ibarra c| MARIA FERBER de MOOR DAVIES" (Ficha 1.648|79), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 15 horas en el local de Inca 2146 se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la subasta sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 200.00, de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como el Impuesto al Valor Agregado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 78.00 5|pub. 11805 May.26-v.jun.1º

CANELONES

RUBEN A. VILLARREAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Oficinas Núñez S.R.L. c.|MARTINEZ, EDUARDO. "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha Nº 422|81), se hace saber al público que el día 18 de junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, calle Lavalleja Nº 592, en Las Piedras, el martillero Rubén A. Villarreal, Mat. 3345, asistido de la señora Alguacil y el Escribano ad-hoc. designados por esta Sede, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación: N$ 8.966.00), el siguiente bien: Un inmueble propiedad del señor Felix Raúl Lecuna Machado (fiador), ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Padrón Nº 2865, calle 18 de Julio sin número, esquina Colman, superficie total: 320 metros cuadrados, superficie edificada 152 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates.

III) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el Adquiriente.

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto enla oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de mayo, 1982. — Doctor Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 507.00 15|pub. 12420 My.31-v.jn.18.

RUBEN A. VILLARREAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Dieste, Juan Francisco c/GABRIEL BARBOZA y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 389 año 1981), se hace saber que el próximo 3 de junio de 1982, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), el rematador Sr. Ruben A. Villarreal, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 12.440,66 (2/3 partes de la tasación), el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1.050, señalados con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano, inscripto en la Dirección Gral. de Ingenieros el 30 de diciembre de 1910, compuestos en conjunto de una superficie de 256 mts. 93 dcmts., y da frente al Sur en mts. 17,18 a calle Río de la Plata (hoy calle Baltasar Brum), entre calles Massini y 18 de Julio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; II) Qué serán de cargo del comprador la comisión del Sr. rematador e impuestos que graven el acto de remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 546,00 15|pub. 10448 May.13-v.jun.3.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LOPEZ de FALERO, MARGARITA - Sucesión" (Ficha B. Nº 305|973), se hace saber que el 16 de junio de 1982, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por intermedio del martillero don

Luis Della Ventura, presidiendo el Sr. Alguacil asistido de la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las terceras partes de sus respectivas tasaciones: A) Los derechos de promitente comprador, sin promesa, respecto de un solar de terreno sito en la 5ª Sec. Jud. de Canelones (La Paz), con sus construcciones, Padrón Nº 1291, con una superficie de 295 ms., sobre calle Florencio Sánchez. (Base: N$ 53.134,00); B) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 5ª Sec. Jud. de Canelones (La Paz), Padrón Nº 1373, zona urbana, manzana catastral Nº 106, señalado con él Nº 11, compuesto de una Superf. de 222 ms. con 8 m59 de frente al Este a calle César Mayo Gutiérrez, entre las de Florencio Sánchez y Javier de Viana, con 51 ms. edificados, servicio de agua y luz eléctrica. (Base: N$ 36.667,00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta —en efectivo— en el acto de serle aceptada; b) Que son de cargo del comprador: la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo; c) Que el título de propiedad referente al Pad. 1373 se encuentra depositado en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y que respecto del Pad. 1291 sólo existen agregadas a autos, libretas bancarias de pago de cuotas con precio saldado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 10849 May.18-v.jun.7.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Adán Medina y otros contra JOSE L. PERDOMO y otros (Ficha 170|81), "cesación de condominio". Se hace saber que el 10 de junio del año en curso, hora 14, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Justino Muniz Nº 632, por el martillero Juan P. Alvez Olivera, matrícula 760, asistido del señor Alguacil y sobre las 2|3 partes de su tasación, se rematará el inmueble rural ubicado en Cuchilla Grande, Décima Sección de Cerro Largo, Padrón Nº 843, con una superficie de 16 hectáreas y 80 metros. El mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta en el acto y de ser aceptada, más la comisión del 3,54 por ciento al rematador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Melo, 3 de abril de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 312.00 15|pub. 10269 My.12-v.jn.2.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia en autos: Fostel Roberto c.|CHAPE OSCAR y otro. "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (F. 65|82), se hace saber que el día jueves 10 de junio de 1982 a las 16 y 30 horas, en el salón de remate ubicado en la calle España y San José se procederá por el martillero Héctor Luis Acevedo, asistido de la señorita Juez de Paz, Dra. Elena Martínez a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, equivalente a nuevos pesos 4.666.66; de los siguientes bienes: Un modular, mostrador tapa de vidrio, cuatro sillas de hierro, masetero, doble escritorio de madera, canasta para papeles, cuadro plano de la ciudad de Colonia, reloj eléctrico, ventilador, máquina de escribir, escritorio y silla de cármica, papelera.

Se previene que el mejor postor deberá hacer la compra al contado. — Colonia, 21 de mayo de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 12057 My.27-v.jn.9.

SILVIO R. MUSSINI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Asanelli Colili, Santos Roque c| RODAS, MAXIMO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1|1982), se hace saber que el día 11 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Rosario, el martillero Silvio Raúl Mussini, asistido por el señor Alguacil procederá al remate en pública subasta, sobre la base de sus 2|3 partes de su tasación del siguiente bien.

Hormigonera marca IMER, modelo Z 350, con motor a nafta, año 1961, con 10 días de uso.

Tasación N$ 28.000.00.

Base N$ 18.666.66.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 50 % de la oferta al contado y el 50 por ciento a los 30 días contra entrega de la unidad. 2) Que los gastos de comisión e impuestos deberá ser abonado al contado por el comprador. 3) Comisión e impuestos 6.74 %. — Dr. Carlos A Telfeyan Juez de Paz.

20) N$ 163.00 7|pub. 12233 May.28-v.jun.7.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.|KLAYSIN S. A. y otro. "Juicio Ejecutivo y Ejec. de Prenda" (Fª 608|C|981), se hace saber que el día 9 de junio de 1982, a la hora 15:00, en el local ubicado en esta ciudad en calles 19 de Abril y Cagancha, se procederá por intermedio del señor rematador señor Severino Camacho, asistido del señor Alguacil a la venta en publica subasta, el siguiente bien automotor: Un camión marca "FIAT", modelo 80C., de 4 cilindros, matrícula L. 23-076 de Carmelo, empadronado con el Nº 5870, en la Junta Local de Carmelo; faltándole dos ruedas traseras y las cubiertas en regular estado de conservación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos e impuestos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 11897 My.26-v.jn.8.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Molino Carmelo S. A. c:|ALVARADO GARCIA, JOSE LUIS y otra. "Juicio Ejecutivo" (Fª 63|C|982), se hace saber que el día 10 de junio de 1982, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificios, construcciones y demás mejoras anexas, situado en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia; padrón actual Nº 5.179 señalado como solar Nº 4 de la manzana "D" en el plano de Feliciano M. Alvariza de abril de 1954, con una superficie de 375 metros, 10 decímetros, descompuestos en 11 metros de frente al Norte, al Bulevar General Artigas, entre calles números 2 y 3; distando su punto medio 33 metros 50 centímetros de la ochava con la calle Nº 2; por 34 metros 10 centímetros de fondo; lindando al Este, con el solar 5, al Sur con el solar 9; y al Oeste con el solar 3, todos en la misma manzana y plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. Que la escritura definitiva deberá autorizarse dentro de los treinta días, debiendo consignarse el saldo del precio. Que el inmueble se encuentra ocupado. Los títulos de propiedad pueden examinarse en este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 10967 My.19-v.jn.8.

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Mascetti Florencio Claudio c.| SUAREZ AMALIO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 16| 80), se hace saber que el próximo 14 de junio a la hora 15:00 y en las puertas de ésta Sede, el rematador Juan A. Benech, asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc procederá a la subasta pública de los bienes muebles que a continuación se detallan sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 15.300.00 y al contado: 1 sierra circular con mesa de mármol marca "Maceachen & Cía." 1 balanza "Berkel" de colgar para veinte kilos, 1 picadora de carne "Berkel" grande y 1 insectocutor de colgar, asimismo se procederá al remate de una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta Sección 14ª, padrón Nº 2920 urbano, todo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 1.014 y el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

Se previene: a) Que tanto el remate de los bienes muebles como del inmueble, la comisión del rematador, impuestos, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador; b) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Colonia. — Juan Lacaze, 29 de abril de 1982. — Blanca Germano de Jorcín, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 10254 My.12-v.jn.2.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Molino Carmelo S. A. c.|BARATE BENTANCUR, FREDY; WALLER COLLAZO, CELINA. "Intimación" (Ficha Civil Nº 772|981), se hace saber que el día 15 de junio próximo a la hora 15, el rematador señor Eduardo Olmedo, quien procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, ante las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo el siguiente bien: una fracción de campo con sus poblaciones, molino, construcciones, alambrados, montes y demás mejoras anexas, situado en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Colonia; paraje "Picada Benítez", padrón Nº 9.680, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.756 el 21 de noviembre de 1951, poseyendo una superficie de 29 hectáreas, 827 metros, 56 decímetros y que se deslinda de la siguiente manera: al Nor-Este, línea quebrada en cuatro tramos, que miden sucesivamente; 3 metros 40 centímetros; 130 metros (en desarrollo curvo); 3 metros 55 centímetros y 147 metros 35 centímetros y éstas lindan: las tres primeras, de frente carretera que une la Ruta Nº 2 con Nueva Helvecia y la última, con la fracción "D" del mismo plano; al Este en 456 metros con Amelia Silva de Pérez; al Sur, en 873 metros 20 centímetros, parte con Etelvina Vila de Schaffner y parte con Teodoro Greissing; al Oeste y al Nor Oeste, en 279 metros 45 centímetros y 383 metros 65 centímetros, respectivamente, por ambos vientos con la fracción "A" del mismo plano.

Se hace constar que: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta ne el acto de serle aceptada más la comisión del rematador e IVA; b) Que el inmueble a subastarse se halla ocupado por los demandados; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran depositados en ésta Sede, para ser examinados por los interesados. — Rosario, 3 de mayo de 1962. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 663.00 15|pub. 10253 My.12-v.jn.2.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Olga Gutiérrez de Peralta contra CARLOS ERMINDO PERALTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 546|976), se hace saber que el día 15 de junio de 1982 a las 15.00 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle Dr. de Herrera 884, el martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, rematará el bien (inmueble Padrón Nº 5.358), manzana Nº 364, situado en la planta suburbana de la Primera Sección Judicial de Durazno, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación que lo es de nuevos pesos 200.000.00 (doscientos mil nuevos pesos, valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta; 2º) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de este Juzgado; 3º) Que el adquirente deberá abonar los gastos de escrituración, impuestos y comisión. — Durazno, abril 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 10127 May.12-v.jun.2.

FLORIDA

FERNANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Frigorífico Granja Florida S. A. c|SONIA A. de GOMEZ y FAUSTINO GOMEZ UNGO "Juicio Ejecutivo" (F.|A. 1137|80), se hace saber que el día 22 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4275, la que tiene una superficie de 152 metros cuadrados. Base: N$ 13.422.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del Sr. Rematador, debiendo integrar totalmente el

precio ofrecido en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. Que los títulos correspondientes al inmueble a subastar se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 12 de mayo de 1982. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.
20) N$ 494.00 19|pub. 10909 May.19-v.jun.14.

LAVALLEJA

RAMON AGUEDO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Rodríguez Clarivel c.|C.I.E.R. "Cobro de sueldos complementario, etc." (Fº 129|979), se hace saber que el día 24 de junio próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Ramón Agüedo Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario, del siguiente inmueble ubicado en la manzana Nº 163 de la ciudad de Minas. Primera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón número 6248, con un área de 486 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados, por precio de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 19.892.00.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas 24 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 12355 My.31-v.jn.18.

RAMON AGUEDO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Antúnez Muniz, José contra AQUINO FAGUAGA Mª SUSANA. Juicio Ejecutivo" (Fº 358|981), se hace saber que el día 17 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Ramón Agüedo Fernández, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del señor Actuario, por precio al mejor postor, con la base de la 2|3 partes de su tasación o sea N$ 4.444.00 del siguiente bien:
Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Primera Sección de Lavalleja, padrón Nº 4.859, manzana 82 y con superficie de 170 metros cuadrados.
Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Pedro G. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 312.00 15|pub. 11054 May.20-v.jun.9.

MALDONADO

ADALBERTO SILVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c| PEREIRA CESAR - Juicio Ejecutivo" (Fº 1193|81), el martillero Adalberto Silveira, rematará en 18 de Julio 1089 de Maldonado, el día 11 de junio de 1982 a las 19 horas el vehículo tipo camioneta Rural Modelo Van año 1981 Padrón Nº 12390 de Maldonado B-1-12390 Motor Nº 803092. — Maldonado, 18 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 104.00 10|pub. 11527 May.25-v.jun.7.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c| NOCETTI WILSON - Ejecución de Prenda" (Fº A|2027|81), el martillero Manuel Batista Alonso, rematará en las puertas de este Juzgado el día 10 de junio de 1982 a las 15 horas sin base y al mejor postor: un automóvil marca Toyota, modelo 1981 motor Nº 2K-0440964 padrón Nº 12318 matrícula BL-12318 de Maldonado. Se hace constar que estos autos se encuentran de manifiesto en la respectiva oficina. — Maldonado, 11 de mayo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 11529 May.25-v.jun.7.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c| MAMPRE LTDA. - Ejecución de Prenda" (Fº 2029|81), el martillero Manuel Batista Alonso rematará en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, el día 10 de junio de 1982, a las 14 y 30 horas sin base y al mejor postor, una camioneta pick up marca Grumett año 1981 motor Nº J14H008066, padrón 0908 y matrícula B5-0908 de Maldonado. — Maldonado, 11 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 11530 May.25-v.jun.7.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Representaciones y Talleres Pascual Gattas S. A. c| RODRIGUEZ DIAZ, OFELIA - Ejecución de Prenda" (Ficha 953|81), se hace saber que el día 10 de junio de 1982 a la hora 14, frente al Juzgado Letrado de Primer y Tercer Turno de Maldonado, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca Sumbean, modelo 1500 Super-Año 1970, 4 cilindros, 17 caballos de fuerza, motor número RF 231032073, Padrón 10279, Matrícula B1-10279.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este mayo 18 de 1982. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 11531 May.25-v.jun.7.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Bancos del Litoral Asociados c/LOPEZ GONZALEZ, CARLOS Ma. y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1046|81), se hace saber que el día 4 de junio de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Calles 24 y 28 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero, don Antonio Carbonaro, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con alambrados, aguadas y mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Florida, Paraje "Villa Cardal", empadronado con el Nº 101, según plano del Ing. Ariel Barceló, de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3348, el 6 de noviembre del mismo año, con una superficie de 90 Hás. 216 mts. 2 dmts., cuyos títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
El mejor postor deberá depositar en garantía el 30% de su oferta, con más la comisión del rematador e impuestos correspondientes en el acto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 7 de mayo de 1982. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 143,00 5|pub. 11986 May.27-v.jun.2.

MAURO GARCIA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados; Cuadrado, Juan Florencio c|ACUÑA DE ROMERO, SONIA, "J. Ejecutivo", (Ficha 199|C|81), se hace saber que el próximo día 5 de junio de 1982 a las 16 horas en el local ubicado en calle Maurente casi Ramírez, se procederá por parte del señor Rematador Mauro García, asistido del alguacil de este juzgado, al remate por las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.180.00) de los siguientes bienes: 1 heladera marca "B.H.C." 18 p. 1 televisor marca "Biseroi" 9º la vista).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta. 2) Que los gastos que impone comisiones e impuestos son del cargo del comprador. Los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 9835 May.10-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GARCIA, JOSE MARIA; CABRERA, Mª BLANCA y MARIA ELBA GARCIA CABRERA "Rectificación de Partidas" (Ficha 99|82), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio y nacimiento: Matrimonio de José María García y María Blanca Cabrera, efectuado el 7 de setiembre de 1943, en la Quinta Sección de Paysandú, (Acta Nº 33, Fs. 17) y Nacimiento de María Elba García de fecha 13 de febrero de 1946 (Acta Nº 58) en el sentido de donde dice: "Blanca Miranda", "Vicente Miranda y Desconocida", debe decir: MARIA BLANCA CABRERA, SABINO VICENTE CABRERA y MARIA FLORES respectivamente.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de abril de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 11532 May.25-v.jun.14.

MAURO GARCIA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados; Cuadrado, Juan Florencio c|ACUÑA DE ROMERO, SONIA, "J. Ejecutivo", (Ficha 199|C|81), se hace saber que el próximo día 5 de junio de 1982 a las 16 horas en el local ubicado en calle Maurente casi Ramírez, se procederá por parte del señor Rematador Mauro García, asistido del alguacil de este juzgado, al remate por las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.180.00) de los siguientes bienes: 1 heladera marca "B.H.C." 18 p. 1 televisor marca "Biseroi" 9º la vista).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta. 2) Que los gastos que impone comisiones e impuestos son del cargo del comprador. Los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 9835 May.10-v.jun.4.

MAURO GARCIA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra VIERA. DE LEON y Cía. J. Ejecutivo" (Ficha 199|C|80) el día 5 de junio de 1982 a la hora 16 en el local ubicado en Maurente casi Ramírez, se rematará por intermedio del rematador Mauro García, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:
1 cortadora de fiambre "Berkel"; 1 balanza plato de 10 kg.; 2 balanzas reloj marca "Berkel"; 1 picadora de carne eléctrica completa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones los autos se encuentran de manifiesto en esta Sede. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 156.00 10|pub. 11123 May.20-v.jun.2.

PAYSANDU

WALBERTO MANISSE y ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Tagliani Dalla Valle, Jesús Ramón contra TAGLIANI DALLA VALLE, CARLOS M. y EDUARDO - Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 349|980), se hace saber que el día 24 de junio de 1982, a las 15 horas, en la sede de este Juzgado, los martilleros Walberto Manisse y Elbio M. Fernández, asistidos del señor Alguacil, procederán a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: I) Con la base de N$ 6.000.00, un tractor marca CASE, Modelo 430 rodado de goma; y II) Con la base de N$ 66.666.66, una fracción de chacra con sus alambrados y cuantas mejoras tiene, parte de la señalada con el Nº 176, Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 1176 (antes Nº 4.568), que según título tiene una superficie de 9 Hás. 2.235 mts. y según plano del Agrimensor Ramón Apparato Lorenzo, inscripto con el Nº 4.408 el 4|9|1972 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 9 Hás. 2.690 metros y se deslinda así: al Norte con frente a la calle Nº 32 - s ("19"); al este con frente a la calle Nº 203 "O"; al Sur con frente a la calle Nº 44-s ("18"); y al Oeste con propiedad de Ramón M. Tagliani.

Se previene: A) Que el mejor postor del tractor deberá consignar la totalidad del precio al finalizar el remate, así como el 14 % que incluye impuesto municipal, comisión e impuesto al valor agregado; B) Que el mejor postor en el inmueble deberá consignar como seña el 20 por ciento del precio al finalizar el remate, así como el 6,54 % que incluye impuesto municipal, comisión e impuesto al valor agregado; C) Que el saldo de precio (80 %) del inmueble deberá abonarse dentro de los noventa días a contar de la fecha de aprobación del remate; y D) Que el título y demás antecedentes de los bienes a subastar están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 741.00 15|pub. 12424 May.31-v.jun.18.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CURBELO BURONI, WILLEN ASDRUBAL. "Ocupación y Depósito de Bienes" (Ficha B. 851|1980), se hace saber que el día 17 de junio de 1982 a las 15 horas, en la Estación de Servicio Esso (República Argentina y Br. Artigas), el martillero Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

I) Con la base de N$ 500.00 un Televisor marca Phillips Automático 24" con mesa y antena; y II)) Con la base de N$ 16.000.00 una camioneta tipo rural, marca Willys modelo 1961, motor a nafta Nº B-1087774, matrícula de Bella Unión Nº G-3-2054.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al finalizar el remate, así como el 14 por ciento que incluye impuesto Municipal, comisión e impuesto al valor agregado. — Paysandú, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 12422 My.31-v.jn.11.

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instansia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Banco La Caja Obrera contra FREITAS MIQUEIRO IDILIO MARCELINO - Juicio Ejecutivo" (A-289|1981), el 15 de junio de 1982, a las 15 horas, en la Estación de Servicio Esso de Bulevar Artigas y Avenida República Argentina, el martillero Raúl Ramade asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de 2|3 de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: a) Un camión FIAT 70 F9, modelo año 1979 para 4.500 kilos con cúpula blindada, motor diesel matriculado en Paysandú con el Nº 55-448 (Base N$ 113.333.33) y b) Una camioneta rural (5 puertas) Pony Hyundai 1400 EL, modelo año 1980 matriculada en Paysandú con el Nº 107-824 (Base N$ 60.000.00). Pago al contado y en dinero efectivo más 14 por ciento de comisión e impuestos incluidos. Los vehículos se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, mayo 20 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 12227 May.28-v.jun.10.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "Banco Real del Uruguay contra PAULO AMADO BELASSI SALAS - Acción Ejecutiva Prendaria" (A-46|1982), el 22 de junio de 1982, a las 15 horas, en la Estación de Servicio Esso de Bulevar Artigas y Avenida República Argentina, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una camioneta pick-up marca Ford F-250 diesel, modelo año 1979 matriculada en Paysandú con el Nº 55-5455. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú; mayo 20 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 12226 May.28-v.jun.10.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Guimaraens, Miguel c/FRONTAN, ENZO ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 465|1981), se hace saber que el día 10 de junio de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y Sra. Actuaria, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 28.156,00 (2/3 de su valor catastral), de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 188 de esta ciudad, Padrón Nº 6623, que según plano del Agr. Luis T. Talamás, inscripto con el Nº 126 el 17|12|1940, en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, está señalado con el Nº 3 y tiene una superficie de 113 mts. 3514 cmts., con frente de 11,77 mts. al Este a la calle Zorrilla de San Martín, entre las de Uruguay y Charrúas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % del precio como seña, el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA), de comisión de comprador, y que el saldo de precio (80 %) deberá abonarlo dentro de los noventa días siguientes a la aprobación del remate; II) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo del comprador; y III) Que el título y demás antecedentes del bien a subastarse están en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 546,00 15|pub. 10549 May.14-v.jun.4.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, comisionado por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en los autos: "Banco La Caja Obrera c/MIMAGO LTDA., JUAN ALBERTO MALACRE FACCIO y MIGUEL ANGEL FIORELLI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 765|1978) (Lº 15, Fº 126, Nº 52), se hace saber que el 25 de junio de 1982, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del suscrito Juez se rematarán por el martillero, señor Liber A. González (Matr. 186 - R.U.C. 130013740014), los siguientes bienes inmuebles a saber: 1) Padrón rural Nº 2927, fracción de chacra ubicada en la 2ª Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 9 Hás. 4563 mts.2, con un frente al Sudeste de 280 mts. con calle de 17 mts. de ancho y al S.O. con Arroyo de los Burros. Base: N$ 9.216,00, importe de las 2/3 partes tasación. 2) Padrón rural Nº 2964, fracción de chacra ubicada en la 2ª Sección Judicial de Río Negro, con todas sus mejoras, construcciones, alambrados y anexos con una superficie de 15 Hás. 280 mts.2, con un frente de mts. 349,91 con camino vecinal de Nuevo Berlín a Nueva Mehlem. (Base: N$ 20.323,00, importe 2/3 partes tasación).

Se previene que los mejores postores deberán oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, mayo 19 de 1982. — Juan Carlos Piorutti, Juez de Paz.

20) N$ 585,00 15|pub. 12366 May.31-v.jun.18.

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco Comercial c.|RODRIGUEZ MARTINEZ MAURICIO NEPOMUCENO - RAVA CAMACHO de RODRIGUEZ MARIA ROSA y RODRIGUEZ RAVA MAGELA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Letra A. Nº 61|1982, se hace saber que el día 11 de junio de 1982 a las 14 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Rolando Nicolás Siri Vera, asistido por la Actuaria y la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos unidades de propiedad horizotal, que integran el edificio existente sobre el terreno de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro padrón Matriz Nº 217, señaladas en plano del Agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro número 1875 el 26 de setiembre siguiente, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, señaladas con el número 101 y se integra con escalera 101, local "101 a" y local "101 b"; tiene una superficie de setecientos sesenta y seis metros ocho decímetros, con quince metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Suroeste a la calle Montevideo, entre las calles Rincón y Las Piedras; Local ciento uno a, situado en primer piso, a cota más tres metros ochenta y ocho centímetros, superficie doscientos sesenta y ocho metros setenta decímetros y local ciento uno b, situado en el segundo piso, a cota más seis metros setenta y cuatro centímetros, superficie noventa y un metros setenta decímetros; superficie total de la unidad; trescientos sesenta y tres metros veintisiete decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "E" uno, terrazas "A" y "E" uno y ducto "G" uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuestos y comisiones serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. (18 de Julio y Artigas). — Young, 28 de abril de 1982. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 10320 My.13-v.jn.3.

RAUL A. RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra DIAZ SILVA IGNACIO y MANZOR de DIAZ, NELLY NIVIA. Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha Letra A. Nº 105|1982), se hace saber que el día 17 de junio de 1982 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en esta República, manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Young. Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 3.029, antes 371 en mayor área, señalado como solar número "uno A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo, de octubre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1.260, el 24 de noviembre de 1961, según el cual y títulos se compone de una superficie de 651 metros, 70 decímetros que se deslinda así. 11 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre Avda. 18 de Julio entre 25 de Agosto y José Pedro Varela; 59 metros al Noreste con el solar "uno B" del mismo plano; 13 metros 28 centímetros al Sur con los padrones 1.269 y 1.268; y 53 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón número 654.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos, comisiones e impuestos de la subasta y posterior escrituración serán de cargo del adquirente; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, 12 de mayo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 11114 May.20-v.jun.9.

RIVERA

ENRIQUE DE ASSIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: " Nelky Cledyr Silveira Epifanio c| RICARDO GIANI DOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (IFcha A|323|81), se hace saber que el día 15 de junio de 1982, a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Enrique De Assis, matrícula Nº 111, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 371.155) bien inmueble empadronado con el Nº 5951, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 50 por ciento de la misma. B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 11 de mayo de 1982. — Escribana D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 11907 May.26-v.jun.15.

MARGARITO J. ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Betty Adelo Bouchacourt c| JOSE ANTONIO SALGADO GOMEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|5|81), se hace saber que el día 24 de junio de 1982, a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Margarito J. Albornoz, matrícula Nº 109, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N $62.887) bien inmueble Padrón número 12406, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 50 % de la misma. B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de mayo de 1982. — Esc. B. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 11905 May.26-v.jun.8.

ENRIQUE DE ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Eduardo Bombau c| PEDRO O. CAMPOS LUCAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 299|80), se hace saber que el día 10 de junio próximo a la hora 15, en la calle Fructuoso Rivera Nº 726 de esta ciudad, el señor rematador Enrique de Assis (Mat. Nº 111) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación, los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio. B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 104.00 5|pub. 11904 May.26-v.jun.1º

ROCHA

RAUL HORACIO COIMBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c.|SUAREZ GEUGEZIAN, RUBEN. "Ejecución de Prenda" (F. 1154|81), se hace saber que el día 18 de junio de 1982 de las 14 a las 14.15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero señor Raúl Horacio Coimbra rematará, asistido del señor Alguacil el siguiente bien: un automóvil marca "Ford", modelo "Escort" 1.600, año 1980, motor Nº 010244 matrícula de Rocha C 52-182.

Se previene: 1º) Que el remate se efectuará sin base y al mejor postor.

2º) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 por ciento de la misma.

3º) Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos, honorarios y demás gastos que se originen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 12085 My.27-v.jn.9.

JULIO ZEBALLOS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: Blois y Luzardo S. A. c| DIAZ, AMABILIO ALVARO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 529|81), se hace saber al público que el día 18 de junio de 1982 a partir de las 13 horas en el local de remates ganaderos de Julio Zeballos, sito en esta Sección, Villa 18 de Julio, y por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, matrícula 1364, se procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 250 vacas con cría (Tasación N$ 250.00 la pieza) y 150 lanares (Tasación N$ 60.00 c|u.). Además se procederá a la venta en las mismas condiciones que las anteriores, una camioneta Marca Peugeot, padrón Nº 211.277, modelo 403, año 1969 (Tasada en N$ 20.000.00), en el mismo local.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto y en efectivo y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates de tal tipo. Se hace saber a los interesados que los autos se encuentran a disposición en este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Chuy, 13 de mayo de 1982. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 156.00 10|pub. 11250 May.21-v.jun.3.

SALTO

BENICIO CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "Sanchiz Vargas, Jorge Agustín contra JOSE LEOPOLDO GUERRA APA - Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha 204|981), el martillero Benicio S. Cabral rematará en la Estación de Servicio "Parada 19", sita en 19 de Abril y Blanes, el 6 de junio de 1982 a la hora 9, por las dos terceras partes de su tasación judicial, que asciende a N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil), un automóvil "Volkswagen", modelo 1.200 del año 1964, motor a nafta, de 4 cilindros, de 34 H.P., empadronado en el Municipio de Salto con el Nº 60-996, cuyo número de motor es 6446812, en el estado en que se encuentra. — Salto, mayo 14 de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 10|pub. 11469 May.24-v.jun.4.

PEDRO NERY SCIRGALEA
Juzgado de Paz de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, en autos: Gutiérrez, Fulvio c| JORGE ENRIQUE SALGADO NIETO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 68|82), se hace saber al público que el día 25 de junio del corriente año a las 15 horas y en la puerta del Juzgado (Artigas casi Treinta y Tres Orientales), el martillero señor Pedro Nery Scirgalea procederá a la venta y en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, es decir N$ 41.000.00 (nuevos pesos cuarenta y un mil) el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Salto, padrón 7208, con una superficie de 224 hás. 4160 mc, sito en paraje "Laureles".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.

20) N$ 429.00 15|pub. 12320 May.31-v.jun.18.

SAN JOSE

WALTER CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial Suc. San José y Tomás Cabrera Pelle c./ALANIS o ALANIZ, JUAN JOSE y otra, "Juicio Ejecutivo" (A. 134|1980), se hace saber que el día 15 de junio de 1982 a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 10.150.00, dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Raigón, zona suburbana, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronadas en conjunto con el Nº 104, señaladas con los números 12 y 13 en el plano del Agrimensor Peter Alvez, de marzo de 1955, inscripto en la oficina local de Catastro, con el Nº 907, el 25 de febrero de 1956, según el cual consta de una superficie de 5.024 metros, 20 decímetros y de 1 Há., 781 metros, 10 decímetros respectivamente, y con frente a calle de 17 metros Manuel Artigas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 30 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 9988 May.11-v.jun.1º

JUAN A. STEINER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Panzardi, Juan Carlos c./BENTANCOR CORUJO, EUGENIO ELEUTERIO, "Juicio Ejecutivo" (A. 13/1981), se hace saber que el día 10 de junio de 1982, a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan A. Steiner asistido del señor Alguacil, sacará a la venta los padrones Nos. 8.445 y 8.763, ubicados en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de N$ 11.090.66 y N$ 7.511.33, respectivamente. 1º) Padrón 8.445: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Tercera Sección del departamento de San José, antes Padrón número 6.976 en mayor área, compuesto por una superficie de 18 hectáreas, 6.773 metros cuadrados. Tiene de frente a servidumbre de paso por el Sudeste en 429 metros, 40 centímetros; 2º) Padrón 8.763: una fracción de campo con poblaciones y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, antes Padrón Nº 6.976 en mayor área, compuesto por una superficie de 12 hectáreas, 6.488 metros cuadrados. Tiene de frente a servidumbre de paso por el Noreste en 253 metros, 20 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 16 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 585.00 15|pub. 9989 May.11-v.jun.1º

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Cerdeña Jorge D. c| BIDEGAIN RODRIGUEZ, LUIS MARIO - Juicio Ejecutivo" (A|614|1979), se hace saber que el día 29 de junio de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que más adelante se expresará los inmuebles situados en zona suburbana de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José Paraje Vista Mar, referidos en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Luis A. Pessano inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 1919 el 28 de diciembre de 1959 que se detallan a continuación:

1º) Padrón Nº 1 compuesto de una superficie de 525 metros, base N$ 188.00.
2º) Padrón Nº 21 compuesto de una superficie de 1516 metros, base N$ 535.33;
3º) Padrón Nº 22 compuesto de una superficie de 4298 metros, base N$ 1.517.33;
4º) Padrón Nº 23 compuesto de una superficie de 2664 metros, base N$ 940.66;
5º) Padrón Nº 24 compuesto de una superficie de 9800 metros, base N$ 3.457.33;
6º) Padrón Nº 26 compuesto de una superficie de 7470 metros, base N$ 2.634.00;
7º) Padrón Nº 33 compuesto de una superficie de 6608 metros, base N$ 2.328.66;
8º) Padrón Nº 34 compuesto de una superficie de 4557 metros, base N$ 1.605.33;
9º) Padrón Nº 36 compuesto de una superficie de 11.532 metros, base N$ 4.068.66;
10) Padrón Nº 37 compuesto de una superficie de 10565 metros, base N$ 3.728.00;
11) Padrón Nº 56 compuesto de una superficie de 4582 metros, base N$ 1.617.33;
12) Padrón Nº 40 compuesto de una superficie de 3060 metros, base N$ 1.082.00;
13) Padrón Nº 39 compuesto de una superficie de 2542 metros, base N$?

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. San José, 13 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 810.00 15|pub. 12243 May.28-v.jun.17.

SORIANO

GILBERTO VANERIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz - Interino de la Primera Sección Judicial de Soriano y por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos caratulados: Lasa S. A. c|WAUGH GOODMAN, DONOVAN LLOYD, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº C 75|1982), se hace saber que el día 18 de junio de 1982 a las 15 horas y en el local de Conosur sito en la ciudad de Mercedes calles Franklin Roosevelt casi Herrero y Espinosa, el martillero señor Gilberto Vanerio, matrícula Nº 1212 R.U.C. 180025290015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un Tractor marca White, modelo 4.210.

Se previene: Que la venta será al contado y todos los gastos y comisión que se originen será de cargo del o los compradores. — Mercedes, dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 117.00 5|pub. 12333 May.31.v.jun.4.

JUAN NARCISO RISSO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano, Encargado del Despacho de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra RONDAN GONZALEZ, HUGO. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 127, año 1981), se hace saber que el día 4 de junio de 1982 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Narciso Risso matrícula 1244, rematará un auto marca "Ford", modelo 1937, matrícula L 40.247 sobre la base de N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil).

Se previene que el comprador pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales; siendo de su cargo los gastos de titulación. — Cardona, 10 de mayo de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 11115 May.20.v.jun.2.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "BALESTRA de BRIZ, NELIDA - Participación Judicial venta en subasta pública" (Ficha 1021|81), se hace saber que el día 30 de junio de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó por intermedio del martillero Gumersindo Giorgetta (Mat. 1073) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, N$ 56.916.00, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en al Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 19.002, con una superficie de 175 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 % de la misma; 2º) Que la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, serán de cargo del comprador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores; 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 429.00 15|pub. 11822 May.26-v.jun.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: SUDESTE S. A. "Segundas Copias" (Ficha V. 296|982), se presentó Darío Queigeiro, en representación de Sudeste S. A., solicitando expedición de segundas copias de la escritura pública autorizada el día 9 de julio de 1962 por el Esc. Juan Antonio Magariño, por la cual Sudeste S. A. adquirió de los cónyuges Honorato Roig y Artemia Francisca Beke o Becke, por compra-venta tradición, la propiedad y posesión de dos fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados, y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 58, situada en Laguna del Sauce, Primera Sección de Maldonado, la que según plano del Agrimensor Washington Pereira de febrero de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.763 el 2 de marzo de 1962, donde se señala con los Nros. 1 y 2, se compone de un conjunto de un área de 21 hectáreas, 8.604 metros, 5.225 centímetros, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 524, Folio 220, Libro 2, en el año 1962.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. Para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 286.00 10|pub. 12006 My.27-v.ju.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALBERICO ISMAEL BARES, "2a. copia", (Ficha E|1114|81), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Albérico Ismael Bares, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada el 11 de enero de 1959 ante el Escribano Ernesto D. Guerrini, por la cual el compareciente adquirió por compraventa de los señores Juan Fornelli y Ginebra Scala, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 13ª Sec. Judicial (antes 16ª) de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el Nº 53.465 y del inmueble ubicado en la misma Sec. Judicial empadronado con el Nº 53.466, con una superficie de 530 m. cada uno; y por ser contiguos integran una superficie total de 1.060 mts.2., inmuebles que más ampliamente se describen en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 260.00 10|pub. 10472 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OSVALDO ALMEIDA (F. C. 2700|81), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana María Rosa Parada de Santos, el 4 de agosto de 1971, en Montevideo, relativa al inmueble Padrón Nº 190.383, solar de terreno baldío, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 44 en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de mayo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. .... el 19 de mayo de 1944, se compone de una superficie de 800 metros cuadrados, 1.486 centímetros que se deslinda así: 16 metros, 22 al Noroeste de frente a la calle Número Dos; 49 metros 33 centímetros al Noreste lindando con el solar 43; 16 metros, 22 centímetros, al Sureste lindando con el solar 42 y 49 metros, 33 centímetros al Suroeste lindando con el solar 45.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considera a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 260.00 10|pub. 11173 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 123|82), se presentaron HUGO SOARES NETTO DAVINO y NELLY PAULINA SANGUINETTI PUIG solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

a) Escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Juan Antonio Peluffo el 12|5|58, y por la cual los señores Raúl Hirsch Hindes, casado con Raquel Schleifer, Pedro Mandressi, Hebert Lean Cole, Luis Lois y Julio César Zuppardi adquirieron en común y proindiviso y por partes iguales de los cónyuges Andrés Luis Bruno y Elsa Renée Melliado, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 134.383, sita en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Nuevo Malvín", que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Avilés, de febrero de 1930, inscripto en Topografía el 31|3|930, está señalada con el Nº 65 y tiene un área de 453 metros 54 decímetros con 12 metros de frente al Norte a la calle Almería Nº 4684, entre Veracierto y Rambla Concepción del Uruguay y distante 49 metros 47 centímetros a la iniciación de la curva con calle Veracierto. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 313 al folio 173 del libro 506;

b) Escritura autorizada por el escribano Ramiro Llano el 24|4|962 y por la cual Julio César Zuppardi Aprile, casado con Glauce Casserone Rodríguez, adquirió de los cónyuges Luis Lois Fasoli, Susana Esther Pravia Mac Etnentyre, Raúl Hirsch Hindes, Raquel Scheifer o Schleifer Eisenberg, Hebert Enrique o Hebert Lean Cole Céspedes o Lean Cole Céspedes, Eunice Otilia, Pérez Vera y de Pedro Mandressi Pereira, las cuatro quintas partes indivisas que les correspondían en el inmueble padrón número 134.383, descripto en la escritura que antecede. Esta escritura fue inscripta su primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 221 al folio 135 del libro 562.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 546.00 10|pub. 10317 May.19.v.jun.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HECTOR SALVADOR AMENDOLA - 2ª Copia de Escritura" (F. A. 160|81), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. José M. Piaggio, de un padrón Nº 12.200, sito en la 12ª Sec. Judicial de Paysandú, que es parte de la quinta Nº 92 de ejido con una superficie de 738 mts., con frente a la calle Carlos Albo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto. — Paysandú, 14 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodrígez Legar, Actuaria.
21) N$ 182,00 10|pub. 11972 May.27-v.jun.9

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en autos: PIEGAS, ELBIO, ROSARIO y CAROLINA. "Segunda Copia" (Ficha B. 55|982), se presentaron Elbio, Rosario y Carolina Piegas, solicitando expedición de segunda copia de las hijuelas que obran en el Registro de Protocolizaciones de este Juzgado correspondiente a 1930, relativo a los herederos, Elbio, Ovidio, Oscar y Orfilia Piegas, en la sucesión de MARIA ISABEL SILVEIRA de PIEGAS.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 6 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 11071 My.20-v.jn.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANTONIA SEUANEZ de PETRAZZINI. "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 373, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado CRISTIAN CORREA por ANTONIA SEUANEZ de PETRAZZINI, según mandato y sustitución parcial de mandato, promoviendo trámite de segunda copia de la escritura que autorizó el hoy fallecido Escribano Horacio Cazalás, en Mercedes, el 2 de agosto de 1949, por la que Antonia Seuanez de Petrazzini, compró la mitad indivisa del inmueble urbano padrón 11 manzana 12, de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con un área según título de 1.384 metros, 8.424 centímetros a don Aníbal Seuánez y Olivera, viudo de Antonia Martínez.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 286.00 10|pub. 11738 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BERNARDO ANTONIO CHAVARRIA. "Segunda copia de escritura" (Ficha número 74, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Antonio Chavarría, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que con fecha 8 de agosto de 1966, autorizó el Esc. Hugo Rameia Fernández, respecto a una fracción de terreno sita en la manzana Nº 43, de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 1.051, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto con el Nº 515 en Catastro de Soriano, el 24 de setiembre de 1949, de una superficie de 350 metros cuadrados y que se deslindan: Al N. en 25 metros 00 a calle Melchor Pacheco y Obes; al S. en 25 metros 00 con solar "B"; al E. en 14 metros 00 a calle Nº 20 y al W. en 14 metros 00 con Fermín Zabala.

La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 315 al Folio 206 del Libro 60.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse sin su intervención.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 936.00 30|pub. 6022 Ab.23-v.jn.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ASOCIACION RURAL DE TACUAREMBO. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 190|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO BALSEMAO RODRIGUEZ, en calidad de Gerente de la Asociación Rural de Tacuarembó, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el 18 de junio de 1964, autorizó la Escribana Delia Pereyra Taroco, de esta ciudad, por la cual dicha Asociación adquirió de Señorita Rivero Olivera, representada por los señores Antonio Cantalicio Cardozo y José Pedro Zilli Cestau en calidad de presidente y secretario de dicha Institución el siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la planta urbana de esta ciudad Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en la manzana Nº 55, empadronado en mayor área con el Nº 632, padrón actual Nº 632, señalada con la letra B. en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2451 el 21 de agosto de 1951, compuesto según título y plano de 234 metros, 5.454 centímetros cuadrados que se deslindan; al Sur-Oeste 13 metros, 65 centímetros de frente a la calle Ituzaingó formando esquina con los 17 metros, 17 centímetros al Sur-Este de frente a la calle Gral. Flores al Nor-Oeste 14 metros, 50 centímetros con Olira G. de Casas y la fracción A. del mismo plano y al Nor-Este 13 metros, 52 centímetros con Américo Ferreira y esposa. — Tacuarembó, mayo 12 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 364.00 10|pub. 11061 My.20-v.jn.2.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRYCOM S. R. L.

Contrato: 17 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 390, folio 1.498, libro 2 de Contratos.
Socios: YOLANDA ELLAURI; RITA BEATRIZ AULISO ELLAURI y FERNANDO MARTIN AULISO ELLAURI.
Objeto: I) Distribuciones, trámites y comisiones; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 10.000,00. Fernando Auliso nuevos pesos 5.000,00; Rita Aulisó: N$ 2.500,00; y Yolanda Ellauri: N$ 2.500,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 12288 May.31-v.jun.11.

SOFATEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato social del 12 de noviembre de 1973. Inscripto en Registro Comercio Nº 718 al Fº 3433 del Lº 1 de Contratos.
Cesión: 16 de junio de 1976.
Inscripción Nº 165, Fº 615 del Lº 4.
Cedentes: Esposos AMERICO OLIVERA BRUNO y NANCY RODRIGUEZ DIAZ, RAUL RODRIGUEZ DIAZ y GRACIELA LILIANA YRIGOYEN FERNANDEZ.
Cesionarios: Raúl Rodríguez Belo y María del Carmen Díaz, Mario Jorge Pérez y Blanca Ivonne Rodríguez Díaz y Raúl Rodríguez Díaz.
Cesión: 25 de julio de 1979.
Inscripción Nº 166 al Fº 617 del Lº 4.
Cedentes: RAUL RODRIGUEZ DIAZ, MARIO JORGE PEREZ VALDIVIA, BLANCA IVONNE RODRIGUEZ DIAZ.
Cesionarios: Raúl Rodrgues Belo y María del Carmen Díaz.
Cuota cedida: 6 cuotas de N$ 50,00 cada una.
22) N$ 384,00 10|pub. 11967 May.27-v.jun.9.

EDITORIAL HISPANOAMERICA SRL

Contrato: 15 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 399, folio 1.531, libro 2 de Contratos.
Socios. OSCAR ANTONIO TEXEIRA, NUÑEZ HERRERA y LINA ISABEL SCHNEIDER WEBER.
Capital: N$ 40.000,00 (nuevos pesos cuarenta mil)
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta y distribución de libros y material didáctico. Imortación y exportación.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: 25 de Mayo Nº 572, Esc. C, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 12289 May.31-v.jun.11.

BARREIRA Y GARCIA LTDA.

Contrato: 18|5|1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 409, folio 1.570, libro 2.
Socios: JULIO BARREIRA CORRAL y BENITO GARCIA CORRAL.
Domicilio: Montevideo, calle Lacio Nº 3790.
Plazo 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Carnicería.
Administración: socios en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 12260 May.31-v.jun.11.

EL CHAVAL LIMITADA

Contrato: 1º de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 391, folio 1.505, libro 2 de Contratos.
Socios: ROGELIO ANTERO RODRIGUEZ MANCINI y BEATRIZ de la HERA ALVAREZ
Objeto: I) Fiambrería, rotisería y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios, bebidas y productos envasados; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 50.000,00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 12287 May.31-v.jun.11.

NICOLICH LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 133, folio 344, 345.
Socios: MARIA del CARMEN CARREÑO MACHADO y WASHINGTON CELSO NALERIO BRAVO.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general por mayor y menor.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Depto. de Canelones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta, salvo vales, conformes billetes, pagarés, letras de cambio y cheques.
22) N$ 192.00 10|pub. 12262 May.31-v.jun.11.

TITUREL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro de Comercio: Nº 388, folio 1.376, libro 3.
Cedente: Mario Néstor Trías Hernández.
Cesionario: Serafín Claudio Vásquez Vásquez
22) N$ 64.00 10|pub. 12419 May.31-v.jun.11.

CORRENTINA DE LIMPIEZA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato 9 de diciembre de 1969, inscripto con el número 767 al Fº 7850 del Lº 2º, el 15 de diciembre de 1969, JULIO OSCAR ORTEGA RECUPIDO cede su cuota a Fernando Ortega Fernández.
22) N$ 128.00 10|pub. 11863 May.31-v.jun.11.

CUMA LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 366, Folio 1.402, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO ANGEL CUCCIA CARUSO y CARLOS CESAR MARTINEZ GALIZZI.
Objeto: Transporte de cualquier tipo de carga, etc.
Domicilio: Cooper Nº 2315.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
Capital: N$ 40.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 12111 My.28-v.jn.10.

SOSA Y MORALES S.R.L.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 14 de noviembre de 1981.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos sucesivos.
Objeto social: Representación, distribución y venta de artículos de almacén y ferretería y afines.
Domicilio social: Artigas 541 - Mercedes.
Capital: N$ 30.000,00.
Inscripción en Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 70, Libro de Contratos, Fojas 266 a 268, 14 diciembre 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 12095 My.28-v.jn.10.

SEMILLAS FISCALIZADAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento del 27|4|1982, don Roberto Robino Bongiovanni cedió la totalidad de sus cuotas a don Francisco José Terra Muñoz, retrotrayéndola al 28|2|1983, inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 363, folio 1.393. libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 12252 May.28-v.jun.10.

CURTIEMBRE GAUDIN S.R.L.

Contrato: 4 de mayo de 1982.
Inscripción: Registro Pco. Comercio Salto Nº 23, folios 93 97 libro 1982.
Socios: CARLOS RODOLFO OSORIO MANASSI y CLOTILDE REMEDI GAUDIN.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas en especial cueros, lanas y afines, compra y venta de toda clase de bienes y en general toda actividad comercial.
Capital: N$ 280.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Carlos Rodolfo Osorio Manassi.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto.
22) N$ 256.00 10|pub. 12231 May.28-v.jun.10.

NILCA LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 509, folio 2.796 libro 1 de Contratos.
Socias: NILDA MAUROJORGE CZERNIAK e IDA FELICIA CAROLINA BELTRAME BACHINO
Objeto: Fabricación, industrialización, compra venta, por mayor y menor. Distribución y comercialización en todas sus formas de artículos y mercaderías en general, exportaciones, importaciones, etc.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automática y sucesivamente por períodos de 2 años.
Administración: Nilda Maurojorge Czerniak.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 12215 May.28-v.jun.10.

GERALDINE LTDA.

Documento privado: 3 marzo 1981.
Inscripción: Nº 35 folios 148 151, Libro de Contratos el 14|5|81. Mercedes.
Socias: SELVA RAQUEL MEZQUIDA de ROSAS, MONICA ETHEL MEZQUIDA CANO y MARIA TERESA CANO de MEZQUIDA.
Capital. N$ 20.000,00 aportados por Selva Mezquida de Rosas, N$ 19.000,00 y Mónica Mezquida Cano y María Teresa Cano de Mezquida N$ 500,00 cada una.
Administración: indistinta.
Domicilio: Mercedes.
Giro: Venta prenda de vestir.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 12223 May.28-v.jun.10.

VICKY S.R.L.

Contrato: 19 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 241 al Fº 944 del Lº 2.
Socios: MARIA VICTORIA ORTIZ PRIETO y LUIS ALBERTO ORTIZ PRIETO.
Objeto: Compra, venta, confección, importación y exportación de prendas de vestir y afines.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: María Victoria Ortiz Prieto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 11961 May.27-v.jun.9.

REY MAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

3|11|978. Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 139, Fº 495, Lº 3 de Contratos.

CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO, JUAN HERMELO VIDAL, MANUEL OTERO MARTINEZ, JESUS GONZALEZ LEAL, LAZARO FRANCISCO REY CARBALLAL, VICTOR PEREZ PEREZ, JESUS GARCIA COUCEIRO cedieron las cuotas a Ricardo Piñeiro Ferradanes.

22) N$ 192,00 10|pub. 12403 May.31-v.jun.11.

REY MAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

13|11|978. Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 141, Fº 498, Lº 3 de Contratos.

MANUEL ARES TECHERA y MANUEL OTERO BATIÑO cedieron las cuotas a Ricardo Piñeiro Ferradanes.

22) N$ 128,00 10|pub. 12402 May.31-v.jun.11.

LIDAN S.R.L.

Contrato: 12 junio 1981.

Inscripción: Registro Púb. y Gral. de Comercio Nº 530 al Fº 1998 del Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ y GLADYS ELVIRA DOURADO RIJO.

Objeto: Venta y administración, consignaciones en general de bienes muebles e inmuebles.

Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.

Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistinta.

Domicilio: Brandzen Nº 1922.

22) N$ 256,00 10|pub. 12384 May.31-v.jun.11.

LAAR SOC. RESP. LIMITADA

Contrato: 3 mayo 1982.

Inscripto: 14|5|82 con Nº 9 del Fº 31 al Fº 35 vto. Reg. Río Negro.

Domicilio: Ciudad de Fray Bentos, Río Negro.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 5.000,00.

Socios: LUIS ALBERTO DI PASCUA, ALBERTO MARIO LASARTE, ANTONIO JACINTO LASARTE y ROSA SILVA BRECCIA.

Objeto: Comercialización y distribución de leche y subproductos y derivados.

Administración: Alberto Mario Lasarte y Antonio Jacinto Lasarte, en forma indistinta.

22) N$ 256,00 10|pub. 12365 May.31-v.jun.11.

EL VARELENSE S.R.L.

Contrato: 14 de mayo de 1982.

Registro de Comercio de Lavalleja, Nº 24, Fos. 68/70, Lº 17.

Socios: JACINTO LARROSA LARROSA, HILDA LATORRE MARTINEZ y TERESITA y MARY LARROSA LATORRE.

Objeto: Tienda, mercería, zapatería, bazar, perfumería, juguetería y todo aquello que le sea anexo o afín.

Capital: N$ 50.000,00.

Administración: Teresita Larrosa Latorre e Hilda Latorre Martínez, en forma indistinta.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Rivera s/n., J. P. Varela.

22) N$ 320,00 10|pub. 12354 May.31-v.jun.11.

HUGO J. FERREIRA LIMITADA

Razón social: "Hugo J. Ferreira Limitada".

Objeto principal: Fotografía, óptica y anexos.

Domicilio: Salón 7, Terminal Municipal de Omnibus de Minas.

Socios: HUGO y RODOLFO FERREIRA LESCANO y MARTHA BERACOCHEA.

Capital: N$ 45.000,00, aportado por partes iguales.

Administración: Los tres socios indistintamente, pero siempre en forma conjunta dos.

Contrato social: Fecha: 10|5|82. Reg. Pco. de Comercio Nº 23, Fs. 65/67, Lº 17.

22) N$ 256,00 10|pub. 12353 May.31-v.jun.11.

FIBRACO S. de R. LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1982.

Inscripción: Nº 327, Fº 1262, Lº 2.

Socios: WALTER CRIVOCAPICH ARENA, WILLIAM ROBERTO CRIVOCAPICH y EDUARDO CRIVOCAPICH.

Capital: N$ 50.000,00.

Administración: Walter Crivocapich Arena, únicamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Venta de repuestos de automóviles y artículos de fibra de vidrio en general.

22) N$ 192,00 10|pub. 12349 May.31-v.jun.11.

"T. I. C. O. LTDA."
CESION DE CUOTAS

Fecha: 18 de enero de 1982.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 11, folios 44 a 47, Libro 1982.

Cedentes: ANGEL DREYER ROSBIAR, DARDO CAMILO ROCHA RIBAS, LUIS ALBERTO CHAPUIS SCHIANINI, ENRIQUE ANTONIO URCHOEGUIA ARTEAGA, GRACIELA ROCHA RIBAS de CHAPUIS, MARIA ELISA DREYER ROSBIAR, LUIS MARIA VARGAS ROCHA y JULIO ANTENOR COSTA PEDEMONTE.

Cesionarios: Carlos Angel Chapuis Schianini y Carlos Dreyer Rosbiar.

Cantidad total de cuotas cedidas: 104 cuotas sociales a razón de 13 cuotas por cada cedente. Reciben los cesionarios la cantidad de 52 cuotas sociales cada uno.

Contrato en el cual se ceden cuotas sociales sociedad de responsabilidad limitada: "Tico Ltda.".

22) N$ 384,00 10|pub. 12309 May.31-v.jun.11.

WILKO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 24|3|82.

Registro 10|5|82 Nº 395 Fº 1447 Lº 1 de Contratos.

Cesión: RAUL WILKORWSKI; EDUARDO CURBELO LOPEZ; JUAN CARLOS VIDAL TRIAS ceden el 100 o|o de sus cuotas sociales (1000 cuotas) a Aurora Gladys Duarte Estévez que adquiere 900 cuotas; a Walter Bouza Piñón y Pedro Washington Pérez García que adquieren cada uno 50 cuotas.

Modificación: Aurora Gladys Duarte Estevez, Walter Bouza Pinón y Pedro Washington Pérez García conjunta o separadamente ejercerán la administración y usarán en igual forma la firma social.

22) N$ 320,00 10|pub. 12314 May.31-v.jun.11.

EDICIONES TACUABE S. R. L.

Contrato: 29 marzo 1982. Registro Comercio Nº 266 Fº 1039 Lº 2.

Capital: N$ 15.000,00.

Socios: RUBEN FERNANDO OLIVERA CANCELA, CARLOS ALBERTO DA SILVEIRA SANCHEZ FERNANDO JULIO CONDON GARCIA, aportes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años.

Administración : indistinta.

Objeto: Ediciones musicales, fonográficas, bibliográficas, comprar, vender, exportar, importar.

22) N$ 192,00 10|pub. 12305 May.31-v.jun.11.

SANDER LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Contratos: 15 marzo 1982.

Inscriptos: Nos. 239 y 240, Fos. 938 y 940, Lº 2.

a) ISIDORO SRULEVICH y PAULINA ZAIDMAN ceden a Bernardo Piven y Sergio Srulevich (2 cuotas a c/u.)

b) BERNARDO PIVEN cede 2 cuotas a Paulina Zaidman.

22) N$ 192,00 10|pub. 12341 May.31-v.jun.11.

RENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del doce de diciembre de 1979, el socio ARSEN HANDALIAN cede la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad referida, a Zabel Vaneskeheian, quien las adquiere.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 372, Fº 1423, Lº Nº 2 de Contratos, el catorce de mayo de 1982.

22) N$ 256,00 10|pub. 12311 May.31-v.jun.11.

AMBAR S.R.L.

Contrato: 25|4|82.

Registro: 13|5|1982, Nº 355, Fº 1367, Lº 2 de Contratos.

Socios: JOSE ELBIO GAMBETTA VALENTE y EVA ISSIS o IRIS MAÑANA.

Objeto: Confitería, Restaurante, Parrillada, Café y Bar, Horno de Pizza, Kiosco, Venta de Cigarrillos, Golosinas, todo tipo de bebidas alcohólicas o no, embotelladas o al detalle, comestibles envasados o no y cualquier actividad comercial relacionada.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 30.000,00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256,00 10|pub. 12290 May.31-v.jun.11.

EDMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Documento privado de 14|4|82, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado: Nº 31, folios 105|108, tomo 21 de Contratos.

Cedentes: 1) Delma Teresita Busnadiego Sandín cede 25 cuotas. 2) Iris Mireya Mena Pérez cede 25 cuotas. 3) Lilián Elizabeth Canoura cede 50 cuotas.

Cesionarios: 1) Cesáreo Néstor Audiffred Dutra adquiere 50 cuotas. 2) Roberto Lamaison Nápoli adquiere 25 cuotas. 3) Enrique Rafael Lamaison Nápoli adquiere 25 cuotas.

Modificación: Administración: Todos los socios, o sea Delma Teresita Busnadiego Sandín; Iris Mireya Mena Pérez; Lilián Elizabeth Canoura; Cesáreo Néstor Audiffred Dutra; Roberto Lamaison Nápoli y Enrique Rafael Lamaison Nápoli, actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.

22) N$ 384,00 10|pub. 11098 May.20-v.jun.2.

ZABIAN LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado: 17|11|81.

Inscripción Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 221, Fº 791, Lº 1 de Contratos.

Modificación: Clauus 8º Ejercicios sociales 1º de noviembre de cada año al 31 de octubre de año siguiente.

22) N$ 128.00 10|pub. 11167 May.28-v.jun.10.

EFEPUB S.R.L.

Razón social: "Efepub S.R.L.".

Integrantes: FELISA KOCIAK LAMSTEIN de KALENBERG, REBECA LAMSZTEJN GOLDMAN de KOCIAK y ALICIA CLARA KALENBERG de GROISMAN.

Giro: Explotación del comercio e industria en el ramo de publicidad en todas sus formas.

Capital: N$ 50.000,00.

Administración: Ejercida por la Sra. Felisa Kociak Lamstein de Kalenberg.

Domicilio: Montevideo.

Contrato: Del 29 de abril de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 427 al Fº 1561 del Libro Nº 1 de Contratos el 12 de mayo de 1982.

22) N$ 320.00 10|pub. 11804 May.28-v.jun.10.

SOLEDAD S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Enero 3 de 1982.

Inscripción: Nº 309, Folio 1.129, Libro 1.

Cedentes: Beatriz Hernández Rodríguez de Pastore.

Cesionario: Rudolph Alexander Oetzmann Storni.

22) N$ 128.00 10|pub. 10968 My.19-v.jn.1º.

QUIMICA AUSTRAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23|12|1981.

Registro: Nº 316, Folio 1.221, Libro 2 de contratos, el 3 de mayo de 1982.

Cesión: Jorge Galeano Muñoz, cede su cuota a Felipe Paulo Bariani y Raúl Arnelli Scafiezzo por partes iguales.

22) N$ 128.00 10|pub. 11725 My.26-v.jn.8.

MARMOLERIA URUGUAYA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

oCntrato: 15 de marzo de 1982.

Inscripción Registro Público de Comercio: número 344, Folio 1.334, Libro 2 de Contratos.

Graciela Elisabeth Correa Burgos y Silex Arcieri Salvarrey, cedieron la totalidad de las cuotas a Néstor Hugo Arcieri Moruzzi y Ana Froilana Salvarrey.

Modificación: Administración solamente Néstor Hugo Arcieri Moruzzi.

22) N$ 192.00 10|pub. 11726 My.26-v.jn.8.

TALLER MAROÑAS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2|5|79.

Cedentes: Esposos JESUS ALLO SILVARREDONDA y GLORIA LIBERTAD BARRETO DENIS.

Cesionarios: Luis Allo Silvarredonda y Sergio Arístides Pérez Camejo.

22) N$ 128,00 10|pub. 11853 May.28-v.jun.8.

MARBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 de mayo de 1982.

Inscripción: Nº 382, Folio 1.466, Libro 2 de Contratos.

Socios: RAMON MARTINEZ CUÑA y ROSA BARREIRO PENEDO.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Administración de inmuebles, arrendamientos y compra y ventas de los mismos, por cuenta propia o de terceros, y todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 11727 My.26-v.jn.8.

REMA LTDA.

Contrato: 17 de febrero de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 358, Fº 1314, Libro 1 de Contratos.
Socios: MAXIMO EDUARDO REBELLA ALTIERI y MARIA TERESA MALIS VIDAL.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 11279 May.21-v.jun.3.

LINEA ITALIANA S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 377, Fº 1385 Lº 1.
Socios: HERTHA BACK y RAUL GUENA.
Objeto: Compraventa de artículos en general, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11387 May.24-v.jun.4.

NUEVE LUNAS LIMITADA

Contrato: 4 setiembre 1981.
Insc.: Nº 816, folio 3.058, libro 1.
Socios: JORGE CARLOS BLENGIO; MARTHA RENEE y MARIA ELENA FRUGONI.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: Jorge Carlos Blengio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta prendas vestir, tejidos, etc.
22) N$ 128.00 10|pub. 11747 May.26-v.jun.8.

JUSTICIA S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 322, Fº 1245, Lº 2 el 4 de mayo de 1982.
Socios: JULIO CESAR MARTIRENA CABALLERO y LUCIA LUCINDA GUTIERREZ LOPEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Explotación del ramo de panadería, confitería, fiambrería y anexos, representaciones, importaciones, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 11570 May.25-v.jun.7.

TARUMA LTDA.

Por documentos privados de fecha 27 abril 1982, inscriptos con los Nos. 428, 429, 430, 431 a los Fos. 1563, 1565, 1567, 1569 del Lº Nº 1 de fecha 12 mayo 1982.
JOSE LUIS VIERA, FERNANDO SANTA MARIA, MERCEDES BERNADA, cedieron sus cuotas sociales a José Bernada, Juan Wehinger, Martha Mendizábal, respectivamente.
Administración: Martha Mendizábal, José Bernada, Juan Wehinger, indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 11569 May.25-v.jun.7.

LAS CANTINAS S.R.L.

Contrato: 19 febrero 1982.
Registro: Nº 299, Fº 1153, Lº 2.
Socios: JOSE ROSO ARTURO MEGA, JUAN CARLOS MEGA, PEDRO BRUN, ANGEL MARIO FROST y ROBERTO DI CATTERINA.
Objeto: Comercialización objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: José Roso Arturo Mega, conjuntamente con dos socios.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 11638 May.25-v.jun.7.

AEUS LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1982.
Inscripción: 29 de abril de 1982, Nº 288, Fº 1113, Lº 2 Contratos.
Socios: LIBERO FRANCISCO CAPPAI MASTROIANI, JUAN FERNANDITO NOBLE, MARIO ALBERTO TORRES PADUA, JOSE ANTONIO VILLAS BOAS CUEVAS.
Objeto: Instalaciones eléctricas, importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Conjuntamente Cappai Mastroiani con Villas Boas Cuevas o Noble con Torres Padua.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 11640 May.25-v.jun.7.

JOTA & O S.R.L.

Contrato 30|4|82, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 312, al Folio 1.212 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME ROS GARESE y OFELIA CALDEYRO STAJANO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ofelia Caldeyro Stajano.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y de servicios y en especial en el ramo de las confecciones textiles.
22) N$ 256.00 10|pub. 11341 My.21-v.jn.3.

INDUSTRIA PESQUERA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de marzo 1982.
Registro: Nº 255, Fº 1000, Libro Nº 2.
Cedente: Reclus Cavalleri Acosta.
Cesionario: EDGARD MARIO CAVALLERI ACOSTA.
22) N$ 128.00 10|pub. 11276 May.21-v.jun.3.

ESTACION MAUA LIMITADA

Denominación: "Estación Mauá Limitada".
Razón social: "González y San Martín Limitada".
Constituida por documento privado del siete de febrero de 1982.
Socios: JOSE ANTONIO SAN MARTIN FORJAN y DELMIRO GONZALEZ PAREDES.
Domicilio: Avda. Millán 4110.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Prestación de servicios en vehículos automotores, engrases, cambio de aceite, gomería, etcétera.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 401, Fº 1470, Libro Nº 1 de Contratos, el diez de mayo de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 11284 May.21-v.jun.3.

BORRAZAS LIMITADA

Contrato: 24|10|75.
Inscripción: Nº 726, Fº 2440, Libro 2.
Socios: DARIO BORRAZAS y MARIA ESTHER SANTANA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 500.00, por mitades.
Administración: Darío Borrazas.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos, etc.
22) N$ 128.00 10|pub. 11281 May.21-v.jun.3.

IVETICH HNOS. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente: JOSEFINA GERPE QUINTANS en favor de Vladimiro Ivetich 600 cuotas, de Ricardo Ivetich 550 cuotas y de Ulices Ciarlo 500 cuotas.
Fecha: 1º de marzo 1982.
Inscripción: 10 de mayo 1982, bajo Nº 398, folio 1459, Libro 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 11278 May.21-v.jun.3.

DIE - SER LIMITADA

Contrato: 12 de abril de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 352, al Fº 1290, del Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: DIEGO FERNANDEZ GONZALEZ FRAUSIN y SERGIO FRAUSIN MANIA.
Objeto: Ferretería, bazar y afines.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 11240 May.21-v.jun.3.

POLICUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento del 1º de octubre de 1981.
Insc. Reg. Nº 12, folio 41 del Libro 3 de Contratos.
Amilcar Antonio Romero cede a HUGO DANIEL ROMERO ACHENBACH, todas sus cuotas sociales (7 en total).
Domicilio, giro y plazo: Los mismos del contrato original.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 11239 May.21-v.jun.3.

MINPIC S.R.L.

Contrato: Montevideo, 26 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 339, Folio 1.312, Libro 2.
Socios: LUIS MINOLI SEA y DANUBIO EMILIO PICCO VILANOVA.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, ferretería y afines.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Porongos 2986.
22) N$ 192.00 10|pub. 11358 My.21-v.jn.3.

PRODUCTORES UNIDOS LIMITADA

Contrato: Octubre 29, 1981.
Registro: Nº 1065, Fº 3915, Libro 3 de Contratos.
Socios: SANTOS GAMBETTA PUCURULL, JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIO GASTON ARBIZA APESETCHE, ALEJANDRO CASTRILLEJO GAMBETTA, HUGO ALBERTO REVELLO CONDE, CESAR MAUTONE BRUFAO, NELSON JESUS LAXALDE ALVAREZ, GUSTAVO ADOLFO IRAZOQUI COLLARES, PABLO JOSE PAGANINI GELSI, JOSE EMILIO RACHETTI PIRIZ, JUAN CARLOS ITZAINA SCARLATTO, DARDO NICOMEDES ALEJANDRO FREIRE LIBRAN, ALVARO EDUARDO TARAN ARBIZA, CARLOS ALBERTO MOLLA CAMACHO.
Objeto: I) Importar, exportar y comercializar en todas sus formas semovientes y todo tipo de frutos del país; máquinas, herramientas y vehículos en general; II) Actuar como intermediario, comisionista, consignatario o gestor en todo tipo de negocios relacionados con el objeto antes referido.
Capital: N$ 14.000,00.
Administración: Jorge Juan Sánchez, Mario Gastón Arbiza, César Mautone, José Emilio Rachetti y Carlos Alberto Molla; dos cualesquiera de entre ellos actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 448,00 10|pub. 11176 May.20-v.jun.2.

CONFECCIONES DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|2º82 (retroactivo 31|12|81).
Registro: Nº 1 Fº 1 Lº 29 el 5|2|82 en Treinta y Tres.
Cedentes: SERGIO DENIS de LEON.
Cesionarios y socios actuales: Teótimo Miguel Denis Iguiní y Gladys de León Fleitas.
Administración actual: Indistinta.
22) N$ 384.00 20|pub. 4535 May.4-v.jun.1º.

ABASTO CEBU LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento del 24|3|82, el señor JOSE ECHEVARRIA MARTINEZ cedió N$ 2.000,00 de capital social al Sr. Oscar Piquinella Izarra, que era la totalidad del capital que le correspondía en la sociedad.
Inscripción: 14|5|82, con el Nº 369 al Nº 1414 del L. 2.
22) N$ 192,00 10|pub. 11602 May.25-v.jun.7.

DISTRIBUIDORA ALEGRE LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 339 Fº 1249, Lº 1 de Contratos.
Socios: ALEGRE JOSE BENCION, NICOLA FELIZ CAPECE GIOSA, VICTOR DOMINGO ESPEL MACHADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de Ramos Generales por mayor y por menor.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ejercida por Alegre José Bención exclusivamente.
Capital: N$ 50.000.00 (Alegre José N$ 45.000.00 y Nicola Capece y Víctor Espel N$ 2.500.00 cada uno).
22) N$ 256.00 10|pub. 11397 May.24-v.jun.4.

FUTURO S.R.L.

Contrato: 7 de mayo, 1982.
Registro: Registro Comercio Canelones número 123, Folios 312, 314, Libro Contratos.
Socios: ENRIQUE BERETTA GALBO y CARMEN LUSSICH PONCE de LEON.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Enrique Beretta, N$ 1.000.00, Carmen Lussich N$ 9.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Viticultura y vinicultura.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Progreso. Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 12132 My.28-v.jn.10.

AUTOGAMMA S. R. L.

Contrato: 1|4|82.
Registro: Nº 304, Fº 1066, Lº 3.
Socios: EDUARDO CALIFA SANGUINETTI y SILVIA MAGRINI BLANCO.
Objeto: Taller mecánico.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 10941 May.19-v.jun.1º.

RIO URUGUAY MADERAS LTDA.

Contrato: 20|4|982, inscripto Nº 320, Folio 1.120, Libro 3 Contratos.
Socios: ALBERTO MONREAL y ARIS CATALDI.
Objeto: Barraca de Maderas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: *Alberto Monreal.*
22) N$ 192.00 10|pub. 10903 My.19-v.jn.1º.

SISA LTDA.

Contrato: 10|5|982.
Registro: Nº 417, Fº 1524, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSUE GERARDO SICA DE LA FUENTE y HUGO LINCOLN SARMIENTO SCHVENDNER.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Principalmente arrendamiento y reparación de juegos electrónicos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 11409 May.24-v.jun.4.

ARGUAY S.R.L.

Contrato: 27 de abril 1982 Insc. Nº 393 Fº Nº 1439 Lº 1.
Objeto: Transporte de mercaderías.
Socios: NORMA ETHEL FREITAS, SERGIO RANGEL RECALDE.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11408 May.24-v.jun.4.

METALURGICA AITA LTDA.
Cesión total de cuota social

Por documento privado de fecha 5 de noviembre de 1980, inscripto en Registro Público de Comercio, Libro de Contratos, en Canelones, el 27 de abril de 1982, Nº 106, folios 261/263, el socio RUBEN ANDRES MARTINEZ AIDA cede, libre de toda obligación y gravamen, a Bernardino Andrés Aída Mozzo, que adquiere la totalidad de su cuota social que le corresponde en la sociedad.
22) N$ 256,00 10|pub. 11525 May.24-v.jun.4.

METALURGICA AITA LTDA.
Cesión total de cuota social

Por documento privado de fecha 8 de noviembre de 1980, inscripto en Registro Público de Comercio, Libro de Contratos, en Canelones, el 27 de abril de 1982, Nº 105, folios 258/260, el socio CARMELO RUBEN MARTINEZ MORALES cede, libre de toda obligación y gravamen, a Asunción López, que adquiere la totalidad de su cuota social que le corresponde en la sociedad.
22) N$ 192,00 10|pub. 11524 May.24-v.jun.4.

TODO CUOTA S.R.L.

Contrato: 27 enero 1982.
Registro de Comercio Colonia, Nº 20, Fº 74 al 79, Tomo 1.
Socios: ALBERTO EDUARDO GALVAN HIRSIGER, JUAN DANIEL DI MAIO FIORELLA, MARIO JOSE SIMON CANDELA.
Objeto: Compraventa, contratación y venta de servicios.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 192,00 10|pub. 11520 May.24-v.jun.4.

GRAND PRIX LTDA.

Contrato: 11 de mayo de 1982.
Razón Social: "Grand Prix Ltda.".
Socios: JULIO BENARDUCCI ROVETA y JORGE GARBINO BONOMI.
Objeto: Servicentro, lavado, gomería, engrase, reparación de vehículos en general; comprar, vender, exportar e importar toda clase de bienes.
Capital: N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil m/n).
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro General de Comercio Nº 364, folio 1396, L. 2 de fecha 14|5|82.
22) N$ 256,00 10|pub. 11508 May.24-v.jun.4.

VERMA S.R.L.

Contrato: 20 julio 1981.
Inscripción: Nº 717, Fº 2635, Lº 3.
Socios: AMELIA SUSANA FIGARES FIGARES, ZULLY DEL CARMEN MONTELONGO FIGARES.
Objeto: Boutique y fabricación de prendas en general.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 11487 May.24-v.jun.4.

AGUIPER S.R.L.

Por documento de fecha 22|3|1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 288 al Fº 1009 del Lº 3, se disolvió la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Aguiper S.R.L.".
22) N$ 128,00 10|pub. 11486 May.24-v.jun.4.

TUSHKA S.R.L.

Contarto: 26 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 348, Folio 1.349, Libro 2.
Socios: MARGARITA HAYDEE GONZALEZ ALONSO y RICARDO SAMUEL COX SGHIFANI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Todos los socios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de alfombras y moquettes; operaciones con materias primas, mercaderías, muebles, inmuebles, dineros y títulos.
22) N$ 256.00 10|pub. 11181 My.20-v.jn.2.

KARANDO'S LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 382, Folio 1.398, Libro 1.
Socios: JORGE HAROLDO CARETTA SARLI, DORA GLADYS ANTONUCCIO RUGGIERO y MARIA ANGELICA PAZ MARRONE.
Objeto: Granja, Fiambrería y Almacén, así como la consignación, comercialización, industrialización, representación, importación o exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 11171 My.20-v.jn.2.

EL ALBA LIMITADA

Contrato: 12 abril 1982, Registro Comercio: Nº 304, Folio 1.176, Libro 2.
Socios: ADOLFO REGUEIRA LANTES y ELVIRA ALVAREZ FERRERO.
Objeto: Elaboración, venta artículos alimentación, especial panadería.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 11169 My.20-v.jn.2.

TEBAL LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1982.
Modificación de contrato: 8 de mayo de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones, Libro de Contratos: 1982.
Contrato Nº 47, folios 142/145.
Modificación: Nº 125, folios 317/318.
Socios: MARIA ISABEL BALBI AGUIAR y GRACIELA MARIA TOLEDO TEJERA.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, a contar de la inscripción; renovable por períodos de un año automáticamente.
Objeto: Explotación en el ramo de farmacia, droguería, laboratorio, perfumería, óptica, fotografía y afines.
Administración: Por los socios, actuando indistintamente.
Domicilio: Villa de San Bautista, departamento de Canelones.
22) N$ 320,00 10|pub. 11129 May.20-v.jun.2.

BARZAN LTDA.
CESION CUOTAS

LUIS ALBERTO BARACCO cedió a Homero Cabrera, 10 cuotas de N$ 1.000,00 c/u.; BEATRIZ ZANI cedió a María Libertad Aparicio, 10 cuotas de N$ 1.000,00 c/u.
Documento otorgado 9 noviembre 1981, inscripto Registro Comercio Nº 158, Fº 643, Lº 2 Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 11026 May.20-v.jun.2.

JUAN GONGORA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 octubre 1981.
Inscripción: Nº 293, Fº 1130, Lº 2.
Cedentes: FERMIN GARCIA RODRIGUEZ y MARIA GONGORA GIALLORETO.
Cesionarios: María Cristina Gialloreto y Juan Góngora Ortega.
22) N$ 128,00 10|pub. 11168 May.20-v.jun.2.

AGROPECUARIA PIEDRAS BLANCAS LTDA.

Constituida por documento privado del dieciséis de abril de 1982.
Socios: WOLFGANG CARLOS AUGUSTO HERWIG REISSNER y JORGE WASHINGTON ZOJBI CABRERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, exportación, importación, de bienes muebles e inmuebles; prestación de servicios. Todo ello vinculado en particular a la agropecuaria.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 333, Fº 1225, Lº Nº 1 de Contratos, el veintiuno de abril de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 11028 May.20-v.jun.2.

ELECTRICIDAD MANGARELLI S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 272, Fº 954, Lº 3.
Socios: PILADE PEDEMONTI e ISABEL ZIROLLO.
Objeto: Compra, venta, distribución e industrialización de productos en general, elaborados, semielaborados y/o materia prima, nacionales y/o importados, representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 11027 May.20-v.jun.2.

AUTOSERVICE IDEAL LTDA:
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del ocho de febrero de 1982, los socios MODESTO ARTURO ACOSTA FRIONI, JULIO CESAR ACOSTA FERNANDEZ y GUSTAVO MASSONE GRIMALDI, cedieron la totalidad de las cuotas que les corresponden en esta sociedad a los señores Adolfo De Angeli y Ema Chaves, quienes las adquieren.
La administración será ejercida por los últimos nombrados, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 146, Fº 519, Lº Nº 3 de Contratos, el veinticinco de febrero de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 11029 May.20-v.jun.2.

WALTER'S S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6 junio 1972.
Registro Público de Comercio Nº 7, Fº 19, Tomo 12 de fecha 13 junio 1972.
Se modifica cláusula Sexta, de administración, designándose a los Sres. Walter Lindolfo Benítez Almandoz y Walter Aníbal Salazar Fungi, indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 11051 May.20-v.jun.2.

TERAN LTDA.
CESIONES DE CUOTA

I) 16|12|81.
Inscripción: Nº 245. Fº 859, Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS RODRIGUEZ DUHALDE.
Cesionario: Raúl Angel Terán Andrada.
II) 31|12|81.
Inscripción: Nº 246, Fº 861, Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS ANIBAL TERAN ARELLANO.
22) N$ 128,00 10|pub. 11187 May.20-v.jun.2.

TALLER FENIX LIMITADA

Contrato: 3 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 376, Fº 1380 del Lº 1.
Socios: JUAN DIGIORGIO PARRILLA, MARIA CRISTINA PENA LAINO, ANGEL HECTOR JESUS FERNANDEZ BLANCO y ABRAHAM BERNARDO CHITNISKY CUKERMAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller de reparación de automotores.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 11157 May.20-v.jun.2.

GUMA LTDA.

Contrato: 3 mayo 1982.
Inscripción: Nº 419 Fº 1531 Lº 1.
Socios: MANUL FRYDMAN y EDUARDO AGRIFA.
Objeto: Imprenta y Talleres Gráficos.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 11425 May.24-v.jun.4.

NIBE LTDA.

Constituida el 26|4|82, inscripta Registro Comercio Nº 367 Fº 1349 Lº 1.
Socios: FELICIANO ANTONIO FRASCCHINI FERNANDEZ y BELA YEWAB ROCHMAN.
Razón social: Nibe Ltda.
Plazo: 2 años renovables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta prendas de cuero, importación, exportación en todas sus formas y toda clase de operaciones comerciales.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en cuotas de N$ 1.000.00 cada una aportado por partes iguales, en efectivo.
Asambleas: anuales. Pérdidas y ganancias en proporción a los capitales. En caso de muerte o incapacidad de los socios, no se disuelve.
22) N$ 320.00 10|pub. 11399 May.24-v.jun.4.

FERRACERO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: HENRI ESCOMEL GONZALEZ CEBALLOS y MATILDE MARXUACH COLL.
Cesionario: Emilio Pedro Martínez Wich.
Fecha: 3|12|81.
Inscripta: Nº 324, Fº 1253, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 10177 May.14-v.may.28.

CARABELAS S.R.L.

Contrato: 10|5|1982.
Inscripción: Nº 392, Fº 1436, Lº 1.
Socios: DARDO LOPEZ LUJAN y ANA MARIA CORREDERA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Explotación y administración de comercios y/o industrias.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dardo López.
22) N$ 128,00 10|pub. 11669 May.25-v.jun.7.

LOS TRES AMIGOS S.R.L.

Contrato: 30|4|1982.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 404, Fº 1482, Lº I.
Socios: MANUEL SANROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Café, Bar, Restaurante, Horno de Pizza, Parrillada, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 11639 May.25-v.jun.7.

PUPA S.R.L.

Contrato: 14 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 315, Fº 1148, Lº 1 de Contratos.
Socios: JORGE HAROLDO PUYOL GRAMON, ESTELLA MARY PUYOL LOJO y MARIA DEL CARMEN FERREIRA OLHABERRY.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos, anexos y afines de alimentos de toda clase, envasado, ventas por mayor y menor, distribución en todas sus formas, explotación por cuenta propia o ajena de la industria del transporte en todas sus formas, de bienes o personas, industria del plástico, cigarrillos. Importar y exportar bienes en general, representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo, Avda. Italia Nº 3365.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Los tres socios. Actuando conjuntamente por lo menos dos de ellos, siendo necesaria la firma de Carmen Ferreira.
22) N$ 448,00 10|pub. 11612 May.25-v.jun.7.

EL ENTREVERO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contratos: 27 agosto 1976; inscriptos Registro Pco. y Gral. de Comercio el 11 de mayo 1982 con los Nos. 412 y 413 a los folios 1509 y 1511, respectivamente, del Lº 1 de Contratos.
Cedentes: NONITO PEREZ PEREZ y CARMEN CONDE LOPEZ.
Cesionarios: Felisindo y Antonio Pérez Pérez, 83 cuotas cada uno; y Bernardo Aris Rodríguez, 84 cuotas, quienes quedan como únicos socios.
22) N$ 256,00 10|pub. 11594 May.25-v.jun.7.

CANADA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1982.
Registro: 358, folio 1379, Libro 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: JUAN MALLO ARES, OLAF GINZO ABOLLO y EMILIO JORGE FUGASSA CERIANI.
Administración: Dos cualesquiera.
Objeto: Promoción de Obras.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 11484 May.24-v.jun.4.

M y M LTDA.

Contrato: 26|3|82.
Inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 262, al Fº 916 del libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO OLIVAR NUÑEZ y MARIA DELIA CLAVEL MORENO.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización, y en general todo tipo de operación que se vinculen a cualquier objeto que esté en el comercio de los hombres.
Plazo: 2 años, renovable.
Administración: Indistinta para actos mera administración, conjunta para actos de disposición.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 11464 May.24-v.jun.4.

PROVEEDORES LIMITADA

Contrato: 29 abril 1982.
Inscripción: Nº 365, Folio 1.343, Libro 1.
Socios: ARISTOTELIS SECHOPOULOS y NESTOR SANTOS.
Administración: Aristótelis Sechopoulos.
Objeto: Comercialización de mercaderías de cualquier tipo, importación y exportación.
Capital: N$ 10.000,00; Sechopoulos 3|4 y Santos 1|4.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 11170 May.25-v.jun.7.

SECMART LTDA.

Otorgamiento: 18|11|1981.
Inscripción: Nº 211, Fº 733, Lº 3.
Socios: NELSON OGANDO, HECTOR GRIOT, GONZALO DUPONT ABO y ROBERTO MARIO POLLERO CORRADI.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, consignación, distribución y fabricación de todo tipo de bienes muebles, inmuebles y servicios.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Dupont y Roberto Mario Pollero, actuando indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 11571 May.25-v.jun.7.

PUNTO SIETE LIMITADA

Contrato: 5|5|1982.
Inscripción: 11|5|1982, Nº 403, folio 1478, Libro 1 de Contratos.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Diseño, fabricación y reparación de muebles y tapicería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios y aportes: LUCIA LAMAS ARIGON, N$ 9.500,00; y ROGELIO WALTER MARTINEZ SUAREZ, N$ 500,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 11568 May.25-v.jun.7.

PANORAMA LIMITADA

Contrato: 5 mayo 1982.
Inscripción: Nº 426, Fº 1556, Libro 1.
Socios: JUAN JOSE SATURNO LUCAS, JORGE RENE PIREZ VARELA y LUIS ALBERTO LEMA OLIVEIRA.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Importación, producción y distribución de cassettes, video cassettes y films.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 11473 May.24-v.jun.4.

DANYZUS LIMITADA

Contrato: 6 de mayo de 1982.
Inscripción: 12|5|82, Nº 432, Fº 1572, Lº 1.
Socios: DANIEL LIBORIO GONZALEZ BUSTAMANTE, MARIA ZUSANA ALDANA.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Daniel Liborio González.
Objeto: Compraventa hierros nuevos y/o usados, chatarra y afines, fletes, comercialización, exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 11475 May.24-v.jun.4.

NOYA LIMITADA (en formación)
CESION DE DERECHOS

Por documento de fecha 5|2|82, los señores Ricardo Marrero Viotti y Matilde Liria Rodríguez Campoy; Marcelino Grantosky Lando y María Cristina Domínguez Rojo; Ricardo Alberto Schmand Szliacsan y Olga Mafalda Barrios Cabrera; Walther Alfonso Langone Bertone y Gladys Suárez Letadi, cedieron a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Noya Limitada", representada por los Sres. Venancio García Reigosa y Aquilino Borges Semperena, los derechos emergentes del compromiso de compraventa firmado ante la Esc. Elda Zunín el 9|9|80.
22) N$ 640,00 20|pub. 10443 May.13-v.jun.10.

MAKER S.R.L.

Contrato: 20|4|82.
Inscripción: Nº 357, Fº 1268, Libro Nº 3.
Socios: JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ, DANTE ROBERTO CASSANELLO DEVOTO.
Capital: N$ 600.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Imprenta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11393 May.24-v.jun.4.

SERBLAN LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 340 al Folio 1.317 del Libro 2 de Contratos.
Socios: SERGIO KLISICH GARCIA y BLANCA ESTHER PAIZ ROMERO.
Capital: N$ 50.000.00.
Denominación: "Serblan Ltda.".
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación ramo Almacén por Mayor.
Domicilio: General Eugenio Garzón 325, Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 11356 My.21-v.jn.3.

PADI S.R.L.

Constituida el 20 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 371, Fº 1364, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO BRUNO TRIPODI NAVARRO y EDUARDO JORGE AGRIPA BUSTOS.
Objeto: Enajenación, adquisición y comercialización e industrialización de toda clase de bienes y productos, especialmente bienes y frutos del país, importación y exportación de los mismos.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, 8 de Octubre 3076, Apto. 102.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 11728 May.26-v.jun.8.

P. y C. LTDA.

Contrato: 18 setiembre 1981.
Registro: Nº 1.041, Folio 3.877, Libro 1.
Socios: RICARDO PABLO POSADA MANNOCCI y DANIEL CANCELA LEZAMA.
Objeto: Comprar, vender, construir, explotar, cobranza, distribución y corretaje de bienes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|puz. 10916 My.19-v.jn.1º.

SANATORIO SANTA LUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 12 enero 1982.
Inscripción: Nº 79, Folios 238|241, Libro de Contratos el 2 abril 1982, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: Humberto Arena Giobbio y Ana María Arena Baraldi.
Cesionarios: Nilda Britos Aguerre, Aura Luz Cardoso Graña; Carmelo Castelluccio Pasarella, Walter García Varela, Pedro Rúben Germán Altolaguirre, Ramón Legnani Rodríguez, Eduardo Lenzi Faliache, Juan Carlos Martelleti Scaglia, Nancy Rubio Santoro, María Amelia Santoro Baratcabal, Israel Jacobo Taube Holz, Lindolfo Bruno Vidal Marichal.
Se ceden: 70 "Participaciones sociales".
Adquisición: Por partes iguales.
Precio: N$ 230.000.00.
22) N$ 320.00 10|pub. 10876 My.19-v.jn.1º.

ARTES GRAFICAS S.R.L.

Contrato: 20|5|1980.
Inscripción: Nº 446, Folio 1.614, Libro 3.
Domicilio: Gral. Aguilar 1123, Montevideo.
Socios: CELIA GLADYS y NELSON OMAR CUEVAS ALEGRE.
Capital: N$ 20.000.00. Aportes: Celia Cuevas: N$ 18.000.00 y Nelson Cuecas: N$ 2.000.00.
Administración y representación: Celia Cuevas.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, todo tipo de negocio inmobiliario y mobiliario y exportaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.
22) N$ 256.00 10|pub. 10970 My.19-v.jn.1º.

NIVEL 77 LTDA.

Contrato: 30|12|81.
Inscrip.: Nº 45 al Folio 157, Libro 1 de contratos.
Socios: EMILIO COLINA, FERNANDO MARTINEZ, OVIDIO ZEBALLOS.
Objeto: Venta y|o arrendamiento de serv. de procesamiento de datos, industrializac., comercializac., import., export., comisiones y representaciones.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administrac.: Todos los socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 10959 My.19-v.jn.1º.

ODERA LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1981.
Inscripción: El 18 de noviembre de 1981 con el Nº 40 al Folio 136 del Libro Contratos, Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: RAMON CLEMENTE ODERA DOS SANTOS y JULIA EDITH MELO RUIZ.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Plazo: 80 años.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización al por mayor y menor de materiales eléctricos en general, electro domésticos, ferreterías, etc. Exportar, importar maquinarias, herramientas, materias primas, etcétera, armado y fábrica de motores eléctricos y artículos para electricidad; dar y tomar consignaciones y representaciones.
Administración: El socio Ramón Clemente Odera Dos Santos y en caso de impedimento de éste, la socia Julia Edith Melo Ruiz.
22) N$ 384.00 10|pub. 11201 My.20-v.jn.2.

TALLER MAROÑAS LIMITADA

Contrato: 3|1|75.
Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Registro: Nº 80, Fº 276, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Taller de reparación en general y fabricación de automotores de todo tipo; exportación e importación de repuestos automotores.
Socios: MANUEL ALVES BRAVO, SERGIO ARISTIDES PEREZ CAMEJO, LUIS ALLO SILVAREDONDA y JESUS ALLO SILVAREDONDA.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Av. General Flores 4843, Montevideo.
Administración: Manuel Alves Bravo.
22) N$ 256,00 10|pub. 11855 May.26-v.jun.8.

TALLER MAROÑAS LIMITADA CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13|1|78.
Cedentes: Esposos MANUEL ALVES BRAVO y MAMERTA PEREZ MORALES.
Cesionarios: Luis Allo Silvarredonda, Jesús Allo Silvarredonda y Sergio Aristides Pérez Camejo, por partes iguales.
22) N$ 128,00 10|pub. 11854 May.26-v.jun.8.

PANADERIA VIRGEN POMPEYA S.R.L.

Cesión de Cuota Social en Sociedad de hecho
Contrato: 14 de diciembre de 1981.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el Nº 118 al Fº 297|200 año 1982, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos CELESTE CATALINA MELIAN HERNANDEZ y JULIO CESAR PEREZ SILVA, cedieron la mitad indivisa a Gabriel Iguimaran Caporalini y Juan Pedro Bernadet Lara.
22) N$ 512,00 20|pub. 11797 May.26-v.jun.22.

ALETA S.R.L.

Contrato: 10 mayo 1982.
Inscripción: Registro Público Comercio Tacuarembó, Nº 10, Fº 31 a 34, 10|5|1982.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios: ALEXIS RODRIGUEZ CLARO y TABARE MARTINEZ ARCE.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: General Flores Nº 490, Tacuarembó.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: I) El transporte de semovientes, carne, lana, cueros y derivados, productos agrícolas, productos de granja, frutas, maderas, minerales, productos industriales, y en general el transporte de todo tipo de mercaderías; II) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y servicios en general; III) Toda otra actividad vinculada o afín a las expresadas, realizando cualquier otro acto, contrato o gestión que no estén prohibidos por las leyes para este tipo de sociedad.
22) N$ 384,00 10|pub. 11821 May.26-v.jun.8.

ANALITICA S.R.L.

Contrato: 4|11|81.
Socios: GUSTAVO E. ARIAS PISU y MARIA del PILAR ALICIA MATEOS MARCOS.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio: Nº 1.037 al folio 3.864 del libro Nº 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: a) Industrializar y comercializar cualquier producto o servicio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones; c) Construcción, compra, venta, etc.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 11089 May.25-v.jun.7.

COSTA SUR LIMITADA

Constituida el 28 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 388, Fº 1421, Libro 1 Contratos.
Socios: ANTONIO VILA ALVAREZ, BEATRIZ VILA BLANCO e ISABEL LOPEZ VIGO de VILA.
Objeto: Estacionamiento tipo "Parking" y|o depósito vehículos automotores, pensionado de dichos bienes, operaciones y negocios afines o conexos.
Capital: N$ 30.000.00, aportado, 50 % el señor Vila y 25 % cada uno socios restantes.
Domicilio: Montevideo, Maldonado 874.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Representación y uso de firma: José Vila Alvarez.
22) N$ 256.00 10|pub. 11729 May.26-v.jun.8.

EUROMAR LTDA.

Contrato: 13 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 380, folio 1.459, libro 2 Contratos.
Socios: DOMINGO SCARPA GIOIA y STELLA MARIS STRATA de SCARPA.
Objeto: Fabricar, industrializar, transformar, comercializar, distribuir, en todas sus formas, mercaderías, bienes inmuebles, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: Alimentación, artículo del hogar y oficina carne, pescado, etc.; compra venta, arrendamiento, administración, importación, exportación, concesiones, mandatos, etc. Transporte de personas, cosas y noticias.
Capital. N$ 40.000,00; un 90% integrado por Domingo Scarpa y un 10% por Stella M. Strata.
Plazo un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: conjuntamente.
Domicilio. Montevideo.
Esc. Susana Musto de Carradori.
22) N$ 320.00 10|pub. 11761 May.26-v.jun.8.

HIERER S.R.L.

Contrato: 13|5|82.
Inscripción: Nº 385, folio 1.479, libro 2.
Socios: ERNST HENRY HIERER, RICARDO HORACIO CAPRISTO y JULIO ALONSO ALONSO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Importaciones, exportacioses, representaciones, comisiones y consignaciones. Operaciones de tránsito, reembarco y transportes internacionales.
Administración: Ernst Henry Hierer y Ricardo Horacio Capristo en forma conjunta.
Plazo: 10 años prorrogable por un solo período de 10 años.
Domicilio Juncal 1470, Apto. 12.
22) N$ 256.00 10|pub. 11756 May.26-v.jun.8.

TORRES, DOGIOTTI Y AGUILAR LTDA.

Contrato: 19|11|81.
Registro: Nº 317, folio 1.016 el 23|11|81.
Socios: ALFREDO AGUILAR, LORENZO DOGLIOTTI y HEBER TORRES.
Administración: tres socios indistintamente.
Capital: N$ 160.000,00.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de combustibles y lubricantes automotores, accesorios, máquinas agrícolas y afines, productos agroquímicos.
22) N$ 192.00 10|pub. 11773 May.26-v.jun.8.

FELIPE SCIARA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1982.
Inscripción: 2|4|82, Nº 236, folio 821, libro 3.
Socios y aportes: Felipe Alberto Sciara Iannello N$ 40.000,00 y Norma Liria Viera nuevos pesos 10.000,00.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 50 años.
Administración: Felipe Sciara.
Objeto: taller mecánico para autos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 11774 May.26-v.jun.8.

MERIDIEN S.R.L.

Por documento de fecha 20|1|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 352 al folio 1359 del Lº 2 de Contratos, se disolvió totalmente esta Sociedad, retrotrayéndose este otorgamiento al 31|7|79 (fecha de constitución).
22) N$ 192,00 10|pub. 11868 May.26-v.jun.8.

SIERRA LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 383, folio 1402, Libro 1.
Socios: EMILIO TURNES TURNES y MAXIMINO FERNANDEZ RIAL.
Objeto principal: Explotacion Café, Bar, Minutas, Restaurante, etc.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 11867 May.26-v.jun.8.

PANADERIA VIRGEN POMPEYA S.R.L.

Cesión de Cuota Social de Sociedad de hecho
Contrato: 14|12|81.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones con el Nº 117 al Fº 293|296 año 1982, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos CELESTE CATALINA MELIAN HERNANDEZ y JULIO CESAR PEREZ SILVA, ceden la mitad indivisa a Juan Pedro Bernadet Bardecio y María Rosa Bernadet Lara.
22) N$ 512,00 20|pub. 11796 May.26-v.jun.22.

RINGLET S.R.L.

Contrato otorgado el 3 de mayo de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 371 al folio 1.421 del libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SANTIÑAQUE GARCIA y BARBARA ELISA ABENTE LE BAS.
Capital: N$ 1.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación en general de la producción, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas, productos semi elaborados y manufacturados, referentes al ramo agrícola, ganadero, mecánico, químico, textiles, metalúrgicos, así como actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, actualmente Libertad 2840.
Administración: ambos socios conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 384.00 10|pub. 11733 May.26-v.jun.8.

COLONIA CALZADOS LIMITADA COCAL LTDA.

Fecha: 19|4|982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, 26|4|982 Nº 102, folios 249 a 252.
Socios: SERGIO HUGO MOLAGUERO BRESCIA, RAMON MANUEL ALVAREZ DE RON VANOLI, ALEJANDRA ELENA PEDULLA RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, exportación, comisiones marcas, patentes y bienes incorporales análogos, representación, distribución y venta de productos y servicios nacionales y extranjeros, y en general cualquier ramo de actividad civil y|o comercial.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Socios: Sergio Hugo Molaguero Brescia y Ramón Manuel Alvarez de Ron Vanoli, en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Santa Lucía (Depto. Canelones).
22) N$ 320.00 10|ub. 11912 May.26-v.jun.8.

SOSA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1982. Inscrito número 32 folios 118 a 123, tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JUAN ROBERTO SOSA - BLANCO y NELLY ESTHER SALVETTO - FASINI.
Capital: N$ 30.000,00 aportados por ambos socios por partes iguales.
Objeto: A) Explotación de establecimientos de juegos de entretenimiento, máquinas electrónicas y afines; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, etc. C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones en general.
Domicilio: Carmelo (Depto. de Colonia).
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 384.00 10|pub. 11898 May.26-v.jun.8.

LAS DOS VIAS LTDA. CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|12|80.
Registro: Nº 330, folio 1.279, libro 2 de Contratos.
Cándido Martín Gil, Dolores Martín Gil y María Laura Martín Gil ceden a Mario Amarelle y Raúl Quintas (que adquieren en la proporción de 80% y 20% respectivamente).
Modificación: cláusula quinta contrato original: administración y representación de la sociedad por los dos socios actuando indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 11872 May.26-v.jun.8.

S.A.V.I. LTDA. CESION DE CUOTA

Contrato: 17|2|82, Reg. Comercio Nº 369, folio 1.357, libro 1 de Contratos.
Cedente. Eduardo Pablo López Berrutti cede totalidad de su cuota.
Cesionarios: Sergio Humberto Añón, José María Barceló, José Cota, Mario Abel Campos, Héctor Francisco Cherro, Carlos José Dall'Orso, Mario Jorge González, Héctor Izzi, Germán Llagueiro y Américo Vicente Vidal. Por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 11751 May.26-v.jun.8.

ME. FUI. GREE S. R. L.

Contrato: 31 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 31, folios 115, 120 el 2|4|82.
Socios: JOSE MARIA MENY HODEL, JORGE LORENZO GREEN DALMAS y URUGUAY FUICA CABALLERO.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avda. Artigas s|n de Colonia Valdense.
Objeto: I) Explotación del comercio en el ramo de carnicería y anexos, compra venta de productos cárnicos, porcinos, aves, semovientes y frutos del país; II) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías; III) Representaciones, comisiones y consignaciones; IV) Servicios y fletes; V) Importación y exportación; VI) Toda otra actividad vinculada o afín a las expresadas realizando cualquier otro acto, contrato o gestión que no esté prohibido por las leyes para este tipo de sociedad.
22) N$ 384.00 10|pub. 12234 May.28-v.jun.10.

HABITAT 2000 S.R.L.

Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio: Nº 1.447 al folio 5.232 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ANTON WALDEMAR MALESIC TOLEDO, EDUARDO IGLESIAS y JOSE LUIS VARELA NOYA.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de luminosos, publicidad, decoración, Export., Import., construcciones, compra venta, consignaciones, comisiones, administraciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 12216 May.28-v.jun.10.

IDENTIFICACION LTDA.

Contrato: 1º febrero 1982.
Inscripción: Nº 162, folio 581, libro 1.
Socios: EDUARDO MIGUEL GONZALEZ ZUÑIGA y NESTOR INOCENCIO VENTRE HERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnés plásticos, identificación, venta de equipos, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Avda. 18 de Julio Nº 1474.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 12193 May.28-v.jun.10.

MISAK DELICATESSEN S.R.L.

Contrato: 3|12|1981
Inscripción: Nº 1.224, folio 4.539, libro 3.
Socios: ARTHUR BOSDANDJIAN CHAKEDJIAN y RICARDO MISAC BOSDANDJIAN FANFASSIAN.
Objeto: Granja, Despensa, Fiambrería, Rotisería, Supermercado, Almacenes y afines, importaciones y exportaciones y en gral. toda actividad de comercio.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios, conjunta o separadamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 12184 May.28-v.jun.10.

REGGIARDO Y CIA. S.R.L.
En lo sucesivo:
OLIVERA Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por contrato privado del 16 de julio de 1981, inscripto en Registro de Comercio de Salto, con Nº 63, folios 256, 257 v. libro 1981, el 14 de octubre de 1981, el socio Luis Alberto Reggiardo García cedió su cuota en esta sociedad a Irma Beatriz Hernández De Los Santos y Juan Héctor Olivera Albareda, quienes la adquirieron.
Modificación: Nueva razón social adoptada: "Olivera y Cía. S.R.L.".
Administración: a cargo de los socios Juan Héctor Olivera e Irma Beatriz Hernández, actuando conjuntamente.
22) N$ 768.00 20|pub. 12168 May.28-v.jun.24.

CAMBRE LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Registro: Nº 47. Folio 178, Libro 1.
Socios: JORGE y RAFAEL RODRIGUEZ CAMBRE.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 12096 My.28-v.jn.10.

DEMBA LTDA.

Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 319 al folio 1.234 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EVARISTO PALMAS RODRIGUEZ y MARIA JESUSA REÑONES VARELA.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Carnicería, panadería, confitería, exportación e importación.
22) N$ 192 00 10|pub. 12213 May.28-v.jun.10.

ROBER LTDA.

Contrato de fecha 11|5|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 425 al Fº 1552 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MARCOS ROSADO y NUMEN DEBER.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior del país.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para automotores y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 12004 May.27-v.jun.9.

CASU LTDA.

Contrato: 13|mayo|1982.
Inscripción: Nº 384; Folio 1472; Libro 2.
Socios: HENRI EFRAIN SUAREZ DE LEON, JULIO CESAR CABRERA GARCIA.
Objeto: Estudio contable —asesoramiento y contabilidad de empresas—.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Diez años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11997 May.27-v.jun.9.

NOCETI Y SILVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 376, Fº 1439, Lº 2.
Socios: JULIO CESAR SILVA DUARTE y JORGE NOCETI PARODI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de taller mecánico, reparaciones, venta de automóviles, venta de repuestos, recepción de vehículos a consignación, y todo lo vinculado con el objeto.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años, hasta seis períodos.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 256,00 10|pub. 11946 May.27-v.jun.9.

FARMACIA BELLONI S.R.L.

Contrato: 11 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 356, Folio 1.371, Libro 2.
Socios: ALBERTO MIRAZO, HEBERT CABRAL, JULIO RUIZ y JORGE MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000,00, en efectivo y en proporción: 45 por ciento cada uno de los socios Mirazo y Cabral y 5 por ciento cada uno de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mirazo y Cabral conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos y en especial en Farmacia, perfumería, distribución de especialidades farmacéuticas y afines.
22) N$ 320.00 10|pub. 12013 My.27-v.jn.9.

ZUVALDI Y EROCHENKO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 23 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 21 del Fº 71 al Fº 72 del Lº LIII, Registro Público de Comercio de Paysandú.
Modificaciones: 1) A partir del 1º de mayo de 1982, el capital, N$ 40.000,00, corresponde a los dos únicos socios RODOLFO MIGUEL ZUVALDI y JUAN PABLO EROCHENKO por partes iguales. 2) Las utilidades se reparten por partes iguales.
22) N$ 256,00 10|pub. 11974 May.27-v.jun.9.

CABAÑAS CHARRUA S.R.L.

Constitución: 11|V|1982.
Registro: Nº 379, Fº 1453, Lº 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL GADEA y JOSE LUIS R. SIOLA FERNANDEZ.
Plazo: 20 años, con derecho de renuncia cada 2 años.
Objeto: Aserradero, carpintería, fabricación, construcción de habitáculos de paneles ensamblables y anexos y su comercialización.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por mitades por los socios.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 11931 May.27-v.jun.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA 185.211. — Montevideo, mayo 12, 1982. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita marca: TUPPERTOYS, clase 2|3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10978 My.19-v.jn.1º.

ACTAS Nros. 185.357 y 5.155. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — José Luis Martínez Leoni por Eastern Airlines Inc. (USA), solicita marca:



clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 11818 My.26-v.jn.8.

ACTA Nº 185.340. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Erna Siegmund, por Lucas Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: EPIC, clases 11, 12, 15, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 11814 May.26-v.jun.8.

ACTAS N.os 185.036 y 5.137. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Tarán y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1 a 6, 11, 12, 19, 20, 24, 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10157 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 185.243. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Erna Siegmund, por La Aurora, José Martínez Reina S. A. (Uruguay) solicita marca BOXEADOR, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11184 May.20-v.jun.2.

ACTA 185.399. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — Rodolfo Molles por Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Rep. Argentina) solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 12117 May.31-v.jun.11.

ACTA Nº 185.329. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Jorge Huver Rodríguez González, por Imporex Uruguay S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: COQUINHO, de la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 11776 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 185.242. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Neutrógena Corporation (EUA), solicita marca NEUTROGENA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11183 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 5.153. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Manfredo Cikato por Locarauto Locaçao de Veiculos Ltda. (Brasil) solicita marca LOCARAUTO, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12144 May.28-v.jun.10.

ACTA 185.336. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca SAM-ME, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12143 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 185.341. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Erna Siegmund, por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Uruguay), solicita marca: TOM D'HIVER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11815 My.26-v.jn.8.

ACTA 185.254. — Montevideo, mayo 18 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: MOXAPORIN clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11363 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 185.244. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Erna Siegmund, por La Aurora José Martínez Reina S. A. (Uruguay) solicita marca BOXER, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11185 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 185.163. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Jorge Federico Zunino Gazzano, de Montevideo, (Uruguay) solicita el registro de la marca ACUALITE, de las clases 6 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 11139 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 185.270. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Erna Siegmund, por Fiat Auto S.p.A. (Italia), solicita marca: PRISMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11313 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.312. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca CHRONADREN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11663 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.313. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca TRASOROS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11664 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.314. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza), solicita marca TRACOROS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11665 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.309. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca SENIORAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 11660 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 185.327. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Pharmaton S. A. (Suiza) solicita marca "G115", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11651 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 185.326. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA) solicita marca OTELO, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11650 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 185.300. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por León Araja (Uruguay), solicita marca: EMBOZO, clase 4. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11422 May.24-v.jun.4.

ACTA Nº 185.289. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca PERMATEX, clases 9, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11423 May.24-v.jun.4.

ACTA Nº 185.201. — Montevideo, mayo 11, 1982. — Manfredo Cikato, por Pippo Inc. (USA) solicita marca: STASH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11477 May.24-v.jun.4.

ACTA Nº 185.252. — Montevideo, mayo 14, 1982. — Manfredo Cikato, por Daniel Rubio Falco (Montevideo), solicita marca: AS - STICK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11478 May.24-v.jun.4.

ACTA Nº 5.148. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — Erna Siegmund, por American International Group, Inc. (EUA), solicita marca

AMERICAN INTERNATIONAL

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10999 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 185.062. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Foamcem Italiana & C.S.P.A. (Vicenza, Italia), solicita marca:



clase 8. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10123 May.13-v.may.27.

ACTA 185.283. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Gonzalo Fernández, por "Linetti Cosmética Ltda." (Brasil), solicita marca: "LINETTI", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11266 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 185.170. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Karin Limitada (Uruguay), solicita marca: HERBIE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11364 My.21-v.jn.3.

ACTA 185.264. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca: NYRA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11320 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.241. — Montevideo, mayo 14, 1982. — Norman Fox, por Servipharm S. A. (Suiza), solicita marca: SERVIDRAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11317 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.240. — Montevideo, mayo 14, 1982. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: TUNES, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11316 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 185.251. — Montevideo, mayo 14, 1982. — Manfredo Cikato, por Daniel Rubio Falco (Montevideo), solicita marca



AGROSAN

clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 11479 May.24-v.jun.4.

ACTA Nº 185.037. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Hipertex S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10675 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.256. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Rodolfo Molles, por Tecnocar S.p.A. (Italia), solicita marca

tecnocar

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 11255 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.366. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Norman Fox, por The American Thread Company (USA), solicita marca: STAR, clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12029 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 185.294. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Manfredo Cikato, Climatex Industria de Madeira Mineralizada Ltda (Brasil) solicita marca CLIMATEX, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12145 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 185.202. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Jorge Omar Testa Verocai, de Salto, Uruguay, solicita el registro de la marca: LA NONNA TAPALINDA de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10939 My.19-v.jn.1º.

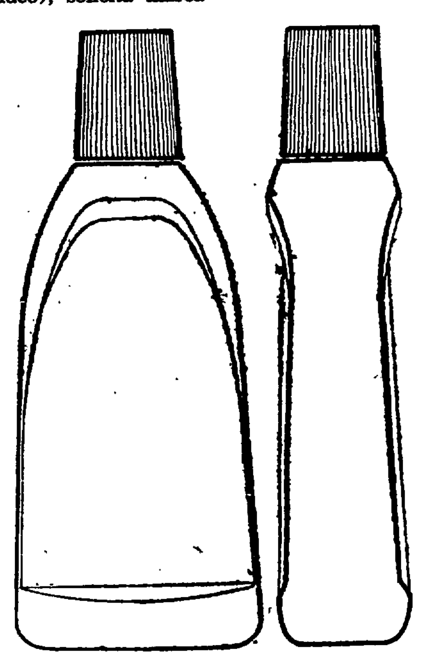
ACTA Nº 185.383. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Figthing S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: CARIBE, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 11981 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.365. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Rodolfo Molles, por Pennwalt Corporation (E.U. de América), solicita marca: NO SCALD, clase 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 11948 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.396. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Gonzalo Fernández Secco, por Platil S. A. (Uruguay), solicita marca: LEFRANC ET BOURGEOIS, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11978 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.311. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza), solicita marca TRASICHRON clase 9 (detalle), — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11662 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.346. — Montevideo, mayo 21, 1982. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



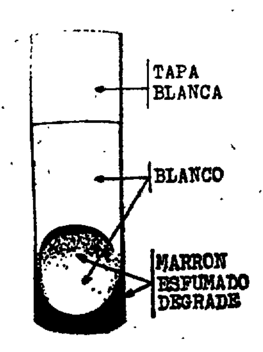
clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 672.00 10|pub. 12042 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.369. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Norman Fox, por The American Thread Company (USA), solicita marca: FINECOR, clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12032 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.370. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Norman Fox, por The American Thread Company (USA), solicita marca: SPUN DEE, clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12033 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.301. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Rodolfo Molles, por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo), solicita marca: REQUETELIQUIDACION, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11563 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.308. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416,00 10|pub. 11659 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.302. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Rodolfo Molles, por Irgovel - Ind. Riograndense de Oleos Vegetais Ltda. (Brasil), solicita marca: CARRETEIRO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 11564 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.358. — Montevideo, 21 mayo 1982. — Medina - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: H & K, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11689 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.362. — Montevideo, 21 mayo 1982. — Eduardo Medina, por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CBC, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11693 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.361. — Montevideo, 21 mayo 1982. — Eduardo Medina, por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ROSSI, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11692 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.359. — Montevideo, 21 mayo 1982. — Eduardo Medina, por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DIANA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11690 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.360. — Montevideo, 21 mayo 1982. — Eduardo Medina, por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BAIKAL, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11691 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.286. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Bronia Levitin (Montevideo), solicita marca: LOS QUERUBINES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11656 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.306. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SENOGER, clase 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11657 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.307. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Norman Fox, por Del Monte Corporation (USA), solicita marca: DEL MONTE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11658 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.310. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca FUNGORAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11661 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.263. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd., solicita marca: FOTIAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11319 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.262. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca: KETIAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11318 May.21-v.jun.3.

INDUSTRIAL

ACTA 185.210. — Montevideo, mayo 12, 1982. — Oscar Bacot, por ICU-VITA S. A. (Montevideo), solicita marca: SINARTRIL ICU-VITA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10977 My.19-v.jn.1º.

ACTA 185.257. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Rodolfo Molles, por Alfa Romeo S.p.A. (Italia), solicita marca

Alfa Romeo

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 11256 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 185.342. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Erna Siegmund, por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Uruguay), solicita marca TOM-SET clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11816 My.26-v.jn.8.

ACTA Nº 5.151. — Montevideo, mayo 18 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca: SUCEDIO ASI, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 11325 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 185.233. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Ford Motor Company (EUA), solicita marca PAMPA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10998 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 185.325. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca XANTINIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 11649 May.25-v.jun.7.

ACTA 185.232. — Montevideo, mayo 13, 1982. — Oscar Bacot Silveira por McKay S. A. (Chile) solicita marca UPPER 8, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10980 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 185.142. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Erna Siegmund, por Ferrero S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 1 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10175 May.19-v.jn.1º

ACTA 185.231. — Montevideo, mayo 13, 1982. — Oscar Bacot Silveira por McKay S. A. (Chile) solicita marca SUPER 8, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10979 May.19-v.jun.1º

ACTA 185.200. — Montevideo, 10 mayo 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Ltda. (Uruguay) solicita marca FAITHFUL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10992 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 185.284. — Montevideo, mayo 19| 1982. — M. Dubourg por Leonardo Szyfer (Montevideo) solicita marca VINIMODULOS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12282 May.31-v.jun.11.

ACTA 185.372. — Montevideo, mayo 24, 1982 — Oscar Bacot Silveira, por Rigual & Co. S. A. (Montevideo), solicita marca



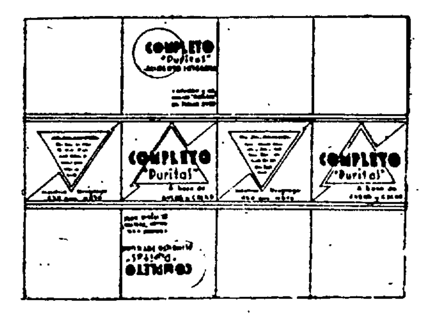
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 12035 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.371. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Norman Fox, por Glenmore Distilleries Company (USA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 12034 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 185.274. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Juan Antonio Pittaluga ,por The Quaker Oats Co. (U.S.A.), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448,00 10|pub. 12194 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 185.381. — Montevideo, mayo 24 de 1982. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 12082 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.375. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca CIRILEN ROEMMERS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12038 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.376. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ALDORON ROEMMERS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12039 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.344. — Montevideo, mayo 21, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BRONCASPIN, clae 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12040 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.345. — Montevideo, mayo 21, 1982. — Norman Fox por Loew's Theatres, Inc. (USA) solicita marca SATIN, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12041 May.27-v.jun.9.

ACTA 185.367. — Montevideo. mayo 24, 1982. — Norman Fox, por The American Thread Company (USA), solicita marca: FILCO, clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12030 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 185.227. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca WUXAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12074 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 185.228. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca VIVIANE SCHERING, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12075 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 185.282. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Cancún Sociedad Anónima, solicita marca: TEKU clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11361 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 185.281. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Cancún Sociedad Anónima, solicita marca: IALO clase 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11362 My.21-v.jn.3.

ACTA 185.265. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca: SENZACUR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11321 My.21-v.jn.3.

ACTA 185.266. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca: AGOPTON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11322 May.21-v.jun.3.

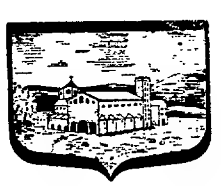
ACTA 185.267. — Montevideo, mayo 18 de 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca. FORTASEC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11323 May.21.v.jun.3.

ACTA Nº 185.268. — Montevideo, mayo 18 de 1982. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: UROVIN SEARLE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 11324 May.21.v.jun.3.

ACTA Nº 185.295. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó Hidromar Ltda. de Punta del Este, Uruguay, solicita el registro de la marca: SPERONI, de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11500 May.24-v.jun.4.

ACTA 185.305. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Gonzalo Fernández, por Produmar S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PIRACALCIO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11462 May.24-v.jun.4.

ACTA Nº 185.191. — Montevideo, mayo 11, 1982. — Walter Jones por Antonio Martínez Castro (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 12237 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 185.285. — Montevideo, mayo 19| 1982. — M. Dubourg por Leonardo Szyfer (Montevideo), solicita marca VINIMUEBLES, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12283 May.31-v.jun.11.

ACTA Nº 185.275 .— Montevideo, mayo 18, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Boldt Impresores S.A.E.I. y C. (Argentina), solicita marca: SNAP OUT, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 12195 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 185.339. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Erna Siegmund, por Závody Silnoprúdovej Elektrotechniky Bez Bratislava, Koncernovy Podnik (Checoslovaquia), solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 288.00 10|pub. 11813 My.28-v.jn.10.

ACTA Nº 185.441. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Raúl Motta Giordano, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca STRUFFOLE, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12139 May.28-v.jun.10.

ACTA 185.385. — Montevideo, mayo 24 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay) solicita marca HIPOTEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12156 May.28-v.jun.10.

ACTA 185.384. — Montevideo, mayo 24 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay) solicita marca NITRIDUAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12155 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 185.351. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima de Revistas Periódicos y Ediciones S.A.R.P.E. (España), solicita marca ENCICLOPEDIA UNIVERSAL DE LA PINTURA Y LA ESCULTURA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11817 May.28-v.jun.10.

ACTA 185.354. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay) solicita marca CAMPAGNE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12154 May.28-v.jun.10.

ACTA 185.353. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Zyma S. A. (Suiza) solicita marca DIALCOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12153 May.28-v.jun.10.

ACTA 185.352. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Metaltécnica S. A. (Uruguay) solicita marca MANET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12152 May.28-v.jun.10.

ACTA 5.152. — Montevideo, mayo 19 1982. — Guzmán González Ruíz por Delsur S. A. (Uruguay) solicita marca BALL, clases 26, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12151 May.28-v.jun.10.

ACTA 185.454. — Montevideo, mayo 26, 1982. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita marca TETRAVOS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12414 May.31-v.jun.11.

ACTA 185.445. — Montevideo, mayo 26, 1982. — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca LUVS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12405 May.31-v.jun.11.

ACTA 185.446. — Montevideo, mayo 26, 1982. — Norman Fox por Emi Records Limited (Inglaterra) solicita marca ANGEL, clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12406 May.31-v.jun.11.

ACTA 185.447. — Montevideo, mayo 26, 1982, — Norman Fox por Avon Products Inc. (USA) solicita marca ARRIVEE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12407 May.31-v.jun.11.

ACTA 185.448. — Montevideo, mayo 26, 1982. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA) solicita marca REMARK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12408 May.31-v.jun.11.

ACTA Nº 185.449. — Montevideo, mayo 26, 1982. — Norman Fox. por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca TAI WINDS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12409 May.31-v.jun.11.

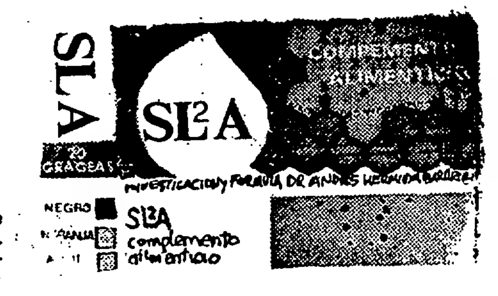
ACTA Nº 185.450. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca COLORTWIST, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12410 May.31-v.jun.11.

ACTA Nº 185.451. — Montevideo, mayo 26 1982. — Norman Fox, por Avon Productos Inc. (USA), solicita marca: FASHION MAKE-UP, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12411 May.31-v.jun.11.

ACTA 185.452. — Montevideo, mayo 26, 1982. — Norman Fox. por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: EAU GIVREE, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12412 May.31-v.jun.11.

ACTA 185.453. — Montevideo, mayo 26, 1982. — Norman Fox, por Montepolimeri S.p.A. (Italia), solicita marca: DUTRAL, clases 6 . 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 12413 May.31-v.jun.11.

ACTA Nº 185.209. — Montevideo, mayo 12, 1982. — Walter Jones, por Andrés Hermida Barreira (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 12393 May.31-v.jun.11.

ACTA Nº 185.382. — Montevideo, mayo 24 de 1982. — Erna Siegmund, por Cargill Incorporated (EUA), solicita marca:

Paymaster

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 12392 May.31-v.jun.11.

ACTA 185.373. — Montevideo mayo 24, 1982. — Ocsar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca PLEORAL ROEMMERS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12036 May.31-v.jun.11

ACTA Nº 5157. — Montevideo mayo 24|1982. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 26, 29, 30, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 12281 May.31-v.jun.11.

ACTAS N.os 185.364 - 5156. — Montevideo, mayo 24|1982. — M. Dubourg por Artes Gráficas Ltda. (Montevideo), solicita marca



ARTES GRAFICAS LTDA.

clases 15, 26. — Publíquese diez día consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 12284 May.31-v.jun.11.

ACTA 185.368. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Norman Fox, por The American Thread Company (USA) solicita marca



clase 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 12031 May.31-v.jun.11

ACTA 185.374. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca FLEGMASIL ROEMMERS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12037 May.31-v.jun.11.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.688. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Guzmán González Ruiz por Margounato & Noachas (Prontometal S. C.), de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Dispositivo soportante de extremos de tubos en armazones". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 12150 May.28-v.jun.10.

ACTA 1.890. — Montevideo, marzo 18, 1982. — Sanitarios *Lider Ltda.* (Montevideo), solicita modelo industrial: "Sombrerete para tubos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12399 May.31-v.jun.11.

ACTA 1.892. — Montevideo, marzo 31, 1982. — Gerardo Loza (Paysandú), solicita modelo industrial: "Protector para piernas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 12400 May.31-v.jun.11.

ACTA 1.893. — Montevideo, marzo 31, 1982. — Gerardo Loza (Paysandú), solicita modelo industrial: "Protector para piernas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 12401 May.31-v.jun.11.

ACTA U. 1.451. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Cuna plegable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 12398 May.31-v.jun.11.

ACTA U. 1.450. — Montevideo, mayo 24, 1982. — Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Silla reclinable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 12397 May.31-v.jun.11.

ACTA 21.514. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Composiciones de benzamidas y método agrícola", denunciando prioridad Acta norteamericana 187.675, presentada el 16|9|1980. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 12415 May.31-v.jun.11.

ACTA 21.515. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Billy Fox, por Norden Laboratories, Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar vacunas veterinarias". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 12416 May.31-v.jun.11.

ACTA Nº U 1.449. — Montevideo, mayo 24 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Moratorio (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Nueva pollera aplicada debajo de piezas de accionamiento de cortinas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 12146 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 21.675. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Sanofi S. A. (Francia) solicita patente de invención: "Procedimiento de preparación de tioalquilamida del ácido 1-oxido-nicotínico y de sus sales". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 12147 May.28-v.jun.10.

ACTA 21.689. — Montevidoe, mayo 21, 1982. — Rodolfo Molles por Miguel Fava Brigante —Florida— U.S.A., solicita patente de Invención "Un dispositivo de purificación y tratamiento de agua de paquete unitario". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 11772 My.26-v.jn.8.

ACTA Nº 21.500. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Néstor Lemes Otero (Uruguay), solicita invención: "Nuevo sistema de prevención y sofocación de fuego, automatizado, para uso en vehículos automotores, omnibuses, camiones y similares, con salidas del agente extintor a presión por medio de orificios calibrados, válido para fuego clase B o C, según normas Unit". — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 11383 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 1.861. — Montevideo, enero 15, 1982. — Manfredo A. Cikato, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Andador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 11565 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 1.858. — Montevideo, enero 12, 1982. — Manfredo Cikato, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Niple de acople". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Drieccián.
24) N$ 128,00 10|pub. 11566 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 21.677. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Cefem", denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 31 18 732.3 de fecha mayo 12, 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10402 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 21.679. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Fecha, Antulio Sócrates Stancati Luna (Uruguay), solicita patente invención: "Nueva ducha para baño caliente - frío, portátil desarmable". — Acuerdo Ley Nº 10.089, ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 11919 May.27-v.jun.9.

ACTA 21.690. — Montevideo, mayo 21, 1982. — Oscar Bacot por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita patente para: "Agentes para combatir parásitos", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 12043 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº U. 1.438. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Walter David Potasnik (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Medios de ensamblado y armado de anaqueles". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 11366 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº U. 1.439. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Walter David Potasnik (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Soporte para bicicleta". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 11365 May.21-v.jun.3.

ACTA 21.510. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente para: "Nuevas piracinas, su producción y los medicamentos que las contienen", reivindicando prioridad solicitud alemana Nº P. 30 32 994.3, de fecha 2|9|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 11326 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 1.780. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — Billy Fox por Colgate - Palmolive Company (USA) solicita patente de diseño industrial, para: "Botella", denunciando prioridad solicitud francesa Acta 810.724, del 27|2|981, de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10981 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº U - 1.435. — Montevideo, abril 30 1982. — Manfredo Cikato, por Raúl Sergio Antuña Yarza (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de levantamiento automático de tapas de inodoro. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 11567 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº U 1.443. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Con esta fecha Tem S. A. (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Sistema de tapa removible para tambores metálicos" y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10986 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 1.778. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Isidoro Andrés Vivas (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nuevo Módulo para Construcción". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11507 May.24-v.jun.4.

ACTA Nº 21.512. — Montevideo setiembre 2 de 1981. — Billy Fox, por Mercedes Benz do Brasil S. A. (Brasil) solicita patente de invención para: "Un limitador de velocidad neumático para vehículos", denunciando prioridad solicitud brasileña Acta PI 8005622, de fecha setiembre 3 de 1980, de acuerdo con la ley Nº 10.069, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 11666 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 21.513. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Derivados de imidazol", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 6798|80 y 4175|81, de fechas setiembre 10 de 1980 y junio 24 de 1981, respectivamente, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 11667 May.25-v.jun.7.

ACTA U 1.448. — Montevideo 21 mayo 1982. — *Medina, Malaquías Di Longo* (Uruguay) solicita: Modelo Utilidad: "Base con patas plegables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11688 May.25-v.jun.7

ACTA U-1437. — Montevideo, mayo 5|1982. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Block de Chocolate Porta Sorpresa". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 12280 May.31-v.jun.11

ACTA Nº 1.889. — Montevideo, 17 de marzo de 1982 — M. Dubourg, por Nelly Soto Rossi (Montevideo) solicita modelo industrial: "Visera". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12279 May.31-v.jun.11.

ACTA Nº 1.779. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Isidoro Andrés Vivas (Uruguay) solicita modelo industrial: "Nuevo módulo para construcción". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11705 May.25-v.jun.7.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Promesa de venta de "Laboratorio Las Piedras S.R.L.", integrada por Humberto J. Ceraolo y Freddy López Leiva. Acreedores presentarse en Escribanía Niffouri, Roosevelt Nº 611, Las Piedras, lunes a viernes de 14 a 18 horas.
25) N$ 256,00 20|pub. 12136 May.28-v.jun.24.

Ley 26|9|904. — Banco Central (Madrid, España), ha prometido adquirir determinados activos y pasivos de Banco Panamericano S. A. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 528.
25) N$ 256,00 20|pub. 12118 May.28-v.jun.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Peirroni y Cía.", comercio de Ferretería y Bazar sito en Dr. José Scosería Nº 2629, Montevideo. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO MENDEZ CALERO. — NORMA BARCELLOS (o DE BARCELOS) SILVA.
25) N$ 256,00 20|pub. 12119 May.28-v.jun.24.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas de "Calvo Moratorio y Zucchi S.R.L.", hoy "Publicity S.R.L.", a Enrique Marchese y Julio Escudero. Acreedores: Divina Comedia 1615, local 5. — ALBERTO CALVO. — JUAN A. MORATORIO. — ERNESTO ZUCCHI.
25) N$ 256.00 20|pub. 12312 May.31-v.jun.25.

Efectos ley 26 setiembre 1904. Comunico vendí Verónica Aloy y Néstor Piatigorski, Salón y Quinielas calle Constituyente 1555. Acreedores: Colorado 2361 Apto. 102. — LORELEY BATISTA. — Mayo 25, 1982.
25) N$ 256,00 20|pub. 12313 May.31-v.jun.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Ramón Calvete Gómez y Luis María Hatchondo Piret, panadería "Las Delicias" de 20 de Febrero número 3205. Acreedores Ituzaingó 1312, Esc. 605. — BRAULIO JESUS MATO FACAL y FLOR de MARIA GONZALEZ TUCAT.
25) N$ 256.00 20|pub. 11755 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Sierra Ltda. integrada por Emilio Turnes y Maximino Fernández, negocio sito en Sarandí Nº 352, Café y Bar. Acreedores: Sarandí 356, Escs. 32 y 33. — MANUEL GARCIA POSE.
25) N$ 256.00 20|pub. 11870 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa de compraventa relativa a panadería "Las Delicias" de 20 de Febrero Nº 3205 a José Ramón Calvete Gómez y Luis María Hatchondo Pírez. Acreedores en Ituzaingó 1312, Esc. 605. — MANUEL LEMA LEMA y MARIA OLGA OROÑA ESPASANDIN.
25) N$ 256.00 20|pub. 11754 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|904. — Cedí promesas de compraventa relativas a panadería "Las Delicias" de 20 de Febrero Nº 2305 a Rita Noemí Casals Rey. Acreedores en Ituzaingó 1312, Esc. 605. — LUIS MARIA HATCHONDO PIREZ y MARIA ESTER CASCO DE LEON.
25) N$ 256.00 20|pub. 11753 My.26-v.jn.22.

Prometimos vender nuestro establecimiento comercial en El Viejo Pancho Nº 2465 bis a Dorita Teresita Herrera Micconi. Acreedores en Avenida Italia 3002. Ley 26 setiembre 1904. — CANDIDA NIEVES MARTINEZ GOMEZ RIOBO y JORGE EDUARDO FERNANDEZ PAVON.
25) N$ 256.00 20|pub. 11892 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Suly Ballesta Gamarra, comercio Garibaldi 1789. Acreedores: Millán 2654 Apto. 11. — RITA ENRIQUEZ PETRONE.
25) N$ 128,00 20|pub. 10395 May.18-v.jun.14.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Fero Limitada" el comercio, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha (Balneario Costa Azul) denominado "Farmacia Costa Azul. — Acreedores: en el mismo comercio. — ALEJO PERDOMO DINEGRI. — ANA MARIA IBAÑEZ de PERDOMO.
25) N$ 256.00 20|pub. 12086 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio "Santa Teresita", República Argentina 1811, el 14 mayo 1982 a Ricardo Ronchetti. Acreedores: Esc. Buono, Florida 1611, Paysandú. — APARICIO CURIONI y MARGARITA RIVACOBA.
25) N$ 256,00 20|pub. 11973 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí ceder mi cuota social colectiva de "El Ombú Sociedad en Comandita" a Alfonso Pablo Varela Fernández. Acreedores presentarse en Cerro Largo 999, Montevideo. — ANA INES CASSARINO MORATORIO DE BONICELLI.
25) N$ 256,00 20|pub. 11314 May.21-v.jun.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender farmacia "Cerrito de la Victoria", sita en General Flores 4000, a Hágop y Krikor Chorbadjián. Acreedores en la misma. — EVANGELINA CALVER. MATER y EDUARDO MIRALLES.
25) N$ 256,00 20|pub. 10071 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Carabelas S.R.L." (en formación), comercio sito Carabelas 3029. Acreedores al mismo. — ANDRES NOVO. — ESTRELLA FUENTESECA.
25) N$ 128,00 20|pub. 10690 May.18-v.jun.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuramos Tienda y Mercería sita en Presidente Berro Nº 2500. Acreedores: Gaboto Nº 1386 Esc. 501. — LA AMISTAD LIMITADA.
25) N$ 128,00 20|pub. 10807 May.18-v.jun.14.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: presentarse en Andes 1533 P. B., lunes, miércoles y viernes de 9 a 11. — Ing. Cabrera - Di Marco Construcciones S. A.
25) N$ 256:00 20|pub. 9213 May.4-v.jun.1º

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Gorosky S. C. Taller de Maquinaria Industrial de Avda. General Artigas Nº 923. Acreedores al mismo. — LIBER RAMON MORENO MARTORA y ULMA ESTHER OLIVERA.
25) N$ 256.00 20|pub. 10599 May.14-v.jun.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café y Bar, sito en Constituyente 1951. Acreedores al mismo. — SILVIA OCAMPO.
25) N$ 128.00 20|pub. 10657 May.14-v.jun.11.

Ley 26|IX|904. — CARLOS SALVADOR FORMAGGIA y OFELIA MENDEZ, vendieron a Alvérico Octaviano López la carnicería de Vicente Yáñez Pinzón Nº 4251. Este lo prometió en venta, con su esposa Elisa Alfaro, a Enrique Puente. Acreedores allí. — Montevideo, 5|V|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 9934 May.10-v.jun.7.

Ley 26|IX|904. — EUGENIO VILARIÑO y CLOTILDE MARIA GARCIA prometieron vender a "Elma Ltda.", la carnicería de Garzón Nº 995. Acreedores allí. — Montevideo, 5|V|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 9931 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|904. — ELIZABETH BENIUC FERREIRO cedió derechos de Prom. compradora del almacén y fiambrería sito en Av. Gral. Flores 5029 a Juan Angel Funes Mendy. Acreedores presentarse al comercio.
25) N$ 256,00 20|pub. 11596 May.25-v.jun.21.

Prometimos vender a Celvio Juan Carsin Furtado, el café y bar, sito en Manuel Meléndez Nº 3955. — Acreedores: al mismo. — BOLIVAR CUNHA MESA. — ADHEMAR TABEIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 11699 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Carlos Fontana el bar "Pamplona", de Burgues 3350. — Acreedores: al mismo. — HECTOR CEDRES.
25) N$ 128.00 20|pub. 11561 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería Carlos M. Maggiolo Nº 673, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — DANIEL JOSE BAYARRES PUYOL y MARGARITA PANDELLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 11559 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nelly Hutton quiosco de Ariel y Oficial 1º. — Acreedores: al mismo — CARMELO MEDINA.
25) N$ 128.00 20|pub. 11560 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Sara M. Falchi comercio, sito Avda. Rivera 2971. — Acreedores al mismo. — LEONARDO C. LACAVA. — MARIA del CARMEN LANFREDI.
25) N$ 128.00 20|pub. 11555 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904. — MARIO BASILIO MARTINEZ CRUZ, prometió vender a Elisabeth Beniuc Ferreiro el almacén y fiambrería, sita en Av. Gral. Flores 5029. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 11595 May.25-v.jun.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Vicente Ceres Della Luna y Dolores Fernández Mira, Carnicería Fco. Araúcho 1170. — Acreedores al mismo. — JOSE ETELVINO FRANCO IGLESIAS y MARIA IGLESIAS LOPEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 9717 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María del Carmen Méndez de Vázquez, el almacén de comestibles sito en la calle Amberes 5670. Acreedores al comercio. — JOSEFA BEA SOLLA de VELAZQUEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 9855 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|904. — María Kurunian y Luis A. Flaniguen prometieron vender a Juan Antonio Buissa, almacén de comestibles sito en Juan Paullier 1263. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 9519 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sergio Sante Solia Bassignana, taller metalúrgico sito en Avenida Garzón 1832. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN EDUARDO DODERA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9552 My.6-v.jn.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Medio Siglo", sita en Avda. Rivera 2690 A, a "Hebam Ltda.". Acreedores en la misma. — HECTOR SOTO y NIRA BURGOS.
25) N$ 256,00 20|pub. 10072 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Bar y Almacén de Comestibles", sito en Melitón González 1200, a José Gómez y María Bregonis. Acreedores en el mismo. — EDUARDO GARCIA y ADANUBIA ROSANO.
25) N$ 256,00 20|pub. 10073 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta el 16 de noviembre de 1981 a Panadería Masoller Ltda. panadería sita en calle Masoller 4664. MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ y MARIA del CARMEN CASTRO GARCIA. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 11410 May.24-v.jun.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Adribel S. A." la estación de servicio ubicada en Aparicio Saravia y Colón, Melo. Acreedores: Escribanía Iturralde, Río Branco 669, Melo. — FRANCISCO VEGA CASTRO. — BLANCA BERRO BECU de VEGA.
25) N$ 512.00 20|pub. 11522 May.24-v.jun.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aurelio Costoya Neira y Edison Waldemar Affonso Martínez promesa de compraventa del café y bar sito en Miguelete 2200, Montevideo. Acreedores: Presentarse Ejido 1415, Esc. 205. — EDUARDO LASTRA BAUZO. — RAQUEL CHIALVO de LASTRA. — CARMEN COSTAS de TATO.
25) N$ 128.00 20|pub. 11485 May.24-v.jun.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Suly Ballesta Gamarra, comercio Garibaldi 1789. Acreedores Millán 2654 Ap. 2. — RITA ENRIQUEZ PETRONE.
25) N$ 128.00 20|pub. 10395 My.13-v.jn.10.

Ley 26|9|904. — Rescisión promesa. — Farmacia Grossa, Avda. Brasil 2852. — JUAN PESCHE. — LILIAN GONZALEZ SAINZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 10884 May.19-v.jun.15.

Prometimos vender a Boviro Limitada, el establecimiento comercial (café y bar "Que Queres", ubicado en C. M. Ramírez Nº 1703 Toma de posesión 10 de marzo de 1982. — Acreedores en C. M. Ramírez Nº 1035. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — CARLOS BELLO GARCIA y FERNANDO BELLO FALERO.
25) N$ 384.00 20|pub. 10906 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Urbano Chaves Conte, la carnicería ubicada en 25 de Mayo Nº 680, Tacuarembó. — Acreedores en el mismo. — JACINTO ARIEL MENONI RIVERO. — ANA ELDA DIAZ de MENONI.
25) N$ 256.00 20|pub. 11003 May.19-v.jun.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Dolores Sales de Pedrosa prometió vender a don Colman Osery Justin, el negocio de lotería, quinielas, venta de cigarrillos y filetería, sito en Plaza Independencia 715. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 9524 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta el 12 de abril de 1982 a Humberto Borges Vullien, carnicería sita en Senén Rodríguez Nº 1019, Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas Nº 777, Las Piedras. — HEBER ROBERTO VOLA CIPRIANI.
25) N$ 256.00 20|pub. 9281 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — Prometí ceder derechos de promitente comprador de panadería Cerro Largo, Manuela Lestido s|n. a Luis Antonio Núñez. — Acreedores: Río Branco 670. — Melo. — MANUEL INDALECIO GODIÑO SILVERA.
25) N$ 256.00 20|pub. 10267 May.12-v.jun.9.

27–Varios

MONTEVIDEO

COMUNICADO
Banco de Montevideo

Comunica a sus estimados clientes que a partir del 1º de junio de 1982 quedarán fijadas las siguientes tasas de interés para depósitos en caja de ahorros en moneda nacional:

Por depósitos hasta N$ 1.000.00 de promedio trimestral sin interés.

Por depósitos entre N$ 1.001.00 y N$ 10.000.00, de promedio trimestral, 35 por ciento anual efectivo.

Por depósitos mayores de N$ 10.001.00, de promedio trimestral, 40 por ciento anual efectivo.

Los intereses serán acreditados trimestralmente, el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre.
27) N$ 320.00 10|pub. 11652 My.25-v.jn.7.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
OFICINA DE SUMARIOS D.I.A.C.
Citación

Montevideo, 21 de mayo de 1982.

Citase y emplázase al funcionario señor CARLOS RUBEN MADRUGA, a concurrir a esta Oficina de Sumarios en el término de 3 (tres) días hábiles, a efectos de notificarse de la resolución recaída en el expediente Nº 1592-D-78. — Oficina de Sumarios - Dirección Nacional de Aduanas - 2º Piso, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n.
27) N$ 31,20 3|pub. 12385 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LOS CENTROS DE RECUPERACION
Concurso de Precios Nº 1

Llámase a oferta por la venta de una camioneta Peugeot Pick Up Mod. 404 año 1976 a nafta, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Cerro Largo 823 todos los días hábiles comprendido entre el 31 de mayo y el 14 de junio de 1982 de 12 a 18 horas.

El vehículo se encuentra en exposición en la dirección antes mencionada a partir del lunes 31 de mayo de 1982 entre las 10 y 17 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de junio a la hora 15 en el local de la Dirección General. — La Comisión.
27) (C. C.) 3|pub. 41308 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase al Sr. NELSON GONZALEZ, Credencial Cívica Serie B.R.A. Nº 27.113, de la resolución de la Dirección Interventora del 18|3|82, queda cesante por abandono del cargo. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 41275 May.28-v.jun.1º.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Milka Curbelo de Sellane", el pago de la siguiente multa N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 29|10|57, artículo 55 dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 05819 de 6|5|80. — Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, Dr. Julio Feria. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41290 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Apolo S.R.L.", el pago de la siguiente multa N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción a la Ley 14.320 dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 15765 de 2|12|81. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41291 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Jorge Nelson Bonini", el pago de las siguientes multas N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Decreto 392|80, Cap. 2, artículo 5º; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. 5, artículo 1º y Cap. 3, artículo 1º; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Decreto 392|80, Cap. 7, artículo 3º, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 12.312 del 18|12|80. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41292 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Gonsur S. A.", el pago de la siguiente multa N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) por infracción al Decreto 680|77, artículo 6º, Inc. e) y 12, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 07163 del 28|4|81. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41293 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Pedro Osvaldo Frigoshin", el pago de las siguientes multas N$ 1.248.00 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta y ocho) por infracción al Decreto 392|80, Cap. 8, artículo 6º; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la Ley 10.449, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 02830 del 24|2|81. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41294 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Sercar Ltda.", el pago de las siguientes multas N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 12; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 4º; N$ 250.00 (doscientos cincuenta) por infracción al Decreto 392|80, Cap. VIII, artículo 1º, dentro de los veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 15761 de 2|12|81. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41295 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Farías y Gómez Haydée y Teresa", el pago de las siguientes multas N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos), por infracción al Decreto 392|80, Cap. V, artículo 1º; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 5º, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 10238 de 10|7|81. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41296 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Antonio Pla", el pago de la siguiente multa N$ 3.500.00 (nuevos pesos tres mil quinientos) por infracción al Decreto 367 de 27|6|79, artículo 3º, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 10680 del 28|10|80. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41297 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Polan S. A.", el pago de las siguientes multas N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción a la Ley 10.449, artículo 32; N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción a la Ley 10.449, artículo 32; N$ 1.600.00 (nuevos pesos mil seiscientos) por infracción a la Ley 10|4|49, artículo 32; N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción a la Res. 24|2|38, artículo 47; N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), por infracción a la Res. 24|2|38, artículo 24, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 16660 de 18|12 año 1981. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41298 May.31-v.jun.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Everaldo Viah", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución Nº 5.955 de esta Dirección de fecha 19 de noviembre de 1981 dictada a fs. 10 y 10 vta del As. 1.795|V2615|81 caratulado "Declaracion Jurada cosecha probable de uva fuera de plazo", bajo apercibimiento de dario por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 68 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera".
27) (C. C.) 3|pub. 41307 May.31-v.jun.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

En los antecedentes: "Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno, comunica a los efectos del Art. 228 del C.O.T., el procesamiento del abogado RUBEN AMILCAR PERDOMO BICA en el delito de "Atentado contra la Constitución en grado de conspiración seguido de Actos Preparatorios, Asociación para delinquir, etc.", la Suprema Corte de Justicia por Resolución Nº 22 de fecha 29 de marzo de 1982, dispuso inhabilitar por el término de diez años en el ejercicio de la profesión de Abogado y Procurador, al doctor Ru-

EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Julio Orestes Sacco c| ROSA ROMAN - Exequatur" (Ficha número 113|81), se cita y emplaza a doña Rosa Román para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo JULIO ORESTES SACCO, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Circuito del Undécimo Circuito Judicial en y para el Condado de Dade, Florida, el 3 de noviembre de 1980. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 11513 May.24-v.jun.30.
Jun.21-v.jul.22.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Elida Raquel Pallas Nieves c/HUMBERTO DARIO NIEVES PINO - Exequátur" (Ficha Nº 32|82), cita y emplaza a don Humberto Darío Nieves Pino, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Elida Raquel Pallas Nieves, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Octavo en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado, Miranda, Venezuela, el 23 de octubre de 1981. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — *Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.*
27) N$ 1.152,00 30|pub. 12247 May.28-v.jul.8.

ben Amílcar Perdomo Bica.
La referida inhabilitación se hará efectiva a partir del día 26 de mayo de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 41309 May.31-v.may.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Se notifica por este medio al Sr. RAUL SOSA, funcionario de la Estación Experimental "Dr. A. Backhaus" de la Facultad de Agronomía, la resolución del Sr. Rector Interventor recaída en expediente 834|82 Agr. (numeración de Rectoría), y de fecha 3 de mayo de 1982, que expresa textualmente: "...Decrétase un sumario administrativo al funcionario de la Facultad de Agronomía, Sr. Raúl Sosa, sin suspensión preventiva y sin retención de haberes...". — Montevideo, 31 de mayo de 1982.
27) (C.C.) 3|pub. 41306 May.31-v.jun.2.

F.U.N.S.A.
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y PUBLICO EN GENERAL

Se comunica que, habiéndose sustraído acciones depositadas en la Empresa, los Títulos cuyos números se indican a continuación han perdido toda validez y no podrán ser utilizados para ningún efecto, incluso dividendos y capitalizaciones.
Además se comunica que se expedirán los Títulos duplicados a sus legítimos propietarios.
Nos. 85536 al 85586
Nos. 85612 al 85661
Nos. 85688 al 85737
Nos. 85764 al 85813
Nos. 85840 al 85893

El Directorio.
27) N$ 256,00 10|pub. 11836 May.28-v.jun.10.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, decreto 513|80, de 1º de octubre de 1980, que lo reglamente, y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Gabriel Terra - Paso de los Toros, de 30 kV, así como lo que disponen por los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969 y de acuerdo a lo establecido por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio por R. 81-5262, de 16 de diciembre de 1981, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
b) de limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.
A tales efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto - ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 30 metros (treinta metros) dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de trasmisión de energía eléctrica quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto - ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en el plano parcelario, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto, por el termino legal, en el Departamento de Topografía de UTE, Paraguay 2431, séptimo piso (Palacio de la Luz) y en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la Línea de Trasmisión de 30 kV Gabriel Terra - Paso de los Toros

Décima Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
2026	El Estado
2006	Juan María Acuña
2019	José Miguel Beloqui
9319	Oliyuhto Nebel Tajam
9321	Oliyuhto Nebel Tajam
2059	Soc. Mario S. Ibarra e hijos
8869	Xadol S. A.
9325	El Estado

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios y|o ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:
c) de estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas, en cuanto sean aplicables.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto - ley número 10.383, de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.
La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, que lo remitirá de inmediato a dicha Administración. — Departamento de Topografía, Gerencia División Servicios Auxiliares (séptimo piso).
27) (C.C.) 10|pub. 41247 May.26-v.jun.8.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL PASO DEL MOLINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los reglamentos y estatutos del "Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino", convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 1º de agosto de 1982 de 9 a 10.30 horas en nuestro local social, Avda. Agraciada 3248, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance general vencido el 30 de setiembre de 1981; 3º) Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, firmen con el presidente y Secretaria el acta correspondiente.
ELECCIONES:
De acuerdo a lo establecido en los reglamentos y estatutos el Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino" cita a sus asociados, técnicos y administrativos para las elecciones parciales del Directorio a realizarse el domingo 1º de agosto de 1982 de 10.30 a 12 horas en nuestro local social, Avda. Agraciada 3248. El registro de listas vence el día 1º de julio de 1982.
ADVERTENCIA:
Para tener derecho a asistir a la asamblea con voz y voto y a emitir el voto para los miembros del Directorio, se requiere: ser mayor de 18 años de edad, antigüedad superior a 6 meses. Además deberá exhibirse: Credencial Cívica o Cédula de Identidad y el recibo social del mes en curso o mes anterior en el acto eleccionario.
La memoria y balance general, se encuentran a disposición de los interesados en el local social en horas de oficina. — José Mª Marsquirena, Presidente. — Raquel S. de Rodríguez. Secretaria.
27) N$ 89.60 1|pub. 12367 May.31-v.may.31.

TEVENIC S. A.
(en liquidación)
Acta de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En Montevideo, a 19 de mayo de 1982, a la hora 8.30 en su sede de Colonia 2309, piso 5º, Apto 13, se reúne la asamblea general extraordinaria de "Tevenic S. A.", según comunicación previa efectuada a la Inspección General de Hacienda del 14 de mayo de 1982.
Asistencia: no concurre el funcionario de la Inspección General de Hacienda.

Presentes: la Vicepresidente del Directorio de "Tevenic S. A.", señora María del Carmen Ipharraguerre de Gandolfo, quien es además la actual propietaria del 100% (cien por ciento) de las acciones al portador emitidas por la sociedad y suscritas el 15 de junio de 1963 y el 16 de noviembre de 1970 respectivamente, lo que le da el derecho a la unanimidad de los votos de la Asamblea de Accionistas, por poseer la totalidad del capital integrado de la empresa representado por dichas acciones.
También presente por invitación especial de la Asamblea, la señorita Bettina Gandolfo Ipharraguerre.

De acuerdo al artículo 16 del estatuto de la Sociedad la convocatoria no fue objeto de publicaciones.
La señora María del Carmen Ipharraguerre de Gandolfo abre el acto, dando cuenta de que esta sociedad se encuentra disuelta de pleno derecho desde hace varios años, por lo que corresponde proceder inmediatamente a su liquidación definitiva, adjudicando para ello todos los bienes derechos y deudas de la Sociedad a la accionista que en forma exclusiva representa en esta Asamblea al 100% (cien por ciento) de "Tevenic S. A.".
"Tevenic S. A." es propietaria de un único bien; el inmueble rural padrón Nº 3.648 ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, el cual en 1963 fue dado en arrendamiento a otra sociedad de carácter civil, la cual también se encuentra en proceso de liquidación. Por este concepto "Tevenic S. A.", es acreedora de la otra mencionada sociedad civil, por un monto aún no determinado. Y en cuanto al pasivo de la sociedad "Tevenic S. A." no tiene ninguna deuda con particulares; sus deudas son únicamente fiscales y también se encuentran aún indeterminadas. Después de este informe se pasa a tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de nuevo Directorio; 2º) Regularización fiscal y documental de la empresa; 3º) Disolución y liquidación de la compañía nombramiento de liquidador.
Por unanimidad se resuelve:
I. — De conformidad con el artículo 19, letra B del Estatuto de la Sociedad, destituir en forma definitiva de su cargo en la sociedad al señor José Pedro Ipharraguerre, a quien se comunicará su remosión por la publicación del Acta de Asamblea en el "Diario Oficial", en la Sección Varios, dándose cuenta asimismo del hecho al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Expediente Ficha C. 128|76).
II. — **Nombrar un Directorio Liquidador de** "Tevenic S. A.", designándose para el cargo de Presidente del mismo a la señora María del Carmen Ipharraguerre de Gandolfo y para el cargo de Vicepreidente a la señorita Bettina Gandolfo Ipharraguerre, quienes actuarán honorariamente, en forma conjunta o separada indistintamente, por todo el tiempo que sea necesario o hasta nueva resolución, de acuerdo a las obligaciones y competencias que a continuación se indican.
III. — Los liquidadores designados el día de hoy deberán liquidar la empresa y actuando conjunta o separadamente, tendrán cada uno de ellos, las más amplias facultades para regularizar o legalizar cualquier tipo de documento social o fiscal de la sociedad, aún retroactivamente, realizando todos los actos, gestiones, declaraciones, enmiendas, etc. que juzguen necesario, ante cualquier entidad pública o privada.

Adjudicarán el padrón rural Nº 3.648 ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, que es el único bien inmueble de propiedad de la sociedad, a la accionista señora María del Carmen Ipharraguerre de Gandolfo, quien en su calidad de única propietaria del capital accionario se hará cargo de todos los bienes derechos y deudas de "Tevenic S. A." otorgando para ello en nombre de "Tevenic S. A." (en liquidación), la correspondiente escritura pública de transferencia del dominio de dicho inmueble y demás documentos relativos a esos fines, efectuando asimismo todos los actos y declaraciones pertinentes.

Por unanimidad se aprueba lo resuelto y los liquidadores aceptan los cargos deferidos, que se comprometen a desempeñar en cumplimiento del mandato de la Asamblea.
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11.30 horas. — María del Carmen Ipharraguerre de Gandolfo. — Bettina Gandolfo.

27) N$ 236.00 1|pub. 12404 May31-v.may.31.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: CALIGARIS y DAGNINO LTDA. "Concordato", se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 9 de junio de 1982 a las 14 horas, haciéndose constar que las observaciones del artículo 1.533 del Código de Comercio podrán presentarse hasta 3 días antes de la fecha fijada para la reunión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 12076 May.27-v.jun.9.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ROGELIO MARTINEZ SUCHE - Concordato Preventivo" (Ficha S. 50|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 22 de junio de 1982 a las 14 horas, haciéndose constar expresamente que las observaciones del Art. 1533 del Código de Comercio podrán ser hechas hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 11930 May.27-v.jun.9.

LIQUIDACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en el expediente caratulado NAMAR S. A., HOTELES DE BAHIA S. A. y CONSULTORA INTERAMERICANA S. A., "Liquidación" (Ficha 6|81), se hace saber a todos los interesados que durante un plazo de 15 días permanecerá de manifiesto y a disposición, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Mercedes 933) una nómina de acreedores con indicación de sus nombres y montos de los créditos, a fin de que presten su conformidad o deduzcan las observaciones u oposiciones que estimen oportunas. Se hace constar asimismo que transcurrido el plazo señalado se tendrán por verificados y fijados definitivamente los créditos que no hayan sido observados y se procederá a la liquidación definitiva de la sociedad. Y a los efectos correspondientes se hacen estas publicaciones durante diez días consecutivos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 208.00 10|pub. 11241 May.21-v.jun.3.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a RONALD DAGA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "González María Mercedes Auxiliadora contra DAGA RONALD" (F. E. 278|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 11641 May.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "TALLASAN LTDA. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 2300|81), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 2 de junio de 1982 a la hora 15 en la sede de éste Juzgado, Valparaíso Nº 1225. 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor a la señora Delia Frieri de Ruzich. 4) De acuerdo al artículo 1546 y 1547 del C. de Comercio se concedió la moratoria provisional hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 182.00 10|pub. 11502 May.24-v.jun.2.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MAUTONE, DIANA. "Concurso Voluntario" (F. C. 744|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 25 de junio de 1982, a la hora 15 ante la Sede de este Juzgado, Valparaíso 1225. 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación; 3) De acuerdo al art. 1.546 y 1.547 del C. de Comercio, se concedió la moratoria provisional hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 234.00 15|pub. 11172 May.20-v.jun.9.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Empresa de Productos Agrícolas S. A. que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio a estar a derecho y contestar la demanda, en el expediente iniciado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c|COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A. "Cobro de Pesos" (Ficha C. 130|81).

Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 468.00 30|pub. 12186 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| MARIO NUÑEZ RODRIGUEZ - Cobro de Pesos" (Ficha H|775|981), se llama, cita y emplaza al demandado, Mario Núñez Rodríguez, por el término de noventa días, bajo apercimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 40843 May.20-v.jun.30.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos caratulados RUMI y PEREIRA S. A. "Concordato Preventivo" (Ficha D. 9|82), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523, piso segundo) el día 23 de julio de 1982 a las 15 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de acreedores podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concorrdataria. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 182.00 10|pub. 12208 My.28-v.jn.10.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Raggio Elena c| COHEN HILDESHEIMER, KURT - Cobro de Pesos" (Ficha C. 565|80), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los señores Enrique Llano y Carlos Llano, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 10587 May.14-v.jun.25.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SUAREZ, CAMBON, HECTOR WALTER. "Emancipación" (Ficha 1269|81), se hace saber que por resolución Nº 21.681, de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la emancipación y habilitación para ejercer el comercio al menor Héctor Walter Suárez Cambón. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 104.00 10|pub. 11004 May.19-v.jun.1º

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GAFER S. A. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha M3 Nº 2343|81), se hace saber que por auto número 3795 de fecha 16 de abril de 1982, se dispuso: Convocar a los acreedores a Junta para el día 1º de junio de 1982 a las 14 y 30 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe de los acreedores informantes, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial", podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen por conveniente respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 468.00 20|pub. 10588 May.14-v.jun.11.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso en los autos: "CARZOGLIO o CARZOGLIO TORRENTE ALBERTO ADOLFO - Sucesión" (Ficha 165|80), llamar, citar y emplazar a Alberto Francisco Carzoglio a que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 11177 May.20-v.jun.30.

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE FILIACION NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados: "Piana Niágara contra MIGUEL ANGEL MAURAN Acción de Impugnación de Reconocimiento de Filiación Natural" (Ficha 715|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza al demandado Miguel Angel Mauran, en el término de noventa días, a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 11647 May.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: CARLOS A. CHABERT. "Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 555|82), se hace saber que por auto Nº 4683 de fecha 14 de mayo de 1982, fue admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial de Carlos A. Chabert, y se concedió una moratoria provisional de ciento ochenta días. Se designó Contador Interventor a Washington A. Freire, para que produzca el informe pertinente, respecto a la cantidad y calidad de las deudas. Para la Junta de Acreedores se señaló el día 25 de junio de 1982, a las 16 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 10|pub. 11891 My.26-v.jn.8.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se ha dispuesto citar a la Intendencia Municipal de Montevideo, y a los propietarios del Padrón Nº 78.788, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en los autos caratulados: Juan José Monteverde c.|INTENDENCIA MUNICIPAL de MONTEVIDEO. "Regulación de Honorarios" (Ficha D. 669|981).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 11572 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROCCA DEVINCENZI, RAUL - Sucesión" (Ficha S. 659|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la heredera Nelly Renée Rocca Fernández, a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 10081 May.11-v.jun.22.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SCHMULEVICH KOSSAK y MORDJIN BUJMAN de SCHMULEVICH, POLA "Sucesiones" (Ficha S 161 bis|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en ella y en especial en ambas sucesiones a Susana Schmulevich Mordjin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no hubiese comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
27) N$ 546.00 30|pub. 3793 Abr.27-v.jun.8.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "L.K.M. Ltda. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B|5|82), se hace saber que por auto Nº 7163 de fecha 14 de mayo de 1982 se dispuso convocar a los acreedores a la Junta que para el día 30 de junio de 1982 a las 15 horas se realizará en esta sede (Mercedes 933). Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del señor Contador una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. Dentro del plazo de veinte días, contados de la fecha de la primera publicación del "Diario Oficial" podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 10|pub. 11033 May.20-v.jun.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados Roberto Giménez c. EDUARDO IGLESIAS, "Escrituración Judicial", (Ficha 384|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Giménez Mancino, solicitando escrituración judicial del siguiente bien inmueble: un solar de terreno situado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 151.302 antes m|á 119.415 solar A y B del plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de octubre del mismo año, con una superficie de 210 mts. deslindados: 11 m de frente al Norte a la calle Iniciador, 18 m 30 c al Este lindando con las fracciones C y D, 22 m 21 c al Oeste lindando con el mismo vecino y 10 m 40 c al Sur confinando con terrenos de la Caja Obrera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Eduardo Iglesias Montero o a sus sucesores a cualquier título, al Banco de Crédito y al Banco Transatlántico, o a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura. — Montevideo, dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 286.00 10|pub. 11396 May.24.v.jun.4.

CITACION
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores a título universal de JOSE ANIDO VERDES, para que comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días en autos Elsa Espiñeira c| JOSE ANIDO y MARIA RODRIGUEZ. Des. 1 año (Fa. 2130|81). — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.
27) N$ 234.00 30|pub. 7959 Abr.28-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Najman, Lía Dina c/ARJITECTER, ADOLFO SANTIAGO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 157|82), se cita, llama y emplaza a Adolfo Santiago Arjitecter para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41036 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Pérez, Juan Angel y Pérez De León, Ema Rosa c/ALVAREZ, NIVIA MURIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 293|81), se cita, llama y emplaza a Nivia Muriel Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41005 Ab.29-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Depaulo, María Cristina c.|BERTHOIN, HERVE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 166|82) se cita, llama y emplaza a Herve Berthoin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41226 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brun de Rodríguez, Petronita c/BENITEZ SANCHEZ, CARLOS ALEJANDRO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 127|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Alejandro Benítez Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (R.|20|4|55) 30|pub. 40903 Abr.22-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Blanco Elvira contra IGLESIAS JOSE RAFAEL. P.P.P." (Ficha B. 231|82), se cita, llama y emplaza a José Rafael Iglesias para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 11876 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores Sebastián Ramón Carreras y María Fernanda Yanelli o Yannelli, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: Carballo, Alberto Rafael y Pereyra de Carballo, Miriam o Myriam c.|CARRERAS, SEBASTIAN RAMON y YANELLI o YANNELLI, MARIA FERNANDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 385, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41278 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a don Jorge Daniel Esperón Devincenzi o Devicenzi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fonseca, Otilia contra ESPERON, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 172. año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 11760 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don DANIEL GUILLERMO DIAZ ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, María de la Aurora c.|DIAZ ROMANO, DANIEL GUILLERMO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 562, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 7733 Ab.21-v.jn.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gutiérrez, María Cristina c/PEREIRA, SERGIO NELSON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 146|81), se cita, llama y emplaza a Pereira, Sergio Nelson, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41246 May.26-v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lallanes Juan Carlos y Blanco Manuela Nair c.|LALLANES MARIA LIBERTAD y MORAN SAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 210|82). se cita, llama y emplaza aº Llallanes María Libertad y Morán Saúl para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41227 My.25-v.jn.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez Mario Alcides y Hermida Rodríguez Martha contra MARTINEZ GLACIR. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 247|81), se cita, llama y emplaza a Martínez Glacir para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41182 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rivadavia, Juan Carlos y Mazda, María Cruz con SONIA EDITH DA ROSA - Pérdida de la Patria Potestad" (La. C. 49|82), se cita, llama y emplaza a Sonia Edith Da Rosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gra.

tuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Salto, 20 de mayo de 1982. — Manuel Ferreira, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41287 May.31-v.jun.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Vismar y Beluchi Sirley c.|Ortiz Isolina Inés. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 78|82), se cita, llama y emplaza a Ortiz Isolina Inés, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
24) (Ley 13.209) 30|pub. 41277 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jul.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Moreira Teresa Norma contra MORAES MIGUEL ALFREDO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 4|82), se cita, llama y emplaza a Moraes Miguel Alfredo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 16 de febrero de 1982. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41097 May.10-v.jun.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Suárez María Cristina contra LASSO JUAN CARLOS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 191|82), se cita, llama y emplaza a Lasso Juan Carlos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 198? — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41088 May.10-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Alial Manuel y Salgado de Alial Mary Luz c.|PEREZ OLGA MABEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 227|82), se cita, llama y emplaza a Pérez Olga Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación grautita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41076 My.7-v.jn.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Labandera Eduardo Guillermo y Nelis Iris Corbo contra JUAN PEDRO SUAREZ. P. P. P." (Ficha B. 183|82) se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 41115 May.12-v.jun.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: González Alvaro Efraín y Marchesi Josefa Elvira c.|RIVERO LAURA ADRIANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 343|82), se cita, llama y emplaza a: RIVERO LAURA ADRIANA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41059 My.6-v.jn.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muniz Macari, María c/RODRIGUEZ, EUCLIDES RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 294|82), se cita, llama y emplaza a Rodríguez, Euclides Raúl, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de abril de 1982. — Esc. María Cristina Galli, Actuaria.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 41037 My.4-v.jun.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
CITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Verdias, Inocencio Carmelo y Blanca Ester Vera de Verdias c/JUAN CARLOS VERDIAS y SUSANA RAQUEL ALVAREZ - Guarda" (Ficha B. 313|82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Verdias y Susana Raquel Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40994 Ab.28-v.jun.9.

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PARTIDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de: AMARANTE MELLO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: María Haydée Leiva c.|SUCESORES de AMARANTE MELLO. "Investigación de Paternidad" (Ficha A. 55|82) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 13 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 12236 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

CANELONES

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GARCIA de CREMEL, FABIANA. "Sucesión" (Ficha V. 110|77), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los señores Lelo y Rubí Cremel García, para que comparezcan ante este Juzgado, a que manifiesten si repudian o aceptan la herencia, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Las Piedras, 13 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 9359 My.5-v.jn.16.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Drs. Graciela T. Barcelona Campelo, se cita, llama y emplaza a Dolores Zanón, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Matto Suárez, Sergio Armando c/DOLORES ZANON - Exoneración de pensión" (Ficha C. N.o 88, año 1982) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 9636 May.7v.jun.4.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando en autos: Curbelo, Pedro, Gregorio y América c|1) CURBELO, BERNABE y BERMUDEZ, ROMUALDA y 2) VEGA, JULIO, BLANCA CARMEN, MARIA ESTHER y ELIDA; "Partición", (Ficha A|129|1982), se cita, llama y emplaza a Julio, Blanca Carmen, María Esther y Elida Vega, a que comparezcan a estar en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 11415 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, Primer Turno, dicta en autos: Rezzónico, Rufino y Antonia M. Bordón c.|SILVIO A. GARCIA. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 87|C|82), se cita, llama y emplaza al señor Silvio A. García, para que comparezca a estar en derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, abril 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 8154 Ab.26-v.jn.7

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PAOLINO VICENTA y SILVERA JULIA por los menores: Roxana Giselle; Mario Jesús; Fabiana Mercedes y Javier Sebastián contra SILVERA NIBIA. "Guarda" (Ficha civil M 27|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 7091 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de ANICETA ELCIRA CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, (Ficha B. 207|81). — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. — Graciela González López, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 12192 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Castro, Nilbia Doris c|a CAMACHO, EDUARDO WALTER - Pérdida de la Patria Potestad y Ratificación, Guarda y Tenencia" (Fº 59|82), se cita, llama y emplaza en autos a Eduardo Walter Camacho, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Concédese auxiliatoria de pobreza a Nilda Doris Castro. — Melo, 3 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 10|pub. 41195 May.20-v.jun.2.

COLONIA

CITACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Colonia (Carmelo), se cita, llama y emplaza a GREGORIO JULIAN CAQUIAS, para que comparezca ante esta Sede a la audiencia de conciliación, previa al juicio de divorcio, el día 30 de julio de 1982 a la hora 15, bajo apercibimiento de realizar la misma en rebeldía.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez de Paz.
27) N$ 208.00 20|pub. 9995 May.11-v.jun.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: GONZALEZ BORJA, JUAN JOSE "Escrituración de Oficio" (Fº 63|82), se cita, llama y emplaza a los señores Ema Eugster de Mugglin, Juan José Mugglin, Ricardo Marcelo, Elfrida Amelia e Isolda Berta Mugglin Schöpt o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado con el número 2 241 (antes en mayor área) con el número 740, señalado con el Nº 9 de la manzana Nº 1, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de febrero de 1953, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, — Nueva Helvecia, 13 de mayo de 1982. — Proc. Pedro P. Hackenbruch, Juez de Paz.
27) N$ 234.00 10|pub. 11908 May.26-v.jun.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "CHAVASCO CLAUDIO MARTIN - Escrituración de Oficio" (Fº 77|82), se cita, llama y emplaza a los señores Arturo Stutz, Elisa Mourglia, Ismael Triay y María T. Agnese o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado en mayor área con el Nº 946 y ahora padrón individual Nº 2968 y señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 1 en el plano del Agr. Alberto Davyt de fecha febrero 1955, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. — Nueva Helvecia, 10 de mayo de 1982. — Proc. Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

27) N$ 208.00 10|pub. 11117 May.20-v.jun.2.

FLORES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Ester Rosano Píriz contra JULIA SANABRIA de NUÑEZ y otros. Escrituración Judicial, Auxiliatoria de pobreza" (F. A. 220|81), se cita y se emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Julia Sanabria de Núñez y particularmente a los señores Ramón Julia, Inocencia, María Esther, Corina Dorotea y Cándida Núñez Sanabria y José Gaudencio Giménez Núñez, para que dentro de los noventa días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, abril 28 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41129 May.13-v.jun.24.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos PEREIRA IBARGOYEN CARLOS, "Concurso voluntario", (Fa. 132|982), se hace saber al público que por providencia y señalamiento de fecha 28 y 30 de abril ppdo respectivamente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor Carlos Pereira Ibargoyen, convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 3 de junio próximo a las 14 horas en el local de este Juzgado (calle J. E. Rodó 632), citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Minas, 10 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 10486 May.14-v.may.28.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Buenahora o Buenagora, Ladimiro y otra c/OLIVERA, MARIA MERCULINA y otros - Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días y bajo apercibimiento a María Merculina Olivera, Néstor Julio Camacho, María del Carmen Camacho, Homero Camacho y Nelly Norma Morabito. — Maldonado, 4 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

27) N$ 83,20 8|pub. 11493 May.24-v.jun.2.

ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ORLANDO DELLA CORTE MANGINELLI, iniciando trámite de escrituración forzada (Ficha A. 31|82), del inmueble empadronado con el Nº 5902 en mayor área, señalado como solar "seis" en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, de una superficie de 5 hectáreas 905 metros cuadrados, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Paysandú, 30 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 8936 Ab.30-v.jn.11.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CENTURION, MIRTHA IRIS BALBINA, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural" (Ficha Nº 131/80), se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a estar a derecho en autos a los sucesores de Diego Graña Acevedo, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Punta del Este, 16 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 6245 May.20-v.jun.30.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BELASSI SALAS, PAULO AMADO y ZARDO de BELASSI, INES DIVA - Concurso Voluntario" (Fº A|13|82), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 31 de marzo de 1982 fue designado Síndico el Dr. Orlando J. Comas, con domicilio en 18 de Julio 769, quien aceptó el cargo con la fecha referida. Según lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado los entregarán al Síndico nombrado. — Paysandú, 18 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 156.00 10|pub. 12025 May.27-v.jun.9.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a Gerardo Antonio Satriano Paredes, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA PAREDES de SATRIANO - Sucesión" (Fº 636-Lº 27-Nº 493), dentro del término de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y Curador de bienes en caso de incomparecencia. — Paysandú, 12 de mayo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 208.00 20|pub. 12026 May.27-v.jun.23.

RIVERA

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Deolindo Brites Llauno y Celina Pérez Pagalday, por el menor Marcos Paol Trias c| YELCY TRIAS RODRIGUEZ - Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 94 bis|81), se cita, llama y emplaza a Yelcy Trias Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, febrero 8 de 1982. — Esc. Walter Figueredo González, Actuario.

27) N$ 130.00 10|pub. 11150 May.20-v.jun.2.

ROCHA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Alvarez Farías Herminia Elsa c.| ALVAREZ DEMICHELLI, JUAN BARTOLO; FARIAS ACOSTA, BLANCA IRIS, "Escrituración Judicial", (F|1295|81), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Juan Bartolo Alvarez Demichelli y Blanca Iris Farías Acosta, por el término de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 104.00 10|pub. 11249 May.21-v.jun.3.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: QUINTERO OSCAR SANTIAGO y VIGNOLO LEONOR PRIMITIVA, "Legitimación Adoptiva de Menor", (Ficha 44|82), se llama, cita y emplaza a Elba Silvera Moreno, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 11253 May.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

CITACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, dictada en autos: Intendencia Municipal de Rocha con Julio Menossi para que comparezca a estar a derecho en los mismos dentro de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de mayo de 1982. — Esc. Sandra Presa Baycé, Juez de Paz.

27) N$ 78.00 10|pub. 12084 My.27-v.jn.9.

SAN JOSE

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José se emplaza por noventa días a los señores Robinson Casagrande Romero y María del Carmen Plada Nievas, para que comparezcan en autos: "Bauzá Rodríguez, Ana contra CASAGRANDE ROMERO ROBINSON y otra. Escrituración de Oficio", (Ficha C. 207|1981), a efectos de otorgar la escritura de compra venta del bien padrón 2.155 antes padrón 39 en mayor área, de Autódromo, bajo apercibimiento de otorgarlo de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rincón de la Bolsa, 31 de diciembre de 1981. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz.

27) N$ 390.00 30|pub. 11785 May.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARI GRACIELA ARISMENDI BALDASSARI, "Promoviendo juicio de guarda" (F. C. 19|1982), de su menor hija Verónica Nathalie Mendieta Arismendi, por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a Juan José Mendieta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41276 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

SORIANO

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Angela Crosi de Prunell c.|MILTON FONTICIELLA. "Impugnación de reconocimiento de paternidad" (Ficha Nº 247 año 1982), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Milton Fonticiella, a que comparezca ante esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 7696 Ab.21-v.jn.2.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Concurso necesario de Washington Barrenechea". Pieza (Ficha Nº 1.295, año 1981), se hace saber que este Juzgado ha convocado a Junta de Acreedores, la que se realizará el día 18 de junio de 1982 a la hora 15 en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle Rodó y 18 de Julio de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 312.00 20|pub. 5408 May.12-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Eduardo Darío Forlán y Juanita del Carmen Rey c/FANA RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 359|M|81), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Darío Forlán y Juanita del Carmen Rey promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Fania Rodríguez a quien se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468,00 30|pub. 10914 May.19-v.jun.29.

TACUAREMBO

NOTIFICACION
Intendencia Municipal de Tacuarembó
JURIDICA

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el Art. 428 de la ley Nº 13.892, y Art. 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos de la 1ª Sección Judicial del Depto., sus deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales aprobados por el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a las siguientes resoluciones:

Res. 152 de 6 de mayo de 1982: Alciles Caorsi, padrón Nº 53, N$ 3.311,00; Ruben Fontes Silva, padrón Nº 126, N$ 1.296,00; Héctor D. Fuentes, padrón Nº 153, N$ 6.036,00; Fidelina Fros de Protti, padrón Nº 224, N$ 1.548,00; Club Atlético Estudiantes, padrón Nº 298, N$ 4.476,00; Víctor Correa Hernández, padrón Nº 310, N$ 2.724,00; Antonio Leites, padrón Nº 248, N$ 706,00; Marcelina M. de Arévalo, padrón Nº 351, N$ 347,00; Rivadavia Correa Lima, padrón Nº 409, N$ 5.878,00; Leando González, padrón Nº 426, N$ 4.929,00.

Por Res. 165 de 13 de mayo de 1982: José García, padrón 1096, N$ 1.627,00; Juan Calfani, padrón 1178, N$ 1.473,00; A. Milán Aldana de Duarte, padrón 1272, N$ 1.824,00; Amílcar H. Paz, padrón 1326, N$ 704,00; Eduardo Mullin, padrón 1400, N$ 599,00; Alberto Bentancurt, padrón 1405, N$ 422,00; Misión de la Iglesia de Dios, padrón 1442, N$ 1.442,00; Ruben Rodríguez, padrón 1499, N$ 1.057,00; Laura S. de Moreira, padrón 1505, N$ 1.235,00; Teodora Trinidad, padrón 1512, N$ 2.846,00; José L. Zapata, padrón 1523, N$ 1.100,00; Washington Chysty, padrón 1525, N$ 2.140,00; Luis A. Barrios, padrón 1547, N$ 3.677,00; Elsa González, padrón 1643, N$ 1.440,00; Juan G. Legelén, padrón 1858, N$ 1.255,00; Indalecia Coitinho de Cufré, padrón 2048, N$ 445,00; Leoncia Soria Gamarra, padrón 2124, N$ 416,00; Antonia B. de Martínez, padrón 2231, N$ 1.313,00; María R. Farías Piñeyro, padrón 2479, N$ 1.106,00; José Peralta Aquino, padrón .... N$ 416,00.

Res. 166 de 14 de mayo de 1982: César N. Zaballa, padrón 453, N$ 5.514,00; Fermín Escobal, padrón 486, N$ 2.217,00; Pedro Sparkes, padrón 510, N$ 414,00; Alfredo Amoza, padrón 653, N$ 1.465,00; Consejo C. de Asig. Familiares, padrón 782, N$ 8.434,00; Eugenia Cedre de Rodríguez, padrón 799, N$ 1.484,00; Angelino Zilli y otros, padrón 818, N$ 3.409; Luis Rubí Alvez, padrón 838, N$ 1.897,00; Juan A. Gómez, padrón 880, N$ 1.515,00; María F. Romanelli, padrón 928, N$ 1.250,00; Gumersindo Ramos, padrón 996, N$ 2.610,00; Patricio Lima, padrón 10005, N$ 1.410,00; W. Fidelia Gutiérrez y otros, padrón 1061, N$ 6.222,00; José E. Ferreira, padrón 1063, N$ 9.301,00; Nacianceno Migliarini, padrón 1077, N$ 939,00.

Res. 167 de 14 de mayo de 1982: Justa B. de Mendieta, padrón 3712, N$ 443,00; Amaranto Correa, padrón 3738, N$ 345,00; Myriam F. de Ayala, padrón 3769, N$ 296,00; Lila A. Cuadrado, padrón 3801, N$ 559,00; Raquel Dos Santos, padrón 3802, N$ 359.00; Amelia C. de Baraisi, padrón 3837, N$ 304,00; Gelmar Curbelo, padrón 3892, N$ 341,00; Lucía Zaballe de Correa, padrón 3942, N$ 347,00; Hugo de Freitas, padrón 3944, N$ 344,00; Club D. Sparta, padrón 3994, N$ 1.172,00; Edelmiro S. Súárez, padrón 4006, N$ 898,00; Hilario Ramírez, padrón 4157, N$ 3.246; Alberto López, padrón 4257, N$ 5.419,00; Martín Alvarez, padrón 4300, N$ 313,00; Nidia Ramírez, padrón 4316, nuevos pesos 276,00; Dardo Escobal Rivas, padrón 4388, N$ 1.953,00; Juan C. de los Santos, padrón 4493, N$ 1.389,00.

Res. 168 de 14 de mayo de 1982: Hipólito M. Porto, padrón 2549, N$ 2.192,00; Eusebio Burlón, padrón 2682, N$ 281,00; Pedro Manzzi, padrón 2717, N$ 383,00; Elsa S. Sanguinet, padrón 2737, N$ 560,00; María I. Serpa, padrón 2749, N$ 270,00; Mario B. Soca, padrón 2779, N$ 496,00; Héctor Rovira Alvarez, padrón 3051, N$ 590,00; Armando Ledesma, padrón 3161, N$ 613,00; Giusse Castelli (hijo), padrón 3238, N$ 1.814,00; Casildo Ríos, padrón 3241, nuevos pesos 474,00; Emilio Estévez, padrón 3338, N$ 435,00; Eloísa R. de López, padrón 3341, N$ 1.690,00; José M. A. de Luz, padrón 3345, N$ 590,00; Edison Duarte, padrón 3358, nuevos pesos 672,00; Reginaldo Goncalvez, padrón 3370, N$ 1.505,00; Luis B. Denis, padrón 3466, nuevos pesos 565,00; Armando Ledesma, padrón 3622, N$ 1.944,00; Victalino Navarro, padrón 3694, N$ 264,00.

Res. 169 de 14 de mayo de 1982: Domingo Montes de Oca, padrón 4531, N$ 443,00; María Camargo de Viera, padrón 4335, N$ 309,00; Ubaldo Bica Vázquez, padrón 4601, N$ 708,00; Doralina Gómez López, padrón 4622, nuevos pesos 299,00; Elena Villanueva de Vázquez, padrón 4648, N$ 2.974,00; Caja de Asig. Familiares, padrón 4651, N$ 9.750,00; Dorotea P. de Corvo, padrón 4664, N$ 1.276,00; Isabel Posada, padrón 4707, N$ 2.293,00; Juan L. Ramírez, padrón 4764, N$ 252,00; Constantino Bereychic, padrón 4801, N$ 316,00; Baltasar Ferraz, padrón 5078, N$ 2.891,00; José Ruiz Pacheco, padrón 5179, N$ 511,00; Walter Freitas Silva, padrón 5230, N$ 279,00; Irma Gil de Méndez, padrón 5329, N$ 372,00; René J. Pescetto, padrón 5334, N$ 3.454,00. — Tacuarembó, mayo 19 de 1982. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Doroteo de León. — Dr. Yamandú Rodríguez, Asesor Letrado Municipal. — El Secretario General, José A. Cabrera.

27) N$ 405,60 3|pub. 12206 May.28-v.jun.1º.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de mayo de 1982.

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,25500	N$ 5,27750	2,33450
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74490	" 0,74900	16,44000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27820	" 0,27920	44,10000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,90250	" 9,93250	1,24010
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,54000	" 1,55000	7,95000
España	Pesetas	2100	" 0,11710	" 0,11770	104,60000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,28400	" 12,31500	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,01000	" 2,02000	6,10000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,74250	" 4,76000	2,58800
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,07250	" 22,15500	U$S 1,79900
Italia	Liras	3500	" 0,00947	" 0,00951	1.294,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05064	" 0,05079	242,45000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 2,04000	" 2,05250	6,00000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17060	" 0,17340	71,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,09250	" 2,10750	5,85000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,18500	" 6,20750	1,98400

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,12738
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	14.450,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,95100
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	163,35000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,31030
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,07780
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00055	N$ 0,00060	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05900	" 0,06000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,30500	" 12,31000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,30000	" 12,30500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,32000	" 12,32500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|5|82	N$ 12,30100	N$ 12,33200	Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400
Al 30|6|82	" 12,46700	" 12,49900	Al 30|9|82	" 13,22700	" 13,25900
Al 30|7|82	" 12,70200	" 12,73400	Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	14 3/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 325,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	13 7/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41315 v.jun.1º

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADORACION BONILLA REYES (E. 350|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 12430 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUSSELL SEDGFIELD (Ficha 94|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 12483 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MESSANO (F. B. 376|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 12433 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MOLINA (Ficha S. 184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 12475 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEGARAY HARRIAGA (Ficha S. 186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 12477 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o JORGE RICARDO OCTAVIO BRAUN MENENDEZ (Ficha S. 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 12494 Jn.1º-v.jn.30. Jn.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO OLAGUE PASTORINO (Ficha F. 436|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 12431 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO MUÑOZ MUÑOZ (Ficha F. 464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 12434 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAC GAW UNSWORTH (Ficha F. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 12476 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MATEO MARIN (Ficha A. 84|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 12429 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN TEJERA MARTINEZ (Ficha A. 170|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 12435 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LUISA PAGLIARI de KATUNAR (Ficha V. Nº 399|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12428 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUNIA ALBA RAQUEL SEVERINO BREA CAPDEVIELLE o SEVERINO BREA (Ficha E. 243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12478 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RODOLFO CANOSA o CANOSA LISIDINI (Ficha S. 139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 12492 Jun.1º-v.jun.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BALLESTEROS SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12460 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA o MIREYA GULNARA ZABALO o ZABALO ESCUDERO de GONZALEZ (F. B. 323|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12455 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL CAYAFFA ARTEGA (F. B. 291|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 13 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12459 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de TEPERINO (F. B. 381|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12461 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA NOEMI BASERGA MARICHAL de COLLINS (F|B 188|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12452 Jn.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ELLEACER o EUSTAQUIA ELLESER o EUSTAQUIA ELLESSER o EUSTAQUIA ELIESER SOCA de DE SOUZA o SOCA SANNER o SOCA SANNER de DE SOUZA (F|B 289|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 13 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

los herederos, acreedores y demás interesados, Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 12464 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora Doña Sofía Margarita Belgrano de Gaula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON LARROQUE MERCADER (F|B 288|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 104.00 10|pub. 12465 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CARMELO COSTABILE AYÇAGUER o ALIÇAGUER (F|B 296|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12463 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FOLGAR ARBELO (F|B 298|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12458 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA DELFINA LEMBO GALVEZ de MODERNEL o LEMBO de MODERNEL (F|B 380|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12456 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA BENTANCOR (F|B 346|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 4 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12454 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO FERRIZO SORIA o FERRIZO (F|B 388|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 12457 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BISIO BOTTARO (B|21|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12447 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ATAHIDES DE SILVA (B|79|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12445 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CRISTOF de KISIOLAR o ANA CRISTOV o KRISTOV o KRISTAF o CRISTUF o KRISTOBA, o KRISTOVA o KRISTO o CRISTO o CRISTOF de KISEOLAR o KISELAR o CHISEOLARI (B. 270|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 12449 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES LOPEZ MENEZES o MOISES F. MENECES o MOISES FELOMENO MENESES (B. Nº 35|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 12448 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LOZANO PELUFFO o JESUS JOSE LOZANO PELUFFO (S 9?|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 12446 Jun.1º-v.jun.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SUAREZ de ARISTIMUÑO (Ficha 414|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12551 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTELAR o CASTELAR EUGENIO SILVA GONZALEZ (Ficha 328|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Richa, 12 de abril de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 12550 Jn.1º-v.jn.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO MARIA BEGA o VEGA y ENRIQUETA MEDIZA (Ficha Nº 1.204, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 12508 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDDRO MIGUEL BERGER MICHELIN SALOMON (Ficha Nº 485, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12506 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL RIVAROLA GARCIA (Ficha Nº 405, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mecedes, 12 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 12507 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ATANASIO o JUAN ATANACIO MARTINEZ DE LEON (Ficha Nº 263, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 12432 Jun.1º-v.jun.14.

3—Convocatorias Comerciales

D. MANTERO Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1982, a las 10 y 30 horas, en el local de Burgues 2833, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Informe del Síndico, Balance General, Balance de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
2º) Designación de nuevo Directorio.
3º) Elección de Síndico.
4º) Designación de un accionista para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
Los Accionistas que deseen concurrir deberán registrar en las oficinas de la sociedad las acciones que posean o en su defecto los certificados de depósito en alguna Institución Bancaria.
3) N$ 44.80 1|pub. 12525 Jn.1º-v.jn.1º.

TURBOMASTER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 9 de junio de 1982 a las 10 horas en Ituzaingó 1312|504, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1981.
2) Elección de Directorio.
Se previene que de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos el Registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la Asamblea. Se recuerda además a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos, no habiendo quórum y pasada la primer media hora la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 12491 Jun.1º-v.jun.1º.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2, se hace saber que los señores:
Victorio Pablo Bo Ratti, Luisa Bo Ratti, María Delia Bo, Elsa Rosa Bo, Teresita Gladys Bo, María Elida Roncho Bo, Carmen Haydée Roncio Bo, María Lilián Roncio María Lidia Cazenave, Haydée Adelaida Cazenave y Nely Leda Rodríguez.
Solicitan título del panteón 15 del cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Bo & Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente E 32.785. — Esc. César Nicoletti, Director División Registros Municipales.
4) N$ 224.00 5|pub. 12546 Jn.1º-v.jn.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTELLANO NOVELLINO DANILO y GARD CANESSA MARISA CARMEN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 172|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Castellano Novellino y Marisa Gard Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12498 Jn.1º-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: STOLOVAS, LEON y GOLDMAN, AZUCENA ROSA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Stolovas y Azucena Rosa Goldman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12497 Jn.1º-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BARRIOS DOAT, MIGUEL JUAN y ANA MARIA OLIVERA ALDUNATE (Ficha 706|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Juan Barrios Doat y Ana María Olivera Aldunate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12515 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TOME GONZALEZ y NELLY EMILIA KARLEN VILA, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos (Ficha C. 204|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 12522 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LISTA GUILLERMO y ARAUJO GLADYS, (Ficha: D|228|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Pablo Lista y Gladys Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12486 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BERARDO, JORGE ALCIDES con VARGAS, MARIA DEL CARMEN (Ficha E. 294|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Alcides Berardo y doña María del Carmen Vargas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12496 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERRARI, FREDDY LUIS y PRESA, ANGELA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 191|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Luis Ferrari Losada y Angela Esther Presa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12442 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIÑEYRUA AMARO DE VIERCI MARIA DOLORES c| VIERCI GARABELLI ROBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 19|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Vierci Garabelli y María Dolores Piñeyrúa Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 12443 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CASTRO FERNANDO con ECHENIQUE ELBIA (Ficha D. 861|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Dardo Castro Facello y Elbia Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12505 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CAMEJO CELESTINA c|DIAZ SILVERIO, (Ficha: D|693|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestina Anastasia Camejo y Silverio Nilo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12444 Jun.1º-v.jun.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MACIAS ORLANDO ZENON y MARIA ESTER CASTRO,

"Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 166|78), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Miltón Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 12502 Jun.1º-v.jun.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: HEBER MARENCO RODRIGUEZ y GLORIA BELKIS MARENCO PIÑEYRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 32|982) se hace saber al público que con fecha 17 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 de abril de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12549 Jun.1º-v.jun.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: AQUILES DE MELLO LOPEZ c|DIVER MARIA RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquiles De Mello López y Diver Rodríguez Leite, (Ficha A. 48|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 12452 Jun.1º-v.jun.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESTANISLAO ERASMO SOSA y HORTENSIA CRUZ (Ficha 354|1982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 12552 Jun.1º-v.jun.28.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "González, Hilda Nelly contra SANCHEZ, PEDRO CEFERINO. Divorcio" (Ficha B. 425|81) citar y emplazar a Pedro Ceferino Sánchez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 12495 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO BRAIDA CORREA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Durán Ma. Mercedes c|a BRAIDA CORREA, ANTONIO, "Divorcio causal", (115|82), dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 12485 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21.v.jul.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Acuña Acuña, Arcángel contra da FONSECA VIDAL, SILA. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 287 año 1982), se cita, llama y emplaza a Sila da Fonseca Vidal, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de treinta días, como asimismo a constituir domicilio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 12544 Jun.1º-v.jun 14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Montevideo, emplaza, de acuerdo al Decreto de fecha 15 de octubre de 1929, a la señora GRACIELA MONZON de CURLEY, Maestra Graduada de la Escuela Nº 165 de 2ª Categoría, Ciudad, a comparecer dentro del término de tres días, contando a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 18 de mayo de 1982.
8) (C. C.) 3|pub. 41320 Jun.1º-v.jun.3.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO Nº 002|82

Se emplaza a los titulares de los expedientes cuya nómina se detalla a continuación, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan ante esta Intendencia a regularizar su situación por concepto de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

La no concurrencia dentro del plazo acordado, significará el reconocimiento tácito de la situación preenunciada, y por tanto, de las obligaciones y sanciones que surjan de la misma.

Expediente 9.993, padrón 671, manzana 76, domicilio Ceballos entre Sarandí e Ituzaingó.

Expediente 92.125, padrón 4343, manzana 511 domicilio F. Carámbula 1427.

Expediente 88.737, padrón 3421, manzana Segunda Sección, domicilio Paso Potrero.

Expediente 4.736, padrón 2993, manzana 323, domicilio Reyles Pasaje A-843.

Expedientes 8.734 y 94.540, padrón 1046, manzana 147, domicilio J. Ibarbourou Nº 459.

Expediente 92.942, padrón 10651, manzana 502, domicilio Carámbula 1440.

Expediente 94.996, padrón 2853, manzana 289, domicilio Anollés 767.

Expediente 91.825, padrón 3246, manzana 335, domicilio Anollés 889.

Expediente 94.565, padrón 6302, 4ª Sección s|n.

Expediente 92.397, padrón 1682, manzana 195, domicilio Gral. Artigas.

Expediente 94.529, padrón 359, manzana 61, domicilio San Martín y Ceballos.

Rivera, mayo 13 de 1982.
8) (C. C.) 10|pub. 41311 Jun.1º-v.jun.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|255|982), se presentó el siguiente escrito: MERCEDES ZUNINI, constituyendo domicilio en la calle Rincón 625, Esc. 27 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco el testimonio de Luis Motta y Eduardo Queirolo. — Mercedes Zunini. — Alfredo Inciarte, Abogado. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 12513 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: NOYA NOYA, CARMEN, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V|333|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Carmen Noya Noya, constituyendo domicilio en Comodoro Coé 3528|30, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la deposición de la srta. Adriana Buscá Ingianna, domiciliada en la calle Alicante 1723, apto. 4 y de la Srta. Raquel Reibakas Difilippo, domiciliada en la calle Buxareo 1140, apto. 201, a los efectos de la declaración de vida y costumbres para el título de Procurador. — Carmen Noya. — Nelly Sebastiani San Martín, Abogada". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los veinte días del mes de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 12482 Jun.1º-v.jun.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. MARTIN JORGE LABAT DE LEON, (F|B 328|982), constituye domicilio en Gallinal 660, y digo: Optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Luis Fernández y Rafael Cosentino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Dr. Martín Labat, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 11 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 12466 Jun.1º-v.jun.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
DIVISION COMERCIAL - DPTO. DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 20/82

Primer y Segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimientos de papel higiénico.

Apertura: Junio 21 de 1982, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737 Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º piso.
12) (C. C.) 8|pub. 41314 Jun.1º-v.jun.10.

DURAZNO

JEFATURA DE POLICIA DE DURAZNO
LLAMADO A LICITACION PARA VEHICULOS USADOS
15 de junio hora 15, 2º llamado hora 16, 3er. llamado

Renglón 1, tipo auto, marca Ford Fal:, matrícula Q-157, modelo 1976, tasación nuevos pesos 85.000.00, base N$ 75.000.00.
Renglón 1, tipo camioneta, marca Chevrolet, matrícula Q-147, modelo 1976, tasación nuevos pesos 70.000.00 base N$ 60.000.00.
Renglón 1, tipo camioneta, marca Dodge P-up, matrícula Q-109, modelo 1973, tasación nuevos pesos 40.000.00, base N$ 32.000.00.
Renglón 1, tipo camioneta, marca Dodge P-up, matrícula Q-111, modelo 1973, tasación nuevos pesos 45.000.00, base N$ 37.000.00.
Renglón 1, tipo camioneta, marca Chevrolet, matrícula Q-149, modelo 1976, tasación nuevos pesos 80.000.00, base N$ 70.000.00.
Renglón 1, tipo camioneta, marca Chevrolet, matrícula Q-195, modelo 1954, tasación nuevos pesos 40.000.00, base N$ 30.000.00.
Renglón 1, tipo camioneta, marca Chevrolet, matrícula Q-150, modelo 1976, tasación nuevos pesos 70.000.00, base N$ 60.000.00.
Renglón 1, tipo camioneta, marca Opel Furg., matrícula Q-5, modelo 1070, tasación nuevos pesos 50.000.00, base N$ 40.000.00.
El precio será en moneda nacional y las condiciones de pago serán: 20 % del total del valor del vehículo licitado en el momento de la adjudicación, el 30 % en el momento de retirar el vehículo cuyo plazo no podrá exceder los 15 días, el 50 % restante tendrá un plazo de 60 días a partir del momento que es retirado el vehículo Se podrá retirar pliego de condiciones en todas las Jefaturas de Policía
12) (C. C.) 1|pub. 41318 Jun.1º-v.jun.1º.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de junio de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenesse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GABRIEL DURAN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1174 Apto. 301 y CECILIA ESCARDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre número 3035.
ARIEL ABREU, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y ALAIDES TOMAS, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1825.
PABLO ROBERTO ACOSTA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4020 y LAURA MABEL BRANDI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz Nº 1271.
JOSE RAMON DAVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio García Lagos 5361 y SANDRA YANET PAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 15 Nº 5024 (Barrio Borro).
RAMON DUMAN ALANIS, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Nancy 4315 y MYRIAM RENEE RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4315.

OFICINA Nº 2

CLEMENTE BALARDINI, 56 años, divorciado, técnico aeronáutico, oriental, domiciliado Avda. Millán 4591 Unidad Nº 002 y MARIA MATO, 43 años, soltera, empleada, española C|Legal, domiciliada Avda. Millán 4591 Unidad 002.

OFICINA Nº 3

MARIO ENRIQUE CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4778 y RITA MARYLIN ROCHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje D Nº 4879 (Marconi).
LUIS MARIANO CARDOZO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cebollatí 1370 y MARIA del ROSARIO GARCIA, 22 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Alicante 1815 apartamento 4.
MARIO CASSINELLI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julián Alvarez 33 A (Belvedere) y MARTA BEATRIZ CASELLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Castro número 25 (Paso Molino).
RAUL HUMBERTO CARBAJAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1588 Apto. 2 y CARMEN DELIA OCAMPO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1422 Bis Apto. 4.

OFICINA Nº 4

WALDAQUIBER LOPEZ, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3759 y ANA MARIA ROMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3759.
DANIEL EDUARDO LORIENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4311 y EDDA CRISTINA URES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3287.
RUBEN ALBERTO FERNANDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 7945 (Pajas Blancas) y ALICIA MABEL RIVERO, 25 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5495 (Pajas Blancas).

OFICINA Nº 5

GUSTAVO FELIX GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tamandúa 478 y JUANA ELIZABETH SIRCH, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Punta Espinillo 11725.
MANUEL EDUARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4283 y MIRTHA GRACIELA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4169.
CAMILO JESUS GUILLEN, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4620 y GRACIELA BEATRIZ VIDELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3091.
DANIEL LORENZO GIORDANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2393 Bis y NORMA GRACIELA TABARES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2393 Bis.

OFICINA Nº 6

JUAN IGNACIO MAGNABOSCO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isidro Fynn 3460 y MARIELA VILLANUEVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5189.

OFICINA Nº 7

RANDOLPH POVSIC, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Schiller Nº 4547 y ELIZABETH NIVERT LAMBOGLIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1664.
GUILLERMO JOSE QUAGLIOTTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Circunvalación 20 metros Nº 3918 H Apto. 209 y MARTHA IDALINA RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez Nº 4007 Apto. 3.
CEFERINO PUENTE, 76 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Cerro Largo 1373 y VILMA AURORA NIEVES, 53 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Coruña 2823.
ANTONIO WALTER PIRIZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1935 y NORMA ELIDA SEARA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 365 Apto. 401.

OFICINA Nº 8

ANGEL PATRICIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José María Silva 4393 y MARIA ALICIA BORDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1397.
CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Arrieta 3157 y MARIA CELICA LAENS, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Avda. Centenario Nº 3439 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

RUBEN SORIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1622 y ALEJANDRA ROSA SUGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellano 1208.
AARON SZAFER, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 18 de Julio número 2333 piso 9 y EUGENIA JACQUELINE DRAK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3343 Apto. 901.

OFICINA Nº 10

CARLOS LEONARDO VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado aPsaje 554 - Nº 3190 Block 3 apartamento 203 (Centenario) y EBELIN MAGALI ROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4868.
OSCAR RUBEN TRAMASAGUES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1511 y NORMA RAQUEL MOLESINI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garzón Nº 1337.
DAGOBERTO RAMON TRAVIESO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4039 Apto. 2 y SHIRLEY JUDITH GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo - Senda 3 - Apto. 6.

14) N$ 10.00 3|pub. v. jun.3.

17—Propiedad y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN C. PIRIZ D'ARNOT solicita la inscripción de la letra para los candombes titulados "Cuareim-Medio Mundo", "Ariel", "Ansina" y "Magela", de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 12472 Jun.1º-v.jun.14.

JUAN C. PIRIZ D'ARNOT solicita la inscripción de la obra titulada "Racismo en el alma", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 12471 Jun.1º-v.jun.14.

Carlos Carbajal Campi por sí y por Rubí Limitada, solicita la inscripción de los fascículos pertenecientes al Libro de Oro de Peñarol titulados: "Peñarol y el mundo"; "El Peñarol de todos los tiempos"; "La vieja magia aurinegra (Abbadie, Rocha, Spencer, Sacía y Joya)"; "De Peñarol a la celeste"; "Peñarol: últimos 25 años"; "Morena, el Dios del gol" y, "Hacia el primer siglo"; de los cuales se declaran autor y editor respectivamente. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 128.00 10|pub. 12516 Jun.1º-v.jun.14.

Víctor Petrissans y Diego Z. Zavala por Administradores de Personal del Uruguay, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Encuesta Salarial Apu 82", de la cual se declara propietaria la misma. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 12512 Jun.1º-v.jun.14.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CANCELA CASTAÑO DE SAAVEDRA, NELBA NELY, "Rec. de Partida", (F. C. 2528|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 234 del 23 de marzo de 1957 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como Nelva Nelly Cancela Castaño, debe decir NELBA NELY CANCELA CASTAÑO, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 12439 Jun.1º-v.jun.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Marquina, Miren c|RODRIGUEZ, NYDIA IRIS y otros, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|10|81), el 24 de junio de 1982, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 120.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 41.176, unidad 001, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor don Luzbal Gallo de junio de 1974, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro, inscripto en Catastro con el Nº 74.995 el 8 de julio de 1974. Se ubica en planta baja, a cota vertical más cero metro cuarenta centímetros. Con una superficie de metros cuadrados 79 con 80 decímetros cuadrados. El terreno según el título es de metros cuadrados 173 y según el plano es de 174 metros cuadrados con 40 decímetros, que se deslinda así: metros 7 con 52 centímetros al noroeste de frente a la calle Pilar Costa, puerta Nº 187, 187 bis y 187 a; al noreste, metros 23 y 25 centímetros, linda con padrón Nº 41.177; al sureste metros 7 con 47 centímetros con el padrón Nº 41.169 y al suroeste metros 23 con 29 centímetros con el padrón Nº 41.175.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan, así como la comisión del rematador e I.V.A.; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y en la oficina actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 1er. Piso respectivamente; en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Clase 71 Nº 222 Serie 500 a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 247.00 5|pub. 12484 Jun.1º-v.jun.7.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: AMET S. A. - Liquidación Judicial (Ficha: D. 198|80), el 14 de junio de 1982, desde las 9 horas, continuando por la tarde en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al meor postor todos los bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 104.00 10|pub. 12559 Jun.1º-v.jun.14.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito c| CABALLERO FIGUN, JOSE LUIS - Ejecución de Prenda" (Ficha C|1552|81), se hace saber que el próximo día jueves 17 de junio a las 15 y 30 horas, en Sarandí 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Honda" del año 1981, modelo Civic, padrón Nº L-5-3472, matrícula L-37-673 del Departamento de Colonia, motor Nº 14515 EN1-15.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, será de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 208.00 10|pub. 12557 Jun.1º-v.jun.14.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Gómez Larriera, Francisco c/SOSA DA ROSA, LUIS VICTOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 618|80), se hace saber que el próximo día 17 de junio a las 16 horas, en Sarandí Nº 422, se procederá por e lmartillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 26.666,66, del siguiente bien: Un automóvil marca "Citroen" del año 1975, modelo AMI-8, matrícula Nº 290.906, Padrón Nº 240.882 de Montevideo.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 62,40 3|pub. 12556 May.1º-v.jun.3.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/ADRIANA CABRAL" (Ficha Nº 1613|81), se hace saber al público que el día 11 de junio próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes: 1 radio grabador MBO, 1 juego de comedor en cármica y una cocina Dilo viajera a supergás.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.
20) N$ 62,40 3|pub. 12537 Jun.1º-v.jun.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/MARIO MARQUEZ OLIVERA" (Ficha número 1509|81), se hace saber al público que el día 11 de junio próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), asistido de la Srta. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación, lo siguiente: Un televisor Silvania de 12", no marcha; un radio grabador Signal, y una máquina de tejer doble frontura.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos nacionales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.
20) N$ 62,40 3|pub. 12538 Jun.1º-v.jun.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Palacios, Gregorio y otro - Of. K. Nº 2162|79 - 21ª Sección Policial - Hallazgo", se hace saber al público que el día 11 de junio próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público, una bicicleta de paseo para hombre, rodado 28, número 23.233.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado y en efectivo, al igual que la comisión del rematador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.
20) N$ 62,40 3|pub. 12535 Jun.1º-v.jun.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/CARDOZO, FERNANDO" (Ficha Nº 1194|81), se hace saber al público que el día viernes 11 de junio próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación, lo siguiente: Una bicicleta Rondinella, rodado 28.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.
20) N$ 62,40 3|pub. 12536 Jun.1º-v.jun.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/LUIS GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1814|81), se hace saber al público que el

día viernes 11 de junio próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación, lo siguiente: Un multigrill "Nic's", un turbocirculador "Wendi" y un radio grabador "Corona".
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.
20) N$ 62,40 3|pub. 12534 Jun.1º-v.jun.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/MARTA TORALES de MEDEIROS" (Ficha número 587|81), se hace saber al público que el día viernes 11 de junio próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación, lo siguiente: 4 casilleros de refrescos medianos, 3 casilleros de cerveza grande, 2 casilleros de cerveza chica y una silla.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.
20) N$ 62,40 3|pub. 12533 Jun.1º-v.jun.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra Jorge c.|FLORENTINA DE LEON (Ficha Nº 1813|81), se hace saber al público, que el día 11 de junio próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, un juego de comedor, compuesto de mesa y 6 sillas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 12539 Jn.1º-v.jn.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|JULIO C. BUSSI (Ficha Nº 1650|81), se hace saber al público que, el día 11 de junio próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en pública subasta y con 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes, 1 televisor Sylvania de 12" y un combinado de pie marca Sanyo.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.00 3|pub. 12540 Jn.1º-v.jn.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|JULIO GONZALEZ y MARIA RODRIGUEZ. (Ficha número 625|81), se hace saber al público que, el día 11 de junio próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1.573, procederá a vender en remate público y ante la Srta. Alguacil de este Juzgado, 1 televisor marca Wells Gardners, teniendo como base, las 2|3 partes de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 12541 Jn.1º-v.jn.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.HECTOR CAMPOY. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1538|81), se hace saber al público que, el día 11 de junio próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, 1 televisor marca Fair Mate, con mesa.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos legales.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 12542 Jn.1º-v.jn.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|MARIA DE LOS ANGELES ARBELO (Ficha Nº 726|81), se hace saber al público que, el día 11 de junio próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, asistido de la Srta. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, 1 mesa de madera y 3 sillas y una garrafa de 3 kilos marca Ilsa.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 52.40 3|pub. 12543 Jn.1º-v.jn.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|LINIERS S. A. (Ficha Nº 155|81), se hace saber al público que, el día 11 de junio próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga Mat. 1573, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, 250 latas de dulce de 1 kilo de batata, 53 latas de mermeladas, 45 latas de mermeladas de zapallo y ciruelas, 160 latas de bacalao, 52 latas de tomates pelados, 12 latas de tangerinas, 50 latas de morrones al natural, 19 latas de mermeladas de durazno, 16 latas de arvejas, 6 latas de choclos, 13 latas de alcauciles, 8 latas de mermeladas de durazno y ciruelas, 2 latas de puré de manzana, 8 latas de porotos, 11 latas de arvejas, 34 latas de arvejas, chauchas y bacalao, 4 latas de pimientos, 10 latas de espinacas, 20 bandejas y 2 cajones de madera.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de mayo de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 169.00 5|pub. 12545 Jn.1º-v.jn.7.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos Frey María c|PIRIZ WILSON, "Juicio ejecutivo", (F. 310|81), se hace saber que el día 10 de junio de 1982 a las 15.30 horas en el salón de remate ubicado en la calle Zorrilla de San Martín casi Aparicio Saravia, se procederá por parte del martillero Romeo Thove asistido de la Srta. Juez de Paz a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 3.132.00 de una máquina de zapatería marca Patent Elastic, color negra, pie de hierro, sin número a la vista; una máquina registradora antigua marca Rod.Bel serie Nº L. N. 15325, una máquina de cocer Singer de zapatero Nº 88252 (en estado regular y anticuada) y una pulidora terminación de zapatos (sin motor) en estado regular y una horma de zapatos número 124379. Se hace saber que la venta en subasta pública se hará al contado. — Colonia, 26 de mayo de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 8|pub. 12470 Jun.1º-v.jun.10.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Scavino Pérez, José Manuel c|NUMA NELSON ENCISO PAEZ, "Cesación de condominio", (F|A 10|24|80), se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 1ra: Sección Judicial de Florida, Padrón 2736, manzana 190, el que tiene una superficie de 270 m2. con 63 edificados. Base: N$ 9.020.00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, comisión del Rematador e impuestos que por ley correspondan. II) Que los Títulos correspondientes al inmueble a subastar se encuentran depositados en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Florida, 18 de mayo de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 390.00 15|pub. 12467 Jun.1º-v.jun.21.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c./ TEJERA, WALDEMAR y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 287|82), se hace saber que el día 29 de junio de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señorita Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno baldíos, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronados con los Nos. 10.333 y 10.334, señalados con los Nos. 6 y 5 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.452 el 10 de enero de 1958, según el cual tienen las siguientes superficies: solar 6: 564 mts., 52 decímetros cuadrados; y, solar 5: 562 mts., 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: solar 6: 15,36 de frente al Sur a calle 25 de Mayo; 13.69 al Norte con solar 5; 38.98 al Este con Padrón 2.490; y 38.78 al Oeste con solar 7; solar 5: 14 mts. de frente al Norte sobre Avenida Aigua; 15.21 al Sur con solar 6 y parte del 7; 38.52 al Este con Padrón 2.490 y 38.50 al Oeste con solar 4 del mismo plano.
Se previene: a) Que el remate se realiza sin tasación, sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente depositar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán a cuenta del comprador; y, c) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 21 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 663.00 15|pub. 12488 Jun.1º-v.jun.21.

ROCHA

HORACIO COIMBRA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: González Pascal, Gladys c.|APRIECHE, ANGEL MARIA y VAZQUEZ IZMENDI, LUCIANO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 189|81), se hace saber al público que el día 24 de junio próximo a partir de las 15 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero Horacio Coimbra, matrícula Nº 3102, se procederá a vender en remate público y con-

las 2|3 partes de su tasación como base, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Barra del Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el número 294, señalado con el Nº 2 en la manzana Nº 26 en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 265 en la Dirección General de Catastro, compuesto de una superficie de trescientos treinta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, y el resto en los 30 días subsiguientes, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates de tal tipo.

Se hace saber que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede, y que el inmueble ha sido tasado en la suma de N$ 576.00 (nuevos pesos quinientos setenta y seis moneda nacional).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Chuy, 21 de mayo de 1982. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.
20) N$ 507.00 15|pub. 12553 Jn.1º-v.jn.21.

21—Segundas Copias

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que ante este Juzgado (F. 482|82) se presentó GONZALO FRANCISCO AGUIRRE RISSO, solicitando la 2ª copia de compra venta autorizada por el escribano Angel A. Rocca López el 1º de agosto de 1979 y por la cual el compareciente adquirió de los esposos Pedro Blanco González Viera y Zulma Olivera Piña de González Viera, la propiedad y posesión del siguiente bien:

A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicado en India Muerta, Segunda Sección Judicial del departamento de Rocha, padrón actual Nº 17.430, padrón anterior en mayor área 4.563 señalada con el Nº "1 A" del plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en Rocha el 27 de junio de 1961 con el Nº 2.374, según el cual tiene una superficie de 94 hectáreas 5.767 metros lindando: al Noreste recta de 1.036 metros 60 centímetros, con campo de Roberto Aguirre; al noroeste, arroyo India Muerta por medio con campo de Gregorio G. Graña; al suroeste, arroyo India Muerta por medio con campo de Praxedes Guerra, y recta de 476 metros 10 centímetros con la fracción letra "A" del plano, propiedad de Milka Mancuello de Prieto; y al Sureste, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: 47 metros 90 centímetros, 396 metros 40 centímetros y 428 metros 90 centímetros con la fracción letra "A" del plano; y B) Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, ubicada en India Muerta, Novena Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada con el Nº 4.351 que según el plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 17 de julio de 1959, con el Nº 1.807, se compone de una superficie de 40 hectáreas 8.140 metros, lindando al Norte y al Este, arroyo India Muerta por medio con campo de Milka Mancuello de Prieto, al Sur recta de 667 metros 85 centímetros con campo de Isabel Velázquez de Graña; y al Oeste, recta de 544 metros 60 centímetros con campo de Domingo Spalatto y arroyo Sarandí de la Paloma por medio con campo de Gregorio E. Graña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a esta gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 21 de mayo de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

21) N$ 546.00 10|pub. 12554 Jun.1º-v.jun.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PARQUE RODO S.R.L.

Contrato: 15|2|1982.
Inscripción: Nº 120, folio 506, libro 2.
Socios: VICTORINO SILVA GOMEZ, HECTOR ALBERTO OTERO BENENATTI y ENRIQUE OMAR CASTRO ARRAMBIDE.
Administración: Enrique Omar Castro Arrambide.
Capital. N$ 30.000,00.
Plazo: 20 años.
Objeto: Almacén en general; venta de bebidas embotelladas, fiambrería, rotisería y ramos anexos y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 12514 Jun.1º-v.jun.14.

INTERNATIONAL AIR SERVICES S.R.L.
Contrato: 12 de mayo de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 401; folio 1.538, libro 2 de Contratos.
Denominación: International Air Services SRL.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.
Capital: N$ 2.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: Transporte de carga por vía aérea terrestre, marítima, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar José Monteblanco, socio administrador.
22) N$ 256.00 10|pub. 12532 Jun.1º-v.jun.14.

ALTONIVEL 33 S.R.L.
Constituida por documento privado del 23 de abril de 1982.
Socios. CARLOS BOULLOSA FERNANDEZ, JORGE RUIZ DURAN, y HECTOR ENRIQUE MARTINEZ REYES.
Domicilio: Treinta y Tres 1338, Montevideo.
Objeto. Sastrería y camisería.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 20.000,00 integrados así: Boullosa, y Ruiz, N$ 9.000.00 cada uno y nuevos pesos 2.000,00 el restante socio.
Administración: Carlos Boullosa y Jorge Ramón Ruiz, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. Nº 310, folio 1.204, libro Nº 2 de Contratos, el 3 de mayo de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 12500 Jun.1º-v.jun.14.

JEANMARIE S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Por documento privado del 1º de marzo de 1982, los esposos Esteban Fried Zinger y Janet Gindel Goldsztain, ceden a Israel Gindel Krivoy, y a Ita Adela Goldsztain de Gindel, una veinticuatro avas partes a cada uno, quienes las adquieren, de las cuotas sociales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 223 folio 892, libro Nº 2 de Contratos, el 29 de mayo de 1982.
Por documento privado de 20 de marzo de 1982, Israel Gindel e Ita Adela Goldsztain, ceden a Esteban Fried, quien adquiere, seis veinticuatro avas partes de las cuotas sociales.
Modificación: La administración será ejercida por Esteban Fried Zinger y Janet Gindel Goldsztain, conjunta o indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 271 folio 951, libro Nº 3 de Contratos, el 14 de abril de 1982.
22) N$ 512.00 10|pub. 12501 Jun.1º-v.jun.14.

TIENDA Y MERCERIA FINISTERRE LIMITADA

Contrato: 18|5|82.
Registro: Nº 416, Fº 1596, Libro 2 de Contratos.
Socias: DOLORES y MARIA INES GARCIA RAMA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compra y venta artículos tienda, mercería, lanería, mediería, confecciones damas, niños, bebés.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración y uso firma social: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 12493 Jun.1º-v.jun.14.

PIBUR S.R.L.
Contrato: 11|5|982.
Inscripción: Nº 419, Fº 1610, Libro 2.
Socios: JOSE PIPERNO KALACHI y MASHA TORCHINSKA de BURCATOVSKY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 50.000.00, por mitades.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles.
22) N$ 192.00 10|pub. 12490 Jun.1º-v.jun.14.

C. O. T. M. I. S. R. L.
...MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL...
Constitución: 6 de mayo de 1976.
Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripción: 20|5|982; Nº 414 al Fº 1589 del Lº 2 de Contratos del Registro Público y Gral. de Comercio.
Modificación Art. 9 del Contrato Social: En resolución Asamblea 26|4|82 se designa único administrador al Sr. Valentín Alfonso Bertolini, quien tendrá las más amplias facultades de dirección y administración de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 12440 Jun.1º-v.jun.14.

EL CEIBO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º diciembre 1981.
Inscripción: Registro Público y General Comercio Nº 279, Fº 1013 Lº 1 Contratos 24 marzo 1982.
Cedente: JUAN JOSE POLITO.
Cesionario: Secundino José Gómez.
22) N$ 128.00 10|pub. 12346 Jun.1º-v.jun.14.

KARFI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: Las Piedras 10 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 372 Lº 3 el 21|5|82 - R. P. y G. de C.
Cedentes: WALTER DANIEL STIC ARANDA y MARIA de los ANGELES QUINTEROS.
Cesionario: Carlos Enrique Fagúndez Silveira.
Monto cedido: 50 cuotas sociales.
22) N$ 192.00 10|pub. 12437 Jun.1º-v.jun.14.

ELE EFE LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1982.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 375 Fº 1332 Lº Nº 3 de Contratos.
Objeto Fabricar y comercializar productos alimenticios. Importar.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: LUIS ALBERTO FERRARI MORENO y MARIA ANTONIA VILLARREAL de VERDIAS.
Administración: Luis Alberto Ferrari.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 12438 Jun.1º-v.jun.14.

"PLASTICOS S.R.L."
CESION DE CUOTAS
Fecha: 29|3|1982.
Registro: 4|5|1982 (Nº 321, Fº 1241, Libro 2).
Cesión: Héctor Carlos Ibarra y Carlos Dapelo cedieron a MATILDE ESTHER VIÑA sus cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 12479 Jun.1º-v.jun.14.

"SUAREZ Y GARIN S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION CONTRATO
Documento privado: 20 abril 1982.
Inscripción: Nº 8, Fos. 28 a 30, año 1982, Registro Público de Comercio de Rivera.
Cedente: Antonio Alberto Garín.
Cesionaria: REINA INES da SILVA BENITEZ.
Modificación: Razón social: "Suárez S.R.L."
22) N$ 192.00 10|pub. 12450 Jun.1º-v.jun.14.

COTMI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripción: 20|5|982; Nº 413, Fº 1586 del Libro Nº 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Oscar Anselmo Castro Perdomo cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI y PEDRO NELSON PEREZ MENDEZ, la totalidad de su participación social en la empresa equivalente a 23,5 cuotas en la proporción de 20,5 cuotas para el señor Alfonso y 3 cuotas para el señor Pérez.
22) N$ 256.00 10|pub. 12441 Jun.1º-v.jun.14.

MONTI Y CIA. S.R.L.

Contrato: 14 mayo 1982.
Inscripto: Nº 383, Fº 1469, Libro 2.
Socios: LEONARDO FEDERICO MONTI SIMICH, OLIVERIO ANTONIO MONTI SIMICH.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, comercialización artículos importados y|o representados.
22) N$ 192.00 10|pub. 12480 Jun.1º-v.jun.14.

"DUHALDE Y GONZALEZ LIMITADA"

Contrato: 1º de abril de 1982.
Registro: Nº 302, Fº 1057, Libro 3 de Contratos.
Socios: ESTELIO MIGUEL DUHALDE GUILLOT y JOSE GONZALEZ ALVAREZ.
Objeto: Bar, cafetería y restaurante.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 18 de Julio 1471 B., Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 12481 Jun.1º-v.jun.14.

CATHRYN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29|11|76.
Registro: Nº 405, folio 1.485, libro 1 de Contratos.
Modificación: Número y monto de cuotas sociales. Capital social N$ 1.500 dividido en doce cuotas de N$ 125 c|u., correspondiendo a Azadouhi Takvorián, Zohrab y Varuyán Kalemkerián, cuatro cuotas c|u.
Cesiones de cuotas: Azadouhi Takvorián y Varuyán Kalemkerián cedieron a Zohrab Kalemkerián una cuota c|u y a Reina Balián tres cuotas cada uno.
Administración: Zohrab Kalemkerián.
22) N$ 320.00 10|pub. 12499 Jun.1º-v.jun.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 185.481. — Montevdieo, 27 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó Optica Americana S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca SMENA, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12531 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 185.457. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta la señora Rosario Zito, de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca MARK AND GENNIE FLO, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12524 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 185.462. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Con esta fecha Walter Durán por Atari Inc. de (USA) solicita marca STAR RAIDERS, clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12517 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 5.158. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Juan Carlos Morelli, por Producciones Emeka S. R. L. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca QUE NO TE FALTE T-FAL de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 12474 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 185.363. — Montevideo 24 de mayo de 1982. — Promar S. R. L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 12453 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 185.337. — Montevideo, mayo 20, 1982. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: SAMET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12142 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 185.463. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Walter Durán por Manufatura de Confecções Mimosa Ltda. de San Pablo, Brasil solicita marca MIMOSA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12518 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 185.424. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — Erna Siegmund por Myrurgia S. A. (España), solicita marca SPRINT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12209 Jun.1 -v.jun.14.

ACTA Nº 4.833. — Montevideo, 20 mayo de 1982. — Con esta fecha Gonzalo Fernández por Juan Carlos Cuciniello Ortíz, solicita marca URUPLASTIC, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12473 Jun.1º-v.jun.14.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Miguel E. Cabrera Gutiérrez comercio sito Lorenzo Fernández 3209.
Acreedores al mismo. — MARTHA G. MAGGIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 11324 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Elías Bouchacourt el comercio ubicado en Agraciada Nº 381 — Acreedores presentarse en Brasil Nº 531.
25) N$ 256.00 20|pub. 12451 Jun.1º-v.jun.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay, se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de todas las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según Resolución del 26|2|82.

Clausuradas por un año

Acosta Guerra, Juan Francisco; C. I. 580.057; Estero Bellaco 2567 Ap. 1, Montevideo.
Alvez Machado, Hermes Remigio; C.I. 17.746, Cerro Largo.
Alvarez Alvarez, Juan Waldemar; C.I. 10.579, Maldonado; Calle 12 Nº 776 Ap. 1, Punta del Este.
Basáñez Martinelli, José Angel María; C.I. 344.170.
Bast Ltda.; Hocquart 2179, Montevideo.
Belén Alberro, José Cupertino; C.I. 52.116, Rivera; F. Carámbula 1121, Rivera.
Berrueta Molina, Marino Heber; C.I. 1.412.615.
Bianchi Conti, Juan Alberto; C.I. 1.138.842; Br. Artigas 2293, Montevideo.
Blanco Rivera, Miguel Angel; C.I. 930.454; Farini 2955, Montevideo.
Boksenbojm Beer, Anszel; C.I. 481.417; Soca 1576, Montevideo.
Bruno Vernengo, Margarita; C.I. 1.046.267; Av. Garibaldi 2579, Montevideo.
Britos Viera, Martha Elisa; C.I. 987.724; Prusia 1963, Montevideo.
Castro Granja, Alvaro Francisco; C.I. 1.056.079; Hugo Antuña 3440, Montevideo.
Casas Rodríguez, Eduardo Luis; C.I. 1.178.117; Br. José Batlle y Ordóñez 3687, Montevideo.
Cabrera Farolini, Joaquín-David; C.I. 16.552, Durazno; 18 de Julio 490, Durazno.
Camargo Vega, Norberto Ibrain; C.I. 48.077, Canelones; Pando c/J. P. Varela, Las Piedras.
Cal Larrea, Néstor; C.I. 12.493; Dr. Herrera 708, Minas.
Chouhy Cunha Hnos.; José Ellauri 735, Montevideo.
Cigales Rodríguez, Francisco Romualdo; C.I. 12.342, Lavalleja; Treinta y Tres 693, Minas.
Cooperativa Obrera de Carpintería.
Cot Tejera, Washington; C.I. 61.772, Canelones.
Da Silva Etchamendi, Manuel; C.I. 2.651.142-9; Gral. Artigas 41, Tacuarembó.
De Lisa Silva, Gilberto Bernardo; C.I. 31.679, Salto; Uruguay 1086, Salto.
De Sagorvani Bitesnik, Paolo; C.I. 1.311.360; Av. Garibaldi 2579, Montevideo.
De León Corbo, Raúl; C.I. 13.084, Maldonado.
Del Prestito Velázquez, Walter Fernando; C.I. 1.090.738-3; Ambrosio Velazco 1511, Montevideo.
Dinetti Bastón, Enzo; C.I. 611.182; Plaza de los Olímpicos 4458, Montevideo.
Ecima S. A., Garibaldi 1889, Montevideo.
Estancia Caracoles S. C., Cañitas, Río Negro.
Facelli Ricardi de Somma, Renée; C.I. 1.085.667; Br. Artigas 2390, Montevideo.
Fernández Brignardello, Dalton; C.I. 71.490, Ed. Los Angeles Ap. 1, Maldonado; Parada 5, Punta del Este.
Ferreira Alejandro, Eduardo; C.I. 16.700, Tacuarembó; Agraciada 165, Tacuarembó.
Fernández Pimienta, Omar; C.I. 26.343, Lavalleja; Garibaldi 1095, Minas.
García Camba, Benito Antonio; C.I. 31.558, San José; Sarandí 490, San José.
García Pereira, Omar Manuel; C.I. 1.113.581; Luis Franzini 806, Montevideo.
González De León, Enrique; C.I. 1.465.492; 8 de Octubre 4835, Montevideo.
González Eguren, Idilio; C.I. 1.363.557; Ñangirú 4631, Montevideo.
Gomería del Rey Ltda.; Ventura Alegre s/n., Maldonado.
González Chechile, Oscar; C.I. 1.803.618; Mahoma 4259, Montevideo.
Gradín Velázquez, Sebastián Osvaldo; C.I. 1.184.556-8.
Insul Ltda.
Irazábal Arrospide, Manuel Enrique; C.I. 10.661, Florida.
Ivanper S.R.L.; Gaboto 1016 bis, Montevideo.
Larriera Echavarren, Francisco Felipe; C.I. 1.174.513; 19 de Abril 3343, Montevideo.
Leites de Moraes Ferreira, Carlos; C.I. 25.386, Artigas.
Lema Mouzo, José; C.I. 1.005.295; Rincón 750, Montevideo.
Lesna & Cía.; Ituzaingó 312, Tacuarembó.
Lesna Berrueta, Wilson Artigas; C.I. 19.201, Tacuarembó; Ituzaingó 312, Tacuarembó.
Lemos Suárez, Walter; C.I. 976.788-3; Guayabo 1509, Montevideo.
Manzor de González, Alba; C.I. 2.716.225-5; Vizconde 832, Paysandú.
Marcoff Falero, Iván Edgar; C.I. 1.221.123; René 1676 Ap. 304, Montevideo.
Macedo Baccaro, Luis Alberto; C.I. 73.843, Paysandú; Sarandí 1850, Paysandú.
Malvina S. A.; Hugo Antuña 3440, Montevideo.
Machado Acosta, Washington; C.I. 27.055, Maldonado.
Medler Paradella, Fernando Manuel; C.I. 1.449.250.
Melnik Goldstein, Isaac; C.I. 1.077.550; 18 de Julio 2013, Montevideo.
Morosín Moreno, Julio Martires; C.I. 15.293, Treinta y Tres; Manuel Meléndez 522, Treinta y Tres.
Molina Galeano, Miguel Angel; C.I. 1.230.390.
Mottola Aguette, Oscar; C.I. 524.886-5; Gral. Flores 5025, Montevideo.
Niell Mendizábal, Roberto; C.I. 41.790, Florida; Independencia 631, Florida.
Nogués Mendoza, Tabaré Germán; Cédula Identidad 1:352.744, Aconcagua 4983 Montevideo.
Palumbo Ramos, Jorge Luis; C.I. 815.718.
Pereira de Delfante, Blanca; C.I. 26.120 Maldonado, Ventura Alegre s|n. Maldonado.
Pérez, Eustaquio; C.I. 682.497, Gaboto 1016 bis Montevideo.
Pelúa, Gustavo Carmelo; C.I. 44.414 Lavalleja.
Ponzio Brusco, Gustavo Fernando; Cédula Identidad 1:349.158-3, Galicia 1324 Montevideo.
Ramos Rodons, Martín; C.I. 23.646 Durazno.
Ramírez de Rivero, Norma; C.I. 2:651.654-8.
Rivacoba de Curioni, Margarita; Cédula Identidad Nº 106.372 Paysandú, República Argentina 1811 Paysandú.
Riocalmo S. A., 18 de Julio 490, Durazno.
Rivero de Stagi, Stella Maris; Cédula Identidad 32.886, Río Negro.
Rodríguez, Edgardo; C.I. 1:565.860.
Rodríguez Machado, Leopoldo Alberto; Cédula Identidad 1:184.635.
Rodas Escobar, Máximo Ramón; C.I. 42.163. Colonia, Bolívar 118, Rosario.
Sadix S. A.; Joaquín Suárez 3429. Montevideo.
Sala S.R.L., Miami 1812, Montevideo.
Sol del Este Ltda., Br. Artigas 2390, Montevideo.
Uberfil Píriz S. C., Agraciada 4247. Montevideo.
Valverde Liberti, Duilio; C.I. 547.405, Ramón del Valle, Inclán 2319, Montevideo.
Viajes Córdoba S.R.L.
Vidal Saldaña, Isabel Beatriz; C.I. 50.896, Rocha, Ituzaingó y 1º de Agosto, Lascano.
Watemberg Rajchyk, Benito; C.I. 15.626, Rocha, Sarandí 923, Maldonado.
Walross S.R.L., W. Beltrán 699, Minas.
Waizman Kur, Salomón Zelmar; Cédula Identidad 1:330.658.

CLAUSURADAS POR DOS AÑOS

Agroplast S. C., Ituzaingó 1484, piso 8, Montevideo.
Arnie Ltda., Sarandí 346, Montevideo.

Barbalace Rodríguez, Aníbal; C.I. 1:139.422, Costado Este 2493, Montevideo.
Biaturi Palomino, Julio Eduardo; C.I. 40.588, Río Negro, Colonia César Mayo Gutiérrez - Río Negro.
Burstin Feit, Mendel Eisig; C.I. 626.429.
Cabel S. A.
Caulin Bujanda, Héctor Eduardo; Cédula Identidad 814.143, Gaboto 1016 bis, Montevideo.
De Castro Rodríguez, Juan María; C.I. 8.556, Rocha, Rincón 1172, Lascano.
Di Cianna Chiappetta, Filomena Rita; Cédula Identidad 1:399.934, Alfredo Navarro 3135, Montevideo.
Di Paulo Texeira, Omar; C.I. 713.405, 8 de Octubre 4019, Montevideo.
El Triunfo S. A., Uruguay 626, Salto.
Etcheverry Ferranti, Eduardo Constante; Cédula Identidad 997.622, José Osorio 1327, Montevideo.
Facciola, Alvaro Anselmo; C.I. 23.473 Lavalleja, 18 de Julio 618, Minas.
Garcov Dimenstein, Miguel; C.I. 857.969, Uruguay 626, Salto.
García Milán, Ruben; C.I. 1:010.146, Rambla M. Gandhi 509, Ap. 502, Montevideo.
Hirigoyen Rodríguez, Amalia Nubia; Cédula Identidad 950.715, Mariano Soler 3678, Aptos. 1 y 2, Montevideo.
Huguet Beamont, Carlos; C.I. 39.063, Cerro Largo, Florencio Sánchez 581, Melo.
Juan José Manzor Ltda., 18 de Julio 1079, Paysandú.
Lois García, Carlos Alberto; C.I. 1:008.405, Chaná 2243, Ap. 401, Montevideo.
Magunacelaya Damiani, Daniel Ulises; Cédula Identidad 1:713.841, Magariños Cervantes 1957, Ap. 003, Montevideo.
Martínez Rodríguez, Jacinto; C.I. 74.949, Canelones.
Martínez Gianrre, Lorenzo; C.I. 1:088.542-8.
Moller Bartel, Walter Hugo; C.I. 1:289.073.
Núñez Silva, Wilson Antonio; C.I. 11.043 Maldonado, Avda. Camacho y Parada 19, Punta del Este.
Odelga Ltda., Piedras 510, Montevideo.
Passanante de Giuli, Daniel; C.I. 1:258.286, Piedras 510, Montevideo.
Rak Brumsztein, Walter; C.I. 1:645.987, Blandengues 1712, Ap. 101, Montevideo.
Rodríguez, Arturo; C.C. KEA 3023, Trabajo y 8 de Octubre, Guichón.
Scalone Villalba, Oscar Eduardo; Cédula Identidad 1.203.812.
Stirling Díaz, David; C.I. 23.737, Río Negro, Estancia La Esmeralda, Young.
Urruspil Gómez, Raúl Ruben; Cédula Identidad 1:116.58, Juan de Dios Peza 1789, Ap. 4, Montevideo.
Vitale Antonacchi, Nelson León; Cédula Identidad 2:540.198, Juan B. Blanco 935, Montevideo.
Waizman Kur, Félix; C.I. 614.906, Miguel Barreiro 3113, Montevideo.
Waizman S. A., Andes 1269, Montevideo.

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Aguirrezabala Stasi, Cristina; Cédula Identidad 1:252.182.
Arazón S. A.
Berrutti Silva, Hugo; C.C. HAA 5.159.
Bega Bonilla, Rafael Alberto; C.I. 1:457.499-6.
Boschele Breganti, Guillermo; C.I. 879.145.
Chouhy Cunha, Pedro; C.I. 976.387, José Ellauri 735, Montevideo.
Cooperativa Agropecuaria "Mi Rancho".
David Tejido, Recaredo; C.I. 66.435, Maldonado.
Malán Spinelli, Juan Luis; C.I. 98.390, Colonia, Nueva Helvecia.
Poggio Neira, Juan Carlos; C.I. 1:774.903, Belastiquí 1412, Montevideo.
Prado Lerena, Roberto; C.I. 1:195.033.
Raudo S.R.L.
Scavone Giosa, Alfredo; C.I. 448.199, Caraguatay 2125, Montevideo.
Scavone Hnos. S. A., Caraguatay 2125, Montevideo.
Senatore Senatore, Fernando Daniel; Cédula Identidad 1:137.997, Atanasio Lapido 2865, Apartamento 702, Montevideo.
Sencor Ltda., Pan de Azúcar 2501, Montevideo.
Tourne Urtiberea, Walter Alexis; Cédula Identidad 1:990.866-5.
27) (C. C.) 1|pub. 41317 Jn.1º-v.jn.1º.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 ,y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución al 31 de marzo de 1982

Arquitecto Guerra S.R.L.
Ballefín Vázquez, Pedro Luis; C.I. 731.618.
Bonjours Sanjurjo, Jorge Héctor; C.I. 1.094.552.
Boggio Marzet Fabiola, Sergio Augusto; C.I. 1.186.279.
Bratschi Schopf, Frigch Osvaldo; C.I. 47.551, Colonia.
Buzeta Bertolotto, Néstor Osvaldo; C.I. 1.435.688.
Cafés y Tés El Paulista Ltda.
Calvetti Perdomo, Juan Pedro; C.I. 21.095, Canelones.
Caobra S.R.L.
Disgar Ltda.
Duffau Suárez, Jorge Washington; C.I. 885.402.
Fajo Aguerre, Enrique Alvaro; C.I. 1.116.713.
Ferreyra Pintos, Feliciana Natividad; C.I. 2.684.446.0.
Gonnet Charbonier, Oscar; C.I. 71.047, Colonia.
Icart Herbert, Enrique Fernando; C.I. 71.138, Rivera.
Lepanto S.R.L.
Leyenda Núñez, Roberto; C.I. 908.210.
López Ascune, Rodolfo Antonio; C.I. 79.012, Maldonado.
Martínez González, Rubens Nelson; C.I. 1.082.954.
Mariano Bonfrisco & Cía. Transportes S.R.L.
Noble Casal, Neumar; C.I. 10.733, Rivera.
Pérez Morgan, Eduardo Gabriel; C.I. 1.103.598.
Picardi Rodríguez, Enrique; C.I. 590.148.
Seijas Selles, Juan Carlos; C.I. 970.080.
Silva Calvette, Baldirio; C.I. 34.186, Lavalleja.
Suburú Cambre de Trías, Adriana; C.I. 1.258.332.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412, y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

D'Isabella Galera, Montanino Antonio; C.I. 478.754.
Dugone Bargis, Victorio; C.I. 2.540.423-1.
Garat Fulle, José Luis; C.I. 1.728.523
Lema Pose, Manuel; C.I. 988.896.
López Ascune, Jorge Ramón; C.I. 1.117.341.
Macedo Fanlord, Daniel Enrique; C.I. 792.140.3.
Morelli Díaz, Ruben; C.I. 1.082.866.
Novas García, Walter Hugo; C.I. 881.021.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412, y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Paracampo Placeres, Juan Francisco; C.I. 633.896.2.
Pakciarz, Mario Ruben; C.I. 3.041.256, Argentina.
27) (C.C.) 3|pub. 41316 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Castau S. A." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso del informe del Departamento Inspectivo de Protección Agrícola y Producción Animal, dictada a fs. 8 y 8 vta. de fecha 20 de noviembre de 1981 del Asunto 5802|4963|81 caratulado: "Acta de inspección ocular y extracción de muestras sobre 17 sacos de ración balanceada para aves, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 25 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 41319 Jun.1º-v.jun.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a LEOPOLDO ANTONIO BIENVENIDO PAZOS FONDO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25,60 1|pub. 12427 Jun.1º-v.jun.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la señorita Susana Sánchez que en el expediente número 302|82|EH., la señora Ministra de Educación y Cultura, con fecha 14 de enero de 1982, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Prorrógase hasta el 1º de marzo de de 1982 a la estudiante universitaria que presta funciones en el Departamento de Relaciones Públicas, Srta. Susana Sánchez.

2) Comuníquese, etc. — Dra. RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA, Ministra de Educación y Cultura".

27) (C.C.) 3|pub. 41313 Jun.1º-v.jun.3.

C.A.Y.C.O.T. SUR

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Obreros Transporte del Sur C.A.Y.C.O.T. SUR., convoca a su masa social al acto eleccionario donde se procederá a elegir autoridades para Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comité de Crédito.

Dicho acto se llevará a cabo el día 8 de junio de 1982 en su sede social en la calle Larrobla Nº 946-48, desde la hora 8 a las 18. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Consejo Directivo.

27) N$ 25.60 1|pub. 12548 Jun.1º-v.jun.1º

COOPERATIVA BANCARIA
ELECCIONES PERIODO 1982|86
Llamado a presentación de listas

Con motivo del próximo acto eleccionario, la Comisión Electoral de acuerdo con la ley Nº 12.179 del 4 de enero de 1955 el decreto reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39 y 41 de los estatutos sociales, comunica a los señores asociados que está abierto el registro para la presentación de listas, a los efectos de elegir: cuatro titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1982|1986, tres miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral, para el período 1982|1984, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la recepción de listas en Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6º piso) calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo expirará el día 30 de junio de 1982 a las 20 horas.

Las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados. —

Por más información dirigirse a Secretaría General de Cooperativa Bancaria. — Montevideo, junio de 1982. — Comisión Electoral.

27) N$ 288.00 5|pub. 12530 Jun.1º-v.jun.7.

CONCORDATO PRIVADO

Se comunica a los acreedores de la señora Esther Silva de De Souza propietaria de la tienda "Casa Souza", que se ha obtenido las mayorías requeridas para la aprobación del Concordato Privado que se transcribe.

Asimismo se ha procedido a la notificación notarial de los acreedores no firmantes y a la protocolización del Concortato.

Concordato Privado: De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 8.045 de 11 de noviembre de 1926, entre la señora Esther Silva de De Souza en su condición de propietaria del comercio "Casa Souza", ubicado en la Avenida Lecueder Nº 743 de la ciudad de Artigas, y sus acreedores, se conviene la celebración de un concordato Privado que estará sujeto a las disposiciones de la referida ley y las cláusulas que a continuación se establecen: Primero: Los acreedores que suscriben aceptan el pago de la totalidad de sus respectivos créditos en doce (12) cuotas iguales y mensuales y consecutivas. Segundo: Los suscritos acreedores acuerdan que sus créditos sean pagos por su valor nominal originario, por lo que hacen remisión de los intereses devengados hasta el presente, así como los que se devengarán durante la espera concebida. De igual forma se acuerda que no se procederá a reajuste de especie alguna respecto a los créditos originarios. Tercero: La primera de las cuotas se pagará el día 1º de abril de 1982. Cuarto: El pago de las cuotas se realizará en el domicilio de los acreedores o donde éstos indiquen. Quinto: Para el pago de las obligaciones que se asuma por este concordato, la señora Esther Silva de De Souza destinará el producido del giro de comercio de su propiedad. Sexto: La deudora se obliga a no transferir ni cambiar el giro comercial del establecimiento, salvo con el concentimiento escrito de los suscriptos acreedores, volcando su producido a la masa de los acreedores hasta tanto se haya cumplido la totalidad del presente acuerdo concordatario. Séptimo: La falta de pago de dos cuotas sucesivas de amortización o cuando se incumple cualquier estipulación contenida en el presente concordato se procederá a la liquidación del activo de la Sra. Esther Silva de De Souza, por cuenta de sus acreedores (ley Nº 8.045) Art. 11 y siguientes), salvo que la Junta de Acreedores que se reunirá a tales efectos determine otro procedimiento. Octavo: Los importes de los créditos son los que lucen a continuación de las respectivas firmas. Noveno: El Dr. Walter H. Silva Tejeira y el Dr. Luis M. Silveira Arrestria, patrocinantes de esta gestión a la Sra.

Esther Silva de De Souza, percibirán sus honorarios como si actuara un solo Profesional, de acuerdo con el Arancel de Abogados del Uruguay y percibirán los mismo como si fuera un crédito más, es decir sin intereses y los cobrarán proporcionalmente en momentos de efectuarse cada entrega de los acreedores a cuenta de los créditos. — El presente concordato se extiende er tres (3) ejemplares de un mismo tenor a efectos de facilitar la adhesión al mismo, siendo válidas las firmas puestas en cualquiera de ellos. Décimo: A todos los efectos legales la señora Esther Silva de De Souza constituye domicilio en Ituzaingó 1393 Esc. 203.

27) N$ 1.408.00 10|pub. 12487 Jun.1º-v.jun.14.

EXONERACION DE PENSION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados Ramón M. Casanova Etcheverry c.| BLANCA ESTHER LEIVA PELDAÑO "Exoneración de Pensión" (F. E. 62|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Esther Leiva Peldaño, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1982. — María Emilia Gielss, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 7370 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: FORTRADE LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 629|82), se hace saber que por decreto Nº 8.013, de fecha 24 de mayo de 1982, se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 21 de junio del corriente año a las 15.30 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, piso 3), bajo las prevenciones del artículo 1.532, inciso 3º, literal 2º del Código de Comercio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 27 días de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 156.00 10|pub. 12555 Jun.1º-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera de Camacho Martha B. contra RODRIGUEZ ALEX R. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 377|82), se cita, llama y emplaza a Rodríguez Alex R. para que comprezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 41312 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos: ESPINOSA, OSCAR "Concurso Voluntario" (A. 16|1982) se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Trs 643) el señor Oscar Espinosa, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1982 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 30 de junio a las 14 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 382.20 21|pub. 12504 Jun.1º-v.jun.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PROMOTORA AGROPECUARIA S.A. (PASA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PROMOTORA AGROPECUARIA S. A. (PASA) "Estatutos", (Ficha V|102|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó PROMOTORA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA (PASA) solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

PROMOTORA AGROPECUARIA S. A.

Acta de Constitución

En Montevideo, el día 9 de julio de 1980, reunidos en Javier Barrios Amorín Nº 1531 Apto. 401 los señores Walter Hugo Pagés, Juan Gastón Pagés y Mario Curbelo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente:

Estatuto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada PROMOTORA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA (PASA) que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años a contar desde la fecha.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cartón, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, higiene, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en arrendamiento, construir y en cualquier forma adquirir, enajenar, gravar, afectar, administrar y realizar toda clase de operaciones, actividades o explotaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Importar y exportar toda clase de bienes; efectuar operaciones de representación, mandato, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera siempre que su objeto se relacione con el propio; d) Instalar casas de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; e) Realizar, para el cumplimiento de sus fines, toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros, o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero, debiendo entenderse que en su carácter de persona jurídica independiente es capaz de todos los derechos y obligaciones.

Capital

Artículo 3º El capital de la sociedad se fija en N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una. El Directorio previa autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo, de una o más veces, hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma. Vencido el plazo que fije el Directorio para ejercer el derecho de preferencia sin que se ejerza el mismo, las acciones correspondientes podrán ser ofrecidas a otros accionistas o a terceros.

Art. 4º El Directorio tendrá amplias facultades para determinar la oportunidad, plazo y condiciones de la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios según lo resuelva el Directorio.

Dirección y administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria, que podrán ser reelectos indefinidamente. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión sus sucesores. Cada Director tendrá un suplente respectivo. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de cualquiera de los Directores, se convocará al suplente respectivo que ejercerá sus funciones mientras dure el impedimento y en todo caso hasta la próxima Asamblea. Cualquier Director podrá designar a otro Director o a un tercero, por carta o telegrama colacionado, para que lo represente en el Directorio y actúe en el mismo con iguales derechos y obligaciones que su mandante: en todo caso mandante y mandatario serán solidaria e indivisiblemente responsables por las actuaciones y omisiones de este último.

Art. 6º El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, pudiendo redistribuir los cargos cuando lo estime conveniente. En caso de impedimento o ausencia del Presidente su función será desempeñada por el Vicepresidente.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios;

g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Directorio será convocado por el Presidente, por el Síndico o por dos miembros cualesquiera. También deberá reunirse cuando accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado soliciten la inclusión de determinado asunto en el orden del día de la Asamblea Ordinaria a realizarse o la convocatoria a Asamblea Extraordinaria. Sesionará válidamente estando presentes la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes, en caso de empate quien desempeñe la Presidencia tendrá doble voto. El Síndico podrá concurrir a las sesiones del Directorio, con voz y sin voto. Las resoluciones del Directorio se asentarán en actas que firmarán el Presidente o quien haga su veces y un Director.

Art. 9º En casos graves y urgentes el Presidente podrá adoptar las medidas que estime necesarias, dando cuenta al Directorio en la primera reunión que éste realice, estándose en definitiva a lo que el mismo resuelva.

Reperesentación

Artículo 10. La representación de la sociedad y uso de la firma social, serán ejercidas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio indistintamente o por dos Directores conjuntamente. El Directorio podrá designar uno o más mandatarios o apoderados sean o no directores, con facultades amplias o restringidas.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 12. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance, y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud. Si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días. Si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá reuresentar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones y remuneración.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlos o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designarán al liquidador o liquidadores.

Transitorio

Artículo 21 Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 22. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Sr. Alfredo Peguri. Los comparecientes solicitan al Escribano Artigas González Varela la certificación de sus firmas. — (Firmado) Walter H. Pages. — Juan G. Pages. — Mario Curbelo.

Artigas González Varela, Escribano. certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Walter Hugo Pages, con Cédula de Identidad Nº 619.716. Mario Curbelo, con Cédula de Identidad Nº 1.292.854. y Juan Gastón Pages con Cédula de Identidad Nº 989.034. todas personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Javier Barrios Amorín Nº 1531, Apto. 401, de la ciudad de Montevideo, orientales, mayores de edad.

En fe de ello, a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Castillos, el 25 de julio de 1980. — Hay un signo notarial (Firmado) Artigas González Varela. — Hay un sello que dice: Artigas González Varela, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de febrero de 1981 — Recibido hoy. Firma Ilegible. Inspección General de Hacienda. — Día 25. mes 2. año 1981. — Carpeta número 412. — Antecedente Nº.... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 301. — Fecha 26 de febrero de 1981. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, marzo 4 de 1981. — Pase a informe del Inspector Esc. Arturo Cholaquidis. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: En el proyecto de estatutos de PROMOTORA AGROPECUARIA S. A., corresponde formular las siguientes observaciones: I) En el Art. 2º inc. b) se expresa que la sociedad podrá "explotar toda clase de bienes muebles". De acuerdo al artículo 406 del Código de Comercio se deben determinar las operaciones que la sociedad se plantea desarrollar. En consecuencia, en él presente caso, para no incurrir en indeterminación del objeto social será necesario especificar los ramos en los cuales se realizarán las citadas operaciones con bienes muebles; II) Se agrega en el inc. c) del Art. 2º que la compañía podrá "suscribir y participar en cualquier sociedad... siempre que su objeto se relacione con el propio". También en este caso para no incurrir en indeterminación del objeto social, dada la amplitud de los términos utilizados, deberá establecerse que se refiere a sociedades que tengan objeto similar al de peticionante; III) Se dispone en el Art. 3º que el "Directorio previa autorización de las autoridades competentes" podrá aumentar el capital social. Definida la autorización como el acto administrativo que levanta un obstáculo para el ejercicio de un derecho preexistente corresponderá que el aumento de capital lo resuelva el Directorio para luego someterlo a la aprobación del Organo Jurisdiccional competente. Se considerará vigente luego de la Inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación en dos diarios. (Arts. 406 y 396 del Código de Comercio; IV En el Art. 20. inc. a) se hace mención al "Poder Judicial" de acuerdo al Acto Institucional número 8 de 1º de julio de 1977, se debió decir Organo Jurisdiccional Competente; V) Se deberá aclarar la redacción del Art. 8º, inc. 2º, que concede la posibilidad, al 25 o|o del capital integrado. de convocar al Directorio. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 10 de julio de 1981. Sr. Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno. — Presente. Alfredo Peguri en los autos caratulados: PROMOTORA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA (Ficha número 102|981). examinando la vista conferida al Sr. Juez decimos: 1º) Que el suscrito realiza la gestión de acuerdo a la facultad establecida por artículo 22 de los Estatutos Sociales en trámite: 2º) Que a efectos de contemplar las observaciones

oportunamente formuladas por la Inspección General de Hacienda, se resuelve modificar los artículos 2º, 3º, 8º y 20 de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2º) Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cartón, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, higiene, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en arrendamiento, construir y en cualquier forma adquirir, enajenar, gravar, afectar, administrar y realizar toda clase de operaciones, actividades o explotaciones con bienes muebles en las ramas indicadas en el literal a), a inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Importar y exportar toda clase de bienes; efectuar operaciones de representación, mandato, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera que tenga objeto similar; d) Instalar Casas de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; e) Realizar, para el cumplimiento de sus fines, toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros, o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero, debiendo entenderse que en su caracter de persona jurídica independiente es capaz de todos los derechos y obligaciones".

"Artículo 3º) El capital de la sociedad se fija en N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil cada una). El Directorio podrá aumentarlo, de una o más veces, con la aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 2:000.000.00. (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma. Vencido el plazo que fija el Directorio para ejercer el derecho de preferencia sin qeu se ejerza el mismo, las acciones correspondientes podrán ser ofrecidas a otros accionistas o a terceros".

"Artículo 8º) El Directorio será convocado por el Presidente, por el Síndico o por dos miembros cualesquiera, Sesionará válidamente estando presentes la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes, en caso de emapte quien desempeñe la Presidencia tendrá un doble voto. El Síndico podrá concurrir a las sesiones del Directorio, con voz y sin voto. Las resoluciones del Directorio se asentarán en actas que firmarán el Presidente o quien haga sus veces y un Director".

"Artículo 20.) La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Organo Jurisdiccional Competente; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y desgnación al liquidador o liquidadores. Por lo expuesto al Sr. Juez solicitamos: 1) Nos tenga por presentados, por acreditada la representación invocada y por evacuada la vista conferida; 2) Se provea lo que al Estado de estos autos corresponda. — Alfredo O. Peguri. — Hay un sello que dice: Alfredo O. Peguri".

Inspección General de Haicenda. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 5, mes de agosto, año 1981. — Carpeta número 412|981, Antecedente Nº ...... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Aumento Nº 1631. — Fecha 6 de agosto de 1981.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. Pase a informe del Inspector Esc. Arturo Cholaquidis. — Asesor. El Subdircetor de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: Esta Inspección General efectuaba en el informe de fs. 9, diversas observaciones al proyecto de estatutos de PROMOTORA AGROPECUARIA S. A. A fs. 11 la referida sociedad procede a dar nueva rdeacción a las disposiciones estatutarias efectuadas, cuyos textos actuales no merecen objeciones. En consecuencia noo existen otras precisiones que realizar en estas actuaciones cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Surge del certficado expedido por esta Oficina, adjunto a fs. 6, la suscripción e integración de capital exigida por el Art. 267 del la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Carlos E. aZrazola. — Cr. Carlos E. aZrazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Entrada: .... — Salida 4 setiembre 1981. — Nº 5.235. — Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — 4 setiembre de 1981. — E. Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

9.724. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981 Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el Art. 208 de la Ley 13.318: Apruébanse sus estatutos y autorízase la actvidad de PROMOTORA AGROPECUARIA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 1.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Malherbe. — Wins.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho a diez, once a doce, doce vuelta a trece vuelta, catorce y quince de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, caratulados: PROMOTORA AGROPECUARIA S. A. (P.A.S.A.) — "Estatutos" (Ficha V|102|981), haciéndose constar que la providencia número nueve mil setecientos veinticuatro del nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, precedentemente testimoniado fue notificada a la parte interesada el día seis de octubre de mil novecientos ocher ta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente. que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. (Firmado).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 13.40 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 129 al Fº 651 del Lº número 2 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

N$ 1.536.00 — 11614 — 1 pub.

WALSOLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21 P. 5)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALSOLAN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye WALSOLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opera-

ciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 11,621 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

3.484. — Montevideo, abril 22 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de WALSELAM SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijar un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Susana Musto.

La resolución fue notificada con fecha 27 de abril de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de mayo de 1982 con el Nº 183 al Fº 924 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.122.00 — 11707 — 1 pub.

FOLK S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FOLK S. A., solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FOLK S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de dólares 15.000,00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Direcotrio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 11,621 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

3.790. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FOLK S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de mayo de 1982 con el Nº 244 al folio 1243 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, mayo 19 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.122,00 — 11708 — 1 pub.

FRANK SURGEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA - Reforma de Estatutos (Ficha F|117|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuya trámite se transcribe a continuación:

Acta Nº 33 — En la ciudad de Montevideo, el día 4 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las once horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de FRANK SURGEY SOCIEDAD ANONIMA, en su local social en la calle Javier Barrios Amorín Nº 1783 con la concurrencia de los siguientes accionistas que reúnen la totalidad del capital integrado a la fecha: Señor Frank G. Surgey con cincuenta mil acciones que representan N$ 250.000.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil) valor nominal con 6 (seis) votos; señora Mildred T. Clark de Surgey, por poder del señor Arturo F. Cobram y señor Juan P. Maisonnave, cada uno con veinticinco mil acciones que representan N$ 125.000.00 (nuevos pesos ciento veinticinco mil) valor nominal, con 6 (seis) votos. Asisten además los señores José R. Muniz Viera y Brian K. Rathboni en su carácter de Directores y el señor Armando Scarón Pallares como Síndico. No asiste el representante de la Inspección General de Hacienda. Estando en condiciones legales para sesionar el señor Frank G. Surgey Preside la Asamblea y declara abierto el acto, entrándose a considerar el siguiente orden del día: 1º) Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales que se propone quede redactado de la siguiente manera: "Los votos de los accionistas se computarán sobre la base de que el mínimo valor emitido dará derecho a un voto y cada múltiplo de ese valor acordará un voto más". Puesto a votación se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y veinticinco minutos se levanta la sesión y se labra la presente acta. A sus efectos se dejan las siguientes constancias: a) Que la resolución del Directorio de convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas consta en Acta Nº 129 del 30 de octubre de 1981 según Folio Nº 105 del Libro de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de octubre de 1955, donde quedó anotado con el número 5.690 al folio 282 del Libro respectivo Nº 3; b) Que se ha cursado en tiempo y forma la comunicación a la Inspección General de Hacienda dándole conocimiento de la realización de la Asamblea; c) Que la nómina del Directorio por el período 1979|82 es la siguiente: Presidente, Sr. Frank G. Surgey; Vicepresidente, Sr. Juan P. Maisonnave; Secretario, Sr. José R. Muñiz Viera; Vocales, Sres. Arturo F. Cobham y Brián K. Rathbone; Síndico, Sr. Armando Scaron Pallares; d) Que el capital autorizado e integrado a la fecha de la Asamblea es de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) valor nominal; c) Que de acuerdo a las disposiciones legales, la empresa tiene vigentes los certificados correspondientes, de lo que resulta que la Asamblea se encuentra en condiciones de aprobar la reforma de los estatutos; f) Que la representante por poder, señora Mildred T. Clark de Surgey, de acuerdo a lo establecido por la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976 y por el artículo 1º del decreto del 16 de julio de 1943, no es Director, Administrador, Síndico ni empleado de la Sociedad. — Por FRANK SURGEY S. A.: F. G. Surgey. — Frank G. Surgey, Presidente.

4.055. — Montevideo, marzo 29|82. —

Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad.

Expídase testimonio, inscribase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 1.000,00. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 29 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy 4 de mayo de 1982 a las 14.28 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 188 al folio 947 del libro Nº 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 960.00 — 11887 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
» 91 59 25
» 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

FRAULEN SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P.4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. Mª. Inés Varela de Motta se hace saber que FRAULEN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRAULEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo podrá tener ramificaciones, dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, expotación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores *indistintamente* podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. —Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rosemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Brenda S. Favotto, Escribana.

4.075.— Montevideo, 26 de marzo de 1982. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FRAULEN S.A. autorizándose su funcionamiento. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio, de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 1.500.00.— Juez, Varela de Motta.— Actuario, Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada a la parte interesada el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 15.52 horas con el Nº 175 al Fº 867 del libro Nº 1 de Estatutos. Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de mayo de 1982.— Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 485 — 10946 — 1 pub.

COMPAÑIA LAMINADORA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA LAMINADORA S.A., solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación;

TESTIMONIO

En Montevideo a los 30 días del mes de julio de 1980, siendo la hora 18 y 30, en el local de la calle Bulevar España 2502, se reúne la asamblea general extraordinaria de COLSA convocada por el Directorio. No se efectuaron

publicaciones por estar inscripta la totalidad del capital integrado y así permitirlo el artículo 16 de los Estatutos Sociales. Se halla presente el señor Jorge Filiberto Enrich cuyo capital y votos se expresan a continuación de: conformidad con lo que surge del Registro de accionistas el señor Jorge Filiberto Enrich — Capital Nº 61.400 — Votos 12.280. Se totaliza así el capital integrado que alcanza la suma de N$ 61.400. Todos concurren por sí, asistiendo la Inspectora de Hacienda señora Palmita Sánchez de Errico quien verifica la cantidad de acciones. Habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos inherentes a la iniciación de la asamblea, el Presidente la declara válidamente constituida, pasándose a tratar los puntos del orden del día 1º) Aumento de capital.— Con relación a este punto, la asamblea resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado a la suma de N$ 500.000.00 aprobando la siguiente redacción para el artículo 3º de los estatutos:

"Artículo 3º. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de N$ 500.000.00 (quinientos mil nuevos pesos) moneda nacional, formada por quinientas acciones al portador de N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos) moneda nacional cada una. Puede el Directorio con aprobación de las autoridades competentes aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de N$ 5.000.000.00 (cinco millones de nuevos pesos) moneda nacional, solicitando dentro de los 30 días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El Directorio queda autorizado para efectuar el canje de las acciones existentes por nuevas. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que deberá encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: a) El monto de acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias suscritas. b) El dividendo a abonar no podrá exceder los tres ejercicios; c) Las acciones preferidas, tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuido el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emiten, d) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas con una prima del 5% y con un preaviso de sesenta días".

Pasado a tratar el 2º punto del orden del día: Reforma de Estatutos, y luego de cambio de ideas, se resuelve modificar los art. 4º y 14. de los estatutos, como asimismo, el Capítulo III integrado por los arts. 6º, al 12, aprobando por unanimidad la siguiente redacción:

"Artículo 4º. Todas las acciones serán firmadas por un director. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se contravirtiera sobre la propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente."

"Artículo 14. En las asambleas sociales cada cinco acciones se tendrá derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley, las acciones preferidas sólo darán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubiera recibido el dividendo prometido"

"CAPITULO III"

Administración y Dirección

Artículo 6º. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros, personas físicas, accionistas o no

Artículo 7º. La asamblea lo elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los Sucesores. No existe incopatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentada o no.

Artículo 8º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado.

Artículo 9º Resolverá por mayoría de presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designarse más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 10. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales e incluso para terceros; E) Actuar en juicio con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en cambio bienes o servicios, G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social. I) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo plazos de integración y condiciones formales de emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios.

Artículo 11. El Presidente o dos Directores cualesquiera en forma conjunta representarán a la sociedad.

Artículo 12. Se pierde la calidad de Director, por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones, por renuncia aceptada y en los demás casos establecidos por las leyes".

Con relación al tercer punto del orden del día: Capitalización de Reservas, por unanimidad se resuelve capitalizar la reserva mantenimiento de capital circulante por N$ 134.000.00 (ciento treinta y cuatro mil nuevos pesos) y la reserva para reinversiones por N$ 230.600.00 (doscientos treinta mil seiscientos). Pasado a tratar el 4º punto del orden del día, se designa el señor Jorge Filiberto para firmar el acta. No habiendo más puntos a tratar, se levanta la sesión siendo la hora 19. Hay dos firmas ilegibles.

Concuerda bien y fielmente el precedente testimonio con sus respectivos originales que tuve a la vista de fojas setenta y tres a setenta y cinco del libro Copiador de Actas de Asamblea de FINANCIERA ANAMAR S.A. certificado por el Registro Público y General de Comercio el quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro con el número trescientos setenta y dos al folio cuatrocientos veinticinco del libro uno (actualmente COMPAÑIA LAMINADORA S.A. COLSA).

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. Elder Diego Améndola: Escribano.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda. Montevideo. 21 de agosto de 1981. Recibido hoy. (firma ilegible). Se adjuntan estatutos. Inspección General de Hacienda 21 de agosto de 1981. Carpeta Nº 2435. Antecedente Nº...Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. P. Etchemendy. Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 1831 fecha 24 de agosto de 1981. División Sociedades Anónimas. Montevideo, agosto 26 de 1981. Pase a informe del Inspector Esc. Arturo Cholaquidis. Asesor Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 10 de setiembre de 1981. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: Los accionistas de COMPAÑIA LAMINADORA S.A. (COLSA) reunidos en asamblea celebrada el 30 de julio de 1980 resolvieron reformar los arts. 3, o 4. o 6 a 12 y 14 del estatuto social. Al respecto no existen observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Obran glosados a fs. 1 a 3, los recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. No obstante lo expuesto, se entenderá al mencionarse en el art. Nº 3º al Poder Ejecutivo que se hace referencia al Organo Jurisdiccional Competente (ley 13.318) de 28 de diciembre de 1964 y Acto Institucional Nº 8 de 1º de julio de 1977). Saluda al señor Director atte. Esc. Arturo Cholaquidis. Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Montevideo. 14 de setiembre de 1981. De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Eduardo Chavarría. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Irma Sara Casaballe. legitimada para comparecer por lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de COMPAÑIA LAMINADORA S. A. (COLSA) cuyo testimonio notarial se acompaña. en autos: COLSA Reforma de Estatutos y Aumento de Capital. (Ficha U 1261 981) ratificando el domicilio constituido. al señor Juez digo: 1. En las actuaciones en trámite ante esta sede, se había padecido error al redactar el art. 3º de los estatutos que se modifican. pues se estableció en el mismo que el aumento de capital debía ser aprobado por el Poder Ejecutivo. 2. En virtud. se efectuó otra asamblea extraordinaria con fecha 26 de agosto de 1981 en que se dio nueva redacción al citado art. 3º conforme surge del testimonio referido. Atento a lo expuesto. al señor Juez Pido: 1) Me tenga por presentado por ratificado el domicilio y por acreditada la legitimación para comparecer. 2) Decrete la remisión del presente escrito a la Inspección General de Hacienda donde se encuentran radicados los autos. Irma Sara Casaballe. Abogado. Inspección General de Hacienda. Montevideo. 22 de octubre de 1981. Recibido hoy. (firma ilegible). Se adjuntan estatutos. Inspección General de Hacienda. 22 de octubre de 1981. Carpeta Nº 2435/981. Antecedente Nº... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. Proc. Pedro Etchemendy. Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas Asunto Nº 2476 fecha 23 de octubre de 1981. División Sociedades Anónimas. Montevideo. 26 de octubre de 1981. Pase a informe del Inspector Esc. Arturo Cholaquidis. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. División Sociedades Anónimas. Montevideo. 17 de noviembre de 1981. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina:

Esta Inspección General expresaba en el informe que obra a fs. 10 vta. que no tenía observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria de COMPAÑIA LAMINADORA S.A. (COLSA) estableciendo, asimismo, un criterio de interpretación de los términos Poder Ejecutivo, utilizados en la redacción del art. 3º del estatuto social. No obstante lo expuesto, la sociedad procedió a convocar una asamblea de accionistas para el 26 de agosto de 1981, en la cual se modificó nuevamente el texto estatutario. Al respecto y considerando el citado informe de esta oficina, no existen objecciones que señalar, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Arturo Cholaquidis. Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Montevideo, 20 de noviembre de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 27 noviembre 1981. Salida 30 de noviembre de 1981. Vista Nº 6535 Señor Juez: Corresponde la aprobación de la reforma de estatutos en vista. Montevideo, noviembre 30 de 1981. Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

19.483.— Montevideo, 4 de diciembre 1981. Vistos: atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la conformidad expresa por el Sr. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de COMPAÑIA LAMINADORA S.A., autorizando la misma, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000.00) háganse los desgloses o entregas que corresponda y archívese. Hugo Lorenzo (Juez) Nelly Wins de Ubilla (Actuaria).

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas diez, diez, vuelto, doce, trece, trece vuelto, catorce, catorce vuelto y quince, de los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, caratulados: COMPAÑIA LAMINADORA S.A. Reforma de Estatutos. Ficha 1261/981 a los que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente haciendo constar que los mismos fueron notificados del auto número diecinueve mil cuatrocientos ochenta y tres el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno; que sello y firmo en

Montevideo, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Arturo H. Otero, Actuario Adjunto

Registro Público y General de Comercio Montevideo. Presentado hoy veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 16.09 horas e inscripta en este Registro con el Nº 162 al Fº 807 del libro Nº 1 de Estatutos Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 5 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Hugo E. Troche. Actuario Adjunto.

N$ 2.878.00 — 10938 — 1 pub.

OFICER SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P.4 Esc.10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. Mª. Inés Varela de Motta se hace saber que OFICER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OFICER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum —Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados entre si y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Brenda S. Favotto, Escribana

4.079.— Montevideo, 26 de marzo de 1982: Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de OFICER S.A. autorizándose su funcionamiento. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio, de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 1.500.00.— Juez. Varela de Motta.— Actuario Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada a la parte interesada el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 15.50 horas con el Nº 172 al Fº 853 del libro Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de mayo de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 485.00 — 10948 — 1 pub.

VILMARCO SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P.4 Esc.10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. Mª. Inés Varela de Motta se hace saber que VILMARCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VILMARCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías; arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fund es indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. —Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados entre si y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Brenda S. Favotto, Escribana.

5.223.— Montevideo, 16 de abril de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público,se resuelve: Aprobar los estatutos de VILMARCO S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio, de este auto si se solicitare. háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000.00.— Yglesias.— Varela de Motta.

La resolución fue notificada a la parte interesada el veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 16.33 horas con el Nº 207 al Fº 1035 del libro Nº 1 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori.— Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 6 de mayo de 1982.— Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 499.00 — 10950 — 1 pub.

DEMIEL SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P.4 Esc.10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. Mª. Inés Varela de Motta se hace saber que DEMIEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente **Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DEMIEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum —Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum" "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Brenda S. Favotto, Escribana.

5.219.— Montevideo, 16 de abril de 1982. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estautos de DEMIEL S.A. autorizándose su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio, de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000.00.— Yglesias.— Varela de Motta.

La resolución fue notificada a la parte interesada el veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 16.31 horas con el Nº 205 al Fº 1023 del libro Nº 1 de Estatutos. Miguel Angel Cacciatori.— Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de mayo de 1982.— Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 499.00 - 10951 — 1 pub.

EFUSIVA SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P.4 Esc.10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. Mª. Inés Varela de Motta se hace saber que EFUSIVA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EFUSIVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. —Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo". uruguayos, mayores de edad. casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10. de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Brenda S. Favotto. Escribana.

5.221.— Montevideo, 16 de abril de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Aprobar los estatutos de EFUSIVA S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese el Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00.— Yglesias.— Varela de Motta.

La resolución fue notificada a la parte interesada el veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos a las 14.20 horas con el Nº 173 al Fº 875 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 499.00 — 10952 — 1 pub.

ICABEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor Hipólito Rodríguez Caorsi se hace saber que ICABEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ICABEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y

noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 75.000.00 (nuevos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Art. 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 24 de 1979. Esther Reitzes— I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conicimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de abril de 1979.— Ana María Labanca. Escribana.

18.775.— Montevideo, diciembre 5 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ICABEL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio a este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2, como pido.— Hipólito Rodríguez Caorsi.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de mayo de 1982 con el Nº 177 al Fº 896 del libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, mayo 12 de 1982. Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 596.00 — 11378 — 1 pub.

KRANSOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5 Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Pablo Troise se hace saber que KRANSOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KRANSOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, contrucciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá : A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el

objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar o otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balances cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 16 de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1 Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo vendedor de Banco República, hoy, es de N$ 10.849 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

11.676.— Montevideo, diciembre 7 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de KRANSOR SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del art. 7º. de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento, fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los art. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. —Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22 de diciembre de 1981 con el Nº 628 al Fº 2942 del libro Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 4 de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 3.906.00 — 11381 — 1 pub.

PUNTOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que PUNTOMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PUNTOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los direstores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes;

ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 16 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de enero de 1981. Ana María Labanca, Escribana.

848.— Montevideo, febrero 19 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de PUNTOMAR S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Visitado. Pablo Troise.— Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 26 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de mayo de 1982 con el Nº 185 al Fº 932 del libro Nº 2 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. Montevideo, mayo 10 de 1982. Esc. Andrés Paselle. Actuario.

N$ 484.00 — 11712 — 1 pub.

BOWER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se ha saber que ante este Juzgado se ha presentado BOWER S.A. solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BOWER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S. 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitades facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 14 de 1982. Esther Reitzes.—I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 11.621 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello y signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1982. Ana María Labanca. Escribana.

3.486.— Montevideo abril 22 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo

dictaminado por la Inspeccion General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de BOWER SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio: háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Pablo Troise — Susana Musto.

La resolución fue notificada con fecha 27 abril de 1982.

— Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 6 de mayo de 1982 con el Nº 206 al Fº 1052 del libro Nº 2 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Montevideo, mayo 12 de 1982. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$1.122.00 — 11709 — 1 pub.

SINEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Pablo Troise se hace saber que SINEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SINEL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionadas con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garntías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 16 de 1981.— Esther Reitzes.— I Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 10.849 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

15.026.— Montevideo, diciembre 14 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SINEL S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2do. otrosí de fs. 3: Como pide.— Pablo Troise.— Susana Musto de Corradori.

La resolución fue notificada con fecha 16 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 21 de diciembre de 1981 con el Nº 623 al Fº 2916 del libro Nº 2 de Estatutos — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.— Montevideo, diciembre 30 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 4.111.00.— 11711 — 1 pub.

SAN ILDEFONSO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Pablo Troise se hace saber que SAN ILDEFONSO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SAN ILDEFONSO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000:00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros; personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 15 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

1.542.— Montevideo, marzo 8 de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SAN ILDEFONSO SOCIEDAD ANONIMA, autorizandose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Visitado. Pablo Troisé.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 29 de abril de 1982 con el Nº 186 al Fº 924 del libro Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo mayo 10 de 1982.— Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 484.00 — 11714 — 1 pub.

NEW MOTORS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi se hace saber que NEW MOTORS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NEW MOTORS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e inter-

nacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones; los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

1.701.— Montevideo, marzo 10 de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de NEW MOTORS SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 15 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 30 de abril de 1982 con el Nº 196 al Fº 974 del libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, mayo 10 de 1982 — Andrés Paselle, Actuario.

N$ 484.00 — 11715 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).